

Archivo Municipal
de

CALAMONTE

Código de referencia : ES.06025.AMC/1.1.01//25.4

Título : Registro de actas de sesiones del Pleno ...

Fecha(s) : 2003

Nivel de descripción : Unidad documental compuesta

Volumen y soporte de la unidad de descripción : 116 hojas

Nombre del Productor : Ayuntamiento de Calamonte

Ayuntamiento de Calamonte
Libro de Actas de Plenos
Año 2003



AYUNTAMIENTO

DE

06810 CALAMONTE

(Badajoz)

Fecha:

Núm:

LIBRO DE ACTAS

DE LAS SESIONES CELEBRADAS POR EL
PLENO.

DILIGENCIA DE ENCUADERNACIÓN.

La pongo yo el Secretario, en cumplimiento del artículo 199 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de Noviembre, para hacer constar que el presente libro, comprende las Actas de las Sesiones celebradas por el Pleno del Ayuntamiento de Calamonte durante el año 2003, iniciándose con el Acta de la Sesión Ordinaria del día 8 de Enero de 2003 y finalizando con el Acta de la Sesión Ordinaria del día 30 de Diciembre de 2003, constando de un total de 17 Actas.

Este tomo consta de 113 folios de papel timbrado del Estado de 5 pesetas, se inicia en el número OF7369216, habiéndose suprimido por error de transcripción el número OF7369288 y continua con el número OF7369289 y finaliza con el número OF7369329.-

Calamonte, 25 de Marzo de 2004.

VºBº
LA ALCALDESA



EL SECRETARIO-INTERVENTOR
Fdo.: Jorge Mateos Mateos-Villegas.



SECRETARÍA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

SECRETARÍA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

EX-1000



ACTA DE LA JUNTA DE EXTREMADURA

DE LA COMISIÓN DE INVESTIGACIÓN DE LA JUNTA DE EXTREMADURA

1983

EXAMEN DE CUENTAS DE LA JUNTA DE EXTREMADURA

En virtud de lo establecido en el artículo 104 de la Ley Orgánica 2/1978, de 3 de octubre, de Reforma del Estado, y en el artículo 107 de la Ley Orgánica 1/1982, de 30 de junio, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado, y en el artículo 10 de la Ley Orgánica 1/1982, de 30 de junio, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado, se ha constituido una Comisión de Investigación de la Junta de Extremadura para el examen de las cuentas de la Junta de Extremadura correspondientes al ejercicio 1982.

La Comisión de Investigación de la Junta de Extremadura, en su sesión de fecha de 14 de febrero de 1983, ha acordado lo siguiente:

1. Examen de las cuentas de la Junta de Extremadura correspondientes al ejercicio 1982.

[Faint signature and text]



SECRETARÍA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN



OF7369216

CLASE 8ª

Pleno 1.03

ACTA DE LA SESION ORDINARIA DE PLENO
CELEBRADA EL DIA 8 DE ENERO DE 2003

Sres. Asistentes:

Presidente:
Don Rufino García Macías
Concejales:
D. Francisco González Pérez
D. Natalio Caballero Fuentes
D. Miguel Moruno Rubio
D. Martín Suárez Galán
D. Salvador Álvarez Pérez
Dª. Magdalena Carmona López
Dª. Mª. Luz Hernández Macías
D. Calixto Barrera Álvarez
D. Rufino Álvarez Prida
Dª. Reyes Picazo Bermejo
D. Julián Carvajal Gil
D. Silvestre Galán González
Sr. Secretario:
D. Jorge Mateos Mateos-Villegas

En Calamonte, a
8 de Enero de 2003
siendo las 21,00 horas, se
reúnen en el Salón de Ple-
nos del Ayuntamiento, los
señores al margen reseña-
dos, bajo la Presidencia
del Sr. Alcalde, Don Rufino
García Macías, asistido por
el Sr. Secretario, Don Jorge
Mateos Mateos-Villegas,
al objeto de celebrar
Sesión Ordinaria de
Pleno con el siguiente
Orden del día:

ORDEN DEL DIA

1.- LECTURA Y APROBACION SI PROCEDE DE LOS BORRADORES DE
LAS ACTAS DE LA SESIONES ANTERIORES.

Se da lectura a los borradores de las actas de la Sesiones anteriores, (Ordinaria de 4 de Diciembre de 2002, y Extraordinaria de 30 de Diciembre de 2002) preguntando el Sr. Alcalde si alguien quisiera hacer una observación a dichos borradores y concedida la palabra a la Concejala Sra. Hernández manifiesta que observaciones serian muchas, y que su Grupo no aprueba dichos borradores, aunque el equipo de gobierno opine otra cosa, y todo ello porque nos llevaria todo el pleno, ya que que lo manifestado por los Concejales de su Grupo no viene bien reflejado.

2.- INFORMACION DE LA RESOLUCION DE ALCALDIA DE
CONCERTACION DE PRESTAMO PARA INVERSIONES 2002.

Se da cuenta de la Resolución de Alcaldía de 26 de Diciembre de 2002 por la que se aprueba la concertación de un préstamo con el Banco de Crédito Local, Oficina de Extremadura por importe de 108.657,22 Euros, con destino a la aportación municipal a las inversiones del año 2002, con un interés de Euribor trimestral más 0,20 %, y por un periodo de 15 años teóricos hasta 17 reales.

Quedan enterados.

3.- INFORMACION DE PETICION DE SUBVENCION CON CARGO A LAS AYUDAS AL EMPLEO PUBLICO LOCAL 2003.

En cumplimiento del artículo 8.2 del Decreto de la Consejería de Trabajo 46/2002, de 16 de Abril, por el que se regulan las ayudas al empleo público local, se da cuenta al Pleno de la petición de subvención por importe de 94.680 euros aprobada por la Comisión de Gobierno de 11 de Diciembre de 2002, para la contratación al amparo de dicho Decreto de 15 trabajadores:

Gestión administrativa: 3
Servicios de interés colectivo: 9
Infraestructuras municipales: 2
Dinamización socio cultural: 1

4.- INFORMACION DE ALCALDIA SOBRE EL CUMPLIMIENTO DEL ACUERDO DE PLENO DE 4 DE DICIEMBRE DE 2002 SOBRE PERMUTA DE TERMINOS CON EL AYUNTAMIENTO DE MERIDA.

Por el Sr. Alcalde se informa que en la sesión plenaria de 4 de Diciembre de 2002, se aprobó mandarle al Ayuntamiento de Mérida, una propuesta presentada por el Sr. Suárez con una matización del Sr. Alvarez Pérez, sobre la permuta de términos; y parece ser que los concejales del Grupo Socialista no han firmado dicho acuerdo, y que por lo tanto ya no se puede enviar con la firma de la totalidad de los concejales.

Concedida la palabra a la Concejala Sr. Hernández manifiesta que su Grupo entendió que las firmas serían las de los concejales del Ayuntamiento de Mérida, ya que los que dudan de la voluntad de tomar dicho acuerdo son los concejales de Mérida; no los de Calamonte, que sí aprobamos el acuerdo.

El Sr. Alcalde le contesta que lo que aquí se aprobó fue la propuesta del Sr. Suárez que en uno de sus párrafos dice:

Igualmente este Grupo insta a todos los representantes políticos de este Pleno a que potencien esta petición con la firma de todos y cada uno de los miembros antes mencionados.

Y que su obligación era mandar este acuerdo a los concejales para su firma.

44 * 1 La Sra. Hernández le replica que no se necesita su firma, ya que ellos ya han aprobado dicho acuerdo. Y que la firma que se necesitará en todo caso es la de aquellos del Ayuntamiento de Mérida que se oponían, pero no la suya.

El Sr. Suárez manifiesta que su petición se basaba en que teníamos que tener una conversación con el Ayuntamiento de Mérida, y luego ya se vería el tipo de permuta. Y que se potenciará con la firma de todos los grupos de este pleno.



OF7369217

CLASE 8.^a

El Sr. Secretario informa que la propuesta del Sr. Suárez está recogida literalmente como la dijo en el acta y lee:

Instar al Excmo. Ayuntamiento de Mérida a continuar o comenzar las conversaciones pertinentes a fin de negociar una permuta de terrenos entre dichas entidades, con el fin de ampliar un Término Municipal acorde para nuestro pueblo y que favorezca el desarrollo que por motivos de falta de terrenos se deja notar.

Igualmente este Grupo insta a todos los representantes políticos de este Pleno a que potencien esta petición con la firma de todos y cada uno de los miembros antes mencionados.

Y que cosa distinta es que el Grupo Socialista lo entendiera mal.

El Sr. Suárez afirma que esa fue su propuesta.

El Sr. Alcalde dirigiéndose a los concejales del Grupo Socialista les dice que eso fue lo que se aprobó y que le sorprende que digan que no tienen que firmarlo.

La Sra. Picazo manifiesta como punto primero que el acuerdo no es necesario que se firme por parte de todos los concejales. Y como punto segundo, en todo caso se tendría que consensuar su texto.

El Sr. Secretario manifiesta que efectivamente él entiende que no es preciso que los concejales firmen el acuerdo, pero que éste se ha aprobado por UNANIMIDAD, y el certificado que de él se ha redactado ha sido únicamente de la parte dispositiva y no de las distintas opiniones que dieron los concejales. Que a él le da igual enviar el acuerdo literalmente.

La Sra. Picazo manifiesta que ella antes de firmar un escrito, lo tendrá que consensuar. Y se debería haber llamado a los portavoces para este consenso.

El Sr. Secretario le informa que eso ha de hacerse antes de adoptar el acuerdo, pero el acuerdo se adoptó unánimemente según la propuesta literal del Sr. Suárez.

Seguidamente se produce un debate sobre la contestación que la Sra. Picazo le dio a la trabajadora que le llevó el acuerdo para su firma.

El Sr. Alvarez Pérez le manifiesta al Grupo Socialista: *Vosotros acordasteis en firmarlo, y yo digo que lo que decis en un pleno, luego no lo cumplís.*

La Sra. Hernández le reitera que ellos están de acuerdo con el acuerdo, pero no en firmarlo.

Finalmente el Sr. Alcalde manifiesta que él ya ha dado información sobre el cumplimiento de este acuerdo.

5.- APROBACION DEFINITIVA DE LAS SIGUIENTES INVERSIONES DEL PLAN GENERAL 2003 DE DIPUTACION PROVINCIAL:
OBRA 21/03. REPONER ALUMBRADO PUBLICO C/ARROYO Y OTRAS.
OBRA 23/03. URBANIZACION ZONA DEPORTIVA.
OBRA 24/03. PAVIMENTACION C/CACERES, RAMON Y CAJAL Y OTRAS.

Se da cuenta del Expediente de aprobación definitiva de las siguientes inversiones del Plan 2003 de Diputación Provincial:

OBRA 21/03. REPONER ALUMBRADO PUBLICO C/ARROYO Y OTRAS.
OBRA 23/03. URBANIZACION ZONA DEPORTIVA.
OBRA 24/03. PAVIMENTACION C/CACERES, RAMON Y CAJAL Y OTRAS.

Por el Sr. Alcalde se informa que en la Obra 21/03 de Alumbrado Público se pretende reponer el alumbrado a las calles Cristobal Colón, Arroyo, Badajoz, Barranco y Carolina Coronado que por ser más anchas precisan esta reposición, proponiendo que la contratación se delegue en la Diputación Provincial.

Igualmente informa que con la obra 23/03 de Urbanización Zona Deportiva se pretende acondicionar la zona que está delante del Campo de Fútbol, a fin de que sirva bien para mercadillo, botellón etc. Proponiendo que la gestión administrativa sea municipal, por contrata.

Concedida la palabra al Concejal Sr. Suárez pregunta que si la delimitación que incluye la zona deportiva será de ocio y recreo. Y que si se incluyen las dos viviendas que hay en la zona.

El Sr. Alcalde le contesta que no se incluyen esas viviendas.

El Sr. Suárez le dice que entonces eso quedará como un recodo. Y que ha salido una Ley que prohíbe hacer el botellón a menos de 150 metros de la última casa habitada y en esa zona esta condición no se cumple.

El Sr. Alcalde le contesta que si no se puede poner el botellón ya veremos donde se pone.

El Sr. Suárez manifiesta que habría que dejar bien claro que hay que buscar una solución para las dos familias que viven en esa zona, en caso de dar permiso para poner el botellón.

El Sr. Alcalde le replica que en el último reparto de viviendas sociales las rechazaron.

Concedida la palabra al Concejal Sr. Galán manifiesta que en general su Grupo está de acuerdo con los planes de Diputación, que de hecho los aprobaron en su día, porque son beneficiosos para este pueblo. Pero lamentan una vez más la falta de proyección del equipo de gobierno y de visión de futuro. Se les presentan obras únicamente con el título y el importe; ni un plano, ni superficies afectadas, ni memoria explicativa, ni presupuestos, etc etc, ni los árboles que se plantarán, o dónde se ponen los paseos ... Una vez más, su Grupo se ve en la tesitura de que tienen que aprobar algo que es



OF7369218

CLASE 8ª

beneficioso para el pueblo, pero se pregunta: ¿ qué aprobamos ?. Estamos cansados de repetirlo, y ¿ por qué ?. Pues por la falta de un proyecto de lo que se quiere hacer con Calamonte. Estamos hartos de no saber qué se va a hacer, y en tanto en cuanto no se presente una memoria, esta obra no podemos aprobarla.

El Sr. Alcalde le contesta que el modelo de acuerdo que han mandado, es la Diputación la que dice que hay que enviarlo antes del día 30 de Enero. Que no es cosa nuestra ya que el Proyecto lo hace Diputación, y los técnicos de Diputación vienen el viernes para hacer las mediciones antes para el Proyecto; y para el 30 de Enero tiene que estar la documentación en Badajoz. Que por lo tanto eso no es falta de proyección. Sino que es Diputación quien lo exige y la que dice cómo se tiene que hacer; pero por ello no vamos a perder esta subvención.

El Sr. Galán le replica que Diputación pondrá un técnico a nuestra disposición, pero le tendremos que decir qué queremos hacer.

El Sr. Alcaide le contesta que una vez que nos dé el anteproyecto se lo dará a todos los Grupos Municipales. Y que por ejemplo con la obra de Alumbrado Público, Diputación ya ha mandado la comunicación a Industria, y ésta nos pide ya los boletines, y aún no se ha sacado la obra.

Interviene el Sr. Carvajal manifestando que lo primero que hacen los técnicos de Diputación es venir a ver y preguntar qué se quiere hacer.

El Sr. Alvarez Pérez le pregunta al Sr. Secretario ¿ qué solicita Diputación. ?

El Sr. Secretario le contesta que solicita el acuerdo de Pleno

El Sr. Galán manifiesta que lo mínimo que su Grupo exige es un planito, una memoria, algo para saber qué se va a hacer. Ya que eso es gobernar a salto de mata y es una falta de proyección.

El Sr. Alvarez Pérez manifiesta que ahora lo que hace falta es mandar ese documento. Y manifiesta que cuando venga el técnico de Diputación se ve qué se va a hacer, y no hace falta hacer dos proyectos. Cuando éste venga es la hora de plantearnos lo que vamos a hacer. Y manifiesta: Yo es que no tengo ni claro lo que vamos a hacer hasta que venga el técnico.

La Sra. Hernández le replica: ¿ Lo aprobamos por aprobar ?. ¿ Tan difícil es traer un pequeño plano ?

El Sr. Alcalde le manifiesta que en la Comisión Informativa ya se informó lo que se iba a hacer.

Interviene el Sr. González Pérez: Ya lo estamos diciendo: Adecentar la zona del campo de fútbol; Y los técnicos nos dirán podeis hacer hasta aquí y eso es lo que os daremos, si lo pedis. Y os lo daremos. Pero ni nosotros lo sabemos.

La Sra. Hernández le contesta que en el Campo de Fútbol hay varias zonas, pero su Grupo desea como mínimo un plano de lo que se va a hacer.

El Sr. González Pérez le replica que si hacemos un plano luego puede venir el técnico y cambiarlo, y luego pueden venir las reclamaciones por esas posibles variaciones. Y que así es como trabaja Diputación.

Concedida la palabra al Concejal Sr. Suárez manifiesta que todo el mundo está de acuerdo con una opción preliminar, a grosso modo esa obra consiste en adecentar aquella zona. No obstante el Grupo Socialista también lleva su razón en que quiere saber de qué forma se va a hacer; aunque luego estemos supeditados a lo que diga Diputación, pero si sería bueno haber traído una opción preliminar.

Interviene el Sr. Carvajal manifestando que para eso el Ayuntamiento tiene un técnico propio.

El Sr. Secretario propone a efectos de una mayor claridad en el acuerdo a adoptar, que se vayan sometiendo a aprobación las tres obras individualmente.

La Sra. Hernández propone que estando de acuerdo con la inversión, se posponga la aprobación de esta obra, hasta que venga el técnico y nos informe, y se posponga su aprobación hasta contar con un boceto que haga la técnica de Diputación, y que sepamos más o menos lo que vamos a aprobar.

El Sr. Alcalde reitera que en definitiva está clara: Adecentar esa zona. Por lo que no le ve tanta importancia contar previamente con un boceto.

El Sr. Galán le replica que para su Grupo si tiene importancia este hecho. Porque pavimentar una calle o poner alumbrado si está claro, pero esta obra no.

Concedida la palabra al Concejal Sr. Alvarez Pérez manifiesta que como está claro que todos los Grupos desean aprobar esta inversión, propone que ahora se apruebe el compromiso del gasto de ese dinero y luego los demás miembros de los Grupos políticos, van con el técnico de Diputación y se hace lo que ellos decidan, no yendo él a dicha reunión, pues entiende que lo que los demás Grupos políticos decidan estará bien hecho, y así lo acepta; pues le parece una barbaridad hacer otro pleno nada más que para aprobar esta obra.

Seguidamente se produce un debate sobre esta cuestión, en la que finalmente el Sr. Alcalde propone la aprobación de esta inversión y que la contratación la gestione el Ayuntamiento por contrata, invitando a los Grupos políticos a que acudan a la reunión que se tendrá con el técnico de la Diputación cuando venga a tomar medidas, para decidir entre todos lo que se va a hacer.

El Sr. Alvarez Prida le pregunta al Alcalde que si no tenemos un técnico municipal para hacer un boceto.



OF7369219

CLASE 8ª

El Sr. Suárez manifiesta que deberíamos aprobarlo, y que con la opción dada de estar presentes en la reunión, intentaremos que se haga conforme cada uno crea como se tenga que hacer.

La Sra. Hernández le replica que su Grupo tiene un electorado que les pregunta, y al que le tienen que dar explicaciones sobre lo que aprueban.

El Sr. Carvajal le pregunta que cómo cree que delante del técnico nos podemos poner de acuerdo sobre la obra concreta a realizar? Y que lo lógico es discutir de algo sobre la mesa.

El Sr. Alvarez Prida manifiesta que estamos de acuerdo con el fondo, pero no con la forma, y que ahí es donde está el tema.

A continuación el Sr. Alcalde explica que con la obra nº. 24/03 se pretende pavimentar las calles Ramón y Cajal, Caceres y otras; proponiendo que su contratación la gestione el Ayuntamiento por contrata.

El Sr. Alvarez Prida le pregunta que ¿ cuáles son esas otras calles ?

El Sr. Alcalde le contesta que ya informó al respecto en la Comisión Informativa, y si sobra presupuesto se pavimentaría un tramo de la calle Cervantes que está en malas condiciones.

Seguidamente se adopta el siguiente acuerdo por UNANIMIDAD:

PRIMERO: Se aprueba la siguiente inversión:

Nº Obra.... 21 Anualidad: 2.003 Plan: GENERAL

Denominación de la obra: REPONER ALUMBRADO PUBLICO C/ARROYO, PICASSO Y OTRAS.

Presupuesto y financiación:

- Aportación Estatal.....	24.500,93 Euros
- Aportación Diputación.....	14.700,56 Euros
- Aportación Municipal.....	2.800,37 Euros
PRESUPUESTO.....	49.001,86 Euros

SEGUNDO: Se acuerda que la obra se adjudique por la propia Diputación y, en consecuencia, la Coporación municipal adquiere el compromiso de aportar las cantidades que le correspondan y que finalmente se adjuntarán según la liquidación de la obra.

La Corporación municipal opta por la opción C , para realizar el ingreso correspondiente a su aportación entre los que a continuación se describen:

Opción A:

El Ayuntamiento se compromete a ingresar por adelantado la totalidad de la aportación municipal cuando sea

requerido por la Diputación y como requisito previo para iniciar el expediente de contratación por la Diputación.

Opción B:

El Ayuntamiento se compromete a depositar un aval bancario por el importe de su aportación a la obra cuando sea requerido por la Diputación y como requisito previo para iniciar el expediente de contratación de la Diputación.

Opción C:

El Ayuntamiento autoriza a la Diputación y al Organismo Autónomo de Recaudación a detraer, de todos los pagos que el OAR realice al Ayuntamiento, los importes de la aportación municipal de esta obra según las certificaciones que se vayan aprobando, y sin más requisitos que la comunicación al OAR por la Diputación, siendo ello sin perjuicio de otras autorizaciones de retención que estén convenidas.

Con respecto a la Obra 23/03 de Urbanización Zona Deportiva, la Concejala. Sra. Hernández en representación del Grupo Municipal Socialista, manifiesta que dado que lo han advertido tantas veces no le queda más remedio que hacer la propuesta de que dado que el día 17 vendrá el Técnico de Diputación, propone que se deje sobre la mesa la aprobación de esta obra, hasta que por dicho Técnico se nos muestre un pequeño boceto de lo que se va a realizar, y sometiéndolo a aprobación del Pleno antes del día 30 de Enero.

Y que es más, en ese caso su Grupo se compromete a aprobar dicha obra antes de del día 30 de Enero.

El Sr. Suárez propone se que apruebe ahora la inversión y que el día 17 que venga el Técnico se nos invite a los miembros de los distintos Grupos políticos.

El Sr. Alcalde le contesta que ya ha adoptado ese compromiso.

Sometida a votación ordinaria la propuesta de Alcaldía de aprobar esta obra, y la contraria del Grupo Socialista de dejarla sobre la mesa según su concreta propuesta, obtiene el siguiente resultado:

Votos a favor de la propuesta de Alcaldía: 7, (Sres. García, Caballero, González, Moruno, Alvarez Pérez, Carmona y Suárez).

Votos a favor de la propuesta del Grupo Socialista: 6, (Sres. Hernández, Barrera, Alvarez Prida, Picazo, Carvajal y Galán).

En consecuencia se declaró adoptado el siguiente acuerdo:
PRIMERO: Se aprueba definitivamente la siguiente inversión:

Nº Obra.... 23 Anualidad: 2.003 Plan: Local
Denominación de la obra: URBANIZACION ZONA DEPORTIVA

- Aportación Estatal.....	0,00 Euros
- Aportación Diputación.....	19.200,00 Euros
- Aportación Municipal.....	4.800,00 Euros
PRESUPUESTO.....	24.000,00 Euros

SEGUNDO: Solicitar a Diputación la cesión de la gestión de la obra referida, para realizarla por
B.- CONTRATA.



OF7369220

CLASE 8ª

Seguidamente se adoptó el siguiente acuerdo por UNANIMIDAD con respecto a la obra 24/03:

PRIMERO: Se aprueba definitivamente la siguiente inversión:

Nº Obra....	24	Anualidad:	2.003	Plan:	Local
Denominación de la obra: PAVIMENTAR C/CACERES, RAMON Y CAJAL Y OTRAS.					
- Aportación Estatal.....				0,00	Euros
- Aportación Diputación.....				19.200,00	Euros
- Aportación Municipal.....				<u>4.800,00</u>	Euros
PRESUPUESTO.....				24.000,00	Euros

SEGUNDO: Solicitar a Diputación la cesión de la gestión de la obra referida, para realizarla por:

B.- CONTRATA.

6.- MODIFICACION PUNTUAL DE LAS NORMAS SUBSIDIARIAS PARA CREACION DE SUELO URBANIZABLE.

Se da cuenta del Expediente de Modificación de las Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal para la creación de suelo urbanizable.

Por el Sr. Alcalde se expone que ya tienen conocimiento de este expediente los señores concejales, y que él en una de las reuniones habidas dijo que se comprometía a tener una reunión con los concejales portavoces, la cual convocó con día y hora, y por lo visto el Sr. Suárez no pudo asistir por estar trabajando y la Sra. Hernández preguntó que para qué era, e igualmente por lo visto tenía la agenda muy ocupada y tampoco asistió.

La Sra. Hernández manifiesta que no fue esa su contestación cuando fue citada, sino que se le tendría que avisar con más tiempo, pues tenía otras ocupaciones.

El Sr. Alcalde manifiesta que esta modificación ya se estudió en su día en la correspondiente Comisión especial creada para este tema, y se trae de nuevo para su aprobación si procede.

La Sra. Hernández manifiesta que su Grupo se ratifica en lo ya manifestado en dicha Comisión.

Concedida la palabra al Sr. Suárez manifiesta que sobre esta cuestión solicitó una documentación que se le entregó, y que hizo una petición sobre la motivación por la que no se podía

OSS incluir en la zona urbanizable el triángulo propuesto por él en la zona oeste en las confluencias con las pistas de IRYDA, estimando que no se podía incluir al no haberse desarrollado aún otras unidades de actuación adyacentes. Y en otro caso la zona norte tampoco era susceptible de ser incluida por razones de tipo técnico al estar en una cota superior a la necesaria para obtener un caudal de agua suficiente en el suministro de agua. Manifestando que muestra su conformidad a estas razones.

Y en segundo lugar su Grupo con respecto a la zona de la Barriada de San Blas, propone crear una zona de seguridad entre la línea férrea y la zona que se pretende urbanizar. E igualmente pedir por escrito a RENFE la instalación de un cierre de seguridad, que transcurra al menos desde el paso a nivel del Polígono Industrial hasta el paso de la Barriada de San Blas, lógicamente dejando abiertos los pasos a nivel intermedios existentes, y también creando una zona verde entre la línea férrea y la zona a urbanizar. Y en ese caso su Grupo sí estaría de acuerdo con esta modificación.

El Concejal Sr. González informa que Fomento va a comenzar la renovación de la línea de ferrocarril de Mérida a Llerena, a fin de que puedan circular trenes a velocidades de 160 Kms/h. y ello supone que toda la línea de ferrocarril va a estar cerrada con una vallas en su recorrido hasta Zafra. Estando ya en proyecto esta renovación. Que igualmente quieren suprimir los pasos a nivel, sustituyéndolos por otros elevados o subterráneos; y que la zona de seguridad en tres años estará hecha, sabiendo que el paso a nivel de San Isidro se suprime, por lo que ese problema estaría resuelto en un breve plazo.

El Sr. Suárez pregunta que según se ve en la Memoria del Expediente " los programas de ejecución tienen como objetivo complementar las infraestructuras existentes, caso de ser necesarias" Y pregunta que si en ese caso el Ayuntamiento no tendría que hacer ninguna obra.

El Sr. Alcalde le contesta que en el Avance del Plan de Mérida se prevé la construcción de un cinturón que circunvala Calamonte. Y entre medio va un paso elevado sobre el ferrocarril.

El Sr. Suárez pregunta que si en ese caso, y cuando cierre RENFE, si el Ayuntamiento tendría que complementar la construcción de esos pasos.

El Sr. Secretario informa que en las distintas unidades de urbanización los propietarios de las fincas afectadas son los que deben acometer los correspondientes costes de las urbanizaciones.

El Sr. Suárez pregunta que a quien corresponde el acceso a esa unidad de actuación, antes de llegar a ella.

El Sr. Alcalde manifiesta que lo haría RENFE o el Ayuntamiento.

Por el Sr. Suárez se hace la propuesta de añadir que en esta modificación exista una zona de seguridad al lado de la línea férrea, que sea una zona verde.

Finalmente el Sr. Suárez pregunta que se imagina que cuando esta modificación empiece a funcionar será por unidades de actuación, y si viene alguien que le interesa construir en la zona norte, ¿ como se hará ? ya que eso estará en la segunda zona. ¿ habría permiso, se podría edificar ?.



OF7369221

CLASE 8ª

SISTEMA

El Sr. Alcalde le contesta que lo que marque la Ley.

El Sr. Secretario le informa que supone que dependiendo de si en la zona en la que se pretende construir tiene o no ya realizados los accesos rodados e instalaciones etc.

Concedida la palabra a la Sra. Hernández manifiesta que el Grupo del PSOE tiene otro modelo de ciudad. Y creen que es una barbaridad esta modificación, ya que la línea férrea ya de por sí constituye una línea divisoria, con los consiguientes peligros para los ciudadanos que algún día ubiquen su residencia al este de dicha línea de ferrocarril, así como por los colegios, centros de salud y demás equipamientos que obligatoriamente sean necesarios para la prestación de servicios a la población de esa zona, que además sería mucho más costosa. Por ello su Grupo entiende que en este expediente hay unos intereses fortísimos, o si no, no lo entiende.

El Sr. Alcalde le contesta que con lo que ha informado el Sr. González sobre la previsión de hacer unos pasos y un vallado, ya no existiría esa división. Que todo el mundo no puede vivir en la Plaza de España. Que él no tiene intereses creados en esta modificación, ni son ellos los que venden solares. Que por ejemplo en Mérida se ha pasado la urbanización al otro lado, y no ha existido ningún trauma.

Interviene el Sr. Carvajal manifestando que se estaría creando de alguna manera una zona marginal. Que Mérida también quiere sacar la línea férrea del casco urbano, por lo que no ve qué inconveniente habría aquí para sacar igualmente la línea férrea del casco urbano.

El Sr. Alvarez Pérez dirigiéndose a los concejales del Grupo del PSOE les manifiesta que están diciendo que el crecimiento es malo. Y que sin embargo Mérida tiene el río Guadiana o la nacional V, la línea férrea; Torremejía tiene la carretera N-V, y cada pueblo tiene su propio crecimiento. Que aquí tenemos la barriada de San Blas, y que supone que estarán de acuerdo que a todos los ciudadanos se les ha de dotar de iguales servicios.

El Sr. Carvajal le replica preguntándole que si está afirmando que la construcción de puentes metálicos es calidad de vida.

El Pleno, tras votación ordinaria, y por mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación le prestó su aprobación inicial, con la añadidura del Sr. Suárez, por 7 votos a favor, (Sres. García, Caballero, González, Moruno, Alvarez Pérez, Carmona y Suárez) y 6 votos en contra, (Sres. Hernández, Barrena, Alvarez Prida, Picazo, Carvajal y Galán) y

ISS que se le dé la correspondiente tramitación para su aprobación definitiva.

7.- MODIFICACION PUNTUAL DE NORMAS SUBSIDIARIAS (CAMBIO DE EMPLAZAMIENTO DE ZONA VERDE Y ELIMINACION DE VIALES).

Se da cuenta del Expediente de Modificación de las Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal de cambio de emplazamiento de zona verde y eliminación de viales.

El Sr. Alcalde comenta que ya en la Comisión Informativa se ha informado de lo que trata esta Modificación, que consiste en la eliminación de la calle que une la Calle Murillo con la Calle Conquistadores, y ésta con la Avenida de Mérida; eliminar la zona verde que está prevista encima del cauce del Arroyo, en la esquina de la Fragua, y trasladarla enfrente de las viviendas sociales junto a estación del ferrocarril. Y que se eliminan 2.040 m², y sin embargo se ponen 3.662 m² de zonas verdes, lo que supone un incremento de 800 m² de zona verde.

Concedida la palabra al Concejal Sr. Galán pregunta en primer lugar si la decisión que se tome aquí afecta al patrimonio personal del Sr. Alvarez Pérez, al que le pregunta si es propietario de alguna de las parcelas afectadas.

El Sr. Alvarez Pérez le contesta que no lo sabe, y que una de las calles que se pretende suprimir está ya tapada.

La Sra. Hernández le manifiesta que por favor no le diga que desconoce si le afecta o no.

El Sr. Alvarez Pérez le contesta que cree que no, y que el Grupo del PSOE está obsesionado con él. Que no le afecta nada.

El Sr. Galán le replica que la pregunta no iba por ninguna obsesión, pues podían afectar las decisiones que aquí se tomen al patrimonio del Sr. Alvarez Pérez.

Se produce un debate entre ambos y finalmente el Sr. Alvarez Pérez comprueba sobre el plano existente que esta modificación no afecta a ninguna parcela de su patrimonio.

Seguidamente el Sr. Galán manifiesta que aclarado este tema, a su Grupo le gustaría conocer cuáles son los motivos para que se eliminen esas calles, ¿por qué esas sí y otras no?. ¿En qué se beneficia el pueblo con esta eliminación?.

El Sr. Alcalde le contesta que ya le responderá cuando finalice su intervención.

Continúa el Sr. Galán manifestando: *La motivación de esta eliminación puede ser por muchas cosas; por ejemplo si es para solucionar problemas de inundación de Calamonte, entonces tenga usted por seguro que se lo vamos a aprobar, pero si usted me dice que es porque anoche se dio un cascabullazo con la mesilla, entonces no se le aprobamos. Le estoy poniendo ejemplo un poco pintorescos para que usted me explique los motivos, de esta propuesta. Y nos gustaría que nos los explique, ya que será porque es un beneficio para el pueblo, digo yo.*

Y que si el Sr. Alcalde es capaz de convecer a su Grupo, y éste ve como buenos esos motivos, igualmente le parecería bien aprobarla.



OF7369222

CLASE 8.^a

Que en cuanto al cambio de emplazamiento de la zona verde prevista sobre el cauce del Arroyo, efectivamente eso lo ven bien, y están de acuerdo, pues era un error, y no tienen nada que objetar al respecto. Y finaliza haciendo una pregunta más técnica al Sr. Secretario, pues desconocen la propiedad de los terrenos que se va a calificar de zona verde, y qué repercusión puede existir en ellos.

El Sr. Secretario le contesta que es indiferente quién sea el propietario de unos terrenos a la hora de calificarlos. Ahora bien si son de propiedad privada, al momento de construir la zona verde sería necesaria una expropiación.

Concedida la palabra al Concejal Sr. Suárez manifiesta que esa zona verde es una patata caliente para el siguiente gestor del Ayuntamiento. Y que se debería conocer previamente de quién es propiedad ese terreno, y qué consecuencias nos pueden venir.

El Sr. Alcalde le informa que todo el terreno ese es propiedad de RENFE.

El Sr. Suárez le responde que nos podríamos encontrar un problema en su momento con RENFE.

El Sr. Alcalde dirigiéndose a la Sra. Hernández le dice que cuando él tiene que traer una cuestión a Pleno, la ideas las tiene muy claras, y se lo dice por un comentario que ha hecho cuando él iba a contestar al Sr. Galán. Y al Sr. Galán le dice que con mucha frecuencia hace mucho teatro.

El Sr. Galán le ruega que le conteste a la pregunta formulada.

El Sr. Alcalde le contesta que lo mismo que el Sr. Galán le ha hecho el comentario de la mesilla, él ha dicho eso del teatro. Que dejemos de hacer demagogia y que a lo mejor es el Sr. Galán el que no tiene las ideas tan claras.

El Sr. Galán le pide disculpas y le dice que le conteste a la pregunta.

El Sr. Alcalde le contesta que no tiene por qué pedirle disculpas, sino que al igual que el Sr. Galán ha dicho una cosa, así le ha contestado él.

Que con respecto a las razones que le han movido a tomar esta decisión, son las mismas que la anterior Corporación tuvo para abrir esa calle, hacer una calle donde no hay ninguna Unidad de Actuación, y hay que expropiar al propietario de la parcela afectada, lo que le parece una injusticia; y no hay razones sociales para hacer esa calle, pues lo mismo se podría haber hecho con las demás calles, y los demás propietarios también podían haber perdido. Y con respecto a la otra calle que une con la Avenida de Mérida, ya está tapada y no se van

SSS derribar las casas. Por lo que cree que una vez que está construida persistir en la misma proyección es crear expectativas erróneas. Que con respecto a la zona verde fue otra incongruencia, que se hizo en tiempos, al igual que aquellos que decían que no se podía cubrir el Arroyo. ¿ si no se podía cubrir, cómo se crea una zona verde encima del Arroyo ?

Y que se crean con esta modificación más zonas verdes, con más metros y así los ciudadanos de Calamonte tienen una mayor expansión.

Y con respecto a lo comentado por el Sr. Suárez sobre esa zona de verde, se llegó a un acuerdo con RENFE de que asumía durante 25 años que eso era una zona verde.

El Sr. Galán le contesta, que qué fácil era, que parecen razones buenas y convencen a cualquiera. Se da efectivamente una situación de injusticia, pero no estamos de acuerdo con que las razones dadas por el Sr. Alcalde sean las mismas que las que en un principio se tuvieron para proyectar esa calle. Estando totalmente de acuerdo con que se elimine la calle Conquistadores a Avenida de Mérida, y desconocían si afectaba o no al patrimonio del Sr. Alvarez Pérez.

Que le gusta lo que ha dicho el Sr. Alcalde de justicia, ecuanimidad, etc, pero a su Grupo le gustaría que eso lo trasladase a otra zona, ya que el Sr. Alcalde lo es de todos los calamontes. Pues la misma situación de injusticia se da en los ciudadanos de la calle Encinilla, y el Sr. Alcalde lo es de unos y de otros. Y para aquella zona su Grupo ya dio unas soluciones, de las que se ha hecho caso omiso.

Que con respecto a la calle de Murillo a Conquistadores, cuando se proyectó se hizo con una propuesta muy concreta, se llegó a un compromiso con los propietarios de que en esos terrenos, la familia afectada por la calle no podía perder todo su terreno y se tendrían que hacer algunas compensaciones entre ellos.

En ese momento una señora del público exclama: ¡ Mentira !

El Sr. Alcalde le llama la atención.

El Sr. Galán dirigiéndose a dicha señora le manifiesta que él habla con fuentes fidedignas, e invita a la personas que lo deseen a que vengan a verlo para informarle. Rogándole a dicha señora que no le interrumpa y que si desea, le contestará al final de la sesión o bien la invita a ir a la sede de su partido para darle la información al respecto.

Continúa el Sr. Galán manifestando que ese era el acuerdo o pacto que hizo el equipo de gobierno en aquel momento con los propietarios de los terrenos. Pero evidentemente a las familias afectadas no le interesaba perder terreno, por lo que la única opción del Ayuntamiento era no darle licencia de obra en tanto en cuanto no se resolviera ese problema. Hasta que el equipo de gobierno actual ha otorgado licencia de obra, y nos hemos encontrado con este problema. Y a estos señores ni se les ha compensado, ni pueden pedir licencia de obra, por lo que tienen todo el derecho a estar cabreados.

Que su Grupo hace una propuesta, pues creen que exista una calle allí es bueno, por tratarse de dos calles muy largas, no obstante hay que compensar a sus propietarios. Por lo que proponen que se mantenga la calle como está prevista y o se les expropia el terreno y se les paga el metro cuadrado al precio de mercado en la zona, o bien el Ayuntamiento llega a un acuerdo con ellos y les da otro solar de la misma superficie en una zona más céntrica de Calamonte.

El Sr. Alcalde le contesta manifestando que le conmueve esa forma de defender su propuesta del Sr. Galán. Pero que hay



OF7369223

CLASE 8ª

una cosa que tiene claro, y que es que no se puede decir que había un acuerdo verbal, que el Ayuntamiento no es un cortijo, o se plasma o no se plasma, o se hace o no se hace, y no se puede decir que había un acuerdo de que aquellos vecinos tenían que perder y que este Ayuntamiento les ha dejado construir; pues estos vecinos, tal y como ustedes aprobaron las Normas, pueden construir. Pero decir que había un acuerdo verbal en un Ayuntamiento, eso es poco serio. Y esos vecinos pueden construir. En todo caso, antes se tendría que poner un ORI, y conjuntarse los tres o cuatro propietarios para perder la parte que le corresponda a cada uno, pero no poner que la única que no puede construir es esta familia que le afecta la calle. Ya que la ley ampara al resto de los propietarios para poder construir.

Que con respecto a la otra propuesta, manifiesta que a pocos metros hay otra calle, y le dice que el Ayuntamiento no está en condiciones de pagar esas cantidades, siendo un embolado que no tiene por qué asumir, ni este Ayuntamiento ni ningún otro Ayuntamiento; pues además hay otra calle muy cercana. Y que en igual situación nos podríamos encontrar con una casa que hay en el callejón de la Amargura para hacer una avenida, por poner un ejemplo, aunque respeta las razones dadas por el Sr. Galán.

El Sr. Galán en réplica le responde que los acuerdos verbales pueden tener la validez o no según la seriedad de quien los decía, y hace veinte años la tenía. Y que no está de acuerdo con que el Ayuntamiento no dispone de dinero, pues sin embargo sí dispone de 90 millones para Cultura así como 9 ó 10 millones para el esperpento del Rodelero, por lo que no le vale el argumento del dinero, al igual que podría comprar la casa del callejón de la Amargura, incluyéndolo en los Presupuestos.

Y finaliza preguntando que cómo va a pagar entonces la expropiación de los terrenos de RENFE ?

El Sr. Alcalde le contesta que con respecto a lo de RENFE, ya le ha contestado y hay un convenio.

El Sr. Carvajal pregunta que si es por escrito.

Concedida la palabra al Concejal Sr. Alvarez Pérez manifiesta que desde un principio esa calle no va en línea recta con la calle Reyes Huertas; y no la ve necesaria, y su supresión no le hace ningún perjuicio al pueblo, pues hay otras calles cercanas, C/ Olivo etc.

Le manifiesta al Sr. Galán que no diga que hay un acuerdo verbal, las palabras vuelan y lo escrito está en las Normas Subsidiarias y es lo que tiene valor; y qué casualidad que le haya tocado esto a esta familia. Que ya hubo un momento en que se podía haber solucionado.

Y que no sólo para esa parcela, sino que si a alguien se le expropia, es necesario resarcirle de ese perjuicio.

Que con respecto al problema de la calle Encinilla, en cuanto se quiera nos reunimos y se puede intentar solucionar, así como otros como el ORI 3, y otras propuestas de hacer solares; pues no porque se haya beneficiado ahora a los propietarios de esta calle no se lo vamos a negar a los demás. Lo que queremos es que cuanto más calles y solares haya en el pueblo más barato será el suelo.

El Sr. Alcalde manifiesta que el problema de la Calle Encinilla ya se trajo a pleno, para sacar esa calle de la Unidad de Actuación n.º 9, y sin embargo se rechazó aquí. Y está dispuesto a tratar otra vez el asunto. Y es una injusticia haber dejado construir en una zona en la que esos propietarios tenían que haber cedido una parte proporcional del terreno para el resto de los demás.

El Sr. Galán le contesta: *Por eso después hubo una reunión y se le aportaron soluciones, ¿ ha hecho usted algo ?*

El Sr. Alcalde le responde: *vosotros propusisteis ampliar el Término.*

El Sr. Galán le contesta que si le parece bien este debate lo debatimos luego en Ruegos y Preguntas.

El Sr. Alcalde le responde que este tema lo ha sacado el Sr. Galán. Y cuando quiera podemos tener una reunión para hablar este tema.

El Sr. Galán dirigiéndose al Sr. Alvarez Pérez le dice que son conscientes de la situación familiar de estos propietarios, y se ha demostrado su sensibilidad hacia ellos, por lo que se les debe solucionar el tema. Y con respecto a la reunión para solucionar lo de la Calle Encinilla, que no se lo diga a él, que están dispuestos, sino al Sr. Alcalde. Y también le pide al Alcalde que les remita una copia del escrito de la cesión de los terrenos de RENFE.

El Sr. Alcalde les contesta que no se preocupen que tendrán pronto una reunión sobre el día que se van a reunir.

El Sr. Suárez manifiesta que a fin de desenmarañar el tema debíamos separar las dos cuestiones: por un lado el cambio de zona verde y por otra la eliminación de los viales. Pues en el cambio de zona verde todos están de acuerdo y que sin embargo él no está muy al tanto de la otra cuestión sobre las versiones al respecto y que se debería dejar aclarado hasta conocer aquél acuerdo.

El Sr. Secretario le informa que no se podrían separar técnicamente las dos cuestiones, pues si se eliminan los viales, hay que disponer de la correspondientes zonas verdes.

El Sr. Alcalde le contesta que las Normas están ahí y que a los que han construido les ampara la Ley.

El Sr. Suárez pregunta si nos pueden venir problemas con esta modificación.

El Sr. Secretario le contesta que en todo acuerdo de modificación de Normas, que tiene que estar expuesto al público, pueden surgir múltiples alegaciones y problemas.

El Sr. Galán reitera la propuesta del Grupo Socialista que está clara.



OF7369224

CLASE 8ª

El Sr. Secretario le informa que de admitirse esta propuesta (de aceptar el cambio de zonas verdes pero no la eliminación de la calle, con las alternativas dadas), en este acto ahora, y por razones meramente técnicas no se podría aprobar, pues se precisaría un nuevo proyecto técnico de la misma, que así la recogiera.

El Sr. Galán manifiesta que la propuesta no es suya como Silvestre Galán, sino que la hace como portavoz del Grupo Municipal Socialista.

El Sr. Secretario le manifiesta que ha dicho propuesta de Silvestre, pero por supuesto como una forma de hablar y refiriéndose a que la hace en representación del Grupo Socialista.

El Sr. Galán manifiesta que no obstante quisiera recalcar la propuesta de su Grupo que es que lo de la zona de la Fragua de José es un error, estando su Grupo totalmente de acuerdo; la calle que comunica la Avda. de Mérida con la calle Conquistadores, también están de acuerdo con que hay que suprimirla. Y en la otra calle, su propuesta era que ésta se mantuviera y que a los señores afectados se les pague según el precio del mercado o bien se les compre un solar en una zona más céntrica del pueblo.

El Sr. Alcalde mantiene su propuesta de someter a aprobación el expediente.

Por el Sr. Alcalde se somete a votación ordinaria este expediente, obteniendo ésta el siguiente resultado:

Votos a favor: 6, (Sres. García, Caballero, González, Moruno, Alvarez Pérez y Carmona).

Votos contra: 6, (Sres. Hernández, Barrena, Alvarez Prida, Picazo, Carvajal y Galán).

Abstenciones: 1, (Sr. Suárez).

Siendo el resultado de la votación de empate, se ordena una segunda votación.

En ese momento el Sr. Suárez pregunta si no se puede separar la eliminación de viales del resto de la modificación, pues estamos hablando de algo diferente, pues desconoce a qué acuerdo se llegó en su momento con los propietarios afectados.

El Sr. Alcalde le contesta que no sabe el acuerdo verbal pero que lo que es cierto es que esos vecinos han construido porque podían construir, y ya están levantados los edificios; y el otro vecino no puede construir, ni vender. Igualmente le solicita que reflexione, pues ese terreno vale un dinero.

Solicita la palabra el Sr. Alvarez Prida, manifestando que lo que no tiene sentido es que cuando se está en votación no se habla. Y cuando no le interesa al Sr. Alcalde se vuelve para atrás.

Sometida a segunda votación ordinaria la aprobación inicial de la modificación, es aprobada por mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación, por 7 votos a favor, (Sres. García, Caballero, González, Moruno, Alvarez Pérez, Carmona y Suárez) y 6 votos en contra, (Sres. Hernández, Barrera, Alvarez Prida, Picazo, Carvajal y Galán) y que se le dé la correspondiente tramitación para su aprobación definitiva.

8.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

Siendo las 23,45 horas abandona la Sesión el concejal D. Natalio Caballero Fuentes.

---o---

Abierto el turno por la Presidencia se le concedió la palabra al Concejal Sr. Suárez el cual preguntó si se había realizado alguna gestión con respecto a la problemática expuesta en el Pleno anterior sobre las molestias que ocasionan los camiones de la Empresa SANI.

El Sr. Alcalde le contesta que él personalmente ha hablado con el responsable de la empresa SANI, y le ha prometido que ya no pasará ningún camión por la pista en cuestión, y que él no ha vuelto a ver pasar ningún camión. Pero que no obstante le va a mandar un escrito.

---o---

Continuando con la palabra el Sr. Suárez pregunta que dónde está el arma que se compró para el Oficial de la Policía Local.

El Sr. Alcalde le contesta que el funcionario nos la ha pagado y está a su nombre.

---o---

El mismo Sr. Suárez pregunta sobre el escrito que el Consejo Local del Colegio Público le entregó al Concejal Delegado sobre la quema de residuos contaminantes, y si se han tomado cartas en el asunto.

El Sr. Moruno le contesta que dicho escrito no ha tenido entrada en el Ayuntamiento, que se lo entregó a él el Director del Colegio, pero no para entregarlo en el Ayuntamiento.

El Sr. Alcalde le contesta que ha hablado con los dueños de esta empresa, y le han dicho que ellos ya no queman nada. Y que si no fuera así, ya lo cosa iba a cambiar.

El Sr. Suárez manifiesta que dicho escrito se le entregó al Sr. Moruno el 18 de Diciembre de 2002.



OF7369225

CLASE 8ª

---o---

El Sr. Suárez pregunta que si se ha tomado alguna medida con respecto a la problemática del Corralón de los Prieto.

El Sr. Alcalde le contesta que aparte de que está desocupado, se está hablando con los propietarios para solucionar el tema.

---o---

Concedida la palabra al Concejal Sr. Galán y dirigiéndose al Sr. Alvarez Pérez le dice: Te aseguro que no tengo nada contra tus intereses personales. Y si alguna vez este Pleno tiene que tomar alguna decisión de algo que afecte a mis intereses personales, no haria falta que me lo pregunten pues tengo la suficiente ética como para abandonar la sesión.

---o---

Concedida la palabra a la Concejala Sr. Hernández manifiesta que su Grupo declina hacer uso del turno de Ruegos y Preguntas, por la hora que es, y a fin de que el público tenga tiempo de poder intervenir.

---o---

La Sra. Picazo manifiesta que sólo desea hacer un inciso y le pregunta al Sr. Moruno si al Consejo Escolar va personalmente o como representante del Ayuntamiento.

El Sr. Moruno le contesta que le dieron el escrito, y él se lo trasladó al Sr. Alcalde, pero no se lo dieron para darle registro de entrada. Y ya el Alcalde le informó que había hablado con la señora de dicha empresa, y que ésta le dijo que ya no quemaban ningún papel. Aunque haya que estar atentos para ver si queman o no.

La Sr. Picazo le manifiesta al Sr. Moruno: Recordarte que estás ahí como miembro de este Ayuntamiento.

Y no habiendo más asuntos que tratar por la Presidencia se levantó la sesión siendo las 23,55 horas, y ordenó extender este acta de todo lo cual, como Secretario certifico con su Visto Bueno



POAMEX

JUNTA DE EXTREMADURA

(*) (1). La Sra. Hernández le replica que no se necesitan sus firmas, ya que ellos ya han aprobado dicho acuerdo. Y que las firmas que se necesitarían en todo caso serían las de los Grupos Políticos del Ayuntamiento de Mérida que se oponían, pero no las suyas."

Modificado en la Sesión Ordinaria de 5 de febrero de 2003.

Calamonte, 3 de marzo de 2003.



EL SECRETARIO.

Fdo.: Jorge Mateos Mateos-Villegas.



OF7369226

CLASE 8ª

Pleno 2.03

ACTA DE LA SESION ORDINARIA DE PLENO
CELEBRADA EL DIA 5 DE FEBRERO DE 2003

Sres. Asistentes:

Presidente:
Don Miguel Moruno Rubio

Concejales:
D. Francisco González Pérez
D. Natalio Caballero Fuentes
D. Salvador Alvarez Pérez
Dª. Magdalena Carmona López
D. Martín Suárez Galán
Dª. Mª. Luz Hernández Macías
D. Silvestre Galán González
D. Calixto Barrera Alvarez
D. Rufino Alvarez Prida
Dª. Reyes Picazo Bermejo
D. Julián Carvajal Gil

Sr. Secretario:
D. Jorge Mateos Mateos-Villegas

No Asiste:
D. Rufino García Macías

En Calamonte, a
5 de Febrero de 2003
siendo las 21,00 horas, se
reúnen en el Salón de Ple-
nos del Ayuntamiento, los
señores al margen reseña-
dos, bajo la Presidencia
del Sr. Alcalde en funciones
D. Miguel Moruno Rubio asis-
tido por el Sr. Secretario
D. Jorge Mateos Mateos - Vi-
llegas al objeto de celebrar
Sesión Ordinaria de
Pleno con el siguiente
Orden del día:

ORDEN DEL DIA

En primer lugar el Sr. Alcalde en funciones D. Miguel Moruno Rubio da cuenta del Decreto de Alcaldía de 31 de Enero de 2003, por el que el Sr. Alcalde Presidente D. Rufino García Macías delega la totalidad de las funciones de Alcaldía en el Segundo Teniente de Alcalde D. Miguel Moruno Rubio, debido a la necesidad de estar ausente de la localidad por un viaje por motivos familiares.

Quedan enterados.

1.- LECTURA Y APROBACION SI PROCEDE DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.

Se da lectura al borrador del acta de la Sesión anterior preguntando el Sr. Alcalde si alguien quisiera hacer una observación al mismo y concedida la palabra a la Concejala Sra. Hernández propone la siguiente modificación puntual en su segunda intervención en el punto 4:

Donde dice:

La Sra. Hernández le replica que no se necesita su firma, ya que ellos ya han aprobado dicho acuerdo. Y que las firmas que se necesitarán en todo caso es la de aquellos del Ayuntamiento de Mérida que se oponían, pero no la suya.

Debe decir:

La Sra. Hernández le replica que no se necesitan sus firmas, ya que ellos ya han aprobado dicho acuerdo. Y que las firmas que se necesitarían en todo caso serían las de los Grupos Políticos del Ayuntamiento de Mérida que se oponían, pero no las suyas.

Se aprueba por UNANIMIDAD la propuesta de modificación puntual.

El resto del borrador se aprueba por UNANIMIDAD.

2.- CONVENIO DE COLABORACION DE GESTION CATASTRAL CON LA DIPUTACION PROVINCIAL.

Visto el convenio de Colaboración de Gestión Catastral a suscribir con la Exma. Diputación Provincial de Badajoz.

Considerando el beneficio que supone para los ciudadanos de Calamonte, y para el propio Ayuntamiento la concertación de este Convenio.

El Pleno por UNANIMIDAD, que supone la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación, aprobó la suscripción de dicho Convenio, así como la autorización al Sr. Alcalde o Teniente de Alcalde que legalmente le sustituya para su firma.

3.- CONVENIO DE MANTENIMIENTO DEL SERVICIO SOCIAL DE BASE PARA 2003.

Se da cuenta del Convenio de Colaboración para el mantenimiento del Servicio Social de Base 077 Comarca Sur de Mérida II, para 2003, entre la Consejería de Bienestar Social de la Junta de Extremadura y los Ayuntamientos de Calamonte, Don Alvaro y Torremejía.

Así como el anexo convenido por los tres Ayuntamientos sobre la forma de prestar el servicio, y el reparto de los costes municipales.

Por el Sr. Suárez se solicita le sean aclaradas algunas dudas sobre la aportación municipal y el salario de las Asistentes Sociales.

Por el Sr. Secretario le son aclaradas estas dudas.

Visto el Convenio, el Pleno por UNANIMIDAD, que supone la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación, le prestó su aprobación en su integridad. Autoriza al Sr. Alcalde, o Teniente de Alcalde que legalmente le sustituya a su firma, y acuerda una reserva de crédito suficiente para hacer frente a la aportación municipal.



OF7369227

CLASE 8ª

4.- APROBACION OBRA N°. 8/2003 DE "ADECUAR ARROYO CHAPARRAL POR CALAMONTE".

Por el Sr. Alcalde en funciones se explica que ha estado en la Diputación a fin de que le dieran una copia del Anteproyecto de esta Obra y de ahí lo enviaron a Mérida a la Confederación Hidrográfica del Guadiana, y allí le dieron la Nota explicativa que ha repartido a los Portavoces de los Grupos Políticos.

Seguidamente hace una breve exposición sobre las condiciones técnicas de la obra, cuya tramo a arreglar sería desde el puente de Hernán Cortés hasta que el está próximo al paso nivel.

Y finalmente informa que el anteproyecto se lo facilitarán el día 21 ó 22 de este mes, y del cual se les dará una copia a los Grupos Políticos.

Concedida la palabra a la Sra. Hernández manifiesta que esta obra se aprobó el 9 de Agosto de 2001, para que se ejecutara en el año 2002, y hasta ahora nadie se ha acordado de esta obra.

El Sr. Moruno le contesta que tenía que hacerse un acuerdo entre Diputación Provincial y la Confederación Hidrográfica del Guadiana, y una vez que han llegado a ese acuerdo, se ha cambiado la obra y se ha suprimido el Centro de Visitantes pasando todo el presupuesto para la adecuación del Arroyo.

La Sra. Hernández le contesta que eso no tiene nada que ver con lo que ha dicho, y pregunta que si no se solicitó un préstamo en el año 2001, para esta obra.

El Sr. Secretario le informa que efectivamente se solicitó un préstamo para hacer frente a la aportación de esta obra, junto con las demás inversiones del año 2002, pero que ese préstamo se ha solicitado ahora en el mes de diciembre, y ya se ha dado cuenta al Pleno de esta petición. Finalmente informa que como se ha reducido la aportación municipal según el escrito de Diputación, en la misma medida hay que devolver la parte correspondiente del préstamo para este fin, una vez que se apruebe definitivamente esta inversión.

La Sra. Hernández manifiesta que la nota que le han mandado, sin firma ni nada, tampoco lo ven serio. Teniendo muchas dudas. Y pregunta que si en la obra no se va a poner el mismo ancho que lleva actualmente, pues eso puede resultar un embudo.

El Sr. Moruno le contesta que no, ya que el tramo ejecutado ultimamente tiene un desnivel del 2 por ciento, y el nuevo que está proyectado tiene un desnivel del 7 por ciento, y

7558 por ello tiene una mayor capacidad para desaguar. Y que eso es lo que le han explicado a él los técnicos.

El Sr. González manifiesta que son la Diputación y la Confederación Hidrográfica del Guadiana las que han hecho un estudio técnico, que llevaría más capacidad, y son las que deciden qué se va a hacer en el Arroyo en ese tramo.

La Sra. Hernández pregunta que por qué no nos mandan a nosotros esos estudios, y que estamos siempre en las mismas.

La Sra. Picazo le pregunta al Sr. Moruno que si la Diputación Provincial le envió a la Confederación Hidrográfica del Guadiana.

El Sr. Moruno le contesta afirmativamente, diciendo que ha hablado con un funcionario del Servicio Forestal de Confederación Hidrográfica del Guadiana.

La Sra. Hernández manifiesta que su Grupo no ve claro esta obra, y que esos 70 millones de pesetas les parecen una cuantía excesiva para lo que se va a hacer, preguntando que por qué no se arregla otro tramo que no esté encauzado.

El Sr. Moruno le contesta que el tramo que está en proyecto hay que rehacerlo totalmente nuevo.

La Sra. Hernández manifiesta que su Grupo es muy exigente, ya que se trata de dinero público, y quieren saber dónde se invierte ese dinero. Por lo que su Grupo se opone a esta manera de hacer las cosas, ya que necesitan más datos sobre la obra que se pretende hacer.

El Sr. Moruno le responde que a él le hubiera gustado traer el anteproyecto. Pero el escrito nos lo manda Diputación el pasado día 31, para que aprobemos la obra antes del día 15. Y pregunta que cómo no la aprobamos entonces.

La Sra. Hernández reitera que esa forma no les gusta, que falta una memoria, un anteproyecto, más información etc. Y que en el fondo todos somos responsables en la aprobación de esta obra.

El Sr. Alvarez Pérez manifiesta que en la Nota que les ha sido entregada por el Sr. Moruno pone bien claramente en qué consiste la obra.

La Sra. Hernández difiere de esa opinión manifestando que esa nota es muy escueta, y faltan muchos más datos para tener una mejor información.

El Sr. Alvarez Pérez manifiesta que hay aquí se nos da una subvención de 68 millones de pesetas para el Arroyo. Y el Alcalde ha estado en Diputación y en Confederación Hidrográfica del Guadiana, y le han dado esta pequeña información pero muy clara, que la sección que se propone es de 6 metros de ancho con una altura variable de 0,6 a 0,8 metros, y en el funcionamiento de la sección se ha comprobado que posee una capacidad de desagüe superior al tramo de aguas abajo ya ampliado.

Que esta información nos la dan los técnicos.

E insiste que nos van a dar una subvención de 68 millones, que no debemos rechazar para mejorar el Arroyo, para que no se aneguen más las casas. Y pregunta que ¿ si sólo por no estar el Proyecto no van a aprobar esta obra ?



CLASE 8ª



OF7369228

La Sra. Hernández le contesta que si no le parece la causa más que suficiente debido a la falta de información, y que ya han aprobado proyectos que desconocían. Como por ejemplo el de las rotondas de acceso a la localidad procedente de la N-630, que no están bien hechas; en el que se ha gastado 90 millones de pesetas, sin saber para qué y con las que no están de acuerdo. Y que esto es un dinero público que hay que saberlo administrar.

Siendo las 21,25 horas, se incorpora a la Sesión el Concejal D. Julián Carvajal Gil

El Sr. Alvarez Pérez manifiesta que no está de acuerdo con la apreciación de la Sra. Hernández. Pero que ahora estamos hablando de este Proyecto para que no entren las aguas en las casas de las calles Arenal y otras, para que no se inunde el pueblo que es el principal problema que tenemos.

La Sra. Hernández manifiesta: *Pero en ese sentido nos estais engañando hace mucho tiempo, porque ya lo hemos dicho en montones de Plenos que esa no era la solución, y nos engañasteis, y no hubo solución.*

El Sr. Alvarez Pérez manifiesta que lo manifestado anteriormente lo dicen los Técnicos que han hecho el Proyecto, y el dinero se va a destinar a esta obra, y nosotros le cedemos la Obra a Diputación y a la Confederación que son las administraciones que se encargan de darnos la información y de hacerla.

La Sra. Hernández le responde que tienen que exigir que nos entreguen el Proyecto. Y si es una obra que se va a hacer en nuestro pueblo tenemos derecho a conocerlo.

El Sr. Alvarez Pérez le manifiesta a la Sra. Hernandez que sería una irresponsabilidad por parte de su Grupo que no aprobaran esta obra.

La Sra. Hernández pregunta que si hasta el día 15 de Febrero no habría posibilidad de que nos entregaran el Proyecto.

El Sr. Moruno le contesta que le han dicho que hasta el día 22 ó 23 no se lo dan.

El Sr. González pregunta que quién está mandando en Diputación. Y que también ellos quieren el proyecto, pero que estas administraciones funcionan así. Como por ejemplo la Junta que lleva 5 meses sin pagar a unos trabajadores. Y te dicen o lo

855 apruebas antes del día 15 o te lo quitamos. Que le consta que el Sr. Alcalde hay ido en varias ocasiones a Diputación y allí le han dicho que esta obra iba para rato. Y que ya en una ocasión, como motivo de una crecida del Arroyo estuvieron a las 5 de la mañana ayudando a las personas afectadas por la riada, y eso es lo que queremos evitar aprobando esta obra. Porque según el proyecto el puente sólo lleva una plancha, sin puntos de apoyo intermedios que son los principales causantes de la retención de materiales.

La Sra. Hernández le responde que le echa la culpa a la Diputación, y sin embargo también la tiene la Confederación que es del PP.

El Sr. González le contesta que no sabe ni quien es el Presidente de la Diputación, que lo único que sabe es que no es de Izquierda Unida.

El Sr. Alvarez Prida le responde al Sr. González que siempre sale con las mismas historias, que no tienen nada que ver con el asunto, si esos trabajadores cobran o no cobran, que eso no es nuestro problema.

Que estamos hablando de una obra del 2002, que se ha pasado al 2003, y tiempo ha habido para presentar el Anteproyecto. Que no se puede argumentar que si su Grupo no aprueba, se deja de ir la subvención; que su Grupo no se dejar de ir nada y que ha dicho reiteradamente que su Grupo está de acuerdo con el fondo pero no con la forma. Que el responsable es el equipo de gobierno que está gobernando siendo lamentable que se les haya entregado esa nota, sin firma, pudiendolo hacer cualquiera.

Dirigiéndose al Sr. Alvarez Pérez, le manifiesta: *Nosotros nunca vamos a oponernos a que entre dinero a Calamonte, pero nosotros con lo que no estamos de acuerdo es en la forma, el macutazo, el chanchullo que es lo que habitualmente venis haciendo, y es lo que nosotros denunciemos.*

El Sr. González le replica que ha puesto un simple ejemplo de cómo funciona la Administración.

Concedida la palabra al Concejal Sr. Suárez manifiesta que está de acuerdo con unos y con otros, y pregunta que si ahora se adopta un acuerdo ¿ luego se puede rectificar ?

El Sr. Secretario le contesta que el Pleno soberamente puede volver a rectificar su acuerdo mientras no sea declarativo de derechos, pero desconoce las consecuencias que esa rectificación puedan tener ante Diputación o ante la Confederación Hidrográfica del Guadiana. Que puede que tras esa rectificación no pase nada y nos dejen modificar la obra, o puede que no y nos obliguen a aceptar el compromiso que ahora se nos pide.

Seguidamente el Sr. Suárez pregunta sobre cómo se haría el pago de la aportación municipal.

El Sr. Secretario le informa que el acuerdo a adoptar es según el modelo que nos ha mandado Diputación, en el que se dice que se hará según acuerden Diputación y Confederación, aunque se imagina que lo lógico es que se haga según se vayan haciendo certificaciones de obras, como en otras ocasiones con Diputación, y descontándolo de las aportaciones que nos da periódicamente.



OF7369229

CLASE 8ª

El Sr. Suárez manifiesta que está dispuesto a aprobar esta obra, pero con una propuesta. Que como la fecha límite para mandar el acuerdo es el día 15 de Febrero, propone que desde el Ayuntamiento se traiga toda la documentación posible sobre la obra, ya que ve raquítica la nota aportada. Y hacer otro Pleno extraordinario cualquier día, a lo que no nos vamos a negar. Y si ni fuera posible lo aprobaríamos poniéndonos la mano en la cabeza.

El Sr. Moruno manifiesta que adopta el compromiso de reunirnos el día 13 los portavoces, y si tenemos el documento enseñarlo, e incluso si es posible que nos lo explique un Técnico.

El Sr. Suárez le contesta que entonces el mismo día 13 se podría hacer un pleno extraordinario.

El Sr. Alvarez Pérez manifiesta que con lo expuesto por el Sr. Suárez, está claro que en cualquier momento se puede dejar de hacer esa Obra. Y propone que se apruebe ahora y que los cuatro portavoces se desplacen a la Confederación Hidrográfica del Guadiana y a Diputación y que allí le den las explicaciones oportunas. Y entonces sería el momento de decir que no queremos hacer esa obra, pero que no es necesario hacer otro pleno.

El Sr. Suárez manifiesta que él se compromete a no cobrar la asistencia a ese Pleno extraordinario, a fin de que no suponga mayor gasto. Pero tenemos que tener un poquito de más información.

La Sra. Hernández manifiesta que su Grupo tiene interés en aprobar este Proyecto, porque es un Proyecto bueno para Calamonte. Pero se necesitan unas garantías por parte de los técnicos, y dado que hasta el día 15 no hay que mandar el acuerdo, propone que se deje sobre la mesa, hasta tener más información. Y que su Grupo sí tiene interés en aprobar esta obra.

El Sr. González manifiesta que por qué no la aprobamos ahora, y el día 13 nos reunimos, porque puede que tampoco ese día tengamos el Proyecto.

La Sra. Hernández le contesta que en el caso de que no tengamos ese día el Proyecto, nos arriesgamos y lo aprobaremos entonces, pues es un bien para el pueblo. Y que no digan que hay problemas en hacer otro pleno, cuando se han hecho con un sólo punto en el orden del día.

El Sr. Alvarez Pérez dirigiéndose al Sr. Alvarez Prida le dice que si habla del macutazo o no macutazo, y que eso no está bien decirlo. Pues Diputación nos dice en qué queremos invertir esa cantidad, y nosotros hacemos la propuesta tal y como nos exige Diputación. Por lo tanto no hay ningún macutazo. Lo que

ellos dicen, es lo que estamos haciendo. Y ahora de nuevo pasa lo mismo. Y hacemos lo mismo que nos dicen, y no lo que nos da la gana.

Igualmente le pregunta que cómo pone en duda el documento que ha entregado el Sr. Moruno. Por lo que le pediría al Sr. Alcalde en funciones que solicite el nombre de la persona autora de dicho documento.

El Sr. Alvarez Prida le contesta que entonces será cuando él diga que dicho documento será oficial. Produciéndose seguidamente un debate entre ambos concejales.

Finalmente el Sr. Alcalde en funciones deja el asunto sobre la mesa, para una posterior aprobación antes del día 15 de Febrero.

El Sr. Alvarez Pérez manifiesta que el Grupo de Partido Popular no está de acuerdo con esta postura y que su Grupo estaría de acuerdo en aprobar en el Pleno de hoy esta Obra.

5.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

Antes del abrir el turno de Ruegos y Preguntas por el Sr. Suárez se propone la adopción por la vía de urgencia de una propuesta dirigida a la Delegación del Gobierno en contra de la futura guerra.

La Sra. Picazo en nombre del Grupo de PSOE manifiesta su acuerdo en apreciar la urgencia para que sea tratada esta propuesta en esta Sesión.

El Sr. Alvarez Pérez dice que él se manifestará en el sentido que sea una vez conozca dicha propuesta.

El Sr. Suárez manifiesta que en ese caso ya traerá la propuesta para el próximo pleno.

Seguidamente se produce un debate informal sobre la cuestión de la guerra en el que intervienen los Sres. Alvarez Pérez, Galán, Caballero y Carvajal entre otros.

-----o-----

Abierto el turno de Ruegos y Preguntas solicitó la palabra la Sra. Hernández, manifestando que en un Pleno anterior su Grupo propuso que se solicitaran limpiadoras para el Centro de Salud.

El Sr. González le contestó que dichas limpiadoras ya están trabajando.

La Sra. Hernández pregunta que entonces ¿ qué se ha hecho con las limpiadoras del Ayuntamiento que prestaban el servicio en el Centro de Salud ?, pues su Grupo propuso que pasaran a reforzar la limpieza en los Colegios.

El Sr. Moruno le contesta que desconoce este asunto y que en el próximo pleno le informará.

-----o-----

Concedida la palabra a la Concejala Sra. Picazo manifiesta que le solicitó en su día al Sr. Alvarez Pérez la relación de



OF7369230

CLASE 8ª

profesores, cursos etc de la Universidad Popular Pelayo Moreno, y que una vez se la han entregado quisiera hacer unos comentarios al respecto y expone:

Que ella pedía los criterios de selección del profesorado, y el Sr. Alvarez Pérez en su nota le dice que la selección se realiza por concurso-oposición, que se renueva cada tres años. Y sin embargo se agota la legislatura y ella como miembro del Consejo Rector nunca ha asistido a los exámenes de la gente que viene en la relación (enumerando varios nombres de profesores), Por lo cual le cuesta trabajo creer esta información.

Que con respecto a la bolsa, se ha incumplido la misma, pues en este mismo pleno la Sra. Lara Rocha denunció que habiendo quedado la segunda en dicha bolsa y habiéndose ido la persona que estaba la primera, sin embargo se avisó a la persona que estaba la tercera, saltándose a la Sra. Rocha. Que incluso el Sr. Alcalde se comprometió públicamente en aquel pleno a darle una contestación, y aún no se la ha dado.

Que luego el Sr. Alvarez Pérez dice que otro de los criterios es que el estudio del curriculum se adapte a los cursos a impartir. Y pregunta la Sra. Picazo: *Por ejemplo ¿ Qué curriculum tiene la Sra. Antonia Peñato para dar un curso de teatro ?, con todos mis respetos para esa chica. No sé qué curriculum tiene.*

Que en el tercer punto dice la información del Sr. Alvarez Pérez que otros de los criterios es la disponibilidad de los profesores. Y manifiesta la Sra. Picazo: *Será la disponibilidad de ciertos amigos tuyos para darles trabajo.*

Que también dice el Sr. Alvarez Pérez que se renuevan a los profesores que había contratados anteriormente. Y la Sra. Picazo manifiesta que cree que sólo son dos, dichos profesores, que son los únicos que han sido rentables.

Seguidamente continúa manifestando la Sra. Picazo que comprueba que hay cursos en los que solamente hay cuatro, o seis alumnos, o incluso uno sólo. Por lo que duda de la rentabilidad de estos cursos. Y así no le extraña que se necesiten 90 millones. Y esto se hace con dinero público. Manifestando que esto no tiene sentido de ningún genero.

Finalmente pregunta que si lo del Teatro de Asociación de Mujeres es una cosa privada.

El Sr. Alvarez Pérez le contesta que le informará primeramente sobre la última cuestión, y le responde que en el Teatro de la Asociación de Mujeres se quedaron sin monitores y se llegó a un acuerdo con esta Asociación, en el que ellas realizarían tres representaciones en la Universidad Popular con tal de que se le pusiera un monitor.

La Sra. Picazo le pregunta que si entonces a cualquier Asociación que se lo pida, se le va a conceder un curso.

El Sr. Alvarez Pérez le contesta que a cualquier Asociación que se lo pida se le concederá lo que se le pueda conceder.

Y manifiesta que no diga la Sra. Picazo que no ha existido Bolsa para los profesores de Alfabetización, pues el propio Plan de Alfabetización así lo exige, y dicha bolsa tiene una validez de 3 años. Que por ejemplo ahora han entrado dos profesoras, Leonor Valhondo y Maite que ya les tocaba, siendo éste el último año de validez de la bolsa para el Plan de Alfabetización.

Que con respecto a D^a. Lara Rocha, no se le saltó en la lista, que ya le explicó a la Sra. Picazo que la trabajadora que cubría el puesto se fue unos días de vacaciones, y la persona que estuvo allí no estuvo haciendo precisamente las funciones de esa trabajadora, sino que era una voluntaria que estaba en el Programa de Mayores Activos y para seguir con ese programa le dijo que estuviera llevando ese tema que también lo llevaba la trabajadora sustituida por cuatro o cinco días, y que le pareció ideal que colaborara allí.

Que con respecto a Antonia Peñato, esta señora tendrá el curriculum que tenga que tener, pero no cobra nada ni está dada de alta. Y dice: *De ese Rodelero que tanto criticáis han salido quince personas para hacer teatro y unicamente han pedido la cesión del Salón y la colaboración para la confección de los trajes, no cobrando nada, comprometiéndose a hacer dos representaciones, una para los pensionistas, y otra para cuando así lo pida la Concejalía.*

Dirigiéndose a la Sra. Picazo, le dice: *Te pediría que dijeras cuáles son esos amigos míos. Porque no hay ninguno. Dime un sólo nombre. Te podré probar que eso no es cierto.*

Manifestando que no es cierto lo expresado por la Sra. Picazo, y que ésta ha dicho que son dos los profesores contratados de la etapa anterior, y sin embargo son más de dos: Joyce, Isabel Acosta, Toni Baños, Ana Casablanca. Y como son eficaces trabajadores, se les sigue contratando.

La Sra. Picazo le matiza que ha dicho: *Creo que son dos.*

Continúa el Sr. Alvarez Pérez manifestando que eso de que hay un curso con un sólo alumno debe ser una equivocación, pues no le consta ese dato.

La Sra. Picazo lee la información suministrada: *Curso de Viento y madera: 1 alumno.*

El Sr. Alvarez Pérez le contesta que eso es de la Banda de Música, ahí dice un sólo alumno, pero es referido unicamente a ese instrumento, como igual pasa por ejemplo con trompeta, u otros instrumentos, pero en realidad se trata de la Banda de Música en la que hay una misma profesora para varios instrumentos musicales.

Continúa el Sr. Alvarez Pérez manifestando que el dinero público se gestiona bastante bien y se lo va a demostrar con documentos oficiales.

La Sra. Picazo le dice que no le ha constetado a nada de lo que le ha preguntado. Que habla de los Cursos de Alfabetización, pero ella ve en la relación los nombres de muchos profesores en cuya selección ella no ha participado.

El Sr. Alvarez Pérez le responde que los Programas de Alfabetización no son un sólo curso, sino tres: Alfabetización de mayores, carnet de conducir, y graduado escolar.

Que los otros profesores que ha mencionado la Sra. Picazo son todos profesores de música, y en ese tema le encarga al Sr.



OF7369231

CLASE 8ª

Alonso, que busque los profesores más adecuados, pues en Calamonte, no hay ninguno. Si los hubiera tendrían preferencia con los de fuera. Siendo muy difícil encontrar especialistas en estas materias, como por ejemplo en piano.

La Sra. Picazo concluye: *Por lo tanto, el criterio de selección es ponerte en manos de Alonso.*

El Sr. Alvarez Pérez le dice que no, que él ya dice que el criterio es la disponibilidad de profesores en Calamonte.

La Sra. Picazo le contesta que entonces la información está mal dada. Como por ejemplo pone que en la relación que hay un curso con un sólo alumno en el curso de Viento madera.

El Sr. Alvarez Pérez le responde que ya le ha informado de esa cuestión.

La Sra. Picazo le replica que entonces la información que se le suministró está mal dada.

El Sr. Alvarez Pérez manifiesta que con respecto a lo comentado del dinero público él da información desde el año que se hizo cargo de su Concejalía. Mandando al Tribunal de Cuentas la información que solicita la Ley, sobre las Cuentas Generales, y enumera los documentos enviados, (Balances de Situación, Cuentas de Resultados, Liquidaciones etc,) de las Cuentas de varios años en los que él ha sido el Concejal Delegado, manifestando que de todos estos años se ha enviado la documentación de la Universidad Popular al Tribunal de Cuentas.

Pero sin embargo vosotros en el año 1988, 1989, 1990, 1991 y 1992, no mandabais al Tribunal de Cuentas ninguna de esta documentación, ni se aprobaban los Presupuestos, ni se rendían las cuentas, ni se mandaban.

Que con respecto a lo de los 90 millones de Cultura, eso no es cierto, como que tampoco era cierto lo que decían de que Urbanismo tenía un Presupuesto de tan sólo 300 euros. Y que les dará datos. E informa de que las aportaciones directas a sus concejalías son las siguientes: 72.000 Euros de aportación a la Universidad Popular Pelayo Moreno; 5.417.000 ptas. a la Concejalía de Cultura, y 4.492.000 ptas. a la de Juventud. Que ya dijo en su día que entre las tres serían unos 21.000.000 ptas. Que tampoco es cierto que no se le diera nada a Deporte, que se le dan 22.762.000 ptas. Que es más que sus tres concejalías. Y que a Urbanismo se le dan 102.536.000 ptas. Que todos estos datos se pueden coger del Presupuesto, por lo que no pueden decir que a Cultura se le dan 90.000.000 ptas, pues nadie se lo puede creer, como tampoco es creíble que se gasten 300 euros en urbanismo.

La Sra. Picazo le responde que le habla del Programa de Alfabetización, que ella no había nombrado, en insiste en que hay profesores en cuya selección ella no ha participado. Que le dice que ya le contestó sobre el tema de Lara Rocha, sin embargo

18 ella nunca preguntó al respecto, sino que fue esa propia señora la que preguntó personalmente en un Pleno, y el Alcalde quedó en contestarle. Que el Sr. Alvarez Pérez podrá decir que la persona que entró a trabajar era como voluntaria, pero que sin embargo, el hecho cierto fue que se saltó el orden de la bolsa de trabajo de la primera a la tercera, y ahí están las pruebas.

El Sr. Caballero le replica que la tercera persona no entró a trabajar nunca.

La Sra. Picazo le contradice y dice que sí, que entró la tercera, y que la Sra. Lara Rocha vino de Arroyo de San Serván a aquí y lo preguntó en un Pleno.

Seguidamente le dice al Sr. Alvarez Pérez: *Hablas de lo que le mandas al Tribunal de Cuentas; espero que el Tribunal de Cuentas tenga más suerte que mi Grupo cuando pidió las Cuentas y no se le pudieron dar porque la Casa de Cultura se había quemado. Y me gustaría saber por qué se incumplen los estatutos de la Universidad Popular y jamás se le han presentado al Consejo Rector y por qué te opusites a hacer una auditoria en la Universidad Popular Pelayo Moreno. Y por eso lo tengo que dudar.*

Seguidamente se produce un debate entre la Sra. Picazo con el Sr. Alvarez Pérez sobre esta cuestión y los datos de las cuantías de Deportes, Cultura, Urbanismo etc, en los Presupuestos del Ayuntamiento. Comprometiéndose el Sr. Alvarez Pérez a traerlo especificado en el próximo pleno y finalmente la Sra. Picazo solicita que conste en acta que desde su Grupo se solicita se le entregue copia íntegra de los Presupuestos, pues empieza a creer que se les ha dado unos Presupuestos y se está funcionando con otros.

El Sr. Alvarez Pérez le dice que los datos los tiene ahí.

-----o-----

Siendo las 22,30 horas, abandona la Sesión la Concejala Magdalena Carmona López, por razones personales.

-----o-----

Concedida la palabra al Concejal Sr. Alvarez Prida manifiesta que tenía varias preguntas para el Sr. Alcalde, pero al no estar presente se las hará en otra ocasión.

Y le manifiesta al Sr. Alvarez Pérez que eso de que una chica trabaje sin estar dada de alta, es una grave responsabilidad, pues en el caso de que le ocurra un accidente el responsable subsidiario es el Ayuntamiento, y así no se puede ir por la vida. Siendo una irresponsabilidad por parte del equipo de gobierno.

El Sr. Alvarez Pérez le contesta que le parece bien, pero que esta señora ha firmado la petición para usar el Salón, y lo único que se le presta es el salón. Que ella no está trabajando, ni se le exige un horario ni nada.

El Sr. Alvarez Prida le replica que no obstante el local es del Ayuntamiento, y la responsabilidad recae en el equipo de gobierno.

Interviene la Sra. Picazo preguntando que entonces ¿ para qué se pone el nombre de dicha señora en la relación de profesores que se le ha facilitado ?



OF7369232

CLASE 8ª

El Sr. Alvarez Pérez manifiesta que habrá sido un error, que la suprima de esa relación.

La Sra. Picazo le replica que entonces la información está muy mal dada, y quien tiene que suprimirla de la relación es el Sr. Alvarez Pérez.

Concedida la palabra al Concejal Sr. Galán manifiesta que sólo quiere decir tres cosas:

En primer lugar preguntar que si lo acordado en la última Comisión de Gobierno son modificaciones de crédito entre partidas.

El Sr. Secretario le dice que sí.

El Sr. Galán manifiesta que se congratula de que se aumente la partida de jardinería.

En segundo lugar el Sr. Galán manifiesta su Grupo Municipal quisiera hacer una propuesta, pues ya que en la mayoría de los Plenos últimos lo que se da sobre todo es información de Alcaldía de varias resoluciones, se le está negando al Pleno el debate y sus funciones, sustituyendolo con tantos Decretos de Alcaldía, por lo que propone que se vuelvan a convocar los Plenos ordinarios cada dos meses.

Y en tercer lugar manifiesta que la propuesta del Grupo Mixto contra la guerra tendrá su voto favorable incondicional, y aunque teme que ello no va a parar la guerra, a nivel personal da su aplauso a esta iniciativa.

Concedida la palabra al Concejal Sr. Carvajal manifiesta que en nombre del Grupo Socialista se solidariza con el grupo de profesionales que en la Gala de entrega de los Premios Goya mostró su oposición a la guerra, y a la vez denuncia dos hechos lamentables que han ocurrido en España desde la entrada de la democracia:

Uno el hecho de que Tejero asaltara el Congreso de los Diputados, disparando contra su bóveda.

Y el otro, lamentable, anticonstitucional y antidemocrático es la expulsión del Congreso de los Diputados del Grupo de artistas que se oponían a la Guerra.

Que por otra parte desea apoyar lo dicho por su compañero, de que ya en dos plenos ha pedido la documentación enviada al Tribunal de Cuentas, y aún no se le ha dado.

Finalmente dirigiéndose al Sr. Alvarez Pérez le dice que en sus manifestaciones le recuerda a Rodrigo Rato, mostrando en un debate unas transparencias diciendo aquí están los

resultados. Y que lo dice por el movimiento de papeles que al final que coinciden con la realidad.

Y no habiendo más asuntos que tratar por la Presidencia se levantó la sesión siendo las 22,40 horas, y ordenó extender este acta de todo lo cual, como Secretario certifico con su Visto Bueno

V°.B°.
EL ALCALDE EN FUNCIONES





OF7369233

CLASE 8ª

Pleno 3.03

ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA URGENTE DE PLENO
CELEBRADA EL DIA 13 DE FEBRERO DE 2003

Sres. Asistentes:

- Presidente:
Don Miguel Moruno Rubio
- Concejales:
D. Francisco González Pérez
D. Natalio Caballero Fuentes
Dª. Magdalena Carmona López
D. Salvador Alvarez Pérez
D. Martín Suárez Galán
D. Silvestre Galán González
Dª. Mª. Luz Hernández Macías
D. Calixto Barrera Alvarez
D. Rufino Alvarez Prida
Dª. Reyes Picazo Bermejo
D. Julián Carvajal Gil
- Sr. Secretario:
D. Jorge Mateos Mateos-Villegas
- No Asiste:
D. Rufino García Macías

En Calamonte, a
13 de Febrero de 2003
siendo las 13,00 horas, se
reúnen en el Salón de Ple-
nos del Ayuntamiento, los
señores al margen reseña-
dos, bajo la Presidencia
del Sr. Alcalde en funciones
D. Miguel Moruno Rubio asis-
por el Secretario Don Jor-
ge Mateos Mateos-Villegas,
al objeto de celebrar
Sesión Extraordinaria de
Pleno con carácter urgencia,
con el siguiente Orden del
día:

ORDEN DEL DIA

En primer lugar el Sr. Alcalde en funciones D. Miguel Moruno Rubio da cuenta del Decreto de Alcaldía de 11 de Febrero de 2003, por el que el Sr. Alcalde Presidente D. Rufino García Macías delega la totalidad de las funciones de Alcaldía en el Segundo Teniente de Alcalde D. Miguel Moruno Rubio, debido a la necesidad de estar ausente de la localidad por un viaje por motivos familiares.

Quedan enterados.

1.- APRECIACION DE LA URGENCIA DE LA CONVOCATORIA

En cumplimiento del artículo 79 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se motivan las razones de la convocatoria urgente de la Sesión, por la necesidad de aprobar el segundo punto del día: Obra 8/2003 de Adecuación Arroyo Chaparral, con anterioridad al 15 de Febrero de 2003, según las instrucciones de la Diputación Provincial.

Se aprecia por UNANIMIDAD la urgencia de la convocatoria de la sesión.

Concedida la palabra a la Concejala Sra. Hernández, manifiesta en primer y como cuestión de orden, que su Grupo, el Grupo Municipal Socialista ha presentado una moción en relación con el Conflicto Militar en Iraq que desearía hubiera entrado en el orden del día de esta sesión, ya que la han presentado el día 11 de Febrero de 2003.

Por el Sr. Secretario se le contesta que efectivamente no ha visto esta moción hasta el día de hoy. Por el Sr. Presidente se contesta que en el tercer punto del día se someterá a consideración su inclusión en el Orden del día de esta Sesión.

2.- APROBACION DE LA OBRA 2/2003 "ADECUACION ARROYO CHAPARRAL POR CALAMONTE".

Se da cuenta de Circular enviada por Fax del Area de Fomento de Obras y Servicios de la Exma. Diputación Provincial por la que se indica que a este Municipio se le ha incluido en la anualidad 2003 de Plan Inicial del Programa FEDER 2002/2006 Medida 3.6 de PROTECCION Y REGENERACION DE ESPACIOS NATURALES Y RURALES que dicha Diputación ha suscrito con Confederación Hidrográfica del Guadiana, apareciendo en dicho programa la Obra nº. 8/2003 denominada ADECUAR ARROYO CHAPARRAL POR CALAMONTE, por lo que este Ayuntamiento debe adoptar acuerdo plenario sobre la financiación antes del día 15 de Febrero de 2003.

Concedida la palabra a la Concejala Sra. Hernández manifiesta que su Grupo acepta esta aprobación, dado que ya se comprometió en el anterior pleno, aunque la documentación aportada no es que sea muy explícita, y aunque su Grupo siempre ha tenido otras prioridades en esta cuestión, pues se debería haber iniciado esta obra desde la base, haciendo un azud etc.

Se aprueba por UNANIMIDAD:

PRIMERO: Se aprueba la siguiente inversión:

Nº. Obra: 8 Anualidad: 2003 Plan: FEDER 02/06
Denominación de la obra: ADECUAR ARROYO CHAPARRAL POR CALAMONTE.

Presupuesto y financiación:

- Aportación FEDER:	306.516,17 euros
- Aportación Diputación:	40.868,83 euros
- Aportación Municipal:	<u>61.303,23 euros</u>
PRESUPUESTO:	408.688,23 euros

SEGUNDO: Se acuerda que la obra se adjudique por la C.H.G. y en consecuencia, la Corporación municipal adquiere el compromiso de aportar las cantidades que le correspondan de la forma que se establezca en el convenio a suscribir entre la Diputación de Badajoz y la C.H.G. para la ejecución del plan.



OF7369234

CLASE 8ª

3.- PROPUESTA CONTRA LA GUERRA PRESENTADA POR EL GRUPO MIXTO.

De orden del Sr. Alcalde, y por el Sr. Suárez, Portavoz del Grupo Mixto se da lectura a la siguiente Propuesta presentada por dicho Grupo:

NO A LA GUERRA

El Grupo Mixto manifiesta:

No se puede, ni se debe defender, una acción contra seres humanos en nombre de un pueblo, cuando este pueblo ha volcado toda su solidaridad y conciencia, cuando ese pueblo está en contra de esa acción y más cuando se trata de acabar con la idiosincracia, cultura y forma de vida de una sociedad.

Debemos de creer que las personas y naciones tienen derecho a determinar su propio destino. Por parte de la administración Bush, esta agresión está fundamentada en unas resoluciones encaminadas única y exclusivamente en desafiar al destino de los pueblos, intentando en principio por embargos económicos que degradan y ensombrecen las economías de pueblos libres, utilizando la fuerza si estos pueblos no se subyugan al poder mediático de EE.UU.

Este caso, como el de las resoluciones de la ONU incumplidas por Israel y la conveniencia que EE.UU. hace a este país en detrimento de Palestina, o la larga espera que sufre el Sahara a la espera de un referéndum sobre su futuro, crean siempre la opinión de que estas manifestaciones van en contra de la humanidad y si a favor de intereses económicos oscuros como el de Irak, 2º productor mundial de petróleo. ¿Puede ser posible que EE.UU. pretenda acabar únicamente con un régimen político e intente que los demás aíses participen en una acción bélica que puede mover otro tipo de cimientos mucho más peligrosos para la convivencia internacional? ¿O por el contrario es una tapadera de política arrogante y terrorismo de Estado que este país intenta ejercer sobre los más débiles?

En nuestro nombre, el Presidente del Gobierno, el SR. Aznar no puede envaucarnos en una guerra que España no desea bajo ningún concepto. La mayoría soberana que incluye a todos los partidos políticos y fuerzas sociales de nuestro país, incluido socios

de gobierno de diferentes comunidades autónomas se han negado rotundamente a este asesinato en masas.

La sesión parlamentaria del día 5 del corriente en el congreso de diputados dejó bien claro por parte de todas las fuerzas sociales, a excepción del Partido Popular, el rechazo frontal a una intervención de los EE.UU. y de algunos gobiernos subyugados a su poder, pero no de los pueblos que representan estos gobiernos.

Debemos hacer pensar, desde esta sociedad de derechos, a los demás países por medio de relaciones exteriores y por medio de la ONU, organizaciones internacionales, ONGS., etc., una cultura de paz y progreso a toda la sociedad que lo necesite y no fomentar el horror y la guerra.

España entera se niega a ser cómplice de esta masacre.

El pueblo de Calamonte se une a esta frase: NO A LA GUERRA, NO AL TERRORISMO, POR FAVOR PAZ.

Desde este Ayuntamiento, todos los grupos políticos que representan a nuestro pueblo, urgen al Gobierno Central a través de su Delegación de Gobierno en Extremadura, no apoyar las intenciones de EE.UU y si las decisiones de la ONU que representan a esta humanidad.

Concedida la palabra al Concejal Sr. Suárez manifiesta que defiende esta moción en el sentido de que todos los medios de comunicación, desde que se dislumbró este conflicto se han unido a esta llamada, y que igualmente otros países ya no están al lado de los partidarios del enfrentamiento.

Que este conflicto se debe no a una acción política, sino de política económica. Y así si empezamos por Panamá, por ejemplo, que es uno de los primeros productores mundiales de petróleo, que desde el año 2000 tiene la soberanía sobre el canal, por el que pasan los oleoductos de petróleo; y al no poder Estados Unidos ya contra este país, van a por el segundo país: Iraq, con la única intención de quedarse con la materia prima de este país. Y en Pakistán, ha pasado lo mismo, teniendolo todo controlado en este país, que también es un productor del petróleo.

Que esta es una guerra de intereses creados, ya que Bush, padre e hijo, fueron presidentes de Estados Unidos, gracias a las petroleras norteamericanas. Por lo que no debemos apoyar esta guerra, y no sólo aquí, sino también en la calle, en el pueblo, con un manifiesto en la plaza, para que la gente de Calamonte, sepa lo que es esta guerra.

Concedida la palabra al Concejal Sr. Alvarez Pérez manifiesta que su Grupo está dispuesto a aprobar esta moción si el Grupo Mixto la rectifica, pues para ir en contra de la guerra no hace falta en la moción meterse contra el Presidente del Gobierno. Y así si se quitan los párrafos cuarto y quinto, que es donde se critica al Gobierno y al Partido Popular, si la aprobarían.

Y de no quitar esos dos párrafos, que no se refieren a la guerra, sino que van en contra de del Presidente del Gobierno, su grupo votaría en contra de la moción.



OF7369235

CLASE 8.^a

Concedida la palabra al Concejal Sr. González, manifiesta que su Grupo, como es lógico todo aquello que vaya en contra de la guerra estará de acuerdo, y no entra ni sale en que si con ello se critica o no al Gobierno. Pero que con lo que si está de acuerdo es en luchar en contra de la guerra, y por eso él, el domingo posiblemente se desplazará a Madrid a manifestarse, ya que personalmente también está totalmente en contra de la guerra. Ya que nadie con dos dedos de conocimiento, a no ser el pistolero ese de Estados Unidos quiere la guerra.

Por lo que su Grupo va a votar a favor de las dos mociones, vengan de donde vengan, ya que su Grupo está en contra de la guerra.

Que aclara que en la moción del Grupo Mixto, donde dice: Apoyamos con nuestra firma. Él no es partidario de firmar las mociones de otro Grupo Político, ya que no hace falta la firma, independientemente de que se apoye la moción. Pues cada Grupo debe firmar sus propias mociones.

Concedida la palabra al Sr. Suárez manifiesta que el Grupo Mixto no rectifica en ningún momento la moción, y cree que se ha quedado corto en los párrafos a cuya supresión alude el Sr. Alvarez Pérez. Todo ello porque todo el mundo está en contra de esta guerra, a excepción del Presidente del Gobierno, y su Gobierno, que ha dicho en Televisión que aun en contra de la Resoluciones de la ONU, Iraq debe ser desarmado por encima de todo, y ahora parece que está dando marcha atrás, ya que sabe que ha metido la pata. Y que por eso no puede rectificar esta moción, en la que cree que se ha quedado corto.

Y que si este país entra en guerra, hace responsable directo de ello a Aznar.

Y con respecto a la firma de la moción, esto en realidad es un manifiesto, y si se quiere se puede quitar eso, aunque cree que esta moción en contra de la guerra debe ir avalada por todas nuestras firmas.

El Sr. Secretario manifiesta que en caso de no aprobarse por UNANIMIDAD la moción, el último párrafo, podría carecer de sentido, ya que no todos los Grupos, como dice la moción, la apoyarían.

El Sr. Suárez manifiesta que esto es sólo un manifiesto a favor de la paz y en contra de la guerra.

El Sr. Alvarez Pérez manifiesta que Aznar no quiere la guerra, y ningún medio de comunicación ha dicho que Aznar quiera la guerra.

-----o-----

Siendo las 13,30 horas abandona la Sesión el Concejal Sr. Francisco González Pérez, por razones laborales, manifestando que ya saben cual es el sentido de su voto.

-----o-----

El Sr. Alvarez Pérez solicita al Sr. Secretario que recoja en acta lo que a continuación va a manifestar, para que quede claro que el Gobierno Aznar no quiere la guerra.

La Sra. Pícazo le pide que dé lectura a lo que vaya a decir, y luego le dé una copia al Sr. Secretario, en aras a una mayor brevedad.

El Sr. Alvarez Pérez manifiesta que va a ser breve y que los esfuerzos desplegados por España y la Comunidad Internacional para desarmar a Iraq de armas de destrucción masiva son consecuencia de un mandato del Consejo de Seguridad de la ONU y al amparo de la Resolución 1.441, aprobada unánimemente, incluido Siria y Francia el 8 de Noviembre de 2002. El objetivo es el desarme de Iraq. Dicha Resolución obliga a Iraq a cumplir sus obligaciones de desarme. Las inspecciones no son más que un medio para obtener ese objetivo.

Es interrumpido por el Sr. Galán el cual le pregunta que ¿ qué tiene que ver lo que está leyendo con este punto ?, y que no tiene nada que ver con la guerra.

El Sr. Alvarez Pérez continúa manifestando: E impedir que el Régimen de Bagdad pueda hacer uso directa o indirectamente de las armas de destrucción. El objetivo del Gobierno del Partido Popular es contribuir a la paz y seguridad en el mundo. Y para ello es esencial que el Consejo de Seguridad mantenga su credibilidad a través de la eficacia plena de las resoluciones que adopta, y a eso es a lo que se atiene.

Y finaliza manifestando: *Si quereis que os recuerde la fecha en la que Felipe González nos entró en la guerra.*

Seguidamente varios concejales del Grupo Socialista le replican simultáneamente a esta última pregunta.

El Sr. Suárez manifiesta que si no se llega a un acuerdo, ¿ qué va a pasar con esos 3.000 misiles que se van a tirar al día ? ¿ no se va a matar a miles de personas ? Que Bush quiere atacar por todos los medios a Sadam, que se rió de su padre, y él no lo va permitir. Y esto demuestra por tanto que el Partido Popular está supeditado al poder mediático de Estados Unidos.

El Sr. Alvarez Pérez le pregunta que dónde dice eso.

El Sr. Suárez le replica que si no ve la Televisión, o no lee la prensa.

Concedida la palabra al Concejal Sr. Alvarez Prida manifiesta: *Salvador me duele que tengas esa forma de pensar, sabiendo que tu partido y el Presidente del Gobierno están locos por que haya una intervención.*

Que Sadam es un dictador, lo tenemos todos muy claro, pero no hay diferencias entre Sadam, Bush y Aznar.

El Sr. Alvarez Pérez le interrumpe manifestando que no puede hacer esa comparación.



OF7369236

CLASE 8ª

El Sr. Alvarez Prida le responde: *Puedes pensar lo que quieras, aunque vengas con estas monsergas. Te recuerdo que en el año 91, Kuwait fue invadida por Sadam, pero hoy excepto cuatro países, todos están en contra de la guerra. Y hay medios más que suficientes para desarmar a Iraq. Esta guerra es contra el petróleo, y ese ese el problema.*

Me sorprende que tu digas que el Partido Popular no quiera la guerra, eso es mentira y es vender cosas que no se pueden vender.

Bush, Sharom, Berlusconi y Aznar, son el fascismo internacional, y actúan como lo que son, y por eso los que amamos la libertad tenemos que manifestarnos así. Es duro pero tendrás que aceptarlo, y si no lo aceptas será tu problema. Los gobiernos de Francia, Alemania y Bélgica han dicho que no, y será por algo.

La Resolución que se va tomar mañana, posiblemente no valga para nada pues Bush está loco por entrar en guerra.

El Sr. Alvarez Pérez le contesta que ahí le da la razón, pero que eso es referido a Bush, no a Aznar.

El Sr. Alvarez Prida le replica que el otro día Partido Popular se quedó sólo en el hemiciclo, porque nadie quiere la guerra.

Concedida la palabra al Concejal Sr. Barrena le manifiesta al Sr. Alvarez Pérez que da la impresión de que se ha inventado lo que ha leído, pues es palpable que no ha demostrado lo manifestado.

Que es lógico que el Gobierno no se va a echar tierra a su propio tejado.

Que es público que hay muchos colectivos que no quieren la guerra y por eso se han manifestado contra ello, y ello es consencuencia de que Aznar y su Gobierno sí quieren la guerra y por eso se han manifestado esos colectivos.

Y que lo que le gustaría saber es si el Sr. Alvarez Pérez está o no favor de la guerra.

El Sr. Alvarez Pérez le dice que le diga dónde se ha puesto sí a la guerra.

Se produce a continuación un debate entre ambos concejales sobre la postura del Gobierno en esta cuestión.

Sometida a votación ordinaria la propuesta es aprobada por mayoría absoluta de 9 votos a favor, [Sres. Suárez (Grupo Mixto); Hernández, Barrena, Alvarez Prida, Picazo, Carvajal, Galán, (Grupo PSOE); y Moruno y Caballero, (Grupo IU)]. Y 2 votos en contra: [Sres. Alvarez Pérez y Carmona, (Grupo PP)].

Manifestando el Sr. Alvarez Pérez que el sentido del voto de su Grupo es debido a que no se ha querido rectificar la propuesta suprimiendo los párrafos cuarto y quinto; en cuyo caso su Grupo la hubiera aprobado, como ha manifestado anteriormente.

MOCION DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA EN RELACION CON EL CONFLICTO MILITAR EN IRAQ.

En continuación a lo manifestado como cuestión de orden al inicio de la sesión se da cuenta de la Moción presentada por el Grupo Municipal Socialista sobre el conflicto militar en Iraq, para su inclusión en este orden del día por la vía de urgencia.

El Sr. Alvarez Pérez manifiesta que en los plenos extraordinarios no se pueden incluir mociones por la vía de urgencia, pero que no obstante su Grupo acepta esta inclusión.

Se aprecia por UNANIMIDAD la urgencia de la moción, y de orden del Sr. Alcalde, y por la Sra. Hernández se da lectura íntegra de la moción que es del siguiente tenor:

EL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA DEL AYUNTAMIENTO DE CALAMONTE PRESENTA AL PLENO LA SIGUIENTE MOCIÓN EN RELACIÓN CON EL CONFLICTO MILITAR EN IRAQ.

El Consejo de Seguridad de Naciones Unidas aprobó el pasado 8 de noviembre su Resolución 1441 (2002), en la que decidió conceder a Iraq una oportunidad más para cumplir sus obligaciones en materia de desarme. También decidió reunirse inmediatamente una vez recibido un informe de los equipos de inspección de la Comisión de Naciones Unidas de Vigilancia, Verificación e Inspección (UNMOVIC) y del Organismo Internacional de Energía Atómica (OIEA) "a fin de examinar la situación y la necesidad de que se cumplan plenamente todas las resoluciones en la materia con objeto de asegurar la paz y la seguridad internacionales".

Transcurridos los dos primeros meses de las labores de inspección de la UNMOVIC Y LA OIEA, el Consejo de Seguridad debe examinar el informe que le presenten estos organismos, con arreglo a lo aprobado en la referida Resolución, momento en el que se podrá verificar inicialmente si se ha producido por parte de Iraq el cumplimiento de sus obligaciones en materia de desarme con arreglo a las resoluciones del Consejo, así como, en su caso, cualquier injerencia iraquí en las propias actividades de inspección.

España es actualmente miembro del Consejo Seguridad. Sin embargo, la posición del Gobierno no ha sido explicada claramente, ni siquiera en la comparecencia de la Ministra ante la Comisión de Asuntos Exteriores. Mientras los demás gobiernos europeos que también forman parte del Consejo de Seguridad han informado a sus Parlamentos de la postura que van a mantener, el Presidente del



OF7369237

CLASE 8ª

Gobierno español ha estado evitando comparecer ante la Cámara y explicar su posición ante la crisis.

La Ministra de Asuntos Exteriores, por su parte, no descartó ningún escenario, aunque evitó manifestar la posición del Gobierno en el Consejo de Seguridad, dejó claro que en cualquier caso no rehuirá las "responsabilidades asumidas con países amigos y aliados", ofreciendo la autorización para el uso de las bases españolas.

Con esta oferta, el Gobierno, en la práctica, se desmarca de la visión multilateral de las relaciones internacionales, que ha regido la política exterior española desde 1978 y que tiene su expresión en la búsqueda de soluciones pacíficas a través del sistema de Naciones Unidas, situándose a favor de las acciones unilaterales que hoy promueve el Gobierno norteamericano.

Por otro lado, se renuncia por parte del Gobierno a promover a la Unión Europea, junto con otros Estados miembros, como actor internacionalmente relevante, tal como declaraban hace unos días los Gobiernos de Francia y Alemania, y de aplicar las previsiones del Tratado de Amsterdam respecto de la PESC, que disponen la concertación entre sí de los Estados miembros que también son miembros del Consejo de Seguridad de la Naciones Unidas (actualmente Francia, Reino Unido, Alemania y España) para la defensa de las posiciones e intereses de la Unión.

En razón a lo propuesto, el Grupo Socialista del Ayuntamiento propone al Pleno de la Corporación la aprobación de la siguiente.

MOCIÓN

"El Ayuntamiento de Calamonte insta al Gobierno a mantener, en relación con el conflicto de Iraq, una posición de respeto a la legalidad internacional y en consecuencia:

1. Adoptar en el Consejo de Seguridad de Naciones Unidas una posición contraria a promover o autorizar un ataque militar contra Iraq, por no existir actualmente razones que lo justifiquen.
2. Adoptar una posición favorable a la prórroga que solicitarán los equipos de inspección para continuar su trabajo en Iraq

3. España no apoyará ni se implicará, directa ni indirectamente, en una acción unilateral de la Administración Bush contra Iraq.

4. El Gobierno no debe autorizar el uso de las bases españolas para la realización de operaciones militares unilaterales contra Iraq.

5. España debe exigir, como han hecho Francia y Alemania, una nueva resolución, en su caso, analizando el informe de los inspectores después de la prórroga, para que se cumpla lo decidido por Naciones Unidas.

6. El Gobierno promoverá en el Consejo de la Unión Europea la adopción de una Posición Común respecto del conflicto de Iraq, favoreciendo el fortalecimiento y la eficacia de la Política Exterior y de la Seguridad Común en asuntos de especial relevancia internacional, así como la coordinación de las actuaciones al respecto de los Estados miembros en Naciones Unidas.

7. El Presidente del Gobierno debe remitir una comunicación y comparecer ante el Parlamento para fijar la posición de España antes de adoptar compromiso alguno ante una guerra en Iraq.

De la presente Moción se dará traslado a la Federación de Municipios de Extremadura, a la Federación Española de Municipios y Provincias, a la Presidencia del Gobierno de España y a los Grupos Parlamentarios de las Cortes Generales.

Concedida la palabra a la Concejala Sr. Hernández manifiesta que es inadmisibile que el Gobierno conceda más recursos a la investigación en armamento que a cualquier otro sector. Y así el importe destinado a esa investigación es 11 veces mayor que el destinado a la investigación sanitaria, ó 300 veces mayor que lo dedicado a la mejora del sistema educativo.

Que a parte de esta moción, el Grupo Socialista propone a este Pleno y al Sr. Alcalde que se haga una manifestación o concentración para el NO A LA GUERRA, y así la gente tenga información de lo que está pasando.

Que su Grupo propone también, si es posible que se haga un Edicto, o Bando por Televisión, a fin de que la gente ponga en los balcones sábanas blancas o banderas en señal de paz.

Concedida la palabra al Concejal Sr. Alvarez Pérez manifiesta que el Grupo del PSOE está diciendo en la moción que la posición del Gobierno no ha sido explicada, y sin embargo dice que el Gobierno está a favor de la guerra.

Que su partido no apoya la guerra, que las mejores armas son las palabras y los argumentos, pero que no quiere que se utilice la guerra para ir contra el Gobierno. Que su Grupo está de acuerdo con los siete puntos dispositivos de la moción, pero no con las explicaciones previas, que cree que sobran. Y que su Grupo por tanto aprueba la moción en sus siete puntos dispositivos si se suprimen esas explicaciones, sino votaría en contra.



OF7369238

CLASE 8ª

La Sra. Hernández le replica que las explicaciones van incluidas en la propia moción.

La Sra. Picazo manifiesta que esos puntos tienen una argumentación que está en las explicaciones previas. O se aprueba todo o no se aprueba nada, pues lo contrario sería un contrasentido.

El Sr. Alvarez Pérez le dice que no es un contrasentido, que su Grupo lo aprueba pero no puede decir que el Gobierno lo hace bien o lo hace mal. Pues no quiere que se utilice esta moción para ir contra el Gobierno. Pues además el Gobierno no ha dicho que sí a la guerra en ningún momento. Y que a él le gustaría que se quitara esa explicación y así aprobar la moción.

El Sr. Suárez manifiesta que no estamos hablando de las mismas resoluciones de la ONU, y del Consejo de la OTAN. Y que esta guerra se inicia por una frase muy repetida ya en los medios de comunicación: "el por si acaso". Pues los inspectores de la ONU, no lo tienen nada claro. Y España no debería ir a esa guerra, por "el por si acaso", ya que se van a matar niños, y a destruir un país por "el por si acaso" sin tener nada seguro; por culpa de un demente, que se acabe literalmente con un país.

Concedida la palabra al Concejal Sr. Galán manifiesta que hay cuestiones en las que no se pueden tener medias tintas. Y así el Partido Popular cuando hay que abanderar la solidaridad con los trabajadores si está de acuerdo, pero luego no lo está para ir en una manifestación contra el Decretazo.

Y que igualmente dicho partido dice estar contra la guerra, pero que cuando hay que aprobar una moción contra la guerra, entonces no la aprueba, porque va contra su Gobierno.

Que él personalmente el tema de la guerra es de las pocas cosas que tiene muy claras, sea del Gobierno de quien sea, del Partido Popular o del PSOE, él siempre estará en contra de la guerra. Que no existe ningún argumento que justifique una acción de este tipo. Y que por tanto le da igual lo que hiciese Felipe González hace diez años. Que él está en contra de la guerra y a favor de los dos manifiestos. Y que se está a favor o no se está a favor, que aquí no valen medias tintas. Que si lo hizo Felipe González, mal hecho, e igualmente si lo hiciera Zapatero, dándole igual lo que diga su partido al respecto.

El Sr. Alvarez Pérez le contesta que a él no le da igual lo que digan Felipe González o Aznar. El siempre dirá que no a la guerra.

Que con respecto al problema de los obreros, su Grupo se ha puesto en contacto con el Presidente y con el Ministro de Trabajo, y le han dado su NO sobre el Decretazo, pues si se comprometen con lo que es injusto.

Sometida a votación ordinaria la moción es aprobada por mayoría absoluta de 9 votos a favor, [Sres. Hernández, Barrena, Alvarez Prida, Picazo, Carvajal, Galán, (Grupo PSOE); Moruno, Caballero, (Grupo IU); y Suárez (Grupo Mixto)]. Y 2 votos en contra: [Sres. Alvarez Pérez y Carmona, (Grupo PP)].

Manifestando el Sr. Alvarez Pérez que el sentido del voto de su Grupo es debido a que no se ha querido rectificar la moción suprimiendo las explicaciones previas a los siete puntos dispositivos; en cuyo caso su Grupo la hubiera aprobado, como ha manifestado anteriormente.

La Sra. Picazo solicita que conste en acta que los votos en contra de la moción son del Partido Popular.

Y no habiendo más asuntos que tratar por la Presidencia se levantó la sesión siendo las 14,10 horas, y ordenó extender este acta de todo lo cual, como Secretario certifico con su Visto Bueno

Vº. Bº.
EL ALCALDE





OF7369239

CLASE 8ª

Pleno 4.03

ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA URGENTE DE PLENO
CELEBRADA EL DIA 20 DE FEBRERO DE 2003

Sres. Asistentes:

- Presidente:
Don Rufino García Macías
- Concejales:
D. Miguel Moruno Rubio
D. Natalio Caballero Fuentes
Dª. Magdalena Carmona López
D. Salvador Alvarez Pérez
D. Martín Suárez Galán
D. Julián Carvajal Gil
Dª. Mª. Luz Hernández Macías
D. Calixto Barrera Alvarez
D. Rufino Alvarez Prida
Dª. Reyes Picazo Bermejo
- Sr. Secretario:
D. Jorge Mateos Mateos-Villegas
- No Asisten:
D. Francisco González Pérez
D. Silvestre Galán González

En Calamonte, a
20 de Febrero de 2003
siendo las 21,00 horas, se
reúnen en el Salón de Ple-
nos del Ayuntamiento, los
señores al margen reseña-
dos, bajo la Presidencia
del Sr. Alcalde Presidente
D. Rufino García Macías asis-
por el Secretario Don Jor-
ge Mateos Mateos-Villegas,
al objeto de celebrar
Sesión Extraordinaria de
Pleno con carácter de urgen-
cia con el siguiente Orden
del día:

ORDEN DEL DIA

1.- APRECIACION DE LA URGENCIA DE LA CONVOCATORIA

En cumplimiento del artículo 79 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se motivan las razones de urgencia por la necesidad de aprobación definitiva de la Ordenanza Fiscal con anterioridad al 1 de Abril de 2003, y por su urgente publicación en el Boletín Oficial de la Provincia según comunicación de la Diputación Provincial.

Concedida la palabra a la Concejala Sra. Hernández manifiesta que su Grupo entiende que la urgencia no está justificada, toda vez que el escrito de Diputación se recibe el día 7 de Febrero de 2003, y habiendo celebrado un Pleno extraordinario el día 13 de Febrero de 2003, se podía haber incluido este punto en dicha sesión. Y que a ella no le cuadran mucho las explicaciones de Alcaldía con respecto a la no recepción de ese escrito por la cuestión del correo electrónico.

El Sr. Alcalde le contesta que ; qué más quisiera ! su Grupo que no haber tenido que realizar este Pleno, pero que en cuanto el OAR nos ha comunicado el problema de la posibilidad de que con la Ordenanza actual saldrían recibos de muy escasa cuantía, automáticamente hemos convocado el pleno para poder entrar dentro del plazo indicado por el OAR.

La Sra. Hernández manifiesta que lo que se pretende aprobar le parece una cuestión infima que bien se podía aprobar para otros años, pero que no obstante acepta la urgencia de la convocatoria.

Se aprecia por UNANIMIDAD la urgencia de la convocatoria de la sesión.

2.- APROBACION PROVISIONAL ORDENANZA FISCAL REGULADORA DEL IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES DE NATURALEZA RUSTICA Y URBANA.

Se da cuenta del Expediente instruido por la via de urgencia para la aprobación de la Ordenanza Reguladora del Impuesto sobre Bienes Inmuebles, al amparo de la Disposición Transitoria Quinta de la Ley 51/2002, de 27 de Diciembre, de reforma de la Ley 39/1988, de 28 de Diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales.

Concedida la palabra la Concejala Sra. Hernández manifiesta que esto le parece una cuestión menor, y pregunta si claramente no se suben los tipos impositivos con esta aprobación.

El Sr. Alcalde le contesta que se siguen manteniendo los mismos tipos impositivos, y que este acuerdo es necesario para dar una mayor operatividad a este Impuesto, a fin de que no salgan recibos con cantidades ínfimas.

La Sra. Hernández solicita que conste en acta que no se suben los tipos impositivos con respecto al año 2002.

En dicha Ordenanza se siguen manteniendo los mismos tipos impositivos que están vigentes:

IBI urbana: 0,56 %.

IBI rústica: 0,60 %.

E igualmente se establecen unas exenciones potestativas para los inmuebles urbanos cuya cuota líquida sea inferior a 3,25 Euros. Y para los de naturaleza rústica, en el caso de que para cada sujeto pasivo, la cuota líquida correspondiente a la totalidad de los bienes rústicos poseídos en el término municipal sea inferior a 7,00 euros.

Sometido a votación ordinaria el expediente se aprueba por UNANIMIDAD que supone la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación el siguiente:

ACUERDO PROVISIONAL

Primero.- En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 15.2 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, y de conformidad con lo previsto en el art. 17.1 de la misma, se acuerda aprobar provisionalmente la Ordenanza Fiscal Reguladora del Impuesto sobre Bienes Inmuebles de naturaleza urbana y rústica en los mismos términos que se establecen en las Ordenanzas Fiscales anexas.



OF7369240

CLASE 8ª

Segundo.- El Ayuntamiento se adhiere a los modelos de Ordenanzas fiscales aprobados por el Organismo Autónomo de la Diputación de Badajoz, al objeto de fijar únicamente los elementos tributarios básicos (tipos de gravamen, exenciones, bonificaciones, etc.), de acuerdo con los principios de eficacia y eficiencia que deben presidir los actos administrativos y evitando los gastos que ocasionarían la publicación reiterada de las mismas Ordenanzas Fiscales de todos los Ayuntamientos de la provincia en el Boletín Oficial de la Provincia.

Tercero.- De conformidad con lo dispuesto en el art. 17.1 a que se refiere el punto 1º anterior, el presente acuerdo provisional, así como las Ordenanzas Fiscales anexas al mismo, se expondrán al público en el tablón de anuncios de este municipio durante el plazo de 30 días contados a partir de la publicación del acuerdo provisional en el B.O.P., a fin de que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Cuarto.- Finalizado el período de exposición pública, el Ayuntamiento adoptará el acuerdo definitivo que proceda, resolviendo la reclamaciones que se hubieran presentado y aprobando la redacción definitiva de la Ordenanza, su derogación o las modificaciones a que se refiera el acuerdo provisional. En el caso de que no se hubieran presentado reclamaciones, se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo, hasta entonces provisional, sin necesidad de acuerdo plenario.

Quinto.- Se autoriza expresamente al Organismo Autónomo de Recaudación de la Diputación de Badajoz para que publique el acuerdo provisional, así como el definitivo en el B.O.P. una vez cumplido el procedimiento y plazos legales, y el Ayuntamiento haya remitido a citado Organismo los acuerdos provisionales y definitivos.

Y no habiendo más asuntos que tratar por la Presidencia se levantó la sesión siendo las 21,20 horas, y ordenó extender este acta de todo lo cual, como Secretario certifico con su Visto Bueno

Vº. Bº.
EL ALCALDE



013388540

Faint, illegible text at the top of the page, possibly a header or introductory paragraph.

Faint, illegible text below the header area.

Main body of faint, illegible text, appearing to be several paragraphs of a document.

Continuation of faint, illegible text in the middle section of the page.

Continuation of faint, illegible text in the lower middle section of the page.

Faint, illegible text at the bottom of the main body.





OF7369241

CLASE 8ª

Pleno 5.03

ACTA DE LA SESION ORDINARIA DE PLENO
CELEBRADA EL DIA 5 DE MARZO DE 2003

Sres. Asistentes:

- Presidente:
Don Rufino García Macías
- Concejales:
D. Francisco González Pérez
D. Natalio Caballero Fuentes
D. Miguel Moruno Rubio
D. Martín Suárez Galán
D. Salvador Alvarez Pérez
D^a. Magdalena Carmona López
D^a. M^a. Luz Hernández Macías
D. Calixto Barrera Alvarez
D. Rufino Alvarez Prida
D^a. Reyes Picazo Bermejo
D. Julián Carvajal Gil
D. Silvestre Galán González
- Sr. Secretario:
D. Jorge Mateos Mateos-Villegas

En Calamonte, a
5 de Marzo de 2003
siendo las 21,00 horas, se
reúnen en el Salón de Ple-
nos del Ayuntamiento, los
señores al margen reseña-
dos, bajo la Presidencia
del Sr. Alcalde, Don Rufino
García Macías, asistido por
el Sr. Secretario, Don Jor-
ge Mateos Mateos-Villegas,
al objeto de celebrar
Sesión Ordinaria de
Pleno con el siguiente
Orden del día:

ORDEN DEL DIA

En primer lugar solicita la palabra la Concejala Sra. Picazo solicitando la inclusión por la vía de urgencia en el Orden del día de un Manifiesto del 8 de Marzo de 2003 Día Internacional de las Mujeres, presentado por el Grupo del Partido Socialista Obrero Español.

Se aprueba por UNANIMIDAD la inclusión de este punto en el Orden día, el cual se tratará antes del punto de Ruegos y Preguntas.

1.- LECTURA Y APROBACION SI PROCEDE DE LOS BORRADORES DE LAS ACTAS DE LA SESIONES ANTERIORES.

Se da lectura a los borradores de las actas de la Sesiones anteriores, (Ordinaria de 5 de Febrero de 2003, y Extraordinarias de 13 de Febrero de 2003 y de 20 de Febrero de 2003) preguntando el Sr. Alcalde si alguien quisiera hacer una observación a dichos borradores.

Se aprueban por UNANIMIDAD en su integridad, sin modificación alguna.

2.- INFORMACION DE LAS SIGUIENTES RESOLUCIONES DE ALCALDÍA:

- APROBACION BASES PARA TRABAJADORES DE AYUDA A DOMICILIO

Se da cuenta de la Resolución de Alcaldía de 5 de Febrero de 2003, por la que se aprueban las Bases para la elaboración de una bolsa de trabajadores eventuales de ayuda a domicilio. Quedan enterados.

- APROBACION BASES PARA TRES PLAZAS DE AUXILIAR ADMINISTRATIVO.

Se da cuenta de la Resolución de Alcaldía de 10 de Febrero de 2003, por la que se aprueban las Bases para cubrir mediante el sistema de oposición libre tres plazas en propiedad de auxiliar de la administración general. Reservando una de las plazas para promoción interna y las otras dos para turno libre. Quedan enterados.

- APROBACION BASES PARA SIETE PUESTOS DEL FONDO REGIONAL DE COOPERACION REGIONAL.

Se da cuenta de la Resolución de Alcaldía de 27 de Febrero de 2003, por la que se aprueban las Bases para la contratación de siete personas por un periodo de doce meses, a jornada completa, con cargo a la Sección condicionada al empleo del Fondo Regional de Cooperación Municipal del año 2003. Quedan enterados.

3.- INFORMACION DE LAS CONTRATACIONES EN EL PROGRAMA DE INSERCIÓN LABORAL.

Se da cuenta de las contrataciones efectuadas al amparo del Programa Extraordinario de Inserción Laboral regulado por el Decreto 173/2002, de la Junta de Extremadura que son las siguientes:

Ayuda a domicilio, mediante sorteo público entre los candidatos propuestos por el SEXPE: Fermina Galán Fernández, Antonia García Vinagre, Isabel Pinilla López, María Azucena Ortiz Galán y Araceli Movilla Vizcano.

Monitor deportivo: Eulalia Collado Ruíz, Unica candidata propuesta por el SEXPE.

Monitor de instalaciones deportivas: Unicos candidatos propuestos por el SEXPE que se presentaron a la contratación: Joaquín Lorenzo Trinidad, Justo Fernando Galán Rodríguez, Genaro Moreno Chacón. Y Miguel Angel González Vazquez, éste último al no cubrirse por ninguno de los candidatos propuestos por el SEXPE, el puesto solicitado de Electrónico de apoyo a la Televisión local.

Concedida la palabra a la Concejala Sra. Hernández pregunta la forma de selección cuando el SEXPE ha enviado más candidatos que puestos ofertados.

El Sr. Alcalde le contesta que en los cinco puestos de ayuda a domicilio se efectuó por sorteo público entre 7 las candidatas propuestas por SEXPE, quedando en reserva las dos que no salieron elegidas.



OF7369242

CLASE 8ª

La Sra. Hernández manifiesta que en estos casos en los que hay más candidatos que puestos a cubrir, en la selección se deben valorar otros méritos, como la situación económica, el número de hijos menores etc; pues el Ayuntamiento en la oferta de puestos de trabajo siempre debe tener en cuenta a aquellos que más lo necesitan.

El Sr. Alcalde le contesta que ellos estimaron apropiado hacerlo por sorteo, y las interesadas también estaban de acuerdo.

La Sra. Hernández manifiesta que no cree que la selección por sorteo lo haya impuesto alguien.

El Sr. Alcalde le contesta que no ha sido ninguna imposición de nadie.

4.- PETICION DE SUBVENCION A LA CONSEJERIA DE BIENESTAR SOCIAL PARA LA CONSTRUCCION, (2ª FASE) DE CENTRO DE DIA.

Se da cuenta del expediente de petición de subvención para la construcción de centro de día solicitada al amparo de la Orden de 21 de enero de 2003 de la Consejería de Bienestar Social por la que se convoca el Plan de Subvenciones Públicas para la financiación a Entidades Públicas y privadas sin fin de lucro que presten servicios sociales para personas mayores.

Concedida la palabra al Concejal Sr. Suárez manifiesta que no estuvo en la Comisión Informativa, por lo que solicita más información sobre este punto.

El Sr. Alcalde le informa que tenemos un Proyecto de la Residencia de día para personas mayores, y actualmente estamos construyendo la primera fase de esta obra; Y ahora se solicita la segunda fase a la Consejería de Bienestar Social para terminarla.

El Sr. Suárez solicita se le dé una copia del Proyecto.

El Sr. Alcalde le contesta que se le dará la copia solicitada.

El Sr. Suárez pregunta por el importe de la obra y la aportación municipal.

El Sr. Secretario le contesta que el importe de la segunda fase es de 287.000 euros.

El Sr. Alcalde le dice que en estos casos la aportación de la Junta es íntegra, y en el caso de que el Ayuntamiento tuviera que realizar alguna aportación ya se estudiaría.

Se aprueba por UNANIMIDAD cursar este expediente así como llevar a cabo el proyecto y respetar el destino del inmueble, salvo autorización expresa de la Consejería de Bienestar Social.

5.- APROBACION PROVISIONAL DE LA MODIFICACION PUNTUAL DE LAS NORMAS SUBSIDIARIAS PARA CREACION DE SUELO URBANIZABLE.

Se da cuenta del Expediente de Modificación de las Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal para la creación de suelo urbanizable; cuya aprobación inicial se acordó en la Sesión Ordinaria de Pleno de 8 de Enero de 2003, y que tras la correspondientes publicaciones en los Diarios y Boletines durante el plazo reglamentario no se ha presentado reclamación ni alegación alguna al expediente.

Concedida la palabra al Concejal Sr. Galán manifiesta que dadas las circunstancias de falta de acuerdo sobre este tema, su Grupo es de la opinión de que lo más inteligente sería dejar este asunto como prioritario para la Corporación que salga tras las próximas elecciones municipales. Todo debido a que todos estamos de acuerdo con que hace falta unas nuevas Normas Subsidiarias, y con respecto a este punto su Grupo sigue manteniendo la misma postura que ha tenido desde un principio.

En ese momento una señora del público interrumpe al Sr. Galán, y el Sr. Alcalde le llama la atención.

El Sr. Galán le manifiesta a dicha señora que intente conocer las normas de funcionamiento de un Pleno. Y al equipo de gobierno le dice que como son ellos los que gobiernan a ellos les corresponde someter al Pleno esta cuestión.

El Sr. Alvarez Pérez le contesta que se debería someter ahora a votación pues si todos estamos de acuerdo con lo beneficiosa que es la modificación de las Normas Subsidiarias, cuanto antes se aprueben será mejor. Y así esta Corporación iniciará los trámites y la siguiente los finalizará. Y a la vez solicita que se apruebe esta modificación.

El Sr. Galán le replica que o el Sr. Alvarez Pérez no le ha entendido o él no se ha explicado bien, pues el hecho de que todos estemos de acuerdo con que hay que modificar las Normas, no quiere decir que estemos de acuerdo con la modificación propuesta por el equipo de gobierno.

Y que este asunto, dada su importancia, se tendría que haber consensuado entre todos los Grupos Políticos. Que su Grupo ha presentado muchas propuestas, que no han sido tenidas en cuenta. Y no todos están de acuerdo con la modificación propuesta, por eso piensan que se tendría que haber dejado para después de las elecciones.

El Sr. Alvarez Pérez le responde que sí se ha tenido en cuenta la postura del Grupo del PSOE, y el hecho es que se vio que la superficie propuesta por este Grupo era muy pequeña, cosa distinta es que luego no se haya llegado a un acuerdo.

Sometida a votación ordinaria esta modificación se aprueba por mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación por 7 votos a favor, [Sres. García, González, Caballero, Moruno, (Grupo IU); Alvarez Pérez, Carmona, (Grupo



OF7369243

CLASE 8.^a

PP); y Suárez, (Grupo Mixto)] y 6 votos en contra, [Sres. Hernández, Álvarez Prida, Barrena, Picazo, Carvajal y Galán, (Grupo PSOE)].

El Sr. Álvarez Pérez manifiesta que su Grupo siempre estará dispuesto a sentarse a para cambiar un poco el tema.

La Sra. Hernández le contesta que en una Comisión Informativa el Grupo Socialista puso sobre la mesa sus propuestas que no fueron tenidas en cuenta, y el Equipo de Gobierno ha seguido hacia delante con su propuesta inicial.

El Sr. Álvarez Pérez le contradice manifestando que si se discutieron esas propuestas, y que otra cosa es que luego no se haya llegado a un acuerdo.

Punto 6 BIS, INCLUIDO POR LA VÍA DE URGENCIA.

MANIFIESTO 8 DE MARZO DE 2003, DÍA INTERNACIONAL DE LAS MUJERES.

Concedida la palabra a la Concejala Sra. Picazo manifiesta que desea dar las razones que el Grupo del Partido Socialista Obrero Español ha tenido para presentar ese Manifiesto por la vía de urgencia, y que son debido a que este Grupo ha esperado, a que habiendo una mujer en el Equipo de gobierno del Ayuntamiento, lo trajera a pleno con motivo del día 8 de Marzo, día de la mujer, al ser tan próxima esta fecha. Y que por eso y al no verlo en el orden día día, ellos lo presentan ahora.

Seguidamente la Sra. Picazo da lectura al siguiente manifiesto:

MANIFIESTO 8 DE MARZO 2003

Día Internacional de la Mujer

Otra forma de ser, otra forma de trabajar por la igualdad.

En este nuevo 8 de marzo, día internacional de la mujer, debemos seguir defendiendo los principios de la igualdad, la solidaridad, la justicia y la no violencia, por ello las y los socialistas, continuamos trabajando en defensa de los derechos de las mujeres.

En España, a pesar de los avances conseguidos, las mujeres tenemos todavía grandes retos pendientes, como es nuestra plena incorporación al mundo laboral, la conciliación de la vida laboral y familiar, la equidad en la participación política y en los puestos de decisión, y la eliminación de la violencia de género.

Consideremos que nuestra incorporación al empleo tiene que ampliarse y consolidarse. Estamos en un momento de retroceso, en el que la tasa de paro femenino es el doble que la masculina. Necesitamos políticas que favorezcan dicha incorporación, que eliminen las discriminaciones laborales, en especial las diferencias salariales. Por ello, para contribuir a afrontar este reto, los y las socialistas apostamos por el desarrollo de Políticas de Acción Positiva y la creación de la Agencia por la Igualdad de las mujeres en el empleo.

Las nuevas necesidades y la manera de organización de nuestra sociedad, ésta precisando la adopción de medidas que permitan que mujeres y hombres compatibilicen su vida laboral, profesional y personal.

Nuestro proyecto apuesta por un verdadero reparto de responsabilidades familiares y laborales, por una compatibilización con medidas que realmente supongan una transformación de los esquemas tradicionales, por ello abogamos por la ampliación y modificación de la actual ley y el establecimiento de los permisos parentales, la adecuación y flexibilización de los tiempos de trabajo y horarios, la consolidación del incremento de la red de servicios sociales, etc.

Las y los socialistas queremos una sociedad sin violencia, una sociedad donde mujeres y hombres puedan desarrollar sus capacidades y proyectos vitales, sin apelar a la violencia que tradicionalmente se ha ejercido contra las mujeres y niñas.

Una vida sin violencia debe ser una de nuestras máximas. Por ello, porque la sociedad española debe tener un instrumento de lucha contra la violencia, es por lo que seguimos trabajando y defendiendo la aprobación de una Ley Integral contra la Violencia de Género, que abarque el problema en su globalidad y adopte medidas en todos los ámbitos, desde el preventivo al asistencial, desde el educativo al legislativo, desde el sanitario al judicial.

Estamos convencidas de que la transformación de la sociedad en una sociedad de convivencia en igualdad, requiere un compromiso de calidad democrática y por ello es necesaria la participación y el liderazgo de las mujeres. Apostamos por la democracia paritaria.

Por último, este 8 de marzo nos debe unir a todas las personas de bien en una única voz a favor de la paz y rechazo a la guerra, teniendo en cuenta además que cualquier conflicto armado atenta contra las poblaciones civiles, contra los derechos humanos, afectando especialmente a las mujeres y la infancia. Nuestro compromiso es defender la paz y exigir a los gobiernos la búsqueda de una resolución pacífica del conflicto.

Concedida la palabra a la Concejala Sra. Carmona, manifiesta que ella no ha hecho el Manifiesto, aunque está de acuerdo con estos manifiestos, y lo que sí ha hecho es una programación de actividades por la mujer trabajadora, como han sido: La celebración de un Café tertulia, visión de una



OF7369244

CLASE 8ª

película en el Foro, un viaje a Cáceres, una exposición en la Casa de la Cultura enseres de Calamonte, colocación de un lazo en solidaridad con las mujeres, y reparto de lazos.

La Sra. Picazo le manifiesta que todas esas actividades las ha leído en un escrito de la Asociación de Mujeres.

La Sra. Camona le replica que no, que las actividades del Ayuntamiento han sido anunciadas en la Televisión Local, y que con esta Asociación lo que se ha tenido es una colaboración; pero siendo actividades distintas.

La Sra. Picazo le reitera que esas actividades estaban en dicho escrito de la Asociación de Mujeres y que por lo tanto ella no está mintiendo.

La Sra. Carmona, le contesta que las actividades del Ayuntamiento son distintas a las actividades de la Asociación de Mujeres, y que las actividades de esta Asociación son otras, que han realizado en colaboración con el Ayuntamiento, y así se ha anunciado.

La Sra. Picazo manifiesta que en el escrito pone: Organiza la Asociación de Mujeres, y colabora el Ayuntamiento.

Sometido a votación ordinaria este Manifiesto se aprueba por mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación por 11 votos a favor, [Sres. Hernández, Alvarez Prida, Barrera, Picazo, Carvajal, Galán, (Grupo PSOE); García, González, Caballero, Moruno, (Grupo IU); y Suárez, (Grupo Mixto)] ningún voto en contra y 2 abstenciones: [Sres. Alvarez Pérez y Carmona, (Grupo PP)].

El Sr. Alvarez Pérez manifiesta que él quisiera haber votado en contra de este Manifiesto, ya que más que un Manifiesto a favor de las mujeres es una forma más del PSOE de hacer política en contra del Gobierno. Y cree que en un manifiesto a favor de la mujer no tiene que ir mezclado ni el Gobierno ni el Partido Socialista.

La Sra. Picazo le replica que el Manifiesto lo presenta el Grupo Socialista, y aquél que quiera se adhiere a él y el que no, no se adhiere, pero quien lo presenta es el PSOE. Y las peticiones que en este Manifiesto se reflejan hay que hacerselas al Gobierno, pues además en una guerra quien sufre son las mujeres, la infancia etc. Y por eso estas peticiones a quien hay que dirigirlas es al Gobierno. Y entiende que el Sr. Alvarez Pérez esté a favor de su partido, y lo respeta.

El Sr. Alvarez Pérez le responde que él no ha hablado de la guerra, y aún no nos hemos metido en una guerra y el Presidente Aznar está presionando para que no haya guerra. Sin

embargo en la invasión de Kuwait Felipe González sí metió a España en una guerra.

El Sr. Alvarez Prida le dice al Sr. Alvarez Pérez que cuando habla de lo de Kuwait está fuera de juego, pues allí hubo una invasión por parte de Iraq, y por eso se actuó. Y que el problema es que el Partido del Sr. Alvarez Pérez encabezado por el impresentable de su Presidente

El Sr. Alvarez Pérez le interrumpe y le dice que no utilice esa expresión.

El Sr. Alvarez Prida le contesta que estamos en un Estado de Derecho, y puede decir eso, y que el Presidente del Gobierno aparte de hacer el indio nos va a meter en una Guerra.

6.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

Siendo las 21,35 horas abandona la Sesión el concejal D. Natalio Caballero Fuentes.

---o---

Abierto el turno por la Presidencia se le concedió la palabra a la Concejala Sra. Hernández y manifestó que en el Presupuesto del 2002 se aprobó la instalación de un Equipo de Megafonía en el Salón de Plenos, por lo que solicita una vez más que se instale pues tiene que hacer unos grandes esfuerzos para escuchar.

Seguidamente le pregunta que ¿ cuando se exponen al Censo las Listas del Censo Electoral y si puede obtener una copia de las mismas ?

El Sr. Secretario informa que en ese momento desconoce con exactitud si ya se han expuesto al público las Listas Electorales, aunque cree que aún no, y que se lo preguntará al funcionario que lleva esta cuestión y mañana se lo dirá a la Sra. Hernández. Y con respecto a la posibilidad de obtención de copias, cree que como Concejala tiene derecho al acceso a esa información.

---o---

Continuando con la palabra la Sra. Hernández manifiesta que su Grupo propuso que se pidieran más limpiadoras al Servicio Extremeño de Salud, y que al contestarle que la limpieza del Centro de Salud ya corría por cuenta del Servicio Extremeño de Salud, entonces propusieron que las limpiadoras que limpiaban el Centro pasaran a refuerzo en la limpieza de los Colegios. Que esta cuestión ya la preguntaron en el pleno anterior, y ahora pide de nuevo información al respecto.

El Sr. Alcalde le contesta que la limpieza del Centro de Salud ya es competencia de la Junta de Extremadura. Y que las limpiadoras que limpiaban el Centro, eran dos a media jornada y limpiaban el Centro y el Ayuntamiento. Y una de ellas terminaba ahora el contrato, y la otra se ha quedado sólo para limpiar el Ayuntamiento.

---o---



OF7369245

CLASE 8ª

Continuando con la palabra la Sra. Hernández manifiesta que el día 4 de Febrero de 2003, ha tenido entrada en el Ayuntamiento un escrito de D. Juan Pedro Porro Martín, con destino a los miembros del Pleno de Calamonte; y pregunta que ¿ por qué no se le ha dado información al Pleno ?

El Sr. Alcalde le contesta que el tema de dicho escrito no era competencia de Pleno, sino competencia del Alcalde o de la Comisión de Gobierno. Y que como ya se le había contestado sobre la misma cuestión, no ha creído oportuno pasarlo al Pleno, ya que no es competencia de Pleno, y cada uno tiene sus propias competencias.

La Sra. Hernández le replica que la voluntad de este señor era que dicho escrito lo conozca el Pleno.

El Sr. Alcalde manifiesta que cuando ella quiera se pase por el Ayuntamiento y se le da una copia de dicho escrito.

---0---

Concedida la palabra al Concejal Sr. Alvarez Pérez, y dirigiéndose al Sr. Alvarez Prida le dice que según decía el Sr. Alvarez Prida, cuando era concejal de festejos y pagaba las colaboraciones en las fiestas, sacaba 100.000, 200.000 ó 300.000 pesetas, y de ahí iba pagando. Pero sin embargo ha comprobado que la cantidad que sacaba de una sola vez era 1.200.000 pesetas, en concepto de "Importe correspondiente a dinero entregado para gastos diversos de la Fiesta de San José". Y que por tanto, sólo le dice que no eran 300.000 pesetas, sino 1.200.000 pesetas.

El Sr. Alvarez Prida le contesta que sólo le tiene que aclarar que lo que interesa verdaderamente es si esas cantidades están justificadas o no. Y que al principio por comodidad se pagaba de esta forma, pero luego comprobaron que eso era un riesgo, que hizo así para pagar a los trabajadores, pero las cosas más sustanciales se pagaban con libramientos. Pero que lo importante es que si están justificados esos pagos.

El Sr. Alvarez Pérez le responde que lo visto es del año 1994, y que es bueno que se controle.

El Sr. Alvarez Prida le replica que él no quemó ningún papel.

El Sr. Alvarez Pérez manifiesta que ve algunos nombres y la firma, sin fecha algunos, y no duda de la veracidad, pero que le parece que eso está muy mal hecho. Y que sin embargo ahora los trabajadores presentan unas hojas, con sus horas trabajadas y lo que han hecho en ellas, y después las firma él,

825 y luego ya se le pagan con talón previa firma del Alcalde y del Secretario.

---o---

Concedida la palabra al Sr. Galán le dice al Sr. Alvarez Pérez: *¿Qué suerte ha tenido usted que ha encontrado papeles del año 94, nosotros no hemos encontrado ninguno! Habla usted de los procedimientos de como se hacía antes y como se hace ahora, y diez años atrás se haría de otra manera. Antes por ejemplo los guardas forestales pagaban a las cuadrillas dinero en mano; eran otros tiempos, pero en todo caso en el año 94 había auditorías, se podían pedir en aquel momento. Y eso de que ahora lo hacen bien, no sé si lo harán, pero ustedes se negaron a que hubiera una auditoría, que pidió la mayoría de este Pleno, luego no venga usted a contarnos a nosotros ninguna película.*

---o---

Continuando con la palabra el Sr. Galán le pregunta al Concejal Delegado de Urbanismo si conoce el Decreto sobre accesibilidad de 20 de Febrero de 2003. Pues ha observado que en Calamonte hay poquitas calles que cumplan con esta normativa, y que afecta a personas discapacitadas, señoras que llevan carritos, etc, Y que se podía haber mostrado más sensibilidad hacia este colectivo, en todo lo referente a los vados, las aceras etc., pues es triste que estas personas tengan que ir por el centro de las calles y no lo puedan hacer por las aceras.

Que él sólo deseaba saber si el Sr. Concejal de Urbanismo tenía conocimiento de este Decreto, y a la vez rogarle que en el tiempo que tenga que cumplir con sus responsabilidades en esta Concejalía cumpla esta normativa, pues es muy buena para esas personas con movilidad disminuida, personas mayores etc.

El Sr. Moruno le contesta que antes de salir ese Decreto, este Ayuntamiento estaba aplicando esta normativa, desde hace un año en la construcción de nuevas aceras, haciéndose las rampas en las esquinas. En las cocheras, es cierto que sí había que tomar una determinación por su altura. Pero que como dice, antes de salir este Decreto esta Concejalía ya estaba adoptando estas medidas, como por ejemplo en la Calle El Pilar.

El Sr. Galán que responde que este Decreto lo que hace es actualizar la normativa, pero que la normativa ya existía desde el año 1997 que fue la primera que salió. Y el problema es que en un trayecto, en el momento que haya una sola cochera que no cumpla la normativa ya se le ha impedido a esa persona transitar por dicho trayecto. Por lo que reitera el ruego de su Grupo de que a todo lo que se vaya a hacer nuevo se le exija este cumplimiento.

---o---

Concedida la palabra al Concejal Sr. Suárez pregunta que si es Centro de Salud, el consultorio de Calamonte y desde qué fecha.

El Sr. Secretario le contesta que es Centro de Salud y la fecha cree recordar que es desde el 26 de Marzo de 2001.

El Sr. Suárez manifiesta que se imagina que entonces todos los gastos de este Centro se harán por cuenta del Servicio Extremeño de Salud.



OF7369246

CLASE 8ª

El Sr. Alcalde le responde que aún hay algunas cosas, como el mantenimiento de ascensor entre otras, que no las están pagando. Que ya ha tenido cuatro o cinco reuniones con el Director General del Servicio, y se han comprometido a pagar estos gastos, y a que nos abonarán las diferencias.

---o---

Continuando con la palabra el Sr. Suárez manifiesta que el segundo asuntos sobre el que va a preguntar es el del escrito de D. Juan Pedro Porro Martín, en el que está claro que el Oficial de la Policía Municipal estaba en el ejercicio de sus funciones, y le pregunta al Sr. Secretario si el Responsable civil subsidiario no tendría que ser el Ayuntamiento.

El Sr. Secretario le contesta que en este caso se podrían dar las dos posibilidades ante un Juzgado: Que dictamine que el responsable es el señor que personalmente le encargó el trabajo al taller, ya que aunque estuviera en el ejercicio de sus funciones, el trabajo era para su coche particular; o bien que dictamine que el responsable civil pueda ser el Ayuntamiento, ya que en otras ocasiones se había hecho cargo de estas facturas.

El Sr. Alcalde manifiesta que en la última reunión que mantuvo con el Sr. Nepola y con el resto de los miembros de la Policía Municipal se tocó este tema, pues parecía insinuarse que alguno de ellos le había roto el cristal del coche, y el propio interesado manifestó que no tenía problema en esa cuestión pues tenía asegurado el coche a todo riesgo, y el cristal se lo pagaba su seguro, y que no se lo tenía que pagar el Ayuntamiento. Y por eso él, como Alcalde no dio ninguna orden de que se le arreglara el coche.

---o---

Concedida la palabra al Concejal Sr. Alvarez Pérez le dice al Sr. Galán que le recuerda que desde que él está de Concejal todas las Cuentas de la Universidad Popular se han enviado al Tribunal de Cuentas, y éste no ha visto ninguna deficiencia. Y si él tiene algo que objetar que lo diga.

El Sr. Galán le contesta que todavía están esperando que le den los documentos de remisión de las Cuentas, que ha solicitado el Sr. Carvajal en muchas ocasiones.

El Sr. Alvarez Pérez le responde que el Sr. Alcalde le puede dar esas copias cuanto antes.

---o---

Seguidamente el Sr. Alvarez Pérez le pregunta al Sr. Galán que en el Diario Oficial de 16 de Enero de 2003, sale una adjudicación de la Consejería de Agricultura y Medio Ambiente a la empresa Agroforestal Extremeña, por importe de 110.000 Euros. Y en el del 4 de Enero de 2003, hay otra adjudicación por importe de 142.000 euros. Y le pregunta que si esta empresa es la del Sr. Galán.

El Sr. Galán le contesta que sí.

A lo que el Sr. Alvarez Pérez contesta: *Sólo saberlo, si es tu empresa.*

El Sr. Galán le replica: *¿ Y qué, tiene que ver ?*

El Sr. Alvarez Pérez le contesta: *Sólo preguntártelo. Como tú me has preguntado en otras ocasiones sobre el trabajo de mi mujer. Pues solo preguntártelo.*

El Sr. Galán le dice que parte de esa empresa es suya.

El Sr. Alvarez Pérez le dice: *Como decias que te metias a concejal sin ningún interés, y como desde que te has metido a concejal tienes adjudicaciones.*

El Sr. Galán le contesta que se está entrando en un terreno peligroso, que parte de esa empresa es suya, que ya le gustaría que Agroforestal Extremeña fuera entera suya, pero que eso que ha leído el Sr. Alvarez Pérez es sólo una parte de la información. Que esta empresa ha resultado adjudicataria en UTE, cosa que no ha dicho el Sr. Alvarez Pérez, o sea con otra empresa que dispone de más medios y capacidad financiera que la suya, ya que no pueden ir solos a los concursos.

Y le dice al Sr. Alvarez Pérez: *Digalo usted todo. A estos concursos se pueden presentar todas las empresas que quieran, y la Consejería de Agricultura con un baremo previo adjudica las obras a unas o a otras. No dice usted que han salido ochenta y tantas obras sólo en ese lote, y de esas, sólo hemos cogido dos. Y no tengo ningún inconveniente en informar. Si quieres vas al Registro de la Propiedad o al Registro Mercantil, que son públicos, y lo puedes ver. Y ahí verás también los bienes que hay y también las hipotecas.*

Concedida la palabra al Concejal Sr. Carvajal manifiesta que entiende que al Sr. Galán se le haya disparado la adrenalina, pues él no hubiera dado tantas explicaciones, ya que es un tema privado. Pero si tendríamos que pedir explicaciones por los asuntos de como Zaplana se gasta de los dineros públicos 18.000 millones de pesetas, o la venta de Endesa a un personaje del Partido Popular o de los responsables de empresas mal gestionadas como la de los descarrilamientos del AVE, que manejan con dinero público empresas que las va a hacer deficitarias y las que eran públicas las van a vender a empresas de sus amigos. Que a él lo que realmente le preocupa es la gestión del dinero público.

El Sr. Alcalde interviene y manifiesta que a él lo que le preocupa es aquellos que tienen un cargo público y que meten la mano.

El Sr. Carvajal le replica: *A mi también, pero que denunciemos todo.*



OF7369247

CLASE 8ª

El Sr. Alvarez Pérez manifiesta: *No hace falta irse tan lejos, ahí está el Alcalde de La Morera del PSOE, que ha metido la mano.*

Interviene también la Sra. Picazo y le dice al Sr. Alvarez Pérez: *Solo apostillarte que en lo de Silvestre había ochenta tantas obras, de las que le han tocado dos, con un baremo previo y público. Aquí el baremo se hace sobre la marcha, cuando la gente se examina. Y tú como concejal tienes la obligación de presentar a la Junta Rectora de la Universidad Popular el Presupuesto de Gastos e Ingresos, y en cuatro años no lo has presentado. Y ahí está el Secretario que lo puede decir.*

Y no habiendo más asuntos que tratar por la Presidencia se levantó la sesión siendo las 22,20 horas, y ordenó extender este acta de todo lo cual, como Secretario certifico con su Visto Bueno

Vº. Bº.
EL ALCALDE

[Handwritten signature]
AYUNTAMIENTO DE CALAMONTE (Badajoz)

[Handwritten signature]
AYUNTAMIENTO DE CALAMONTE (Badajoz)
SECRETARIA

1.- LEYENDA Y APROBACION DE LOS ACTOS DE LA SESION ANTERIOR.
Se da lectura al acta de la sesión anterior...
2.- INFORMACION DE LA AYUNTAMIENTO DE CALAMONTE DE RECEPCION DE SOLICITUDES DE PROTECCION CIVIL.
Se da cuenta de la Resolución de Alcaldía de 2 de mayo de 1983, por la que se solicita una subvención a la Universidad de Salamanca...

07382547



Faint text lines, possibly a header or title, located below the stamps.

First main paragraph of faint text, starting with a capital letter.

Second main paragraph of faint text, continuing the narrative or report.



Third main paragraph of faint text, appearing to be a concluding or summary section.

Fourth main paragraph of faint text, possibly a signature or final statement.

Fifth main paragraph of faint text, the final line of the document's body.



OF7369248

CLASE 8ª

Pleno 6.03

ACTA DE LA SESION ORDINARIA DE PLENO
CELEBRADA EL DIA 2 DE ABRIL DE 2003

Sres. Asistentes:

- Presidente:
Don Rufino García Macías
- Concejales:
D. Francisco González Pérez
D. Natalio Caballero Fuentes
D. Miguel Moruno Rubio
D. Martín Suárez Galán
D. Salvador Alvarez Pérez
D. Silvestre Galán González
Dª. Mª. Luz Hernández Macías
D. Calixto Barrena Alvarez
D. Rufino Alvarez Prida
Dª. Reyes Picazo Bermejo
D. Julián Carvajal Gil

En Calamonte, a
2 de Abril de 2003
siendo las 21,00 horas, se
reúnen en el Salón de Ple-
nos del Ayuntamiento, los
señores al margen reseña-
dos, bajo la Presidencia
del Sr. Alcalde, Don Rufino
García Macías, asistido por
el Sr. Secretario, Don Jor-
ge Mateos Mateos-Villegas,
al objeto de celebrar
Sesión Ordinaria de
Pleno con el siguiente
Orden del día:

- Sr. Secretario:
D. Jorge Mateos Mateos-Villegas
- No Asiste:
Dª. Magdalena Carmona López

ORDEN DEL DIA

1.- LECTURA Y APROBACION SI PROCEDE DEL BORRADOR DEL ACTA
DE LA SESION ANTERIOR.

Se da lectura al borrador del acta de la Sesión anterior preguntando el Sr. Alcalde si alguien quisiera hacer una observación al mismo, no queriendo hacer observación específica ningún concejal a excepción de la Sra. Hernández que manifiesta que su Grupo no aprueba el acta pues deja mucho que desear.

2.- INFORMACION DE LA RESOLUCION DE ALCALDÍA DE PETICIÓN
DE SUBVENCION DE PROTECCION CIVIL

Se da cuenta de la Resolución de Alcaldía de 4 de Marzo de 2003, por la que se solicita una subvención a la Consejería de Presidencia de 12.024,24 euros, para dotación de Protección Civil.

Concedida la palabra la Concejala Sra. Hernández le pregunta al Concejal responsable de Protección Civil Sr. Moruno, si no hay un Proyecto o una Memoria de esta petición de subvención, pues desconocen en qué se va a emplear.

El Sr. Moruno le contesta que según el dinero que nos subvencionen, pues en primer lugar está ropa, botas etc. para los voluntarios de protección civil. Y que se ha hablado con una Entidad bancaria para que nos subvencione la adquisición de walki-talkis, o bien invertir en los walkis.

La Sra. Hernández manifiesta que en el expediente no ven ninguna justificación sobre en qué se va gastar el dinero.

El Sr. Alcalde le contesta que es lo que le ha explicado el Sr. Moruno.

3.- INFORMACION DE LAS CONTRATACIONES DEL FONDO REGIONAL DE COOPERACION REGIONAL.

Se informa que tras el correspondiente proceso selectivo han sido contratadas las siguientes personas por un periodo de doce meses, a jornada completa, con cargo a la Sección condicionada al empleo del Fondo Regional de Cooperación Municipal del año 2003:

Auxiliares Administrativos: Isabel Maria Aparicio Fernández y Severiano Barrena Ecija.

Subalterna: Ana Caballero Fernández.

Operarios Municipales: María del Carmen González Espinosa y Juan Rodríguez González.

Operario de instalaciones Culturales: Antonio Martín Puerto.

Auxiliar de Biblioteca: Dionisia Maria Silva Gajardo.

Quedan enterados.

El Sr. Suárez solicita una copia del listado de personas seleccionadas. A lo que el Sr. Alcalde le contesta afirmativamente.

4.- INFORMACION DE LA APROBACION DE LA BOLSA DE TRABAJO DE AYUDA A DOMICILIO.

Se informa que tras el correspondiente proceso selectivo se ha aprobado la Bolsa de Trabajadores/as eventuales de Ayuda a domicilio, que es la siguiente:

- 1ª.- Galvez Salguero, Ana.
- 2ª.- Alvarez Macías, María Isabel.
- 3ª.- Rosado Fernández, Juana.
- 4ª.- Prieto Gómez, Manuela.
- 5ª.- Galvez Salguero, Catalina.
- 6ª.- Anegas Galán, Teresa.
- 7ª.- Moreno Morgado, María del Carmen.
- 8ª.- López Fuentes, María Trinidad.

Concedida la palabra al Concejal Sr. Alvarez Prida manifiesta que el Pleno debe saber que hubo un error administrativo, se tuvo que rectificar y que la que en un principio estaba la quinta ha pasado al sexto lugar, pues hubo un error y había que admitir la reclamación de una de las aspirantes, que la hizo en tiempo, y el Tribunal admitió a quien legalmente le pertenecía.



OF7369249

CLASE 8.ª

5.- APROBACION PROVISIONAL DE LA MODIFICACION DE LAS NORMAS SUBSIDIARIAS DE PLANEAMIENTO DE SUPRESION DE VIALES Y CREACION DE ZONAS VERDES.

Se da cuenta del Expediente de Modificación de las Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal de supresión de viales y creación de zonas verdes; cuya aprobación inicial se acordó en la Sesión Ordinaria de Pleno de 8 de Enero de 2003, y que tras la correspondientes publicaciones en los Diarios y Boletines durante el plazo reglamentario no se ha presentado reclamación ni alegación alguna al expediente.

Concedida la palabra al Concejal Sr. Galán manifiesta que el Grupo Socialista en ese punto se ratifica en lo que dijeron en su día: Que están de acuerdo con el cambio de emplazamiento de zonas verdes, porque la calificación del terreno que ocupa la actual fragua era un error técnico. Y a su vez mantienen su opinión con respecto a la eliminación de viales, y se ratifican en ella.

Concedida la palabra al Concejal Sr. Alvarez Pérez manifiesta que le parece injusto que se proyectara esa calle en dicho lugar, y que por lo tanto le parece conveniente suprimirla y que los propietarios de esos terrenos decidan hacer con ellos lo que crean conveniente, y que por supuesto su Grupo está de acuerdo con el cambio de emplazamiento de las zonas verdes.

El Sr. Alcalde manifiesta que la postura de su Grupo es la misma y que votan a favor de la propuesta que traen.

Concedida la palabra al Concejal Sr. Suárez manifiesta que su Grupo se ratifica en la misma postura de la aprobación inicial y que se mantiene en ella.

Sometida a votación ordinaria esta modificación provisional obtiene el siguiente resultado: votos a favor: 6 [Sres. García, González, Caballero, Moruno, (Grupo IU); Alvarez Pérez, (Grupo PP) y Suárez (Grupo Mixto)], ningún voto en contra; y 6 abstenciones: [Sres. Hernández, Barrena, Alvarez Prida, Picazo, Carvajal y Galán (Grupo PSOE)].

Se declara no aprobada la presente modificación al no haber obtenido el voto favorable de la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación, tal y como preceptúa el artículo 47.3.1) de la Ley 7/1985, de 2 de Abril Reguladora de las Bases de Régimen Local.

6.- SUPRESION PASOS A NIVEL DEL FERROCARRIL

Se da cuenta del Estudio de Tratamiento o Supresión de Pasos a Nivel de la línea férrea a su paso por Calamonte enviado por la Dirección General de Infraestructuras de RENFE, en el que se exponen varias soluciones alternativas.

Por el Sr. Alcalde se propone la solución ya expuesta en la Comisión Informativa de Vivienda y Urbanismo de derivar la línea férrea hacia el Este desde aproximadamente el P.K. 5 hasta el P.K. 8 de tal manera que dicha línea no pase por el casco urbano de Calamonte, transcurriendo en dicho trayecto al Este del Campo Municipal de Deportes y contruyéndose igualmente pasos elevados en sus intersecciones con la Carretera Local que une Calamonte con la N-630, y con el llamado Camino de Mérida.

Concedida la palabra a la Concejala Sra. Hernández manifiesta que se alegra de que se vayan acercando las posturas, pues ya en su día el Grupo del PSOE propuso sacar la estación del pueblo, ya que eso era bueno, y más con miras a la revisión de las Normas Subsidiarias de Planeamiento.

El Sr. González la interrumpe manifestando que dijeron dejar la estación como fondo de saco.

La Sra. Hernández le reitera que su Grupo dijo Sacar la estación del pueblo, y que aunque se saque la estación del pueblo, se tienen que hacer unos pasos, y a ser posible que sean subterráneos, y que sean tanto para vehículos como para peatones.

El Sr. Alcalde recuerda las propuestas de RENFE en cuanto a los pasos propuestos.

El Sr. González le dice que ya no hacen pasos para vehículos y para peatones.

La Sra. Hernández le responde que ella quiere recalcar su propuesta de que los pasos que se hagan sean pasos para vehículos y peatones.

Igualmente pregunta sobre la urgencia de esta cuestión pues su Grupo piensa que debería haber un estudio previo de técnicos competentes dada la importancia del tema.

El Sr. Secretario le contesta sobre el escrito de RENFE sobre la alternativa a decidir, diciendo el mismo, que esperan las noticias a la mayor brevedad posible, pero sin decir fecha concreta.

El Sr. Alcalde manifiesta que hay que tomar una decisión, y trasladarla a RENFE, para intentar llegar a una postura común.

Seguidamente el Sr. González explica que de las ocho propuestas, la del Grupo PSOE era la de que la estación de Calamonte quedaba en fondo de saco, y que la decisión de RENFE sobre esta línea está ya tomada entrando por San Isidro, yendo toda la línea con una valla, pues los trenes circularán a más de 160 kms/h, y que tiene entendido que no está aún decidida la decisión sobre la estación de Calamonte.

Concedida la palabra al Concejal Sr. Suárez manifiesta que su Grupo está de acuerdo con la propuesta unitaria de la Comisión Informativa de sacar al línea del Ferrocarril por fuera del Casco Urbano. Y en el caso de que no fuese posible esta solución propone la alternativa de la propuesta n.º 2 de la RENFE, ampliada con un paso de vehículos a la altura del Cementerio P.K.7,04, pues de esta forma se evitaría el paso de



OF7369250

CLASE 8ª

vehículos pesados por el centro y porque el futuro trazado de la circunvalación desde Badajoz al Polígono Industrial y viceversa se aproxima a ese punto.

Concedida la palabra al Concejal Sr. Alvarez Pérez manifiesta que dado que todos los Grupos Políticos están de acuerdo con la solución de sacar la línea férrea del casco urbano, se podría hacer una consulta a RENFE y en el caso de que no sea aceptada por RENFE, ya se verían las prioridades de los pasos a construir.

El Sr. González aporta la propuesta de que en esa derivación se construya igualmente una estación o en su caso un apeadero.

El Pleno, considerando que la propuesta de derivación hacia el Este del actual Campo Municipal de Deportes de la línea de Ferrocarril es imprescindible para un adecuado desarrollo urbanístico de la ciudad sin la barrera de separación que supone una línea de ferrocarril cuyo trazado discorra por el Centro del Casco Urbano de la localidad.

Y considerando que esta solución tampoco entorpece para nada la construcción de una línea de alta velocidad como se pretende; aprobó por UNANIMIDAD que supone la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación la propuesta del Sr. Alcalde, con la adición propuesta de construir en dicha derivación una nueva estación o apeadero.

7.- OBRA CONVENIO CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL GUADIANA DE LIMPIEZA DEL ARROYO CHAPARRAL. [MODIFICACION/OTRAS ALTERNATIVAS]

Se informa que en el Convenio suscrito con la Confederación Hidrográfica del Guadiana para la ejecución de la Obra de limpieza del Arroyo Chaparral, dicha Confederación ha enviado un nuevo Proyecto, motivado por un error de medición en el cual, resulta que el presupuesto de la Obra de limpieza del Arroyo Chaparral es mucho menor que el presupuestado en un principio, por lo que con el importe sobrante se proyecta la Ejecución de un Aula de Naturaleza.

En su virtud se somete este asunto a Pleno a fin de que o bien apruebe este nuevo Proyecto o bien acuerde otra de las alternativas posibles recogidas en el Convenio suscrito con la Confederación Hidrográfica del Guadiana.

El Sr. Alcalde manifiesta que estuvo en Confederación y les propuso hacer entonces unos colectores, pero no se podía, y por lo tanto propone como alternativa ejecutar un Refugio en la Finca El Pocito y una pista de senderismo por la zona.

Concedida la palabra a la Concejala Sra. Hernández, manifiesta que su Grupo se ratifica en la ejecución de la Limpieza del Arroyo y a la vez propone la construcción de un azud en el Arroyo Chaparral antes del puente de La Carreña, que sería muy beneficioso para retener las aguas, y al mismo tiempo como espacio de recreo para pesca, etc.

Concedida la palabra al Concejal Sr. Suárez manifiesta su propuesta es la misma, la construcción del azud, ya que dicha obra autorregularía el caudal del cauce de agua y también habilitarlo como zona verde y de expansión.

Concedida la palabra al Concejal Sr. Caballero manifiesta que esa obra ya la propuso el anterior Alcalde D. Gonzalo Carvajal, pero cree que no habría cota suficiente y que a la vez sería necesario hacer muchas expropiaciones.

El Sr. Alcalde manifiesta igualmente que tampoco cree que haya cota suficiente para esta obra, y la charca que se formaría sería muy pequeña y de poca capacidad, y que por otro lado si fuera grande podría suponer un riesgo en caso de rotura de la misma.

La Sra. Hernández manifiesta que ya serían los técnicos los que tendrían que decidir todas las cuestiones, pero que esa es la postura de su Grupo.

Concedida la palabra al Concejal Sr. Alvarez Pérez manifiesta que su Grupo está de acuerdo por supuesto con la Limpieza del Arroyo Chaparral y propone como inversión para ese sobrante la construcción de un Centro de Información en la zona de San Isidro, con paneles de información sobre la fauna y flora para senderistas o para acampada.

Seguidamente manifiesta que no cree que exista presupuesto suficiente para la propuesta del Grupo del PSOE, y que igualmente podría suponer un peligro al situarse en la cabecera del pueblo.

La Sra. Hernández le contesta que no hay que ser tan tremendistas con el supuesto peligro de que reviente la presa.

El Sr. Suárez manifiesta que esa propuesta que también ha propuesto él, serviría para autorregular el caudal de arroyo, y que no estaríamos hablando de una gran presa.

El Sr. Alcalde manifiesta su desacuerdo con la propuesta de hacer un azud, estimando que no habría presupuesto suficiente, y propone que se lleve esta propuesta ante la Confederación Hidrográfica del Guadiana, y en el caso de que no sea aceptada por este Organismo que realice la otra propuesta de hacer una pista de senderismo con Centro de Interpretación.

La Sra. Hernández le responde que no acepta esta propuesta pues previamente su Grupo tendría que estudiar el proyecto de hacer esa pista de senderismo y Centro de Interpretación.

Seguidamente se someten a votación las dos alternativas propuestas para la inversión del presupuesto sobrante una vez ejecutada la Unidad de Obra de Limpieza del Arroyo Chaparral, en el Convenio con Confederación Hidrográfica del Guadiana, obteniendo el siguiente resultado:

Propuesta del Grupo Municipal de Izquierda Unida y del Grupo Municipal del PP: De construcción de una Pista de Senderismo y Centro de Interpretación: 5 votos, [Sres. García,



OF7369251

CLASE 8ª

González, Caballero, Moruno, (Grupo IU) y Alvarez Pérez, (Grupo PP)].

Propuesta del Grupo Municipal PSOE y del Grupo Municipal Mixto: De construcción de un azud, formando una charca en el Arroyo Chaparral: 7 votos, [Sres. Hernández, Barrena, Alvarez Prida, Picazo, Carvajal, Galán (Grupo PSOE)] y Suárez (Grupo Mixto)].

Se declaró aprobada por mayoría absoluta la propuesta de los Grupos Municipales del PSOE y Mixto.

8.- MEJORA DEL CAMION ACTUAL DE LA BASURA, EN COPROPIEDAD CON EL AYUNTAMIENTO DE ARROYO DE SAN SERVAN.

El Sr. Alcalde informa que dado que este Acuerdo ha de adoptarse en unión del Ayuntamiento de Arroyo de San Serván y como dicho Ayuntamiento no desea acogerse a esta Mejora del Camión de la Basura, se retira este punto del orden del día.

9.- INFORME/PETICION SOBRE LA PARTICIPACION DE LOS AYUNTAMIENTOS EN LOS TRIBUTOS DEL ESTADO, PRESENTADO POR LA FEDERACION DE MUNICIPIOS Y PROVINCIAS DE EXTREMADURA.

Se da cuenta de un Informe remitido por la Federación de Municipios y Provincias de Extremadura sobre la participación de los Ayuntamientos en los Tributos del Estado, en el que se exponen las argumentaciones y conclusiones de los últimos tres Congresos de Pequeñas Ciudades y Municipios de menos de 50.000 habitantes, y en la que se insta al Gobierno de la Nación a:

1º) *Un importantísimo incremento de la Partida Presupuestaria correspondiente a la Participación de los Ayuntamiento en los tributos del estado.*

2º) *Que este incremento vaya destinado fundamentalmente a corregir las diferencias existentes en participación por habitantes entre los pequeños y medianos municipios y las grandes ciudades.*

3º) *Que se modifique el sistema actual de aplicación de coeficientes y se trate a todos los Ayuntamientos igual, independientemente del número de habitantes en que cada uno resida, es decir, que la participación de los Ayuntamientos en los Tributos del estado se haga de manera igualitaria, asignándose a cada Ayuntamiento la misma cantidad de euros por habitante, con el fin de que todos los*

ciudadanos tengan la misma consideración independientemente del lugar en dónde residan , y por tanto, que todos los españoles seamos iguales ante la Ley, como dice nuestra Constitución, tal como se desprende del punto 1 del anexo del acuerdo alcanzado entre el Gobierno y la FEM. el pasado 21 de noviembre de 2002 sobre la Reforma de la Ley de Haciendas Locales actual.

Se aprueba por UNANIMIDAD este Informe/Petición.

---o0o---

Siendo las 22,15 horas de retira de la Sesión el Sr. Moruno.

---o0o---

El Sr. Alvarez Pérez manifiesta que la Concejala D^a. Magdalena Carmona López no ha podido asistir al pleno por motivos personales.

---o0o---

10.bis - MOCION DEL GRUPO SOCIALISTA SOBRE LA PARTICIPACIÓN DE LOS AYUNTAMIENTOS EN LOS TRIBUTOS DEL ESTADO.

Se da cuenta de la MOCION presentada por el Grupo Municipal Socialista, sobre participación de los Ayuntamientos en los Tributos del Estado para su inclusión por la vía de urgencia en el orden del día de este pleno.

Se aprueba por UNANIMIDAD su inclusión por esta vía en esta sesión.

Se da cuenta de la MOCION presentada por el Grupo Municipal Socialista, que es del siguiente tenor:

El Grupo Socialista del Ayuntamiento de Calamonte presenta para su debate y aprobación por el Pleno la siguiente.

MOCIÓN

En los años 2000, 2001 y 2003 se ha celebrado los I, II y III Congresos de Pequeñas Ciudades y Municipios de menos de 50.000 habitantes, amparados por la Federación Española de Municipios y Provincias y por las Federaciones Territoriales de Municipios.

En los citados Congresos se analizó y profundizó en la gravísima situación económica que atraviesan las haciendas locales de estos municipios, pudiéndose constatar la enorme discriminación negativa que parecen la inmensa mayoría de los Ayuntamientos de régimen común de España, con respecto a las grandes ciudades, en lo que se refiere a la participación de los Ayuntamientos en los Tributos del Estado.



OF7369252

CLASE 8ª

Las conclusiones del II Congreso se presentaron en el año 2001 al Ministro de Administraciones Públicas y se solicitaba que se tuvieran en Cuenta a la hora de reformar la Ley de Haciendas Locales; pero vista la reforma que se ha aprobado por el Gobierno se observa que no se han tenido en cuenta estas peticiones y no se corrige en absoluto la discriminación existente con respecto a los municipios medianos y pequeños en el reparto de la Participación de los Ayuntamientos en los Tributos del Estado, sino todo lo contrario, que esta discriminación será cada vez mayor.

Los Ayuntamientos de menos de 50.000 habitantes reciben entre 3,25 y 2,25 veces menos cantidad que las ciudades de más de 500.000 habitantes, lo que significa que los ciudadanos españoles tienen un valor muy distinto dependiendo del lugar dónde residen, oscilando entre los 315 euros (52.400 pesetas) de las grandes ciudades a los 95 euros (15.800 pesetas) de los más pequeños municipios.

Los 383 municipios que hay en Extremadura suman 1.073.000 habitantes y reciben todos juntos unos 140 millones de euros (23.000 millones de pesetas) es decir casi 30 millones de euros (5.000 millones de pesetas) menos que una ciudad con 535.000 habitantes como por ejemplo Málaga. Ante esta delicada situación hay que manifestar que esta distribución es totalmente discriminatoria e injusta y mientras se mantenga, seguirá agravando la economía de los pequeños y medianos municipios, agradándose cada año las enormes diferencias ya existentes, contando, estos Ayuntamientos, cada vez con menos recursos para poder subsistir viéndose totalmente imposibilitados para prestar servicios dignos a sus ciudadanos.

Esta situación tiende a agravarse, debido a la tendencia natural de disminución de población en los pequeños municipios y el aumento de la misma en las grandes ciudades.....

Este sistema es perverso y pernicioso para los Ayuntamientos pequeños y medianos y los perjudica notablemente. Por ello es necesario que se modifique, incrementando la participación de los municipios con un sistema justo e igualitario y que se llegue a recibir la misma cantidad por habitante

en cualquier municipio, sea dónde sea y tenga los habitantes que tenga.

Por todo lo expuesto INSTAMOS AL GOBIERNO DE LA NACIÓN A:

1º) Un importantísimo incremento de la Partida Presupuestaria correspondiente a la Participación de los Ayuntamientos en los tributos del estado.

2º) Que este incremento vaya destinado fundamentalmente a corregir las diferencias existentes en participación por habitantes entre los pequeños y medianos municipios y las grandes ciudades.

3º) Que se modifique el sistema actual de aplicación de coeficientes y se trate a todos los Ayuntamientos igual, independientemente del número de habitantes en que cada uno resida, es decir, que la participación de los Ayuntamientos en los Tributos del estado se haga de manera igualitaria, asignándose a cada Ayuntamiento la misma cantidad de euros por habitante, con el fin de que todos los ciudadanos tengan la misma consideración independientemente del lugar en dónde residan, y por tanto, que todos los españoles seamos iguales ante la Ley, como dice nuestra Constitución, tal como se desprende del punto 1 del anexo del acuerdo alcanzado entre el Gobierno y la FEM. el pasado 21 de noviembre de 2002 sobre la Reforma de la Ley de Haciendas Locales actual.

Concedida la palabra al Concejal Sr. Alvarez Pérez manifiesta que desea decirle al Grupo Socialista que lo mismo que le exigimos a la Federación de Municipios el incremento de estos fondos, se lo debemos pedir a la Junta de Extremadura para el AEPSA e intentemos que a esta localidad venga dinero por igual independientemente del partido que gobierne el Ayuntamiento.

Que con esta objeción aprueba también esta moción, ya que es buena para Calamonte.

Concedida la palabra a la Concejala Sra. Picazo le contesta que con respecto a lo manifestado sobre la Junta de Extremadura, el Sr. Alvarez Pérez puede seguir el mismo camino, presentar una moción sobre el tema se debate y ya se aprobaría o no. Y con respecto a la propia moción presentada manifiesta que todos los municipios tienen el mismo derecho al reparto de los tributos del Estado, siendo ello un principio constitucional.

Que con la reciente reforma de la Ley de Haciendas Locales, había una esperanza para que se produjera un cambio en este sentido, sin embargo dicho cambio no se ha producido, y lo que se va a producir es mayor desigualdad entre los municipios. Con esta reforma a partir de 2004 sólo van a existir dos grupos de Ayuntamientos, aquellos que tengan más de 75.000 habitantes o sean capitales de Comunidades Autónomas o de Provincias; y el otro grupo el de los demás Ayuntamientos. La desigualdad será mayor.

Que esta reforma de la Ley de Haciendas Locales, del Partido Popular, no ha sido consensuada con ninguna otra administración, ni federación de municipios, ni ayuntamientos,



OF7369253

CLASE 8ª

ni grupos políticos, una vez más el Partido Popular ha sido desleal con los españoles. No se garantiza la estabilidad para los municipios y existirán ciudadanos de primera y ciudadanos de segunda. Ha vuelto a ejercer su autoritarismo en un tema de tan vital importancia. Se suprime el Impuesto de Actividades Económicas, y se les dice a los Ayuntamientos: *arreglenselas ustedes como puedan*. Siendo esto un catastrazo.

Que por lo tanto desde el Grupo Socialista se solicita que se garantice la suficiencia y estabilidad de los municipios, y que las Corporaciones Locales puedan participar en el Consejo de Política Fiscal y Financiera.

El Sr. Suárez manifiesta que su Grupo aprueba esta moción.

El Sr. Alvarez Pérez le dice a la Sra. Picazo que no está de acuerdo con la mitad de lo que ha manifestado, pero que su Grupo aprueba la moción porque es beneficiosa para el pueblo de Calamonte.

El Sr. Alcalde manifiesta que su Grupo también aprueba la moción, pero con respecto a lo manifestado del reparto equitativo solicita que la Junta de Extremadura y la Diputación también traten por igual a todos los municipios, aunque sus gobernantes no pertenezcan al mismo partido, y no se discrimine a estos municipios, ya que es una injusticia.

Le interrumpe la Sra. Picazo manifestando que en Calamonte la Junta ha hecho un Instituto.

El Sr. Alvarez Pérez manifiesta: *Aprobado por el Ministerio.*

El Sr. Alcalde manifiesta: *Hasta ahí llegaríamos, que a Calamonte se le pudiera cortar y no se hiciera. Pero tú sabes que hay cosas que podrían venir y no vienen. Reconozcamos lo bueno y lo malo. Y subsanemos esos errores.*

La Sra. Picazo le contesta: *El Instituto es un ejemplo, si quieres sacamos el listado.*

El Sr. Alcalde le responde: *Cuando tú quieras vemos el Diario de la Junta y vemos las subvenciones. Eso yo lo conozco.*

Le pregunta el Sr. Carvajal: *¿ Las has solicitado ?*

El Sr. Alcalde le contesta que sí.

La Sra. Picazo manifiesta que la Asociación de madres y padres de alumnos tienen un escrito de Educación de que por parte del Ayuntamiento no se ha solicitado subvención.

El Sr. Alcalde le contesta que lo tiene ahí, y que él personalmente lo ha solicitado, siendo competencia de la Junta de Extremadura, ese tipo de gastos.

El Sr. Carvajal le dice que eso no es creíble, después de 8 años.

El Sr. Alcalde le replica que le puede presentar los escritos a la Junta y en algunos no han tenido ni la delicadeza de contestar.

El Sr. Alvarez Pérez manifiesta: *Mari Reyes la mentirosa eres tú. Lo del Instituto ya se vio con Gonzalo, y se compraron los terrenos para cedérselos al Ministerio, después he estado allí con Blanca Jimeno, y ya estaba previsto el Instituto. Luego ha cogido las transferencias la Junta y el dinero y lo construye.*

El Sr. Suárez manifiesta que debemos centrarnos en lo de ahora y mirar al futuro y no enconar la cuestión que no servirá de nada.

El Sr. Alcalde le dice que este es el foro donde debemos discutir estos asuntos.

Se aprueba por UNANIMIDAD la MOCION.

10.1.- MOCION DEL GRUPO SOCIALISTA SOBRE EL ATAQUE MILITAR CONTRA IRAQ.

Se da cuenta de la MOCION presentada por el Grupo Municipal Socialista, sobre el ataque militar contra Iraq para su inclusión por la vía de urgencia en el orden del día de este pleno.

Se aprueba por UNANIMIDAD su inclusión por esta vía en esta sesión.

Se da cuenta de la MOCION presentada por el Grupo Municipal Socialista, que es del siguiente tenor:

El Grupo Socialista del Ayuntamiento de Calamonte presenta para su debate y aprobación por el Pleno la siguiente:

MOCION

Ante el ataque militar iniciado contra Irak, el grupo Municipal Socialista presenta la siguiente moción urgente al Ayuntamiento Pleno de CALAMONTE para aprobar la siguiente resolución:

El Ayuntamiento Pleno de CALAMONTE

1. *Considera que el ataque militar contra Irak carece de justificación y que el desarme de ese país, en los términos exigidos por la resolución y otras resoluciones del Consejo de Seguridad de Naciones Unidas, debía haberse producido mediante la aplicación y el refuerzo de los mecanismos de inspección previstos en la propia resolución citada.*



OF7369254

CLASE 8.^a

2. Considera igualmente que este ataque militar no tiene cobertura legal, al no contar con el respaldo del Consejo de Seguridad, y no responde al acuerdo de ninguna organización multilateral, y supone, por tanto, una guerra preventiva ilegítima y contraria a la legalidad internacional.

El Ayuntamiento Pleno de CALAMONTE

3. Insta al Gobierno a no participar, de ningún modo, de forma directa o indirecta, en las operaciones militares que se llevan a cabo en Irak, ni conceder autorizaciones de uso de bases o del territorio español en apoyo de éstas.
4. Insta al Gobierno a realizar los llamamientos precisos y adoptar las medidas que sean necesarias para que cese lo más rápido posible, en todos los ámbitos bilaterales y multilaterales. en concreto, el Gobierno promoverá la convocatoria de una reunión del Consejo de Seguridad de Naciones Unidas y la adopción por este órgano de una decisión dirigida a la solución pacífica de la crisis mediante el impulso el refuerzo del proceso de inspecciones y la formulación de un programa de trabajo por los equipos de inspección y verificación. Igualmente, el Gobierno promoverá la convocatoria de un Consejo Europeo extraordinario con el objeto de recomponer una posición común de la Unión Europea sobre el conflicto de Irak y su solución pacífica.

El Ayuntamiento pleno de CALAMONTE aprueba comunicar este acuerdo al Gobierno de la Nación y al Congreso de los Diputados y a la Unión Europea.

Concedida la palabra al Concejal Sr. Carvajal manifiesta que esta moción ha sido defendida ya por la inmensa mayoría del pueblo español, la moción va dirigida contra la guerra en Iraq. La inmensa mayoría piensa que es una guerra absurda, ilegal y comercial. Y con las vidas humanas no se puede comercializar. Por lo que se insta al Gobierno Central a hacer lo que en su mano esté para parar esta guerra, o al menos decir que no está de acuerdo, pues si rectifica de alguna manera se pueden evitar muertes humanas, pues las guerras no traen nada bueno, y las postguerras menos.

Que su Grupo, así como el de Izquierda Unida y el Grupo Mixto ya se han manifestado anteriormente en contra de la guerra y cree que apoyarán esta moción, y le pediría al portavoz del

285 Grupo del Partido Popular, que entiende que siga la disciplina de su Grupo, pero que no es malo discrepar en este tema de una guerra absurda, y por ello le pide el apoyo a esta moción.

Y a todos los grupos nos ha llegado una manifestación y es que le pediría al Sr. Alcalde que la materialice como manifestación simbólica un apagón del alumbrado público de 22 a 22,15 horas y a todos los ciudadanos. Aunque esa sería una decisión que cree tendría que tomar el Sr. Alcalde, y que eso se diera a conocer públicamente mediante un bando, para que todos los ciudadanos que quisieran pudieran unirse y lo conocieran.

El Sr. Alcalde manifiesta que su Grupo está de acuerdo con la moción, no porque la haya presentado el PSOE, sino por la trayectoria de Izquierda Unida en la Asamblea de Extremadura, y en las movilizaciones contra la guerra, no sólo ahora sino que su partido también estuvo contra la OTAN, y eso trae esto, y se quedaron solos cuando el ataque de Kuwait. Pero que su partido siempre estará contra la guerra. Y que con lo solicitado de apagar el alumbrado quince minutos, le parece mucho, pero que no tendría inconveniente en hacer algo simbólico.

El Sr. Carvajal manifiesta que desea hacer una matización, y es que le hubiera gustado que en este caso hubiera habido un referéndum, que probablemente hubiera salido que no. Como con la entrada en la OTAN, que sí hubo un referéndum.

El Sr. Alcalde le contesta que ya ha dicho que Izquierda Unida siempre ha mantenido la misma postura.

El Sr. Carvajal manifiesta que en el caso de la entrada en la OTAN se cumplió la Constitución, no como ahora que directa o indirectamente se está participando en esta guerra, en la que el que "lleva el botijo" también participa.

Concedida la palabra al Concejal Sr. Suárez manifiesta que el Grupo Mixto está de acuerdo íntegramente con la moción, y da miedo abrir los periódicos, y hasta ganas de llorar. Que era inimaginable que se pudiera llevar esto a cabo por parte de esta coalición. Y que la guerra va a traer atentados suicidas a España, Estados Unidos e Inglaterra.

Que la solución la tiene el Partido Popular, y está claro que aquí en Calamonte la mayoría de este Pleno está en contra de la guerra, por lo que le pediría al Sr. Alvarez Pérez que diese a conocer su voluntad, ya que hay otros miembros de su partido que sí se han desmarcado, y al margen de estar sometido a la disciplina de partido le pide al Sr. Alvarez Pérez que se definiera en contra de esta guerra haciéndolo extensible a su compañera.

Concedida la palabra al Concejal Sr. Alvarez Pérez manifiesta que vuelve a decir lo mismo: De entrada No a la Guerra y Sí a la Paz. Y estaría dispuesto a redactar una moción conjunta pero no una moción para desgastar al Gobierno. Mientras, va a votar en contra de esta moción. Que precisamente el terrorismo es el causante de este conflicto. Que no le cabe duda de la precipitación, pero que no le va a hacer el juego al PSOE.

Que el PSOE decía un no rotundo a la OTAN, y a los cuatro días entramos en la OTAN.

Que respeta la iniciativa del apagón, pero lo respeta siempre y cuando no se insulte a nadie y sea pacífico.

(En ese momento es interrumpido por alguien del público).

Continúa el Sr. Alvarez Pérez manifiestando que en el año 1991, el PSOE estaba en el Gobierno y sí estaba de acuerdo con la guerra y ahora en la oposición dice lo contrario. Y si ahora



OF7369255

CLASE 8ª

EMISIÓN

esta guerra es tan ilegal, también lo fue el bombardeo a Kosovo. Que todos sabemos que hay más de cuarenta y cinco países a favor de la postura de los aliados. Que Alemania y Francia estaban en contra sin embargo han mandado unidades con soldados a la zona, de protección contra la guerra biológica y bacteriológica.

Que con respecto al rechazo del uso de las bases militares. Su Grupo rechaza ese uso para misiones de guerra, todo ello en cumplimiento de los compromisos que el PSOE ha votado hace unos meses.

Que sí está de acuerdo con la utilización para ayuda humanitaria, y sí está de acuerdo con el consenso político e institucional para la finalización del conflicto. Consenso en el que están más de 45 países, consenso en el que están las instituciones europeas y en el que están de acuerdo todos menos el PSOE de nuestro país. Y la razón es porque está poniendo por encima de la paz sus intereses electorales.

Y repite que está en contra de la guerra y a favor de la paz.

El Sr. Carvajal le contesta que parece que ha hecho el relato de Televisión Española o de Antena 3. Que de sabios es rectificar, y le gustaría que el Partido Popular dijera que no manda un apoyo logístico. Que su partido en su día consultó al pueblo no como ahora. Y que es labor de la oposición el desgaste del Gobierno, pero no con malas artes, yendo ahora el Partido Popular de víctima en este tema. Que el Sr. Alvarez Pérez lee poca Historia, con respecto a la intervención en Kosovo, que se decidió con la intervención de la ONU, no como ahora que va a ver una matanza por petróleo.

Que con respecto a los 45 países, se les dice: *O te alias o no te doy de comer*. A otros le tienen un bloqueo brutal. Y a los turcos: *O apoyas o te quito la pasta*.

Y en Iraq los efectivos españoles estarán curando no a los irquies, sino sólo a los americanos.

El Sr. Alvarez Pérez le dice que la ayuda va para los dos bandos.

El Sr. Carvajal lo niega.

Sometida a votación ordinaria la MOCION es aprobada por mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación por 10 votos a favor, [Sres. Hernández, Barrena, Alvarez Prida, Picazo, Carvajal, Galán (Grupo PSOE); García, Caballero, González, (Grupo IU); Suárez, (Grupo Mixto)], 1 voto en contra, [Sr. Alvarez Pérez, (Grupo PP)] y ninguna abstención.

10.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

Abierto el turno por la Presidencia se le otorgó el uso de la palabra al Sr. Galán el cual ruega en primer lugar que mientras él esté en el uso de la palabra, se le respete y en el debate no se le corte, ni se le retire la palabra como ha pasado en otras ocasiones.

El Sr. Alcalde le pregunta que si le contesta.

El Sr. Galán le responde que no le ha preguntado nada.

El Sr. Alcalde le dice que el Sr. Galán está en el turno de palabra, pero que si en algún momento le tiene que cortar, le corta con todas las consecuencias.

Seguidamente el Sr. Galán manifiesta que el Sr. Alvarez Pérez ha aprobado el acta de la sesión plenaria de 5 de Marzo de 2003.

El Sr. Alvarez Pérez le contesta que sí, y que ni la ha leído.

El Sr. Galán le manifiesta: *Así nos luce el pelo.*

Y le dice que le va a hacer referencia a algunas actas de fechas anteriores, cogidas al voleo, y así lee el acta de 8 de Enero de 2003: "Concedida la palabra al Concejal Sr. Galán y dirigiéndose al Sr. Alvarez Pérez le dice: *Te aseguro que no tengo nada contra tus intereses personales. Y si alguna vez este Pleno tiene que tomar alguna decisión de algo que afecte a mis intereses personales, no haría falta que me lo pregunten pues tengo la suficiente ética como para abandonar la sesión.*"

y con esto le demuestra al Sr. Alvarez Pérez que él no tenía nada en contra de sus intereses personales.

Continúa leyendo el Sr. Galán: Acta de 6 de Noviembre de 2002: "Concedida la palabra al Sr. Alvarez Pérez se dirige al Sr. Galán: *La moción sí me interesa, y por eso la he presentado. Pero tú y tu Grupo, como no queréis aprobar nada por eso la estropeáis...*"

El Sr. Galán le responde: *Tratas de personalizar, dices: "tú y tu Grupo". Yo no estoy aquí por unos intereses personales o profesionales. Mi postura aquí es la del Grupo Municipal Socialista. Te agradecería que te dirigieras a mí, como concejal del Grupo Socialista.*

Y manifiesta que no sabe las veces que ha dicho en este Pleno que cuando él ha apoyado una cosa, lo ha hecho siempre en nombre de su Grupo, y que solamente en una ocasión, con motivo de la guerra, lo ha hecho a nivel personal, una sola vez en cuatro años.

Y que eso lo demuestra con hechos.

Y continúa: Acta de 13 de Agosto de 2002: "Concedida la palabra al Concejal Sr. Galán, entre otras cuestiones, manifiesta que el Sr. Alcalde ha simplificado la propuesta del Grupo del PSOE Y que él va a decir claramente cuál es la propuesta de su Grupo."

Y más adelante: "Y manifiesta que su Grupo no puede aprobar estos presupuestos por varios motivos..." Y así hasta la saciedad, hablando siempre en nombre de su Grupo.

A continuación le manifiesta: *Una vez que ha quedado claro, voy a leer lo que usted preguntó en el último pleno, y así en la página 46, al dorso, dice: "El Sr. Alvarez Pérez le contesta: Sólo preguntartelo. Como tú me has preguntado en otras..." Me he repasado todas las actas desde el 30 de Enero de 2000 y la única referencia ha sido en el acta de 31 de Octubre de 2001, página 64 al dorso que dice: "Que de todas formas y a pesar de estas críticas, el Grupo Socialista estaría dispuesto a aprobar el Presupuesto en beneficio de todos.*



OF7369256

CLASE 8ª

Aunque hay una serie de injusticias gordas, así para inversión del Colegio se presupuestan sólo 500.000 ptas., ¿ no se tiene posibilidad de invertir más ?, nos parece injusto y grave. Y es vox populi y se dice por todo el mundo que un Concejal del Partido Popular que todo el mundo sabe cual es su situación económica, con su mujer trabajando etc, que se le permita cobrar 90.000 ptas. al mes. Y sin embargo que haya otro concejal que es válido y que no las cobre. Eso hay mucha gente que le parece injusto.

Y que su grupo estaría dispuesto..."

Dirigiéndose al Sr. Alvarez Pérez le pregunta: *¿ Me explica usted cuándo le he preguntado yo sobre el trabajo de su mujer ? ¿ Con esto, qué es lo más suave que yo le podría decir ?. Yo a usted siempre me he dirigido como Grupo. Le sigo leyendo el último acta: "El Sr. Alvarez Pérez le dice: Como decías que te metías a concejal sin ningún interés, y como desde que te has metido a concejal tienes adjudicaciones."*

¿ Sabe usted la diferencia entre subvenciones y adjudicaciones ? No es lo mismo recibir una subvención de 5.000.000 ptas. que una adjudicación de 5.000.000 ptas., en la que se tiene que hacer un trabajo y correr con unos costes.

Yo jamás he intentado entrar en asuntos personales, no me ha interesado el trabajo de su mujer, o sus fincas, o sus trabajos. Pero usted sí que tiene intereses personales en hacer insinuaciones que no se lo voy a permitir. No te has enterado que estamos en un Estado de Derecho. Tú vas a tener que demostrar esto. Yo esto se lo voy a dar a los letrados y tú lo vas a tener que defender. Mira Salvador, las adjudicaciones de algunas de esas empresas, siempre han sido con la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, y con un proceso previo. (Y a continuación muestra los documentos de alta como profesional, sellado en el año 97, dos años antes de las elecciones, (1-4-97), su primer contrato con la Consejería de Agricultura, (17-12-87)). No he querido entrar nunca en temas personales, pero si quieres entramos. Pero tú eres el menos indicado, pues aquí todo el público sabe quien soy yo, y si tengo algo me lo he ganado con mi sudor, trabajando. Y lo que tú tienes, ¿ de dónde te viene ?, y gracias tendrías que dar pues con lo torpe que eres, lo tendrás que conservar. Y hay que ser torpe también políticamente pues de 3 concejales has pasado a 2 en la siguiente legislatura.

Yo no soy técnico, pero esto lo vas a tener que defender ante un Tribunal.

Le interrumpe el Sr. Alvarez Pérez: *¿ Me estás amenazando ?*

El Sr. Alcalde le llama la atención al Sr. Alvarez Pérez.

Continúa el Sr. Galán: Como la Justicia se ponga de mi parte, te voy a exigir que te vayas de este Pleno. Yo no soy tan malaje como tú. Eres un malaje.

Le interrumpe el Sr. Alvarez Pérez: Me estás insultando, y entonces no me callo.

Interviene el Sr. Alcalde mandando callar a ambos concejales, y advirtiéndoles que ha dado la palabra, pero que no tolera insultos.

Continúa el Sr. Galán: Ha quedado demostrado lo que tú eres. Te voy a hacer una propuesta: Si tú eres capaz de demostrar que este concejal, desde que está de concejal ha cobrado un sólo euro de subvenciones de la Junta de Extremadura, de cualquiera de sus Consejerías, este Concejal dimite. Pero si tú no eres capaz de demostrarlo, el que dimites eres tú.

El Sr. Alvarez Pérez le contesta que él no dijo subvención.

El Sr. Galán le responde que dijo adjudicaciones, y le pregunta cuáles son.

El Sr. Alvarez Pérez le contesta, que las de la empresa del Sr. Galán, que se llama algo de Extremeña Forestal o algo así.

El Sr. Galán le dice que el Sr. Alvarez Pérez ha cobrado muchos miles de euros en subvenciones, y le reitera la propuesta anterior, y que aquí lo que quiso este Concejal fue hacer daño.

El Sr. Alvarez Pérez le manifiesta que lo acaba de leer ante el público el Sr. Galán, y que él ya leyó las dos adjudicaciones a esa empresa en el Diario Oficial de Extremadura. Y que con respecto a las subvenciones a las que alude el Sr. Galán le dice que él se acoge a todas aquellas subvenciones a las que tenga derecho. Que un Director General de la Junta de Extremadura en reuniones con los cooperativistas, dijo que no nos debemos dejar escapar ninguna subvención, ya que eso es bueno para Extremadura, por lo que sería muy absurdo que no solicitara todas aquellas subvenciones a las que tuviera derecho. Y le hace al Sr. Galán la siguiente propuesta: Que si demuestra que Sr. Alvarez Pérez ha cobrado un sólo euro de subvenciones que no le pertenezcan dimite él y si no al contrario.

Que él tiene una declaración de intereses en el Ayuntamiento presentada cuando entró, y que hará otra cuando se vaya, que será cuando así lo decidan los ciudadanos, y que esa declaración pueda verla cualquier ciudadano.

Que cuando el Sr. Galán dice que dada la situación económica del Sr. Alvarez Pérez éste no debe cobrar del Ayuntamiento, ya se está metiendo en su situación económica personal. Y que no niegue que en su día dijeron que si su mujer estaba trabajando, para que así él no cobrara del Ayuntamiento.

Que le va nombrar todas las veces que han salido sus familiares en cuestiones municipales, y manifiesta:

Criticasteis un premio que se le dio a mi hermano Santi por adornos en escaparates.

Habeis pedido informes de una obra de mi hermano Nemesio, para ver si es cogido en una ilegalidad.

Habeis pedido informes de otra obra de mi hermano Andrés.

Recién entrado yo, por el técnico se le revisó una obra a mi hermano Andrés y Conchi, y ganó mi hermano.



OF7369257

CLASE 8ª

Me preguntabais a mi en la modificación de Normas Subsidiarias si yo tenía un terreno en esa modificación, y os sorprendió que estaba más lejos.

Hasta hoy ninguna modificación de Normas Subsidiarias ha cogido ningún terreno mío.

A mi hermano José se le ha cobrado una cosa indebidamente, que le dio la razón el Defensor del Pueblo.

Y no quiero entrar en otra cosa de mi familia, porque sino me caldeo.

A mi familia no se le tiene por qué sacar aquí; y para una vez que te he dicho lo de las adjudicaciones te has puesto nervioso, y no he dicho nada de nadie de tu familia. Por lo tanto me tendré que defender.

¿ Falta alguna pregunta por contestar ?

El Sr. Galán le contesta que le demuestre lo que le ha dicho, de que sus adjudicaciones no son por ley.

El Sr. Alvarez Pérez le pregunta: ¿ Cuando he dicho yo que no son por ley ?

El Sr. Galán le responde que si el Sr. Alvarez Pérez hubiera cobrado una subvención que no le correspondiera estaría claro que tendría que responder ante los Tribunales, y que su propuesta está muy clara, y se la vuelve a repetir.

El Sr. Alvarez Pérez también le vuelve a repetir que si le demuestra que él ha cobrado una subvención que no le corresponda se va él.

El Sr. Galán le replica que él a nivel personal nunca le han importado esas licencias, que las actuaciones siempre se han hecho a nivel de Grupo Político.

El Sr. Alvarez Pérez le responde, que quién lo ha pedido ha sido el Sr. Galán, como así lo ha leído.

El Sr. Galán le dice: Pero en nombre de mi Grupo, que no te enteras.

El Sr. Alcalde corta el debate entre ambos concejales.

---o---

Concedida la palabra al Concejal Sr. Alvarez Pérez manifiesta que al igual que hace en su empresa particular, hace como Concejal Delegado en el Ayuntamiento, habiendo solicitado más de cuarenta subvenciones desde su Concejalía, e inicia la enumeración de varias de estas subvenciones.

7230387

La Sra. Hernández interrumpe: "Por favor"

El Sr. Alvarez Pérez manifiesta que para resumir de esos proyectos de subvenciones, su Concejalía recibe más de veinticinco millones de pesetas de varias administraciones.

Y no habiendo más asuntos que tratar por la Presidencia se levantó la sesión siendo las 23,40 horas, y ordenó extender este acta de todo lo cual, como Secretario certifico con su Visto Bueno

V°.B°.
EL ALCALDE





OF7369258

CLASE 8ª

Pleno7.03

ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA DE PLENO
CELEBRADA EL DIA 29 DE ABRIL DE 2003

Sres. Asistentes:

Presidente:
Don Rufino García Macías

Concejales:
D. Francisco González Pérez
D. Miguel Moruno Rubio
Dª. Magdalena Carmona López
D. Salvador Alvarez Pérez
D. Martín Suárez Galán
D. Silvestre Galán González
D. Rufino Alvarez Prida
Dª. Mª. Luz Hernández Macías
Dª.Mª Reyes Picazo Bermejo
D. Calixto Barrera Alvarez
D. Julián Carvajal Gil.

Sr. Secretario
D. Jorge Mateos Mateos-Villegas

No Asiste:
D. Natalio Caballero Fuentes

En Calamonte, a
29 de Abril de 2003
siendo las 21,30 horas, se
reúnen en el Salón de Ple-
nos del Ayuntamiento, los
señores al margen reseña-
dos, bajo la Presidencia
del Sr. Alcalde, Don Rufino
García Macías, asistido por
Sr. Secretario, Don Jor-
ge Mateos Mateos-Villegas,
al objeto de celebrar
Sesión Extraordinaria de
Pleno con el siguiente
Orden del día:

ORDEN DEL DIA

PUNTO ÚNICO.- SORTEO PARA LA SELECCIÓN DE LOS MIEMBROS DE
LAS MESAS ELECTORALES PARA LAS PRÓXIMAS ELECCIONES LOCALES Y
AUTONÓMICAS.

A fin de dar cumplimiento a lo indicado en el art. 26 de
La Ley Orgánica del Régimen Electoral General, se procede a la
designación mediante sorteo, de los miembros de las mesas
electorales para las próximas elecciones del 25 de Mayo de 2003,
obteniendo el siguiente resultado:

SECCION	1	MESA	A
---------	---	------	---

TITULARES:	
PRESIDENTE	D. FELICIANO FERNÁNDEZ ÁLVAREZ.
1er VOCAL	D. LUIS MIGUEL EXPÓSITO FUENTES.
2º VOCAL	Dª. PILAR COLLAZOS GARCÍA.

SUPLENTES:

DE PRESIDENTE D^a. ISABEL MARÍA FERNÁNDEZ TRINIDAD.
DE PRESIDENTE D. EMILIO JOSÉ GONZÁLEZ MACÍAS.
DE 1^o VOCAL D^a. CESÁREA FERNÁNDEZ RICO.
DE 1^o VOCAL D. ANTONIO GALÁN CARRASCO.
DE 2^o VOCAL D. BONIFACIO FERNÁNDEZ COLLADO.
DE 2^o VOCAL D. SERAFÍN FERNÁNDEZ TRINIDAD.

SECCION 1 MESA B

TITULARES:
PRESIDENTE D. GERMÁN MACÍAS CABANILLAS.
1er VOCAL D. SANCHO LEÓN GIL.
2^o VOCAL D. LUIS LÓPEZ MATEOS.

SUPLENTES:
DE PRESIDENTE D^a. CARMEN MACÍAS MAYO.
DE PRESIDENTE D^a. MARÍA JOSEFA MACÍAS PAREDES.
DE 1^o VOCAL D. JULIAN LLANOS MORCILLO
DE 1^o VOCAL D^a. GREGORIA LÓPEZ BARRENA.
DE 2^o VOCAL D^a. ANTONIA MACÍAS COLLADO.
DE 2^o VOCAL D^a. ELENA MACÍAS GONZÁLEZ.

SECCION 2 MESA A

TITULARES:
PRESIDENTE D. JUSTO ALMENDROS DOMÍNGUEZ.
1er VOCAL D. FRANCISCO ALMORIL RODRÍGUEZ.
2^o VOCAL D. PEDRO ANEGAS RODRÍGUEZ.

SUPLENTES:
DE PRESIDENTE D^a. NURIA ALVES RODRÍGUEZ.
DE PRESIDENTE D. ALFONSO BARRENA BARRERO.
DE 1^o VOCAL D^a. PURIFICACIÓN ÁLVAREZ DEL HOYO.
DE 1^o VOCAL D^a. ANA ISABEL AMIGO FERNÁNDEZ.
DE 2^o VOCAL D^a. FAUSTINA BARRENA ÁLVAREZ.
DE 2^o VOCAL D^a. JULIA BARRENA BARRENA.

SECCION 2 MESA B

TITULARES:
PRESIDENTE D. ANTONIO MACÍAS BARRENA.
1er VOCAL D. JOSÉ LUIS LEGRÁN FERNÁNDEZ.
2^o VOCAL D. JUAN MACÍAS BARRENA.

SUPLENTES:
DE PRESIDENTE D. ANDRÉS MACÍAS MARTÍNEZ.
DE PRESIDENTE D^a. MARÍA JESÚS MACÍAS SÁNCHEZ.
DE 1^o VOCAL D^a. MARÍA LÓPEZ ÉCIJA.
DE 1^o VOCAL D^a. ROSA MARÍA LORENZO BARRENA.
DE 2^o VOCAL D. CAYETANO MACÍAS GALÁN.
DE 2^o VOCAL D. MANUEL MACÍAS MOLINA.

SECCION 3 MESA A

TITULARES:
PRESIDENTE D^a. MARÍA FRANCISCA AMARILLO BALLESTEROS.
1er VOCAL D^a. EULALIA ÁLVAREZ FERNÁNDEZ.
2^o VOCAL D^a. MARÍA ÁNGELES BAILÓ PÉREZ.



OF7369259

CLASE 8ª

SUPLENTES:

DE PRESIDENTE	Dª. GEMA BAÑOS SÁNCHEZ.
DE PRESIDENTE	D. JUAN JOSÉ BARRENA CABALLERO.
DE 1º VOCAL	D. PEDRO ÁLVAREZ MACÍAS.
DE 1º VOCAL	Dª. MANUELA ÁLVAREZ TALERO.
DE 2º VOCAL	D. ANTONIO BARRENA ÁLVAREZ.
DE 2º VOCAL	Dª. ISABEL MARÍA BARRENA BARRENA.

SECCION 3 MESA B

TITULARES:

PRESIDENTE	D. ANDRÉS MORENO RUÍZ.
1er VOCAL	Dª. MANUELA PEÑATO SÁNCHEZ.
2º VOCAL	D. JOSÉ POZO MOLINA.

SUPLENTES:

DE PRESIDENTE	Dª. ANDREA MOVILLA ÁLVAREZ.
DE PRESIDENTE	D. JOSÉ AMADOR NIETO CABALLERO.
DE 1º VOCAL	D. ANDRÉS PÉREZ RODRÍGUEZ.
DE 1º VOCAL	D. JUAN MARTÍN PIÑERO FUENTES.
DE 2º VOCAL	Dª. MÓNICA PUERTO BARRENA.
DE 2º VOCAL	D. MELITÓN RIAZA ORGAZ.

---o0o---

(Siendo las 22,30 horas abandonó la Sesión el Concejál Sr. Suárez).

---o0o---

SECCION 4 MESA A

TITULARES:

PRESIDENTE	Dª. SUSANA GONZÁLEZ CABEZA.
DE 1er VOCAL	D. JOSÉ MARÍA GONZÁLEZ CAMPILLEJO.
DE 2º VOCAL	Dª. ISABEL GORDILLO HERNÁNDEZ.

SUPLENTES:

DE PRESIDENTE	D. ANTONIO GONZÁLEZ GARCÍA.
DE PRESIDENTE	Dª. AIDA GONZÁLEZ VIZCANO.
DE 1º VOCAL	D. FERNANDO GONZÁLEZ ESPINOSA.
DE 1º VOCAL	Dª. INMACULADA GONZÁLEZ GARCÍA.
DE 2º VOCAL	Dª. MARÍA GUERRERO FUENTES.
DE 2º VOCAL	Dª. MARÍA JOSÉ GUTIÉRREZ ÁLVAREZ.

SECCION 4 MESA B

TITULARES:

PRESIDENTE D^a. SARA IGLESIAS TALERO.
1er VOCAL D. JOSÉ HERNÁNDEZ DEL HOYO.
2º VOCAL D^a. MARÍA TERESA HUESO BARRENA.

SUPLENTES:

DE PRESIDENTE D^a. ANA MARÍA LECHÓN BAÑOS.
DE PRESIDENTE D^a. JUANA LÓPEZ CARMONA.
DE 1º VOCAL D^a. MARIANA HORMIGO BARRENA.
DE 1º VOCAL D. TRINIDAD DEL HOYO LÓPEZ.
DE 2º VOCAL D^a. ISABEL LAVADO RODRÍGUEZ.
DE 2º VOCAL D^a. VANESSA LÓPEZ ÁLVAREZ.

El Pleno por UNANIMIDAD, le presta su aprobación a esta designación.

Y no habiendo más asuntos que tratar por la Presidencia se levantó la sesión siendo las 22,55 horas, y ordenó extender este acta de todo lo cual, como Secretario certifico con su Visto Bueno

Vº. Bº.
EL ALCALDE





OF7369260

CLASE 8ª

Pleno 8.03

ACTA DE LA SESION ORDINARIA DE PLENO
CELEBRADA EL DIA 7 DE MAYO DE 2003

Sres. Asistentes:

Presidente:
Don Rufino García Macías
Concejales:
D. Francisco González Pérez
D. Natalio Caballero Fuentes
D. Miguel Moruno Rubio
Dª. Magdalena Carmona López
D. Salvador Alvarez Pérez
D. Silvestre Galán González
Dª. Mª. Luz Hernández Macías
D. Calixto Barrera Alvarez
D. Rufino Alvarez Prida
Dª. Reyes Picazo Bermejo
D. Julián Carvajal Gil
D. Martín Suárez Galán

Sr. Secretario:
D. Jorge Mateos Mateos-Villegas

En Calamonte, a
7 de Mayo de 2003
siendo las 21,00 horas, se
reúnen en el Salón de Ple-
nos del Ayuntamiento, los
señores al margen reseña-
dos, bajo la Presidencia
del Sr. Alcalde, Don Rufino
García Macías, asistido por
el Sr. Secretario, Don Jor-
ge Mateos Mateos-Villegas,
al objeto de celebrar
Sesión Ordinaria de
Pleno con el siguiente
Orden del día:

ORDEN DEL DIA

1.- LECTURA Y APROBACION SI PROCEDE DE LOS BORRADORES DE
LAS ACTAS DE LA SESIONES ANTERIORES.

Se da lectura a los borradores de las actas de la Sesiones anteriores, (Ordinaria de 2 de Abril de 2003, y Extraordinaria de 29 de Abril de 2003) preguntando el Sr. Alcalde si alguien quisiera hacer una observación a los mismos, no queriendo hacer observación específica ningún concejal a excepción de la Sra. Hernández que manifiesta que su Grupo no aprueba el acta ordinaria pues no se ha recogido correctamente la intervención final del Sr. Galán.

2.- INFORMACION DE LA RESOLUCION DE LA ALCALDÍA EN EL
EXPEDIENTE DISCIPLINARIO 1/01 AL FUNCIONARIO MANUEL SOSA
ALVAREZ.

Se da cuenta de la Resolución de Alcaldía de 25 de Abril de 2003, por la que declara a D. Manuel Sosa Alvarez, Agente de

la Policía Local de este Ayuntamiento, responsable de una falta muy grave consistente en la comisión, como autor, de un delito agravado de abusos sexuales, con imposición de la sanción de Separación del Servicio.

Quedan enterados.

3.- INFORMACION DE LA LIQUIDACION DEL PRESUPUESTO DEL AÑO 2002.

En cumplimiento del art. 174.4 de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, de orden del Sr. Alcalde se da cuenta al Pleno de la Liquidación del Presupuesto Ordinario y del Organismo Autónomo Administrativo Universidad Popular Pelayo Moreno, correspondiente al ejercicio de 2002, cuyo resumen es el siguiente:

RESUMEN LIQUIDACION PRESUPUESTO ORDINARIO AÑO 2002

LIQUIDACION PRESUPUESTO ORDINARIO:

	Euros
Existencia a 31 de Diciembre de 2002:	310.308,66
Derechos Pendientes de cobro ejercicio 2002:	369.063,29
Derechos Pendientes de cobro años anterior:	259.432,53
Total:	938.804,48
Obligaciones Pendientes Pago Ejer. 2002:	-421.297,81
Obligaciones Pendientes Pago años anterior:	-261.264,28
Derechos de dudoso cobro:	- 68.421,21
Conceptos no presupuestarios:	- 11.561,64
RESULTADO FINAL:	176.259,54

LIQUIDACION ORGANISMO AUTONOMO UNIVERSIDAD POPULAR PELAYO MORENO:

	Euros
Existencia a 31 de Diciembre de 2002:	38.496,63
Derechos Pendientes de cobro ejercicio 2002:	6.660,00
Derechos Pendientes de cobro años anterior:	9.573,62
Total:	54.730,25
Obligaciones Pendientes Pago Ejer. 2002:	-7.787,56
Obligaciones Pendientes de Pago eje. ante:	-39.778,60
Conceptos no presupuestarios:	-8.854,95
RESULTADO FINAL:	-1.690,86

Quedan enterados.

4.- MODIFICACION DE LAS NORMAS SUBSIDIARIAS DE PLANEAMIENTO DE SUPRESION DE VIALES Y CREACION DE ZONAS VERDES.



OF7369261

CLASE 8ª

Se da cuenta del Expediente de Modificación de las Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal de supresión de viales y creación de zonas verdes; cuya aprobación inicial se acordó en la Sesión Ordinaria de Pleno de 8 de Enero de 2003, y que tras la correspondientes publicaciones en los Diarios y Boletines durante el plazo reglamentario no se ha presentado reclamación ni alegación alguna al expediente.

Concedida la palabra a la Concejala Sra. Hernández manifiesta que quiere dejar bien claro que el Grupo Socialista no va a ir en contra de ningún ciudadano, y que está de acuerdo con el cambio de emplazamiento de la zona de la fragua, que fue un error. Y con respecto a la supresión de la calle, su Grupo ya dijo que a esos vecinos se les diera el terreno en otra parte, y que desea que quede claro que el Grupo Socialista no quiere perjudicar a esos vecinos. Y que esto lo dijeron desde el primer momento. Que no nos comamos el coco y andemos mintiendo por ahí.

Que cree que estamos en un momento preelectoral y esta modificación no sirve para nada a quince días de unas elecciones. Y reitera que su Grupo nunca quiere perjudicar a ningún vecino; entendiendo que dicha calle es un beneficio para los vecinos de las calles adyacentes, por la longitud de las calles Murillo y Conquistadores. Finaliza manifestando que ese terreno se les dé en otro sitio, y que su Grupo nunca ha votado en contra de que dichos vecinos se sientan perjudicados.

El Sr. Alcalde le dice que ellos no van por ahí mintiendo.

La Sra. Hernández le replica que ella no ha dicho mintiendo, sino "comer el coco".

El Sr. Alcalde manifiesta que sí ha dicho eso y que estas Normas Subsidiarias se aprobaron en el año 1989, y ya en aquel momento se podría haber solucionado lo de esta calle, pero sin embargo luego se les tapó la puerta, habiendo un pleito judicial, y se hizo en perjuicio de unos señores y en beneficio del pueblo. Pudiendo haberse hecho un ORI para que no se hubiera perjudicado sólo a unos y los demás vecinos hubiesen perdido la parte proporcional de la calle. Y ahora lo que se está intentando es darle una salida a este problema lo más airosa posible. Y que con la gran cantidad de superficie que tiene ese terreno, este Ayuntamiento no puede pagar un dinero por ello; siendo absurdo hacer ahí una calle.

La Sra. Hernández manifiesta que después de 8 años, ahora se le quiere dar una solución.

El Sr. Alcalde le contesta: *Vosotros sí queríais ya se lo hubieseis pagado. ¿ como no se hizo un ORI ? . Se trae aquí para darle una solución a este problema. No venimos a hacer demagogia, ni política. Yo no estoy haciendo campaña electoral con esto.*

Concedida la palabra al Concejal Sr. Alvarez Pérez, manifiesta que esto lo sacó el PSOE. Y se ha traído a Pleno esta modificación, y en la primera ocasión el Grupo Socialista votó en contra, y en la segunda ocasión se abstuvo.

La Sra. Hernández le contesta que su Grupo no votó en contra, y si fue así, fue porque la propuesta de su Grupo no se llevó a cabo y quiere que conste claramente que si votaron en contra fue a la propuesta que se traía, pues su Grupo siempre ha dado una solución.

El Sr. Alvarez Pérez le replica que la primera vez votaron en contra, en la segunda vez se abstuvieron, y ahora dicen que se les pague la calle o se les dé otro solar.

Interviene el Sr. Galán manifestando que eso su Grupo lo dijo siempre desde el primer momento.

La Sra. Picazo solicita que por el Sr. Secretario se traigan las actas de pleno para comprobar lo manifestado por el Sr. Galán.

Por el Sr. Alcalde se ordena al Sr. Secretario que traiga en ese momento las actas de Pleno anteriores y que se les dé lectura a los párrafos relativos a esta cuestión.

Por el Sr. Secretario se trae el acta de Pleno de 2 de Abril de 2003, y lee en primer lugar la primera intervención del Sr. Galán en el punto 5.- APROBACION PROVISIONAL DE LA MODIFICACION DE LAS NORMAS SUBSIDIARIAS DE PLANEAMIENTO DE SUPRESION DE VIALES Y CREACION DE ZONAS VERDES, que dice:

Concedida la palabra al Concejal Sr. Galán manifiesta que el Grupo Socialista en ese punto se ratifica en lo que dijeron en su día: Que están de acuerdo con el cambio de emplazamiento de zonas verdes, porque la calificación del terreno que ocupa la actual fragua era un error técnico. Y a su vez mantienen su opinión con respecto a la eliminación de viales, y se ratifican en ella.

Y que el voto del Grupo Socialista fue abstención.

A petición del Sr. Alvarez Pérez, el Sr. Secretario vuelve a leer este párrafo.

El Sr. Alvarez Pérez manifiesta que en esta sesión el voto fue abstención pero que en la anterior fue en contra.

El Sr. Galán le replica que no obstante su Grupo hizo una propuesta clara, de pagar a los propietarios a precio del mercado.

Seguidamente intervienen varios concejales a la vez.

A continuación el Sr. Secretario lee los siguientes párrafos del acta de Pleno de del día 8 de Enero de 2003, en el debate producido en el punto 7.- MODIFICACION PUNTUAL DE NORMAS SUBSIDIARIAS (CAMBIO DE EMPLAZAMIENTO DE ZONA VERDE Y ELIMINACION DE VIALES), siendo los más significativos los siguientes con respecto a la cuestión debatida en la sesión actual:

Continúa el Sr. Galán manifestando: *La motivación de esta eliminación puede ser por muchas cosas; por ejemplo si es para solucionar problemas de inundación de Calamonte, entonces tenga usted por seguro que se lo vamos*



CLASE 8ª



OF7369262

a aprobar, pero si usted me dice que es porque anoche se dio un cascabullazo con la mesilla, entonces no se le aprobamos. Le estoy poniendo ejemplo un poco pintorescos para que usted me explique los motivos, de esta propuesta. Y nos gustaría que nos los explique, ya que será porque es un beneficio para el pueblo, digo yo.

Y que si el Sr. Alcalde es capaz de convecer a su Grupo, y éste ve como buenos esos motivos, igualmente le parecería bien aprobarla.

Que en cuanto al cambio de emplazamiento de la zona verde prevista sobre el cauce del Arroyo, efectivamente eso lo ven bien, y están de acuerdo, pues era un error, y no tienen nada que objetar al respecto. Y finaliza haciendo una pregunta más técnica al Sr. Secretario, pues desconocen la propiedad de los terrenos que se va a calificar de zona verde, y qué repercusión puede existir en ellos.

Seguidamente intervienen varios concejales a la vez, debatiendo sobre el asunto, y el Sr. Alcalde ordena que continúe leyendo el Sr. Secretario dicho acta:

El Sr. Galán le contesta, que qué fácil era, que parecen razones buenas y convecen a cualquiera. Se da efectivamente una situación de injusticia, pero no estamos de acuerdo con que las razones dadas por el Sr. Alcalde sean las mismas que las que en un principio se tuvieron para proyectar esa calle. Estando totalmente de acuerdo con que se elimine la calle Conquistadores a Avenida de Mérida, y desconocían si afectaba o no al patrimonio del Sr. Alvarez Pérez.

Que le gusta lo que ha dicho el Sr. Alcalde de justicia, ecuanimidad, etc, pero a su Grupo le gustaría que eso lo trasladase a otra zona, ya que el Sr. Alcalde lo es de todos los calamontefíos. Pues la misma situación de injusticia se da en los ciudadanos de la calle Encinilla, y el Sr. Alcalde lo es de unos y de otros. Y para aquella zona su Grupo ya dio unas soluciones, de las que se ha hecho caso omiso.

Que con respecto a la calle de Murillo a Conquistadores, cuando se proyectó se hizo con una propuesta muy concreta, se llegó a un compromiso con los propietarios de que en esos terrenos, la familia afectada por la calle no podía perder todo su terreno y se tendrían que hacer algunas compensaciones entre ellos.

En ese momento una señora del público exclama: ¡ Mentira !

El Sr. Alcalde le llama la atención.

.....

Continúa el Sr. Galán manifestando que ese era el acuerdo o pacto que hizo el equipo de gobierno en aquel momento con los propietarios de los terrenos. Pero evidentemente a las familias afectadas no le interesaba perder terreno, por lo que la única opción del Ayuntamiento era no darle licencia de obra en tanto en cuanto no se resolviera ese problema. Hasta que el equipo

de gobierno actual ha otorgado licencia de obra, y nos hemos encontrado con este problema. Y a estos señores ni se les ha compensado, ni pueden pedir licencia de obra, por lo que tienen todo el derecho a estar cabreados.

Que su Grupo hace una propuesta, pues creen que exista una calle allí es bueno, por tratarse de dos calles muy largas, no obstante hay que compensar a sus propietarios. Por lo que proponen que se mantenga la calle como está prevista y o se les expropia el terreno y se les paga el metro cuadrado al precio de mercado en la zona, o bien el Ayuntamiento llega a un acuerdo con ellos y les da otro solar de la misma superficie en una zona más céntrica de Calamonte.

El Sr. Alcalde le contesta manifestando que le conmueve esa forma de defender su propuesta del Sr. Galán. Pero que hay . . .

....

El Sr. Galán en réplica le responde que los acuerdos verbales pueden tener la validez o no según la seriedad de quien los decía, y hace veinte años la tenía. Y que no está de acuerdo con que el Ayuntamiento no dispone de dinero, pues sin embargo sí dispone de 90 millones para Cultura así como 9 ó 10 millones para el esperpento del Rodelero, por lo que no le vale el argumento del dinero, al igual que podría comprar la casa del callejón de la amargura, incluyéndolo en los Presupuestos.

Y finaliza preguntando que cómo va a pagar entonces la expropiación de los terrenos de RENFE ?

....

El Sr. Galán dirigiéndose al Sr. Alvarez Pérez le dice que son conscientes de la situación familiar de estos propietarios, y se ha demostrado su sensibilidad hacia ellos, por lo que se les debe solucionar el tema.

....

El Sr. Galán reitera la propuesta del Grupo Socialista que está clara.

El Sr. Secretario le informa que de admitirse esta propuesta (de aceptar el cambio de zonas verdes pero no la eliminación de la calle, con las alternativas dadas), en este acto ahora, y por razones meramente técnicas no se podría aprobar, pues se precisaría un nuevo proyecto técnico de la misma, que así la recogiera.

....

El Sr. Galán manifiesta que no obstante quisiera recalcar la propuesta de su Grupo que es que lo de la zona de la Fragua de José es un error, estando su Grupo totalmente de acuerdo; la calle que comunica la Avda. de Mérida con la calle Conquistadores, también están de acuerdo con que hay que suprimirla. Y en la otra calle, su propuesta era que ésta se mantuviera y que a los señores afectados se les pague según el precio del mercado o bien se les compre un solar en una zona más céntrica del pueblo.

El Sr. Alcalde mantiene su propuesta de someter a aprobación el expediente.

Por el Sr. Alcalde se somete a votación ordinaria este expediente, obteniendo ésta el siguiente resultado:

Votos a favor: 6, (Sres. García, Caballero, González, Moruno, Alvarez Pérez y Carmona).

Votos en contra: 6, (Sres. Hernández, Barrena, Alvarez Prida, Picazo, Carvajal y Galán).

Abstenciones: 1, (Sr. Suárez).



OF7369263

CLASE 8ª

Siendo el resultado de la votación de empate, se ordena una segunda votación.

En ese momento el Sr. Suárez pregunta si no se puede separar la eliminación de viales del resto de la modificación, pues estamos hablando de algo diferente, pues desconoce a qué acuerdo se llegó en su momento con los propietarios afectados.

El Sr. Alcalde le contesta que no sabe el acuerdo verbal pero que lo que es cierto es que esos vecinos han construido porque podían construir, y ya están levantados los edificios; y el otro vecino no puede construir, ni vender. Igualmente le solicita que reflexione, pues ese terreno vale un dinero.

Solicita la palabra el Sr. Alvarez Prida, manifestando que lo que no tiene sentido es que cuando se está en votación no se habla. Y cuando no le interesa al Sr. Alcalde se vuelve para atrás.

Sometida a segunda votación ordinaria la aprobación inicial de la modificación, es aprobada por mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación, por 7 votos a favor, (Sres. García, Caballero, González, Moruno, Alvarez Pérez, Carmona y Suárez) y 6 votos en contra, (Sres. Hernández, Barrena, Alvarez Prida, Picazo, Carvajal y Galán) y que se le dé la correspondiente tramitación para su aprobación definitiva.

Concedida la palabra al Concejal Sr. Carvajal manifiesta que ha quedado claro a la opinión pública que la propuesta del Grupo Socialista estaba clara, y que por parte del equipo de gobierno, en cierta medida, se ha faltado a la verdad intentando confundir a la opinión pública. Que al poder leer este acta, se ha puesto de manifiesto de una forma clara que en cierta medida se ha podido difundir cierto bulo correspondiente a este tema. Y la postura de su Partido desde el principio siempre ha sido la misma, y si ha votado en contra, ha sido en contra de la propuesta del equipo de gobierno. Y que es evidente que si se votan propuestas su Grupo votará siempre a favor de la suya.

Concedida la palabra al Concejal Sr. Alvarez Pérez manifiesta : *Ya está bien de tanta hipocresía. El PSOE aprobó las Normas Subsidiarias en las que se le quitaba la calle a esta familia, y levantó un muro: ¿ A quién le quereis engañar ? ¿ cómo quereis cambiar la verdad ? Aquí quien ha votado en contra ha sido el PSOE, y luego abstención, y ahora ya veremos.*

Concedida la palabra al Concejal Sr. Caballero manifiesta que lo comentado por el Sr. Carvajal es muy elástico. Que si se ha leído el acta, es porque querían que se supiera lo aprobado. Que a lo mejor ahora es el momento de solucionar este problema, y debemos olvidar el pasado y vamos a intentar que esta familia pueda edificar, y que nadie se apunte el punto. Primero fue el PSOE el que cometió el fallo, y nosotros llevamos 8 años y

caso tampoco lo hemos solucionado. No somos enemigos, como rivales políticos.

Concedida la palabra al Concejal Sr. Carvajal manifiesta que él no es enemigo de nadie, aquí cada uno defiende su postura. Y con respecto a lo manifestado por el Sr. Alvarez Pérez le dice que siempre se está retrotrayendo al pasado para lo que le interesa, y cree que no es la forma correcta de hacer política, y ahora le corresponde al equipo de gobierno actual tomar las decisiones, manifestándole que cuando hable no diga: Porque vosotros antes hicisteis o dejasteis de hacer.

Solicita la palabra el Sr. Galán, no concediéndosela el Sr. Alcalde manifestando que ya está suficientemente debatido el tema.

Sometida a votación ordinaria esta modificación provisional es aprobada por mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación con el siguiente resultado: votos a favor: 7 [Sres. García, González, Caballero, Moruno, (Grupo IU); Alvarez Pérez, Carmona, (Grupo PP) y Suárez (Grupo Mixto)], ningún voto en contra; y 6 abstenciones: [Sres. Hernández, Barrera, Alvarez Prida, Picazo, Carvajal y Galán (Grupo PSOE)].

Concedida la palabra a la Concejala Sra. Hernández manifiesta que su Grupo lo que ha votado ha sido a la propuesta del equipo de Gobierno, pues ellos ya han dado una solución para no perjudicar a estos vecinos, ni a los propietarios de los terrenos.

5.- LA MODIFICACION DE LAS NORMAS SUBSIDIARIAS EN EL ORI-3.

(En ese momento se ausenta momentaneamente de la Sesión la Concejala Sra. Magdalena Carmona López, por ser parte interesada en el punto a tratar).

Se da cuenta del Expediente de Modificación de las Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal en el ORI-3 según Proyecto presentado por el Arquitecto D. Fernando Fernández Fernández, para su aprobación inicial.

Concedida la palabra al Concejal Sr. Galán manifiesta que aplaude la anterior intervención del Sr. Caballero, en la que ha demostrado una gran talla política, en la que ha reconocido algunas cosas. Que efectivamente en el año 89 se hicieron las Normas, y su Grupo ha reconocido que ha habido errores, y ha propuesto soluciones a los mismos, y ahí están recogidas en las actas. *Pero Natalio ha dicho nosotros llevamos 8 años y tampoco hemos sido capaces de solucionarlo; es cierto Natalio y podiais haberlo solucionado antes. No estoy de acuerdo con que el momento elegido sea ahora pues tenemos unas elecciones dentro de veinticinco días y no sabemos lo que va a pasar. Y como representante de este Grupo, a los ciudadanos les digo que estén tranquilos y si la mayoría del pueblo deposita el voto y decide que seamos nosotros los que gobernemos, que estén tranquilos...*

En ese momento es interrumpido por el Sr. Alcalde el cual le manifiesta que se ciña al tema, pues parece que está dando un mitin.

Continúa el Sr. Galán manifestando que en ese caso la política de su Grupo no va a ser la política del "parche", sino que va a plantear unas Normas Urbanísticas para todo el pueblo.



OF7369264

CLASE 8ª

El Sr. Alcalde le contesta que una cosa está clara al hacer demagogia en estos asuntos. Y que el Grupo Socialista pudo solucionar este problema desde el año 89, con juicios al medio, por el tema del muro, y tampoco lo solucionaron. Y con respecto a lo manifestado del "parcheo" manifiesta que desde el año 97 se está solicitando la Revisión de las Normas Subsidiarias, siendo innumerables los escritos, llamadas, reuniones etc dirigidas por este Alcalde al Sr. Matías Pereda, aún habiendose aprobado la cartografía desde el 97; y por fin el otro día ya nos han dicho que dicha Revisión está en proyecto. Pero que desde el año 97 se lleva intentando esta Revisión. Y le dice al Sr. Galán: *De frente hemos tenido al Partido Socialista, así que no te marques pegotes, pues ahí ha habido una mano negra para que no nos las cambien, (Las Normas Subsidiarias).*

El Sr. Galán le dice que él no puede responder de la capacidad de sugestión del Sr. Alcalde, y que denuncie si cree que existe una mano negra, pero no trate de responsabilizar al Grupo de la oposición. Pero que el problema sigue a 20 días de las elecciones, y pregunta ¿ Qué Comisión de Urbanismo va a aprobar esto, si hasta el mes de Septiembre no se va retomar el tema ? y desconocemos qué pasará y qué decidirá la nueva Corporación que esté en ese momento.

El Sr. González manifiesta que ya le advierte a los vecinos que el PSOE no va a aprobar esto en septiembre, y que el PSOE va a seguir gobernando en la Junta y va a seguir el Sr. Matías, y no lo va a querer aprobar, ya que desde el año 97 se está negando siempre a aprobarlo. Y que cada vez que se ha traído el tema el Grupo del PSOE ha hecho una propuesta para no aprobarlo, ya que sabía que no teníamos 20 millones para pagar ese terreno. Que se ha suprimido el tramo de calle entre c/ Murillo y Avda de Mérida, y eso sí lo acepta el Grupo Socialista, y sin embargo no aceptan esta otra supresión, estando a 30 ó 40 metros otra calle. Y el Sr. Matías, Director de Urbanismo no quiere aprobar la Revisión.

Le pregunta el Sr. Carvajal ¿ cuanto tiempo lleva el Presidente del Gobierno sin recibir al Sr. Chaves, Presidente de Andalucía ?. Ocho años.

El Sr. González le replica que eso se lo cuente a Chaves, que a él lo que le interesa es Calamonte.

Seguidamente hablan varios concejales a la vez.

El Sr. Alvarez Pérez manifiesta que mucha palabrería, pero que lo que es cierto es que si lo hubiera aprobado la primera vez el Grupo Socialista, esto ya estaría resuelto.

Intenta contestar el Sr. Galán, y el Sr. Alcalde le retira la palabra diciendole que ha vuelto a hablar del anterior tema y no sobre el ORI-3.

Concedida la palabra al Concejal Sr. Suárez manifiesta que el Grupo Mixto desea hacer una propuesta sobre el ORI-3 y que la apoyaría después de un estudio. Y su propuesta consiste en hacer una prolongación de la calle Nueva, a la altura del número 34, finca que está en venta, hasta la Avda. de Mérida.

La Sra. Hernández le dice que esa zona está fuera del ORI-3.

El Sr. Suárez manifiesta que en ese caso habría que buscar una solución pues no está de acuerdo con una calle en Ele.

Seguidamente se produce un intercambio de opiniones sobre esta propuesta.

Concedida la palabra a la Concejala Sr. Picazo manifiesta que la propuesta del Sr. Suárez está fuera de lugar, toda vez que está fuera del ORI-3, y por lo tanto deberá proponerse de otro modo, pues no tiene cabida en este punto.

Y con respeto a la modificación propuesta del ORI-3 su Grupo está totalmente de acuerdo con la misma, ya que son muchos metros perdidos y con ella se va a obtener un gran beneficio para el desarrollo de esa zona.

El Sr. Suárez solicita un receso para consultar con personas ajenas a la Corporación, receso que es concedido por el Sr. Alcalde.

Tras el receso el Sr. Suárez manifiesta que se ratifica en la petición de que se haga un nuevo estudio y se amplie la prolongación de la Calle Nueva.

Sometida a votación ordinaria esta modificación inicial es aprobada por mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación con el siguiente resultado: votos a favor: 11 { Sres. García, González, Caballero, Moruno, (Grupo IU); Alvarez Pérez, (Grupo PP); Hernández, Barrena, Alvarez Prida, Picazo, Carvajal y Galán (Grupo PSOE)} ningún voto en contra y 1 abstención: Sr. Suárez (Grupo Mixto).

--o0o--

(Se reincorpora a la Sesión la Sra. Magdalena Carmona López).

--o0o--

6.- PETICION DE SUBVENCION A LA CONSEJERIA DE BIENESTAR SOCIAL DEL PROGRAMA DE MINORIAS ETNICAS.

Visto el Proyecto denominado "Jornadas Interculturales" de solicitud de subvención elaborado por el Servicio Social de Base en el Plan de Subvenciones Públicas para la financiación a Entidades Públicas y Privadas sin fin de lucro que desarrollen programas de exclusión social dirigidos a minorías étnicas según Orden de 20 de Febrero de 2003; y por el que se solicita de la Consejería de Bienestar Social una subvención de 12.700 Euros.

El Pleno por UNANIMIDAD que supone la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación le prestó su aprobación.



OF7369265

CLASE 8ª

7.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

Abierto el turno por la Presidencia se le otorgó el uso de la palabra al Sr. Galán el cual manifestó que una vez más se le ha hurtado el uso de la palabra, y cree que tenía derecho a una contrarréplica, y quejarse una vez más por esta cuestión. Que por otra parte aplaude la actitud de la Sra. Carmona al ausentarse en el anterior punto del orden del día.

Seguidamente le pregunta al Sr. González coloquialmente que ¿ qué dice el oráculo sobre las elecciones en Calamonte ?. Y a continuación manifiesta que antes algunos se han escandalizado con su intervención, como si él estuviera haciendo campaña, y sin embargo, manifiesta que ya la gente es muy mayorcita y sabe lo que quiere.

El Sr. González le contesta que a él en política y en el Ayuntamiento no le gusta decir chascarrillos, pues él esto se lo toma más en serio. Y que antes ha querido decir que si gobierna el PSOE en la Autonomía, y sabe que va a seguir gobernando, no nos la van a aprobar. Y si está Izquierda Unida en el Ayuntamiento vamos a tener difícil que nos aprueben lo de las Normas Subsidiarias, y más con el Sr. Matias.

El Sr. Galán le contesta que si sabe lo que puede ocurrir en las elecciones autonómicas, habrá que plantearse, ¿ qué pasará en Septiembre ? que es lo que él decía, y que por eso propuso que se esperara.

Concedida la palabra al Concejal Sr. Alvarez Pérez le manifiesta al Sr. Galán que si ve las actas de Pleno comprobará que sus intervenciones ocupan casi un 50 por ciento, por lo tanto no le quitan tanto la palabra.

El Sr. Galán le replica que ya se ha quejado en varias ocasiones por esta cuestión.

El Sr. Alvarez Pérez le dice que de ese 50 por ciento, un 10 por ciento es para insultar, y que no sabe cuando van a dejar de engañar a la gente con el tema del Rodelero, porque la Sra. Picazo le puso por mentiroso varias veces sobre la cuestión Alonso Macias de Figueroa, diciendo de que no existía. Que con respecto a este señor se está investigando su historia y su árbol genealógico, habiéndose llegado hasta los biznietos. Que había dudas si era Gonzalo o era Alonso y ahora resulta que fueron dos calamontes que participaron en esa expedición. Que se ha tenido contacto con la Biblioteca Nacional de Colombia, de la que se habla de Juana Macias Figueroa, la Calamontaña, también tienen datos del Archivo de Sevilla, Archivo Regional de Boyacá, y de otros, y se está preparando la edición de un libro sobre este personaje, que están haciendo personas de Calamonte, y dirigiéndose a la Sra. Picazo le dice: Y tú no dejas de decir que es mentira, ¿ tanto os duele el Rodelero a vosotros ?

Otra cosa que estais diciendo continuamente es que si la Casa de la Cultura gasta mucho dinero del Ayuntamiento de Calamonte. Gasta menos del Ayuntamiento que de lo que recibe de otras entidades. Se hicieron 24 proyectos, 11 espectáculos ...

La Sra. Picazo interrumpe: ¿ Esto no es campaña Sr. Alcalde ?

El Sr. Alcalde le manifiesta a la Sra. Picazo que si quiere escucharlo se esté en el Pleno y si no que se salga pero que no interrumpa.

Continúa el Sr. Alvarez Pérez manifestando que se han hecho 11 espectáculos al 60 %, 9 peticiones a distintas Consejerías para el Certamen Calamonte Joven, 5 acciones opeas, 8 tipo matrícula y 15 actuaciones gratuitas. Y que todas estas actividades suponen mucho más (30.000.000 ptas.) que lo que le da el Ayuntamiento 21.000.000 ptas. Y que lo que dicen del coste del Rodelero sí que es mentira, y hay que tener valor para decirlo.

El Sr. Galán le dice al Sr. Alvarez Pérez que desea pedirle disculpas publicamente si le ha ofendido con sus manifestaciones.

El Sr. Alvarez Pérez acepta las disculpas.

La Sra. Picazo manifiesta que hay que ver el tiempo que ocupa el Sr. Alvarez Pérez dictando su curriculum y que ella jamás ha dicho que el Sr. Macías Figueroa no haya existido, que le ha dicho al Sr. Alvarez Pérez que ha sido muy osado en este tema sobre una persona sobre la que no se ha investigado. Y que eso lo tenía ella desde un principio e incluso aportó un escrito de la Directora del Archivo de Indias.

Le interrumpe el Sr. Alvarez Pérez: Diciendo que no había nada.

La Sra. Picazo le responde: Primero te has gastado el dinero, y cuando yo te he presionado, te has puesto a buscar. Lo estás demostrando tú solito.

Interrumpe el Sr. Alvarez Pérez, al que le llama la atención el Sr. Alcalde.

Continúa la Sra. Picazo: Hablas de éxito, hombre si en un aforo de 4.000 personas, hubo solamente unas 1.000, no es éxito. A mí lo que me duele es que se gaste el dinero tontamente. Y cuando hemos pedido los gastos, descubro que no existe la dirección de las facturas de ese señor. Y han venido muchas cartas en el periódico hablando de lo que es ese señor y sigue siendo.

En el Pleno pasado decias que no nos daban nada y ahora dices que sí. Poneros de acuerdo.

El Sr. Alvarez Pérez le replica que la dirección de la factura será la que tenga. Y que Isidro Leyva el problema que tiene es que se ha enfrentado a la Junta de Extremadura y lo estáis machacando. Que él no va a defender si es bueno o malo pero que el Rodelero era una obra novelada. Cuando se empezó la obra, ya se estaba con la investigación. En la Historia del Libro de Calamonte ya viene parte de esta historia, y ahora lo que se está haciendo con este trabajo es ratificarlo.

Que ya le ha dicho dónde se gasta el dinero en Cultura, y han salido un grupo de quince jóvenes de ese Rodelero.



OF7369266

CLASE 8ª

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE JUNTA DE AYUNTAMIENTO DE CALAMONTE DEL DÍA 14 DE JUNIO DE 1983

Que él en los folletos informativos siempre incluye la relación de las instituciones que colaboran, y ahí están todas: Ministerio, Consejerías, Federación de Municipios etc, ¿ que cómo pueden decir que no ?. Que lo tiene toda la gente en su casa. Que él es agradecido para quien colabora con la Universidad Popular. Y que muchos proyectos le ha costado mucho trabajo obtenerlos.

La Sra. Picazo le dice: *Eso lo decís vosotros, y si tú fueras responsable habrías investigado. Dice que es una obra novelada, como que es una copia del libro que se hace en Casas de Don Pedro, del que se hizo en Brozas, del Donoso Cortés que se hizo en el Valle de la Serena, .. es una copia, preocupate de buscar los textos y compararlos.*

¿ Y qué se le pagó a ese señor por copiar ese texto ?

El Sr. Alvarez Pérez le dice que el de Casas de Don Antonio ha ganado en Barcelona.

La Sra. Picazo le replica: *Pero por favor, ¿ y qué es lo que ha ganado en Barcelona ? Un concierto de amigos.*

El Sr. Alcalde corta este debate entre ambos concejales.

---o---

Concedida la palabra a la Concejala Sra. Carmona manifiesta que desearía dar las gracias a los Grupos que han apoyado la modificación de las Normas Subsidiarias en el ORI-3

Y no habiendo más asuntos que tratar por la Presidencia se levantó la sesión siendo las 22,35 horas, y ordenó extender este acta de todo lo cual, como Secretario certifico con su Visto Bueno

Vº. Bº.
EL ALCALDE



of 138888



Faint, illegible text in the upper section of the page, possibly a header or introductory paragraph.

Main body of faint, illegible text, appearing to be several paragraphs of a document.

Lower section of faint, illegible text, possibly concluding remarks or a signature area.

Large, faint, illegible signature or stamp at the bottom of the page.



OF7369267

CLASE 8ª

Pleno9.03

ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA DE PLENO
CELEBRADA EL DIA 11 DE JUNIO DE 2003

Sres. Asistentes:

- Presidente:
Don Rufino García Macías
- Concejales:
D. Francisco González Pérez
D. Miguel Moruno Rubio
Dª. Magdalena Carmona López
D. Salvador Álvarez Pérez
D. Martín Suárez Galán
D. Silvestre Galán González
D. Rufino Alvarez Prida
Dª. Mª. Luz Hernández Macías
Dª. Mª Reyes Picazo Bermejo
D. Calixto Barrera Alvarez
D. Julián Carvajal Gil.
- Sr. Secretario
D. Jorge Mateos Mateos-Villegas
- No Asiste:
D. Natalio Caballero Fuentes

En Calamonte, a
11 de Junio de 2003
siendo las 21,30 horas, se
reúnen en el Salón de Ple-
nos del Ayuntamiento, los
señores al margen reseña-
dos, bajo la Presidencia
del Sr. Alcalde, Don Rufino
García Macías, asistido por
Sr. Secretario, Don Jor-
ge Mateos Mateos-Villegas,
al objeto de celebrar
Sesión Extraordinaria de
Pleno con el siguiente
Orden del día:

ORDEN DEL DIA

PUNTO ÚNICO.- LECTURA Y APROBACION SI PROCEDE DEL BORRADOR
DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.

Se da lectura al borrador del acta de la Sesión anterior preguntando el Sr. Alcalde si alguien quisiera hacer una observación al mismo, no queriendo hacer observación específica ningún concejal es aprobada por UNANIMIDAD en su integridad sin modificación alguna.

Concedida la palabra a la Concejala Sra. Hernández le solicita al Sr. Alcalde si se pudiera celebrar la Sesión Plenaria de Constitución del Ayuntamiento en la Casa de la Cultura, dada la gran cantidad de personas que va a acudir.

El Sr. Alcalde le contesta que se hará en el Salón de Plenos, ya que dicha sesión está ya convocada.

Y no habiendo más asuntos que tratar por la Presidencia se levantó la sesión siendo las 21,40 horas, y ordenó extender este acta de todo lo cual, como Secretario certifico con su Visto Bueno

Vº. Bº.
EL ALCALDE





OF7369268

CLASE 8ª

Pleno 10.03

ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA DE PLENO DE CONSTITUCION DE AYUNTAMIENTO Y ELECCION DE ALCALDESA CELEBRADA EL DIA 14 DE JUNIO DE 2003

En Calamonte, a 14 de Junio de 2.003 siendo las 12,00 horas, se reúnen en el Salón de Plenos del Ayuntamiento, los señores al margen reseñados, concejales electos en las elecciones locales celebradas el día 25 de Mayo de 2003, al objeto de celebrar Sesión Constitutiva de la Corporación, según establece el artículo 195 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de Junio, y 37 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

Sres. Asistentes:

Concejales:

Dª. María Luz Hernández Macías
 D. Silvestre Galán González
 D. Julián Carvajal Gil
 Dª. María Reyes Picazo Bermejo
 Dª. María Josefa Fernández Hormigo
 D. Santiago Macías Mateos
 Dª. María Teresa Macías Mateos
 D. Salvador Alvarez Pérez
 Dª. Magdalena Carmona López
 Dª. Laura Almendros Merino
 D. Rufino García Macías
 D. Miguel Moruno Rubio
 D. Francisco González Pérez

Secretario:

D. Jorge Mateos Mateos-Villegas

1.- CONSTITUCION DE LA MESA DE EDAD

Declarada abierta la Sesión, se procede a constituir la mesa de edad, integrada por los elegidos de mayor y menor edad presentes en el acto, y de la que es Secretario el que lo sea de la Corporación, según dispone el artículo 195.2 de la Ley Orgánica 5/85, de 19 de Junio, quedando constituida la Mesa de Edad por Dª. María Luz Hernández Macías, Concejala asistente de mayor edad, como Presidente; Dª. Laura Almendros Merino, Concejala de menor edad, y D. Jorge Mateos Mateos-Villegas, Secretario de la Corporación.

2.- COMPROBACION DE CREDENCIALES

A continuación por la Mesa de Edad se comprobaron las Credenciales de concejal expedidas por la Junta Electoral de Zona, tal y como prescribe el art. 195.3 de la Ley 5/85 de 19 de Junio, y acreditada la personalidad de todos los concejales electos, se declaró constituida la Corporación.

3.- JURAMENTO O PROMESA DE LOS CONCEJALES

Seguidamente, fueron prestando juramento o promesa de acatamiento a la Constitución, todos y cada uno de los

concejales electos, según establece el art. 108.6 de la Ley Orgánica 5/85, de 19 de Junio, con la siguiente fórmula:

" Juro o prometo por mi conciencia y honor, cumplir fielmente las obligaciones del cargo de Concejal con lealtad al Rey, y guardar y hacer guardar la Constitución como Norma Fundamental del Estado ".

Habiendo cumplido todos los concejales el requisito legal de juramento o promesa de acatamiento a la Constitución se les declaró posesionados de sus cargos de concejal del Ayuntamiento de Calamonte a todos ellos.

4.- ELECCION DEL ALCALDE

Acto seguido, por el Sr. Secretario, se da lectura íntegra a las normas reguladoras de la elección del Alcalde, contenidas en el artículo 196 de la Ley Orgánica 5/85, de 19 de Junio, proclamándose los siguientes candidatos que encabezan sus correspondientes listas, al cargo de Alcalde:

D^a. María Luz Hernández Macías, por el Partido Socialista Obrero Español.

D. Salvador Alvarez Pérez, por el Partido Popular.

D. Rufino García Macías, por Izquierda Unida-Socialistas Independientes de Extremadura.

A continuación se procedió a la votación nominal para la elección de Alcalde, obteniendo el siguiente resultado:

Votos a favor de la candidata María Luz Hernández Macías: SIETE, (Sres. Hernández, Galán, Carvajal, Picazo, Fernández, Santiago Macías y María Teresa Macías).

Votos a favor del candidato Salvador Alvarez Pérez: TRES, (Sres. Alvarez, Carmona y Almendros).

Votos a favor del candidato Rufino García Macías: TRES, (Sres. García, Moruno y González).

Abstenciones: NINGUNA.

En consecuencia, siendo 13 el número de Concejales y 7 la mayoría absoluta legal, resulta electa Doña María Luz Hernández Macías, la cual queda proclamada Alcaldesa del Ayuntamiento de Calamonte.

5.- JURAMENTO O PROMESA DE LA ALCALDESA

Acto seguido, por la Sra. Alcaldesa electa D^a. María Luz Hernández Macías, se procedió a prestar promesa de cumplir fielmente las obligaciones de Alcaldesa con lealtad al Rey y guardar y hacer guardar la Constitución como norma fundamental del Estado.

Una vez prometido el cargo de Alcaldesa, D^a. María Luz Hernández Macías, quedó posesionada del mismo y ocupó la presidencia del acto, siéndole entregada la vara de mando por D. Rufino García Macías.

Finalmente la Sra. Alcaldesa dirigió unas palabras de salutación a los presentes.

Siendo las 12,25 horas, la Presidencia levantó la sesión y ordenó extender este acta, de todo lo cual como Secretario certifico, con su visto bueno.

V^o.B^o.
LA ALCALDESA





OF7369269

CLASE 8ª

Plen011.03

**ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA DE PLENO
CELEBRADA EL DIA 9 DE JULIO DE 2003**

Sres. Asistentes:

- Presidente:
 D^a. María Luz Hernández Macías
 Concejales:
 D. Silvestre Galán González
 D. Julián Carvajal Gil
 D^a. M^a. Reyes Picazo Bermejo
 D^a. M^a. José Fernández Hormigo
 D. Santiago Macías Mateos
 D^a. M^a. Teresa Macías Mateos
 D. Salvador Alvarez Pérez
 D^a. Magdalena Carmona López
 D^a. Laura Almendros Merino
 D. Rufino García Macías
 D. Miguel Moruno Rubio
 D. Francisco González Pérez
 Sr. Secretario
 D. Jorge Mateos Mateos-Villegas

En Calamonte, a
 9 de Julio de 2003
 siendo las 20,30 horas, se
 reúnen en el Salón de Ple-
 nos del Ayuntamiento, los
 señores al margen reseña-
 dos, bajo la Presidencia
 del Sra. Alcaldesa D^a.M^a Luz
 Hernández Macías asistida
 por el Secretario, Don Jor-
 ge Mateos Mateos-Villegas,
 al objeto de celebrar
 Sesión Extraordinaria de
 Pleno con el siguiente
 Orden del día:

ORDEN DEL DIA

En primer lugar por la Sra. Alcaldesa se retira del orden del día el punto número 8 de Aprobación de la Cuenta General de 2002.

Por el Sr. García se solicita una explicación a la retirada de este punto.

La Sra. Alcaldesa le contesta que se tiene solicitada una revisión de cuentas y que por lo tanto su Grupo cree que es una contradicción aprobar este punto sin haber llegado a esa revisión.

1º.- LECTURA Y APROBACION SI PROCEDE DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.

Se da lectura al borrador del acta de la Sesión anterior preguntando la Sra. Alcaldesa si alguien quisiera hacer una observación al mismo, no queriendo hacer observación específica ningún concejal es aprobada por UNANIMIDAD en su integridad sin modificación alguna.

2º.- PERIODICIDAD DE LAS SESIONES.

En cumplimiento del artículo 38 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se somete a aprobación del Pleno la periodicidad de las Sesiones de Pleno, proponiendo la Señora Alcaldesa una periodicidad para las sesiones ordinarias de dos meses, y para las sesiones extraordinarias todas aquellas que hagan falta.

Concedida la palabra al Concejal Sr. Alvarez manifiesta que el Grupo de Gobierno ha luchado para que hubiera un pleno ordinario al mes porque decían que era para dar más información, y pregunta que ¿ por qué ahora cambia de opinión ?

La Sra. Alcaldesa le contesta que ya se cambió en su día, ya que las sesiones eran maratónicas, y para que el funcionamiento fuera más fluido es por lo que se solicitó que se hicieran cada mes, para que de esa forma se pudieran repartir mejor los puntos. Y ahora lo van a regular para que las sesiones no sean maratónicas y no haya muchos puntos, celebrando en su caso las sesiones extraordinarias que sean precisas.

El Sr. Alvarez le replica que si con un mes se incluían muchos puntos, con una periodicidad de dos meses serán más los puntos que se tendrán que incluir.

La Sra. Alcaldesa le manifiesta que para eso se celebrarán las sesiones extraordinarias que se necesiten.

El Sr. Alvarez le dice que los que hacían largas las sesiones eran las intervenciones del Grupo de la actual Alcaldesa.

La Sra. Alcaldesa le contesta que no va a entrar en esa cuestión.

Concedida la palabra al Concejal Sr. García manifiesta que le cae de sorpresa que la Sra. Alcaldesa diga que las sesiones eran maratónicas cuando se celebraban una cada dos meses y que por eso se puso cada mes para intentar repartir la carga y que ahora cada dos meses la cantidad de asuntos a repartir será mayor. Que por lo tanto le parece una contradicción este cambio de opinión del Grupo Socialista que decía en su día que si teníamos algo que ocultar y que como se ha demostrado al hacer la sesiones una al mes, no tenían nada que ocultar.

Pero sin embargo y dado que el Grupo de la Sra. Alcaldesa tiene mayoría, así lo acepta.

La Sra. Alcaldesa finaliza el debate manifestando que cree que lo ha razonado ya suficientemente.

Sometida a votación ordinaria la propuesta de Alcaldía de establecer una periodicidad de dos meses para la celebración de las sesiones ordinarias de pleno es aprobada por mayoría absoluta de 7 votos a favor, [Sres. Hernández, Galán, Carvajal, Picazo, Fernández, Santiago Macías y María Teresa Macías, (Grupo PSOE)] y 6 votos en contra : [Sres. Alvarez, Carmona, Almendros (Grupo PP); y García, Moruno y González (Grupo IU)].

3º.- CREACIÓN Y COMPOSICIÓN DE LAS COMISIONES INFORMATIVAS.



OF7369270

CLASE 8ª

A continuación y en cumplimiento de los artículos 125 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, así como del artículo 20.1.c) de la Ley Reguladora de las Bases de Régimen Local, se determinó la composición concreta de las Comisiones Informativas, según la propuesta de Alcaldía:

El Sr. Alvarez preguntó que si había algún problema en que la copia de los asuntos de plenos se le entregue con la citación no sólo al portavoz sino también a los demás concejales.

La Sra. Alcaldesa le contesta que se ha hecho siempre así.

El Sr. Galán le contesta igualmente que se hará lo que diga la Ley.

El Sr. Alvarez pregunta que si sólo van a existir las tres Comisiones Informativas propuestas.

La Sra. Alcaldesa le contesta que si que sólo estas tres.

El Sr. Alvarez pregunta que ¿ cuántas Comisiones Informativas había en la anterior legislatura ?

El Sr. Secretario le contesta que había tres.

En su virtud el Pleno por UNANIMIDAD, aprobó la siguiente composición de Comisiones Informativas, una vez que los distintos Grupos fueran proponiendo a sus respectivos miembros:

Comisión Informativa de Políticas Sociales:

Grupo PSOE: Titulares: D^a. María José Fernández Hormigo, D. Julián Carvajal Gil y D^a María Teresa Macías Mateos.

Suplentes: D. Silvestre Galán González, D. Santiago Macías Mateos y D^a María Reyes Picazo Bermejo.

Grupo PP: Titular: D^a. Magdalena Carmona López.

Primer Suplente: D. Salvador Alvarez Pérez. Segunda Suplente: Doña Laura Almendros Merino.

Grupo IU: Titular: D. Francisco González Pérez.

Primer Suplente: D. Miguel Moruno Rubio. Segundo Suplente: Don Rufino García Macías.

Comisión Informativa de Urbanismo y Obras:

Grupo PSOE: Titulares: D. Silvestre Galán González, D^a María Reyes Picazo Bermejo y D. Santiago Macías Mateos.

Suplentes: D. Julián Carvajal Gil, D^a María José Fernández Hormigo y D^a María Teresa Macías Mateos.

Grupo PP: Titular: D^a. Laura Almendros Merino.

Primer Suplente: D. Salvador Alvarez Pérez. Segunda Suplente: D^a. Magdalena Carmona López.
Grupo IU: Titular: D. Miguel Moruno Rubio.
Primer Suplente: D. Rufino García Macías. Segundo Suplente: D. Francisco González Pérez.

Comisión Informativa de Administración y Economía:

Titulares: D. Silvestre Galán González, D^a María Teresa Macías Mateos y D. Julián Carvajal Gil.

Suplentes: D^a. María Reyes Picazo Bermejo, D^a. María José Fernández Hormigo y D. Santiago Macías Mateos.

Grupo PP: Titular: D. Salvador Alvarez Pérez

Primera Suplente: D^a. Magdalena Carmona López. Segunda Suplente: D^a. Laura Almendros Merino.

Grupo IU: Titular: D. Rufino García Macías.

Primer Suplente: D. Francisco González Pérez. Segundo Suplente: D. Miguel Moruno Rubio.

4º.- NOMBRAMIENTO DE REPRESENTANTES DE LA CORPORACIÓN EN ÓRGANOS COLEGIADOS.

Por la Sra. Alcaldesa se hace la propuesta de concejales para ser nombrados representantes del Ayuntamiento de Calamonte en Organos Colegiados:

Para el Consejo Escolar del Colegio Público San José: Doña María José Fernández Hormigo.

Para el Consejo Escolar del Instituto de Enseñanza Secundaria: Doña María Reyes Picazo Bermejo.

A su vez el Sr. Alvarez hace la siguiente propuesta:

Para el Consejo Escolar del Colegio Público San José: Doña Magdalena Carmona López.

Para el Consejo Escolar del Instituto de Enseñanza Secundaria: Doña Laura Almendros Merino.

Sometidas a votación ordinaria ambas propuestas contradictorias, obtienen el siguiente resultado: Votos a favor de la propuesta de la Sra. Alcaldesa: 7, [Sres. Hernández, Galán, Carvajal, Picazo, Fernández, Santiago Macías y María Teresa Macías, (Grupo PSOE)]

Votos a favor de la propuesta del Sr. Alvarez: 3 : [Sres. Alvarez, Carmona y Almendros (Grupo PP)]

Abstenciones: 3: [Sres. García, Moruno y González (Grupo IU)].

Se declara aproba por mayoría absoluta la propuesta de la Sra. Alcaldesa nombrándose por tanto a Doña María José Fernández Hormigo representante del Ayuntamiento en el Consejo Escolar del Colegio Público San José. Y a Doña María Reyes Picazo Bermejo, representante del Ayuntamiento en el Consejo Escolar de Instituto de Enseñanza Secundaria.

Por la Sra. Alcadesa se informa que según los Estatutos de las Universidad Popular Pelayo Moreno los miembros de su Junta Rectora serán los siguientes:

Presidente: La Alcaldesa D^a. María Luz Hernández Macías.

Vicepresidente: La Concejala Delegada de Educación y Cultura Doña María Reyes Picazo Bermejo.

Tesorera: Doña María Teresa Macías Mateos.



OF7369271

CLASE 8ª

Secretario: Don Jorge Mateos Mateos-Villegas
Y vocales: El Director Don Pedro Lavado Rodríguez así como los concejales designados por los distintos Grupos Políticos, designando en nombre del Grupo del PSOE a D. Julián Carvajal Gil.

Seguidamente los otros Grupos designan a D. Salvador Álvarez Pérez en representación del PP. Y a D. Rufino García Macías en representación de IU.

5º.- CONOCIMIENTO DE LAS RESOLUCIONES DE LA ALCALDESA EN MATERIA DE NOMBRAMIENTOS DE TENIENTES DE ALCALDE, MIEMBROS DE LA COMISIÓN DE GOBIERNO Y DELEGACIONES.

En cumplimiento del art. 38 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se da cuenta de la Resolución de Alcaldía de 16 de Junio de 2003 sobre nombramientos de Tenientes de Alcalde, Delegaciones, y Tesorera:

PRIMERO: Nombrar a los siguientes Tenientes de Alcalde y miembros de la Comisión de Gobierno:

Silvestre Galán González.
Julián Carvajal Gil.
María Reyes Picazo Bermejo.
María José Fernández Hormigo.

SEGUNDO: Establecer las siguientes delegaciones a favor de los Concejales:

Concejal de Economía y Urbanismo: D. Silvestre Galán González.
Concejal de Sanidad, Deportes y Personal: D. Julián Carvajal Gil.
Concejala de Educación y Cultura: Dª. María Reyes Picazo Bermejo.
Concejala de Bienestar Social y Mujer: Dª. María José Fernández Hormigo.
Concejal de Limpieza, Tráfico, Alumbrado Público y Cementerio: D. Santiago Macías Mateos.
Concejala de Festejos, Juventud y Protección Civil: Dª. María Teresa Macías Mateos.

TERCERO: Nombrar tesorera a Dª María Teresa Macías Mateos.

CUARTO: Proponer al Pleno la constitución de las siguientes Comisiones Informativas y los siguientes miembros en representación del Grupo Municipal Partido Socialista Obrero Español: (Según se especifica en el punto 3º).

Conforme a lo establecido en el artículo 125 del R.O.F. la Alcaldesa es la Presidenta de todas las Comisiones Informativas, aunque podrá delegar la presidencia en cualquier miembro de la

Corporación, a propuesta de la propia Comisión, tras la correspondiente elección efectuada en su seno.

El Pleno se da por enterado.

6°.- INFORMACIÓN DEL NOMBRAMIENTO Y TOMA DE POSESIÓN DE DOS NUEVAS FUNCIONARIAS COMO AUXILIAR DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL.

Se da cuenta de los Decretos de 18 de Junio de 2003 de nombramiento de Doña Eulalia Gómez Movilla y Doña Antonia María Prior Salas como funcionarias de carrera de este Ayuntamiento con la categoría de Auxiliar de la Administración General, tras el procedimiento selectivo de oposición libre convocado en el Boletín Oficial del Estado de 19 de Marzo de 2003.

Y se informa igualmente que ambas funcionarias han tomado posesión de sus puestos de trabajo el pasado día 1 de Julio de 2003.

El Pleno se da por enterado.

7°.- INFORMACIÓN DEL DECRETO DE DELEGACIÓN EN EL EXPEDIENTE DISCIPLINARIO 1/01 DE MANUEL SOSA ÁLVAREZ.

De orden de la Sra. Alcaldesa se da cuenta del Decreto de 1 de Julio de 2003, por el que la Sra. Alcaldesa delega en el primer Teniente de Alcalde D. Silvestre Galán González la resolución del recurso de reposición interpuesto por D. Manuel Sosa Alvarez en el expediente sancionador 1/01. Todo ello por tener causa de parentesco de afinidad con el expedientado.

El Sr. Alvarez pregunta que si este expediente está pendiente de resolución.

El Sr. Galán le contesta que sí que es el único expediente que hay.

El Sr. Alvarez pregunta que ¿cuándo se ha presentado el Recurso de Reposición ?

El Sr. Galán le contesta que no lo sabe con exactitud, ya que no tiene en ese momento el expediente.

El Sr. Alvarez le solicita que cuando le venga bien que se lo diga, que sólo le interesa la fecha de esa interposición.

8°.- APROBACIÓN DE LA CUENTA GENERAL 2002.

Punto retirado por la Sra. Alcaldesa.

9°.- CONVENIO DE ADHESIÓN AL CONVENIO MARCO ENTRE ECOEMBEES Y LA JUNTA DE EXTREMADURA PARA LA RECOGIDA SELECTIVA DE ENVASES LIGEROS.



OF7369272

CLASE 8ª

Se da cuenta del Convenio de Adhesión al Convenio Marco entre Ecoembes y la Junta de Extremadura para la recogida selectiva de envases ligeros.

La Sra. Alcaldesa informa sobre algunas cuestiones de este Convenio, por el que se dispondrá de varios contenedores de color amarillo para la recogida selectiva de ciertos envases, latas, etc, y que se obtendrá un rendimiento económico por la recogida aproximadamente de unos 0,24 euros por kilo.

El Sr. García manifiesta que ya en la última reunión de Alcaldes que tuvo con el Sr. Director General de Medio Ambiente, les anunció la puesta en marcha de estos convenios, informando que nos traerían unos 60 contenedores.

El Pleno por UNANIMIDAD que supone la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación le prestó su aprobación.

Y no habiendo más asuntos que tratar por la Presidencia se levantó la sesión siendo las 21,00 horas, y ordenó extender este acta de todo lo cual, como Secretario certifico con su Visto Bueno

Vº. Bº.
LA ALCALDESA



[Handwritten signature]
Circular stamp: AYUNTAMIENTO DE ALAMONTE (Badajoz)

09788790



Faint, illegible text in the upper middle section of the page.

Faint, illegible text in the middle section of the page.





0F7369273

CLASE 8.ª

Pleno12.03

ACTA DE LA SESION ORDINARIA DE PLENO
CELEBRADA EL DIA 28 DE JULIO DE 2003

Sres. Asistentes:

Presidente:	En Calamonte, a
Dª. María Luz Hernández Macías	28 de Julio de 2003
Concejales:	siendo las 21,00 horas, se
D. Silvestre Galán González	reúnen en el Salón de Ple-
D. Julián Carvajal Gil	nos del Ayuntamiento, los
Dª. Mª. Reyes Picazo Bermejo	señores al margen reseña-
Dª. Mª. José Fernández Hormigo	dos, bajo la Presidencia
D. Santiago Macías Mateos	del Sra. Alcaldesa Dª.Mª Luz
Dª. Mª. Teresa Macías Mateos	Hernández Macías asistida
D. Salvador Alvarez Pérez	por el Secretario, Don Jor-
Dª. Magdalena Carmona López	ge Mateos Mateos-Villegas,
Dª. Laura Almendros Merino	al objeto de celebrar
D. Rufino García Macías	Sesión Ordinaria de
D. Miguel Moruno Rubio	Pleno con el siguiente
D. Francisco González Pérez	Orden del día:
Sr. Secretario	
D. Jorge Mateos Mateos-Villegas	

ORDEN DEL DIA

1º.- LECTURA Y APROBACION SI PROCEDE DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.

Se da lectura al borrador del acta de la Sesión anterior preguntando la Sra. Alcaldesa si alguien quisiera hacer una observación al mismo, no queriendo hacer observación específica ningún concejal es aprobada por UNANIMIDAD en su integridad sin modificación alguna.

2º.- INFORMACIÓN DE RESOLUCION DE ALCALDIA APROBANDO LAS BASES PARA LA ELABORACIÓN DE TRES BOLSAS DE TRABAJADORES: UNA DE TRABAJADORES/AS EVENTUALES DE LIMPIEZA Y AYUDA A DOMICILIO, OTRA DE OBREROS SIN CUALIFICAR Y OTRA DE OBREROS OFICIAL 2º DE ALBAÑILERIA

Se da cuenta de la Resolución de Alcaldía de 7 de Julio de 2003, por la que se aprueban las Bases e instancias oficiales que en anexo a esta resolución se adjuntan para la elaboración de tres bolsas de trabajadores siguientes: Una de trabajadores/as eventuales de limpieza y ayuda a domicilio; otra

de obreros/as sin cualificar; y otra de obreros oficial 2ª. de Albañilería.

Concedida la palabra al Concejal Sr. García pregunta qué duración tendrá esta bolsa.

La Sra. Alcaldesa le contesta que el vigor será de un año para darle opción a más personas al acceso a esta bolsa.

Concedida la palabra al Concejal Sr. Alvarez Pérez pregunta que si el tiempo mínimo de trabajo es de tres meses. Y que en ese caso le parece injusto que algunas personas puedan estar trabajando con esta bolsa tres meses y otras seis meses. Igualmente manifiesta que se debería valorar más la formación para incentivar a aquellas personas que tienen cursos.

El Sr. García manifiesta que antes el tiempo mínimo de contratación era de seis meses, y que así las personas contratadas con esta bolsa tendría derecho a la percepción del subsidio de paro. Y hasta que no transcurrieran 4 años no se podía volver a contratar a una misma persona. Por lo que ahora se puede estar creando un agravio comparativo.

La Sra. Alcaldesa manifiesta que el tiempo mínimo es de 6 meses, por lo que si han puesto tres meses debe ser debido a un error.

El Sr. García manifiesta que cree que al año siguiente no debería entrar una misma persona en la bolsa de trabajo, sino hasta un mínimo de 4 años.

El Sr. Galán le contesta que esa sugerencia se podría tener en cuenta el año que viene.

La Sra. Alcaldesa manifiesta que se corregirán las bases siendo el periodo mínimo de 6 meses, en vez de 3 meses, para que así las persona contratada puede percibir el paro.

3º.- INFORMACIÓN DEL DECRETO DE ALCALDIA NOMBRANDO AL AGENTE DE LA POLICIA LOCAL DON ANTONIO MACIAS RICO, JEFE DE LA POLICIA LOCAL, CON CARACTER ACCIDENTAL.

Se da cuenta de Decreto de Alcaldía de 8 de Julio de 2003, por la que se aprueba nombrar al Agente de la Policía Local D. Antonio Macías Rico Jefe de la Policía Local de Calamonte, ocupando con carácter accidental este puesto hasta que se cubra el mismo reglamentariamente.

Concedida la palabra al Concejal Sr. García manifiesta que desearía conocer los criterios por los que se ha escogido a D. Antonio Macías Rico.

La Sra. Alcaldesa le contesta que esa pregunta la podríamos hacer al revés, y preguntar por qué en su día se escogió para este puesto a un Agente de Menorca, y preguntar con qué criterios se le eligió.

Y que con respecto al nombramiento actual, es accidental hasta que se cubra la plaza reglamentariamente, no haciendo falta escoger a nadie de fuera. Y que los criterios están claros en el Decreto, el Sr. Antonio Macías tiene experiencia y es del pueblo.



OF7369274

CLASE 8ª

Concedida la palabra al Concejal Sr. Alvarez Pérez manifiesta que cree que es una medida acertada, y servirá para un mejor funcionamiento de la Policía Local.

(*) Con independencia del nombre del policía elegido.

4.- APROBACION PROYECTO AEPSA 1/03.

Se da cuenta de la comunicación de la Comisión Provincial de Seguimiento del AEPSA por que se informa de la realización de una reserva de crédito de 115.600,00 Euros del Programa INEM-Corporaciones Locales para 2003 con cargo al programa de Fomento de Empleo Agrario "Garantía de Rentas" dirigido a subvencionar la contratación de mano de obra desempleada.

El Sr. Galán manifiesta que se ha aprovechado el Proyecto ya existente, porque lo han encontrado válido para resguardar el camión de la basura en una nave. Y el sobrante económico se dedicará a distintas obras de reposición de bordillos, pavimentos etc. Que igualmente se ha tomado nota de la sugerencia del Concejal Sr. Moruno, sobre la instalación de una claraboya en la nave.

Concedida la palabra al Concejal Sr. García manifiesta que está de acuerdo con el Proyecto y que su Grupo cree que es bueno. Que esto ya se solicitó como Proyecto Generador de Empleo Estable, y no se concedió y espera que en esta ocasión haya más suerte.

Que el año pasado se trajo a aprobación el Proyecto del Aepsa el día 30 de Julio, y ahora se trae el día 28 de Julio. Y que cuando ellos lo trajeron ese día no fue por ninguna causa especial, ni con ningún fin raro, sino simplemente porque se depende de muchas cosas para hacer el Proyecto. Y que esto lo dice para que se reconozca, que igualmente ahora se trae el 28 de Julio como en su día se trajo el 30 de Julio.

El Sr. Galán le contesta manifestándole que existe una diferencia con lo que acaba de decir, que consiste en que su Grupo acaba de entrar en el gobierno municipal. Y que tenga seguridad que ya en los proyectos del año 2004 se traerán con la debida antelación. Y que ahora se trae a una sesión ordinaria, y no a una extraordinaria.

Concedida la palabra al Concejal Sr. Alvarez manifiesta que desde el Grupo del Partido Popular se entiende que este Proyecto es muy interesante, que dará mano de obra y que la cochera igualmente es buena. Y que su Grupo siempre estará a favor de todo aquello que sea positivo para Calamonte.

Vista la Memoria de "Obras de Urbanización en Barriada San Blas, y calles Alfonso e Isabel y Cervantes, y adaptación de local para cocheras municipales", elaborada por el Arquitecto Técnico Municipal D. Rafael Luque Rojo, por importe de 150.447,53 Euros.

El Pleno, por UNANIMIDAD que supone la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación aprobó dicho Proyecto, y las solicitudes de subvención con la siguiente financiación:

Mano de Obra:	115.716,96 Euros
Subvención del INEM	115.600,00 Euros
Aportación Municipal:	116,96 Euros
Materiales:	34.730,57 Euros
Subvención Junta de Extre..	34.680,00 Euros
Aportación Municipal:	50,57 Euros

TOTAL PROYECTO:	150.447,53 Euros

5.- APROBACION PROYECTO AEPSA GENERADOR DE EMPLEO ESTABLE.

Se informa que al amparo de la Orden de 26 de Octubre de 1998, del Ministerio de Trabajo por la que se establecen las Bases para la concesión de subvenciones por el Instituto Nacional de Empleo en el ámbito de colaboración con las Corporaciones Locales para la contratación de trabajadores desempleados en la realización de obras y servicios de interés general y social se va a solicitar subvención para un Proyecto General de Empleo Estable.

El Concejal Sr. Galán manifiesta que ya se ha dado la oportuna información a la Comisión Informativa de Urbanismo y Obras, y que este expediente es diferente al anterior en el cual ya estaba concedida una subvención concreta y en ésta aún no está concedida, siendo su destino la construcción de un pabellón polideportivo en su primera fase.

Concedida la palabra al Concejal Sr. García manifiesta que el Grupo de Izquierda Unida ve un poco "cojo" el proyecto, que en definitiva es un simple papel. Que lo que se intenta es que se conceda este proyecto.

Concedida la palabra al Concejal Sr. Alvarez manifiesta que éste es un proyecto generador de empleo, que será muy beneficioso para los jóvenes, por lo que su Grupo está de acuerdo y lo aprobará y que en anteriores ocasiones se nos ha negado el 30 por ciento de subvención para materiales por parte de la Junta de Extremadura, pero que no obstante cree que se debería seguir pidiendo esta subvención.

El Sr. García manifiesta que la Junta no dio la subvención para materiales, y que a ver si el Equipo de Gobierno actual tiene más fuerza y la consigue, pues supondría un ahorro de 8.000.000 ptas. para el Ayuntamiento. Y que no sabe por qué nos quitaron en su día esta subvención.

El Sr. Galán contesta que se ha hecho entrega de una memoria, un plano de situación, un alzado etc. Y anteriormente solamente se daba el título de la obra. Y que se va a intentar ser muy escrupulosos en este tema para que se tenga en todo momento la mayor documentación en estos temas, pudiendo sacar los concejales en cualquier momento las fotocopias que deseen, y en caso de que ello no sea posible por ser planos de grandes dimensiones, podrán consultarlos sin problema.

Que en cuanto a la petición de subvención para materiales, aquello fue una convocatoria concreta que hizo la Junta de Extremadura y que ya ha suprimido. Por lo tanto sería solicitarlo por solicitarlo, pues tendrá que haber una orden o



OF7369275

CLASE 8ª

convocatoria para esta línea de subvenciones para materiales. Y si mañana saliera, pues se pediría.

El Sr. García manifiesta que estas subvenciones se venían dando y se suprimieron, sin comunicar nada a los Ayuntamientos.

El Sr. Galán le contesta que no se publican Decretos para quitar las subvenciones, simplemente éstas finalizan cuando se agota el presupuesto destinado para ese fin.

Concedida la palabra a la Concejala Sra. Picazo manifiesta que aquellas subvenciones fueron fruto puntual de unos acuerdos de los Grupos políticos en la Asamblea de Extremadura. Y si en los años siguientes no han salido esas subvenciones, es porque no se ha llegado a ningún nuevo acuerdo en ese sentido. Por lo tanto al no ser convocadas estas subvenciones, no se pueden pedir.

El Sr. Galán manifiesta que lo que se va a hacer es una petición. Que años atrás había mucho dinero para estos proyectos, y casi todos salían adelante, sin embargo ahora se han recortado los créditos, pero nosotros estamos en nuestra obligación de pedirlo.

Vista la Memoria de "Obras de Ampliación de instalaciones deportivas 1ª fase" elaborada por el Arquitecto Técnico Municipal D. Rafael Luque Rojo, por importe de 172.013,66 euros

El Pleno, por UNANIMIDAD que supone la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación aprobó dicho Proyecto, y las solicitudes de subvención con la siguiente financiación, en caso de que la subvención sea concedida:

Mano de Obra:	120.455,37 Euros
Subvención del INEM:	120.202,42 Euros
Aportación Municipal:	252,95 Euros
Materiales:	51.558,29 Euros
Aportación Municipal:	51.558,29 Euros
TOTAL PROYECTO:	172.013,66 Euros

6.- PUESTA A DISPOSICION DE LA JUNTA DE EXTREMADURA DE LA FINCA LOS MONTECILLOS PARA CONSTRUCCION DE UN REFUGIO Y AREA DE DESCANSO.

Por el Sr. Concejale Delegado de Economía y Urbanismo Sr. Galán se informa del expediente de puesta a disposición de la Junta de Extremadura de la Finca los Montecillos como paso previo para la futura construcción de un Refugio y Área de

Descanso. Informando igualmente que de este expediente ya se ha dado cuenta a la correspondiente Comisión Informativa de Urbanismo y Obras.

Concedida la palabra al Concejal Sr. García manifiesta que cómo se va a ceder un terreno si no sabemos qué es lo que se va hacer. Y que aunque los fines son fabulosos, hace ahora la misma pregunta que se le hacía a él ¿ cómo se va a aprobar algo de lo que no sabemos qué se va hacer ?.

Que ve que es un bien social, y no es que no quieran aprobarlo sino que no se dispone de nada para saber qué se va a hacer.

Concedida la palabra al Concejal Sr. Alvarez manifiesta que su Grupo sí lo aprueba pues comprueba que esto es bueno para el pueblo y que es parecido al Centro de conocimiento que ellos propusieron en su día.

Y finaliza manifestando que aun sabiendo que no existe proyecto, su Grupo sí aprueba este punto, pues piensa que habrá sido porque no ha habido tiempo, no poniendo los problemas que antes le ponían cuando no había proyecto y que por lo tanto el Partido Popular anima al Grupo de gobierno a que prosiga en esta línea en estas cuestiones.

El Sr. Galán aclara que aquí no se está sometiendo a aprobación ningún proyecto, sino simplemente la puesta a disposición de los terrenos a la Junta de Extremadura como paso previo para iniciar el expediente, ya que es esta Administración la que va hacer el Proyecto. Y que ya se traerá a Pleno el Proyecto cuando esté elaborado, para su correspondiente aprobación o no en su caso.

El Sr. García manifiesta que tal y como está redactado el punto del orden del día parece que se da por hecha que se aprueba la construcción de ese Refugio. Y antes se tendría que haber hecho un borrador, para saber qué se va a hacer, pero no confundamos y reconozcamos que estos Organismos funcionan así.

El Sr. Galán le contesta que ya ha dicho que cuando se elabore el Proyecto se someterá a aprobación de este Pleno.

El Pleno por UNANIMIDAD que supone la mayoría absoluta del número legal de miembros, aprobó la puesta a disposición de la Consejería de Agricultura y Medio Ambiente de la Junta de Extremadura, de la finca de propiedad municipal al sitio de los Montecillos, inscrita al tomo 1713, libro 50, folio 105, finca 3904 del Registro de la Propiedad n.º. 1 de Mérida. Para la construcción por dicha Consejería de un Refugio y Área de descanso en dicha finca, previa la redacción del correspondiente Proyecto Técnico que habrá de ser aprobado por este Ayuntamiento.

7.- APROBACION DE REDACCION DE UN NUEVO PROYECTO PARA PARQUE PERIURBANO, EN EL CONVENIO CON CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL GUADIANA EN EL PLAN DE RESTAURACION HIDROLÓGICA.

Por el Sr. Concejal Delegado de Economía y Urbanismo se informa que en la redacción por parte de la Confederación Hidrográfica del Guadiana del Proyecto de la Obra de Acondicionamiento y limpieza del Arroyo Chaparral hubo un error de medición y se produjo un sobrante económico, para el cual se aprobó en el pleno de 2 de Abril de 2003 la ejecución de un azud, sin embargo los técnicos de Confederación Hidrográfica del



OF7369276

CLASE 8ª

Guadiana han dado otro alternativa que a su Grupo le ha parecido más interesante y es la construcción de un Parque Periurbano en la zona denominada El Albercón, y concretamente en las masas comunes municipales n°. 121 y 137 del Polígono 4.

Igualmente se da cuenta de escrito de la Confederación Hidrográfica del Guadiana por el que se solicita acuerdo de este Pleno para la aprobación en el interés de redactar y ejecutar un nuevo proyecto de parque periurbano, e iniciar los trámites de anulación del expediente 03/0.2.08 de "Acondicionamiento del arroyo del pueblo", así como la necesidad de la plena disponibilidad de los terrenos para ejecutar las obras.

El Sr. Galán explica también que en dicho parque periurbano se haría una charca, no exactamente un azud, con una entrada y salida de agua, que igualmente serviría en parte de retención de las aguas y embellecería la zona.

Concedida la palabra al Concejal Sr. García manifiesta que en aquel pleno se quedó en comunicarle a la Confederación Hidrográfica del Guadiana si se podía hacer o no el azud, y que cuando viniesen los técnicos se avisaría a un miembro de cada Grupo político para acompañarles a la zona. E informaron de Confederación que venían un día concreto, por lo que se avisó a la Concejala Sra. Picazo y a los demás grupos políticos, aunque luego anularon esta visita. Y ahora desearía saber si dichos técnicos han venido o no.

El Sr. Galán le contesta que si vinieron e informaron que no había presupuesto suficiente para hacer el azud, al ser una obra de gran envergadura. O bien se podría hacer, pues dinero en Confederación para estos proyectos sí hay, pero tendría que aportar su parte el Ayuntamiento. Por ello aprovechando la firma de este Convenio se pensó en hacer el parque periurbano. Y que él ha visto varios parques de este tipo en otros pueblos y han quedado muy bien.

El Sr. García manifiesta que se podía haber tenido la delicadeza de que en dicha visita hubieran estado también presentes los representantes de los demás Grupos Políticos, como así se quedó en su día. Y que ya ellos dijeron que el azud era una barbaridad y que valdría mucho dinero.

Concedida la palabra al Concejal Sr. Alvarez manifiesta que a su Grupo le parece una buena idea, que él ha visto el parque de Berlanga que es muy bonito, por eso le parece muy interesante. Y manifiesta que se trae a aprobación sin tener el proyecto, y que la charca no retendrá agua por sus pequeñas dimensiones y, sólo servirá de embellecimiento. Y que no obstante repite que su Grupo lo aprueba porque le parece muy interesante.

El Sr. Galán le contesta que cuando se tenga el Proyecto se entregará un copia y se someterá a aprobación del Pleno.

El Pleno por UNANIMIDAD que supone la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación aprobó:

Primero: Ratificarse íntegramente en la decisión ya comunicada de realizar la unidad de obra Acondicionamiento y limpieza del Arroyo Chaparral y por lo tanto solicitar a la Confederación Hidrográfica del Guadiana que se inicien a la mayor brevedad posible, si no se han iniciado ya, los trámites para la inmediata ejecución de dicha unidad de obra.

Segundo: Dedicar el sobrante producido en ese expediente a la construcción de un parque periurbano en el paraje denominado El Albercón. Masas comunes n.º. 121 y 137 del polígono 4. Poniendo a disposición de la Confederación Hidrográfica del Guadiana estos terrenos para la ejecución del proyecto y de la obra.

Tercero: Solicitar la Consejería de Agricultura y Medio Ambiente, en el caso de que fuera necesario autorización para la dedicación de estas masas comunes a este fin, considerando lo beneficioso que resultará para toda la colectividad de Calamonte, la construcción de un parque periurbano.

B.- MODIFICACION DEL PRESUPUESTO PRORROGADO DE ASIGNACIONES E INDEMNIZACIONES DE LA ALCALDIA.

Se da cuenta del Expediente de Modificación del Presupuesto prorrogado en lo referente a las asignaciones e indemnizaciones de Alcaldía, no aprobando la dedicación exclusiva de la Alcaldesa con alta en seguridad social como estaba antes y estableciendo las siguientes indemnizaciones y asignaciones:

Alcaldesa: Indemnizaciones por asistencia a cada Comisión de Gobierno: 350 Euros. Hasta un máximo de 1.050 Euros al mes.

Sin estar dada de alta en Seguridad Social.

Concejales: Se mantienen las mismas indemnizaciones que estaban aprobadas en el Presupuesto prorrogado.

Concedida la palabra al Concejil Sr. Alvarez pregunta que por qué no se da de alta en Seguridad Social la Alcaldesa.

La Sra. Alcaldesa le contesta que sencillamente ella no ha estado dada en Seguridad Social nunca, siendo un gasto innecesario para el Ayuntamiento y además porque estar dada de alta 4 años no le servirá de nada.

El Sr. Alvarez manifiesta que el Alcalde debe dar ejemplo, y no sabe si se hará por ahorro o porque le convenga a ella más.

La Sra. Alcaldesa manifiesta que prefiere delegar en el Concejil Sr. Carvajal la contestación en este punto por afectarle directamente a ella.

El Sr. Alvarez manifiesta que esas cotizaciones de Seguridad Social sirven para pagar a los pensionistas, para el desempleo, para prestaciones sociales etc. Y él no está de acuerdo con la asignaciones por Comisiones de Gobierno hasta un máximo al mes de 1.050 euros, siendo suficiente asistir únicamente a tres comisiones para tener cubierto un mes. Y prefiere que en ese tema no se tenga que ahorrar dinero el Ayuntamiento, por ser un bien para esas prestaciones.

Que en su día cuando se acordó suprimir el sueldo suyo como Concejil Delegado de 50.000 ptas. se argumentó que no lo debería cobrar por tener buenas posibilidades económicas, y dice: *Imaginate tú, con tu marido que está cobrando 13.000.000*



CLASE 8ª



OF7369277

millones de pesetas al año, si no tienes buenas posibilidades económicas como para tampoco cobrar nada.

Y que lo de suprimir el alta en seguridad social es una aberración, y si tenemos buena situación económica, o cobramos todos o no cobramos ninguno.

Concedida la palabra al Concejal Sr. García manifiesta que él está a favor de que el Alcalde esté liberado, y que una persona que está trabajando debe estar dada de alta. Que en su día siendo él Alcalde se le lanzaron unos papelitos por el pueblo sobre lo que él ganaba, y entiende que con este tema no se puede hacer demagogia. Y si hay una persona que tiene medios económicos suficientes, y no le interesa cobrar allá ella, pero eso no le vale, pues habrá alcaldes que si tengan medios económicos y otros que necesitan realmente un salario para vivir. Y según eso sólo podrían ser Alcaldes aquellos que tengan dinero y aquellos que no tienen dinero no podrían ser alcaldes.

Que por ello no le parece acertada esta propuesta.

La Sra. Alcaldesa contesta que por ética en cuestiones que afectan a su persona delega la contestación en otro Concejal.

El Sr. García le dice que cree que es ella quien tiene que contestar.

El Sr. Carvajal manifiesta que la Sra. Alcaldesa podrá delegar la defensa de cualquier asunto en aquel concejal que estime oportuno.

Y al Sr. Alvarez le manifiesta que el Sr. Eugenio Alvarez está en el paro, y que no sabe si es que le tiene miedo como al Cid cuando lo montaron en el caballo cuando estaba muerto.

Que con el tema de la Seguridad Social los que se benefician son los ciudadanos de Calamonte. Que el Ayuntamiento ha pagado el déficit que tiene la Universidad Popular en cotizaciones a la Seguridad Social de 11.000.000 ptas. de la seguridad social de los trabajadores.

Y este Ayuntamiento se va a ahorrar mucho dinero con esta cuestión. Pues la Alcaldesa va a cobrar 2.300.000 ptas. anuales, y el anterior cobraba 4.400.000 ptas. con dietas incluidas, y a eso se le ha de sumar 3.199.164 ptas. del coste el Sr. Alvarez desde el 1999 y según el acuerdo de Pleno de 30 de Diciembre de 1999 el Sr. Alvarez cobraba 30.000 ptas. por asistencia a pleno, mientras que los demás cobraban 7.000 ptas. así que no le diga que no ganaba 50.000 ptas. al mes pues al final salía por ciento y pico. Y que antes de entrar el Sr. Alvarez el coste por esta Concejalía era 0 pesetas y ahora vuelve a ser 0 pesetas.

Que por tanto ahora este Ayuntamiento se va a ahorrar dinero, siendo la asignación de Alcaldía una decisión puramente personal en la que la Sra. Alcaldesa ha decidido ganar menos, para que ese dinero vaya destinado a hacer cuestiones para sus propios ciudadanos. Habiendo cobrado el anterior Alcalde alrededor de 17.500.000 ptas. por los cuatro años. Y además hay

que contar lo ganado por el Sr. Alvarez. Que eso es buena gestión y si en la contabilidad de la Casa de la Cultura hay un deficit de 11.000.000 ptas. eso es mala gestión.

Y que supone que durante ese tiempo el Sr. Alvarez se ahorraría su propia cuota de seguridad social como autónomo y le manifiesta: *Por lo tanto puedes vender lo que tú quieras, pero los números están ahí. Y concretamente en el 99 recibistes 300.000 ptas. por plenos atrasados. Y me tendrás que explicar el porqué de esa diferencia a no ser que tú fueras un superconcejal y los demás unos muertos de hambre.*

Concedida la palabra al Concejal Sr. Alvarez le contesta que no ha dicho ni una verdad y que para que el público sepa lo que él cobraba como concejal solicita que el Secretario traiga un informe para el próximo pleno sobre lo que él cobraba desde el primer día. Que lo que se refiere el Sr. Carvajal es a unos atrasos, pues eso era con carácter retroactivo, y está debidamente documentado pero como él no quería cobrar así pidió que se le diera el alta en seguridad social.

Que su nómina la repartió a todas las casas de Calamonte con lo que cobraba y además él le estaba dedicando mucho tiempo a su concejalía y no cobraba ni la cuarta parte de lo que cobraban otros concejales en otros ayuntamientos de Extremadura.

Que el tema del alta en seguridad social no le sirvió para ahorrar su cotización, pues continuaba pagando la seguridad social como autónomo.

Que igualmente solicita un informe del Secretario sobre el deficit o superavit de la Casa de la Cultura, para no equivocarse a la gente manifestando que no se debe nada. Y que quiere ver eso de los 11.000.000 ptas. de deficit en la Casa de la Cultura en seguridad social por eso quiere el informe del Técnico.

Y que por eso prefiere que se dé de alta en Seguridad Social la Alcaldesa para una mejor clarificación de sus retribuciones.

El Sr. Carvajal le contesta que esos 11.000.000 ptas. de seguridad social correspondientes a los trabajadores de la Casa de la Cultura se los tenía que haber devuelto al Ayuntamiento y no lo ha hecho.

Y le pregunta al Sr. Secretario si es verdad o no que tiene que hacer la Casa de la Cultura ese tipo de pagos.

El Sr. Secretario le contesta que esos pagos se hacen mediante compensaciones.

El Sr. Carvajal le ruega al Sr. Secretario que en el próximo pleno traiga el informe.

--o0o--

Siendo las 22,15 horas abandona la sesión el Sr. García.

--o0o--

El Pleno tras votación ordinaria, y por mayoría absoluta de número legal de miembros de la Corporación de 7 votos a favor, [Sres. Hernández, Galán, Carvajal, Picazo, Fernández, Santiago Macías y María Teresa Macías, (Grupo PSOE)] y 5 votos en contra : [Sres. Alvarez, Carmona, Almendros (Grupo PP) ; y Moruno y González (Grupo IU)] acordó:

1º.- Aprobar inicialmente el expediente de modificación nº 4/03, en el Presupuesto Ordinario prorrogado con el siguiente resumen:



OF7369278

CLASE 8ª

Indemnaciones Alcaldesa: Indemnizaciones por asistencia a cada Comisión de Gobierno: 350 Euros. Hasta un máximo de 1.050 Euros al mes.

Sin estar dada de alta en Seguridad Social.

2º.- En cumplimiento al artículo 112 de la Ley 7/1985 y artículo 158.2 y 150 de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobar la exposición al público del Expediente por un periodo de quince días, y que en su día se remita copia certificada de éste a la Administración del Estado y de la Comunidad Autónoma, en el plazo que indica el artículo 150.4 de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Si en el plazo de exposición al público no se presentaran reclamaciones, este acuerdo se considerará definitivo, debiéndose anunciar tal y como dispone la Ley Reguladora de las Haciendas Locales en el Boletín Oficial de la Provincia y en el Tablón de Anuncios de esta Entidad.

8 BIS.- MODIFICACION DE CREDITOS N°. 5/03 EN EL PRESUPUESTO PRORROGADO. (Punto incluido por la vía de urgencia)

Se da cuenta del punto de Modificación de créditos n°. 5/03, para su inclusión en el orden del día por la vía de urgencia, razonando la urgencia en la situación de tesorería de la Universidad Popular Pelayo Moreno, que impide el pago de nóminas de trabajadores, ya que al no recibir aportaciones exteriores, precisa de una mayor aportación del Ayuntamiento, por lo que procede la correspondiente modificación de créditos en el presupuesto prorrogado.

Apreciada por UNANIMIDAD la urgencia se incluye este punto en el orden del día de la sesión para su debate y aprobación se procediera.

Se da cuenta del Expediente de modificación de créditos n°. 5/03 en el Presupuesto Ordinario prorrogado con cargo a remanente líquido de tesorería y con cargo a mayores ingresos, y en el Presupuesto prorrogado de la Universidad Popular Pelayo Moreno con cargo a mayores ingresos.

Concedida la palabra al Concejal Sr. Alvarez manifiesta que si se aprueba el Presupuesto del 2003 no haría falta hacer esta modificación, preguntándole al Secretario.

El Secretario le contesta que eso depende si se incluye o no esa cobertura en dicho Presupuesto.

El Sr. Alvarez manifiesta que pone en el Expediente que hay un remanente líquido de tesorería de 176.000 euros, preguntando qué significa ello.

87528570

El Sr. Secretario le contesta que el remanente líquido de tesorería es la liquidación final del Presupuesto: Que resumidamente es Existencia en caja, más ingresos pendientes de cobro, menos obligaciones pendientes de pago, y menos derechos de dudoso cobro.

E informa que en el Presupuesto de la Universidad Popular hay un deficit de unas 200.000 ptas.

El Sr. Alvarez le ruega que informe por qué se produce ese deficit.

El Sr. Secretario le contesta que por qué a final del ejercicio se han liquidado menos ingresos que obligaciones de los que se preveían.

El Sr. Alvarez manifiesta que cree que la modificación es buena pero como no quiere que se pueda interpretar mal la postura de su Grupo, y desea que los servicios sigan funcionando anuncia la abstención de su Grupo en este punto.

El Sr. González manifiesta que su Grupo también se abstiene.

El Sr. Galán les contesta que la urgencia ha quedado clara, y que la anterior Corporación podía haber aprobado el Presupuesto con anterioridad al 14 de Junio de 2003, siendo incluso su obligación.

El Sr. Alvarez le responde que no se podía aprobar porque no tenían mayoría.

El Sr. Galán le dice que eso no es culpa suya. Y le pregunta al Sr. Secretario si puede certificar que en alguna cuenta bancaria hay ese remanente de tesorería esta misma noche.

El Sr. Secretario le contesta que puede que haya ese dinero, pero si los hubiere no sería ese remanente líquido de tesorería, sino que ese remanente fue el resultado de la liquidación a 31 de Diciembre de 2002.

El Sr. Galán le pregunta que si a 31 de Diciembre de 2002, había esos 176.000 euros en una cuenta.

El Sr. Secretario le dice que no tiene por que ser así.

El Sr. Galán manifiesta que simplemente está intentando aclarar el verdadero significado del remanente líquido de tesorería.

El Pleno tras votación ordinaria, y por mayoría absoluta de número legal de miembros de la Corporación de 7 votos a favor, [Sres. Hernández, Galán, Carvajal, Picazo, Fernández, Santiago Macias y María Teresa Macias, (Grupo PSOE)] ningún voto en contra y 5 abstenciones : [Sres. Alvarez, Carmona, Almendros (Grupo PP); y Moruno y González (Grupo IU)] acordó:

1º.- Aprobar inicialmente el expediente de modificación de créditos 5/03, en el Presupuesto Ordinario prorrogado con cargo a remanente líquido de tesorería y con cargo a mayores ingresos, y en el Presupuesto prorrogado de la Universidad Popular Pelayo Moreno con cargo a mayores ingresos, con el siguiente resumen:



OF7369279

CLASE 8ª

Presupuesto Ordinario del Ayuntamiento

Partidas presupuestarias a las que afecta:

1.- Modificación con cargo a remanente líquido de tesorería:

Partidas cuyo crédito se suplementa:

	Euros
111 22601 Atenciones protocolarias	1.000,00
121 22000 Material oficinas ordinario	4.000,00
222 16001 Seguros Sociales policía	38.000,00
313 48000 Atenciones benéficas y asistenciales	14.000,00
314 21300 Reparación e insta. Hogar Pensionista	1.000,00
422 43100 Aportación a Universidad P. P. Moreno	51.000,00
443 21200 Reparación y mantenimiento Cementerio	1.000,00
451 22001 Prensa, Revistas Bibliotecas	3.000,00
451 48900 Aportación a Escuela de Música	18.000,00
463 22607 Festejos Populares	9.000,00
531 61000 Inversiones Obras PER	36.000,00
TOTAL	176.000,00

Medios de financiación:

Con cargo a remanente líquido de tesorería: 176.000,00

2.- Modificación con cargo a mayores ingresos liquidados:

Partidas cuyo crédito se suplementa:

	Euros
313 48901 Programas Inser.Laboral Ayu.Domici.	54.271,40
452 48902 Programas Inser.Laboral Act.Deport.	54.271,40
TOTAL:	108.542,80

Partidas en las que se obtienen nuevos ingresos:

45107 Consejería de Trabajo Pro.Inserci.Labo 108.542,80

(Se declaran ampliables a estas partidas que financian y financiadas con cargo a mayores ingresos liquidados)

Presupuesto Universidad Popular Pelayo Moreno

Partidas presupuestarias a las que afecta:

1.- Modificación con cargo a mayores ingresos liquidados:

Partidas cuyo crédito se suplementa:

		Euros
12 13100	Personal Laboral	4.000,00
12 16000	Seguros Sociales	7.000,00
12 22700	Trabajos realizados por otras empresas	3.000,00
42 13100	Personal Laboral eventual	17.000,00
42 16000	Seguros Sociales Per. Laboral	20.000,00
42 48901	Transferencias Escuela de Música	18.000,00
	TOTAL	69.000,00

Partidas en las que se obtienen nuevos ingresos:

40000	Transferencias Ayuntamiento	69.000,00
-------	-----------------------------	-----------

2º.- En cumplimiento al artículo 112 de la Ley 7/1985 y artículo 158.2 y 150 de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobar la exposición al público del Expediente por un periodo de quince días, y que en su día se remita copia certificada de éste a la Administración del Estado y de la Comunidad Autónoma, en el plazo que indica el artículo 150.4 de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Si en el plazo de exposición al público no se presentaran reclamaciones, este acuerdo se considerará definitivo, debiéndose anunciar tal y como dispone la Ley Reguladora de las Haciendas Locales en el Boletín Oficial de la Provincia y en el Tablón de Anuncios de esta Entidad.

9.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

Abierto el turno por la Presidencia tomó la palabra en primer lugar el Concejal Sr. Galán informándole al Sr. Alvarez que la fecha en que se presentó un recurso por el que preguntó en la anterior sesión plenaria, fue el 14 de Junio de 2003.

El Sr. Alvarez se da por enterado.

--o0o--

Concedida la palabra a la Concejala Sra. Carmona manifiesta que su Grupo preguntó por escrito por el tema del Servicio de Prevención de Drogodependencias, y han recibido una contestación en la que se dice que la Comisión de Gobierno está interesada por este Servicio y en el que se hacen una serie de preguntas sobre el mismo. Y en ese sentido desea decirle al Grupo de gobierno que las Memorias junto con el Plan están en el Servicio Social de Base, desconociendo si lo han visto o no. Que igualmente y como dicha Comisión manifiesta que desconoce datos sobre este Plan para poder acometerlo, informa que ha hablado con la trabajadora que llevaba este Servicio a la que se le ha rescindido el contrato el 1 de Julio y le preguntó si se había puesto en contacto con la Sra. Alcaldesa o con la Concejala Delegada de Bienestar Social. Y que va a hacer un balance de lo que esta Técnica le ha dicho:

El día 14 de Junio se toma posesión.

El día 17 de Junio contacta con la trabajadora Encarnación Macías y ésta le pide datos sobre su relación laboral.

El día 18 de Junio va al despacho de la Sra. Alcaldesa para informarle en general, y le dicen que la Alcaldesa no la puede recibir sin cita previa. Ella espera hasta las 12,30 horas



OF7369280

CLASE 8ª

y es atendida a partir de las 13 horas, (su horario es hasta las 12,30 horas, pero ella se quedó allí para explicar sus distintos programas) y la Alcaldesa le dice que ha delegado estas cuestiones en la Concejala de Bienestar Social, que será la que marque las directrices en estos temas.

El día 19 de Junio le pregunta a la trabajadora Encarnación Macías que cuándo se puede reunir con la Concejala de Bienestar Social. Y ésta le dice que el día 20.

El día 20 de Junio se reúne la Concejala con la trabajadora social, informándole que la Técnico estaba dispuesta a presentarle todos los servicios que ella tramitaba.

Ese mismo día la Técnico le dice a Encarnación Macías que se iba a casar y que deseaba solicitar el disfrute de cinco días por el matrimonio. Y Encarnación Macías le comunica que la Concejala de Bienestar Social tiene que conocer su contrato y se dirige a preguntarle al Sr. Secretario. (Esto fue el día 23).

El día 24 de Junio no recibiendo contestación sobre el permiso solicitado insiste en hablar sobre el Plan de drogodependencias, y presenta un escrito solicitando el permiso de nuncialidad.

El día 25 de Junio la Técnico se dirige al Servicio Social de Base y le dicen que la Concejala ha decidido hablar con ella cuando regrese de sus quince días de vacaciones por el matrimonio. Ella deduce que entonces no le interesa el Programa Pinocho, el cual tenía que empezar a funcionar en el mes Julio.

El día 26 de Junio se dirige a Encarnación Macías y le pasa la lista de los niños del Colegio con riesgo social, unos 180 aproximadamente, y también informa de la situación de estos niños en el Programa de Apoyo Escolar. Pero la Concejala no le da ningún informe. Y a las tres menos cinco de ese día recibe un escrito por el que se le rescinde su contrato, en base a la cláusula adicional, ya que se ha agotado la aportación municipal y la Junta no ha dado la subvención. Y ella no obstante sigue trabajando al día siguiente porque tenía muchas citas.

A continuación la Sra. Carmona dirigiéndose al Grupo de gobierno les dice: *Ya que vosotros decís que desconocéis todos esto y queréis seguir adelante con el Programa de Drogodependencia, le pregunto a Maria José como Concejala de Bienestar Social:*

- ¿ De quién es la decisión de suspender el servicio ?
- ¿ Conoce la Concejala de Bienestar Social la existencia del Programa de Drogodependencias ? ¿ Y el trabajo que se estaba realizando en él ?
- ¿ Conoce las actividades propuestas para los próximos meses ?, ¿ el número de familias atendidas ?, ¿ qué solución se les ha dado a estas familias ?
- ¿ Si económicamente era imposible mantener este servicio por uno o dos meses hasta que llegara la subvención ?

¿ Sabe si será aprobada la subvención para 2003 con una cuantía notablemente superior a la del 2002, premiando desde la Secretaría Técnica de Drogodependencias de la Junta de Extremadura el esfuerzo de este Ayuntamiento anterior al 16 de junio por mantener la figura del Técnico municipal y apoyar la labor del mismo ?

Queríamos también felicitar al Grupo del PSOE por su reciente interés, ya que antes no ha querido pertenecer a la Comisión de Drogodependencias.

La memoria de actividades justificativa de este Programa de Prevención comunitaria del año 2002 se ha presentado para la justificación de actividades del 2002 así como en la solicitud del Programa para 2003, según la Orden de 16 de Marzo de 2003.

El Sr. Alvarez apostilla que los cinco días solicitados por esta trabajadora era por sus vacaciones, ya que por la boda no ha disfrutado de ninguno.

La Sra. Alcaldesa le contesta: Las felicitaciones os las teniais que hacer vosotros mismos. Esto es un montaje de los muchos que soléis hacer, y luego se descubre la verdadera trama del asunto. Nosotros llegamos a este Ayuntamiento y el Sr. Secretario me advierte que hay un contrato que ya cumple. Ese contrato como bien decimos en nuestra contestación lo hicisteis vosotros, Y así en la Comisión de Gobierno de 15 de Mayo se aprueba: La Comisión por UNANIMIDAD acordó una prórroga del servicio de prevención de Drogodependencias y del Servicio de Atención a la Mujer hasta el 31 de Diciembre de 2003, con la cláusula de que si no se concede la subvención por parte de la Junta de Extremadura, está prórroga finalizaría al agotamiento de la aportación municipal a este programa, cuya fecha se prevé el 30 de Junio de 2003.

Esto ni lo hemos comido ni lo hemos bebido. Nos lo han dado hecho, y me asombra que os revolvais en el mismo fango que habéis creado. A los cuatro días, se nos presenta la papeleta. Y nosotros lo demostramos con papeles, y vosotros erais parte de la Comisión de Gobierno que lo aprobó.

La Sra. Carmona manifiesta que legalmente es correcta la rescisión. Pero se trataba de una simple decisión política, sabiendo que el servicio estaba funcionando.

La Sra. Alcaldesa le responde que si hubiera quedado un remanente líquido más airoso quizás se podría haber hecho pero que ya de la aportación municipal era imposible continuar. Y no había un duro.

La Sra. Carmona le contesta que era una decisión política por un mes, no gravando tanto al Ayuntamiento.

La Sra. Alcaldesa le replica: ¿ Y si no viene la subvención ?

Seguidamente se produce un debate sobre si se podía o no haber previsto la continuidad de este servicio.

Preguntando el Sr. González que cómo puede decir la Sra. Alcaldesa que no se ha quedado dinero cuando se ha hecho una modificación de créditos con cargo a remanentes.

Se produce un debate sobre el tema, manifestando la Sra. Picazo que también el Equipo de Gobierno anterior podía haber decidido políticamente esta continuidad en aquella Comisión de Gobierno, y que ahora ellos lo único que han hecho es seguir lo marcado.



CLASE 8.ª



OF7369281

A continuación la Sra. Fernández manifiesta que en el servicio de Drogodependencias estamos pendientes de que llegue la subvención pues como se ha dicho el día 30 de Junio de 2003, se finalizó el crédito para este Plan, por lo tanto las preguntas se las tendrá que hacer el actual Grupo de Gobierno al anterior.

La Sra. Carmona le interrumpe y la Sra. Alcaldesa le ruega que no interrumpa.

Continúa la Sra. Fernández y pregunta: ¿ De quien era la idea de rescindir el contrato? Manifestando a continuación, que no procede esa pregunta pues: La idea era vuestra, y si no, no hagais esos contratos pendientes de una subvención.

Hemos recibido al 90 por ciento de las familias y la Alcaldesa les ha dado la oportuna explicación, sin demagogia y sin mentiras. Y si es necesario el programa se restablecerá, vamos a esperar que venga la subvención.

Te has aventurado al decir si yo conocía o no, cómo funcionaba el servicio de familia y el programa de verano.

Nosotros hemos establecido otros criterios distintos para el Programa de Verano con la AMPA, para atender a familias socialmente desprotegidas.

Tú no eres quien para decirme si yo sé o no sé, si yo conozo o no. Y la cronología es muy subjetiva, y no voy a entrar en eso.

La Sra. Carmona le contesta que en el escrito recibido dice en el segundo punto: *En cuanto a la situación del Plan de Drogodependencias por el que se interesa el Sr. Alvarez Pérez, es precisamente esta actual Comisión de Gobierno la que está profundamente interesada en saber ¿ qué se ha hecho en dicho Plan durante su vigencia ?, ¿ qué actuaciones y medidas se han realizado ?, ¿ qué conclusiones y resultados se han obtenido ?, etc.*

Y manifiesta: *Lo habeis preguntado vosotros.*

Seguidamente se produce un debate entre esta Concejala y la Sra. Fernández, manifestando ésta que contestará lo que quiera a las preguntas que se hagan con coherencia.

El Sr. González manifiesta que ve con mucha agresividad a la Sra. Fernández.

La Sra. Alcaldesa le dice al Sr. González que le sorprende que precisamente él diga lo de la agresividad, y da por finalizado el debate.

Concedida la palabra al Concejal Sr. Alvarez manifiesta que este es un servicio esencial e interesante y solamente había que hacer una modificación de crédito. Y si se hizo hasta el 30 de Junio de 2003, fue porque se nos aconsejó para no tener que

182 hacer modificaciones. Y si hay treinta familias que lo necesiten, me da igual que se endeude el Ayuntamiento y que por eso dice la Sra. Carmona que era una cuestión política y no económica. Que eso era simplemente un consejo.

La Sra. Fernández le agradece el consejo y le dice que hay muchas necesidades que vamos a intentar cubrir poco a poco y no se le puede pedir en una semana o quince días que se cubran todas.

--o0o--

Continuando con la palabra el Concejal Sr. Alvarez pregunta de quién partió la orden de prohibirle la entrada detrás del mostrador del Ayuntamiento que le comunicó un funcionario.

La Sra. Alcaldesa le contesta: Los funcionarios tienen un sitio de trabajo y la oposición tiene su sitio, y a mi jamás se me ha llamado la atención en ocho años porque use un despacho, o saque documentación, o use el teléfono. Creo que tú tienes que saber dónde tienes que estar y hasta dónde tienes que llegar.

El Sr. Alvarez le responde: Lo que vosotros hicisteis en la oposición es vuestro problema. Creo que tengo derecho a utilizar todos los medios materiales y humanos del Ayuntamiento para servicio de los ciudadanos, y lo he hecho basado en las leyes.

El Sr. Carvajal le manifiesta: Tú lo que haces es incordiar a los funcionarios y utilizas medios que no puedes, ya que no tienes delegaciones.

El Sr. Alvarez le replica: Si quieres leo la Ley. De acuerdo con el artículo 27 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales aprobado por Real Decreto 2568/1986 de 28 de Noviembre, tengo derecho para utilizar para el ciudadano esos medios. Yo hago uso de la ley porque creo que tengo derecho a entrar en los despachos y puedo acceder, y el Ayuntamiento tiene que poner a mi disposición los medios para poder hacer nuestra labor de oposición.

¿ En algún momento se ha dudado de que yo haya cogido alguna documentación que no me debería llevar ?

La Sra. Alcaldesa le contesta: Eso lo sabes tú, has salido de un despacho, te has encontrado a una persona y le has dicho: Llevo la documentación de Toni Galán porque estos hijos de puta la han echado fuera. Palabras textuales, que no me invento nada.

Lo que cambia el cuento, que te hayas sentado hace mes y medio en el equipo de gobierno y se te haya olvidado tan pronto todo y te vuelvas ahora tan pulcro.

El Sr. Alvarez le replica. Tu misma lo has dicho: documentación de Toni Galán, la suya propia, sus libros, sus informes, sus cosas particulares. Me dijo: Salvador me puedes ayudar, y le dije que sí. No eran documentos del Ayuntamiento. Eso no se me ocurriría nunca, ¿ cómo me voy a poner a llevarme cosas que no son mías ?.

La Sra. Alcaldesa le manifiesta: Tú mismo lo dijiste, y con el agravante del insulto.



OF7369282

CLASE 8.ª

El Sr. Carvajal solicita poder intervenir.

La Sra. Alcaldesa le dice que espere un momento.

--o0o--

Continuando con la palabra el Concejal Sr. Alvarez pregunta si saben cómo funcionaban los programas de la Guardería.

La Sra. Picazo le contesta que si saben los que eran pero que ahora no los recuerda.

El Sr. Alvarez le manifiesta: Yo te lo digo: Se llevaban 3 programas con dos técnicos. El de apoyo escolar lleva 9 años con 185 niños. El Programa Pinocho lleva 3 años con 105 niños y el de los saharauis lleva 2 años, con 12 niños. En total son 302 niños, con una directora, un Técnico y 50 voluntarios.

Como habeis dicho que habia que quitar este programa y habeis hecho lo que habeis querido. Vosotros sois los responsables. Aunque no me parece muy acertado.

Y pregunta para el próximo Pleno:

¿ Cuántos niños ? ¿ Cuánto personal contratado ? ¿ Cuántos voluntarios ? ¿ criterios de selección de los niños ? ¿ criterios del selección del programa responsable ? ¿ horario del personal y de los niños ? y condiciones del personal, así como quien ha informado de las necesidades de los niños.

Y manifiesta que le da igual que se le dé antes del pleno, cuando quiera el Grupo de Gobierno.

La Sra. Fernández le pregunta al Sr. Alvarez que si desde hace nueve años se vienen desarrollando los tres programas.

El Sr. Alvarez le contesta que no que lo ha dicho con exactitud, y lo repite.

--o0o--

Continuando con la palabra el Sr. Alvarez manifiesta que los ciudadanos le preguntan que cómo se ha contratado al chofer del camión de la basura. Que él simplemente pregunta, manifestando que el Grupo de Gobierno le ha contestado a su escrito y que dicho Grupo ya sabía la necesidad del conductor, que está de acuerdo de esa urgencia, pero pregunta si se va a sacar la plaza hasta que se cubra definitivamente.

Exponiendo que no tiene dudas sobre la valía de la persona contratada.

Seguidamente manifiesta que se le ha negado la copia del contrato de Antonia Galán, y él ha preguntado sobre el de la animadora sociocultural, porque finalizó el de animadora sociocultural y al día siguiente entró esa persona. Siendo absurdo que él hubiera preguntado sobre un contrato siendo él el responsable, y se le ha contestado rozando el insulto, siendo una respuesta demasiado fuerte, con términos como "grave irresponsabilidad, atrevimiento incalificable etc."

Que él solamente pregunta sobre los criterios.

El Sr. Carvajal le contesta: *Estás empeñado en que en la Casa de la Cultura sigamos haciendo lo que tú hacías. Tú estás haciendo lo que el Concejal anterior puso en marcha, pero no nos pidas que hagamos nosotros lo mismo.*

Dices de los escritos, pero te recuerdo que tú echaste a muchos niños de la Casa de la Cultura, para una reunión de tu partido.

El Sr. Alvarez le replica que eso no es cierto.

El Sr. Carvajal le dice que sí, y que ni siquiera los invitó a que salieran,

El Sr. Galán le pregunta al Sr. Alvarez que si a todos los escritos se le ha contestado.

El Sr. Alvarez le responde que él sólo pregunta, ni insulta ni nada.

El Sr. Galán le manifiesta que podía dejar pasar los 100 días de cortesía y educación, porque en tres meses se tienen que poner al tanto, y todavía hay cosas que desconocen: *Esperese los 100 días y entonces nos bombardea usted.*

La Sra. Picazo le pregunta al Sr. Alvarez que a qué escrito no se le ha contestado.

El Sr. Alvarez manifiesta que están todos contestados, pero lo que él dice es que las contestaciones están fuera de lugar: *Es que respondeis insultando. Yo os voy a dejar esos 100 días. No voy a hacer nada, sólo preguntar. Que el ha dicho animadora sociocultural y me podrías decir que la que ha entrado es una Técnico de Gestión Cultural.*

La Sra. Picazo le contesta que se le ha respondido lo que preguntaba y le pregunta que si ha pedido el contrato de esa persona.

El Sr. Alvarez le responde que preguntó por el de Antonia Galán y no se le dio sin permiso de esta persona.

El Sr. Galán le dice que si tiene la autorización de esa persona, si se le daría.

La Sra. Picazo le contesta que lógicamente pues hay una Ley de Protección de Datos.

El Sr. Alvarez le replica que tiene derecho a verlo.

La Sra. Alcaldesa le responde que con respecto a los criterios de la contratación del conductor del camión, está clarísimo que había una urgencia. Recuérdese que el 24 de Junio del 2002 se aprobó en pleno la renovación de la flota de



OF7369283

CLASE 8ª

camiones, y que por tanto tenía que haber sido el Equipo de Gobierno anterior quien debería haber sacado las bases. Pues ahora con 6 días es imposible prepara unas Bases, publicación etc, y no da tiempo.

El Sr. Alvarez le replica que él no dice que esté mal, sino que pregunta que si se van a sacar las bases para la contratación provisional.

La Sra. Alcadesa le contesta que las bases se van a sacar, pero que todavía no está decidido si serán interina o definitivamente. Pero se sacarán.

La Sra. Picazo manifiesta que desea que conste en acta que con respecto al tema de la animadora sociocultural se le ha contestado lo que preguntaba.

Y no habiendo más asuntos que tratar por la Presidencia se levantó la sesión siendo las 23,15 horas, y ordenó extender este acta de todo lo cual, como Secretario certifico con su Visto Bueno

Vº. Bº.
LA ALCALDESA



Por la Presidencia se expone la propuesta de inversiones en obras de infraestructura y equipamiento social para la cantidad de 2.000. de la Diputación Provincial, y el borrador de presupuesto que concreta las obras en que se materializarán según: distribuido por el Sr. Arquitecto Técnico Municipal, que se resume en las siguientes y otras obras:

- acondicionamiento y reforma de la plaza de Calamonte por la avda. de Mérida
- reformas y acondicionamiento de parques en la avda. de Mérida
- reformas en plaza de río XII.
- adaptación de parques infantiles y reposición de juegos en avda. de Mérida

07136823

Faint, illegible text in the top left section of the page.



Faint text located below the circular stamp in the top right corner.

Large block of faint, illegible text in the middle section of the page.

Second large block of faint, illegible text in the middle section of the page.

Third large block of faint, illegible text in the middle section of the page.



Text located between the two circular stamps in the lower middle section.

Text located below the first circular stamp in the lower middle section.

Text located below the second circular stamp in the lower middle section.

Text located at the bottom of the main body of the page.



OF7369284

CLASE 8ª

Pleno 13/03.

**ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO PLENO,
CELEBRADA EL DIA 11 DE SEPTIEMBRE DE 2.003.**

Señores asistentes:

En Calamonte, a 11 de Septiembre de 2.003, siendo las 21 horas y 10 minutos, se reúnen en el Salón de Actos del Ayuntamiento, bajo la Presidencia de la sr. Alcaldesa, d. M. de la Luz Hernández Macías, asistida por el sr. Secretario accidental, d. Juan-José Tello Corraliza, al objeto de celebrar sesión extraordinaria del Ayuntamiento Pleno, bajo el siguiente orden del día:

Presidenta:

D. M. de la Luz Hernández Macías.

Concejales:

- D. Silvestre Galán González.
- D. M.-Reyes Picazo Bermejo.
- D. Julián Carvajal Gil.
- D. M.-Josefa Fernández Hormigo.
- D. Santiago Macías Mateos.
- D. M.-Teresa Macías Mateos.
- D. Rufino García Macías.
- D. Francisco González Pérez.
- D. Miguel Moruno Rubio.
- D. Laura Almendros Merino

Secretario accidental:

D. Juan-José Tello Corraliza.

No asisten:

- D. Salvador Alvarez Pérez.
- D. Magdalena Carmona López.

1. APROBACION DE LA PROPUESTA DE INVERSIONES EN OBRAS DE INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO LOCAL PARA LA ANUALIDAD DE 2.004, DE LA DIPUTACION PROVINCIAL DE BADAJOZ.

Por la Presidencia se exponen la propuesta de inversiones en obras de infraestructura y equipamiento Local para la anualidad de 2.004, de la Diputación Provincial, y el borrador de presupuesto que concreta las obras en que se materializarán aquéllas, elaborado por el sr. Arquitecto Técnico Municipal, que se resume en las siguientes previsiones:

- acondicionamiento y mejora de la entrada a Calamonte por la avda. de Mérida
- Reforma y acondicionamiento de parque en la avda. de Extremadura.
- Reforma en plaza de Pío XII.
- Adaptación de parque infantil y reposición de juegos en avda. de Espronceda.

El presupuesto de ejecución material contemplado por el borrador es de 145.492,31 euros, debiendo añadirse, a aquél, el resto de partidas de gastos, aún no calculadas con exactitud, pero que sumadas a la indicada cantidad, harán alcanzar la máxima cuantía de las inversiones propuestas, fijada en 147.000 euros.

Concedida la palabra, por Presidencia, a los miembros del Pleno, el Concejal sr. Moruno propone, por considerarlo más necesario, sustituir las obras y gastos de parques, en la medida suficiente, por otras obras y gastos, relacionando éstas por orden de preferencia:

1º.) La prolongación del alcantarillado por toda la c/ Carolina Coronado, desde la c/ Murillo, para evitar las inundaciones que se producen en calles como Carolina Coronado, Pereda y Reyes Huertas.

2º.) Terminar la residencia de ancianos de día.

3º.) Construcción de un gimnasio municipal.

La srª. Presidenta responde, al sr Moruno, que también es importante la materia de parques, y que se hará un estudio para resolver los indicados problemas de alcantarillado; la residencia de ancianos de día, espera sea terminada con subvenciones de la Junta de Extremadura; y que, en lugar de un gimnasio, su grupo político, pretende sea construido un complejo deportivo, por considerarlo más conveniente, toda vez que cubriría las necesidades de más modalidades deportivas que aquél.

Concedida la palabra a la Concejala srª. Almendros, propone que, por encontrarse mal situado el parque de la avda. de Extremadura, debido a la exposición de los niños al tráfico relativamente abundante y rápido de la zona, por ubicarse ésta en una entrada y salida de la población, no se efectúe en él inversión alguna, destinando el gasto previsto para el mismo, a la construcción de una rotonda bien ornamentada con elementos como césped y árboles autóctonos, en la referida entrada y salida de la localidad, para evitar el aludido peligro para los niños.

Terminadas las deliberaciones, se pasa a la votación, que a continuación se hace constar: la propuesta del sr. Moruno recibe tres votos a favor, procedentes del grupo de Izquierda Unida; y la aprobación sin alteración alguna de la propuesta presentada por la Presidencia, recibe siete votos a favor, procedentes del grupo del Partido Socialista Obrero Español; tres en contra, emitidos por el grupo de Izquierda Unida; y la abstención de la srª. Almendros, por parte del grupo Popular; quedando aprobada por mayoría absoluta del número legal de miembros del Pleno.

2.- APROBACION DEL BORRADOR DE PROYECTO DE PARQUE PERIURBANO.

Por la srª. Presidenta, se abordó el tema de la creación de un parque periurbano entre el Arroyo del Chaparral y la pista del IRYDA situada al saliente de aquél, y la limpieza del cauce del mismo, propuestas por la Confederación Hidrográfica del Guadiana, recogiénolas en un borrador de proyecto. Los sres. reunidos, suficientemente informados, aprueban por UNANIMIDAD, el referido borrador de proyecto.



OF7369285

CLASE 8ª

3.- MODIFICACION DEL PROYECTO DE LAS OBRAS DE URBANIZACION EN LA BARRIADA DE SAN BLAS Y VARIAS CALLES Y ADAPTACION DE LOCAL PARA COCHERAS MUNICIPALES. EXPEDIENTE 06-025-03-BC-01-AEPSA.

Por la Presidencia, se da cuenta de un escrito de fecha 1 de Septiembre de 2.003, de la Dirección Provincial del Instituto Nacional de Empleo, por el que se requieren, para la concesión de la correspondiente subvención, modificaciones del anexo 1 y del proyecto del referido expediente. Las del proyecto consisten en grandes reducciones del coste de la mano de obra de construcción de aceras y bordillos, adaptándolo a los baremos de la Junta de Extremadura. Considerando que, el coste de la mano de obra, ha de sufrir la indicada minoración permaneciendo inalterada la cuantía de la subvención, se aprueba por UNANIMIDAD se amplíen, conforme a la modificación exigida del proyecto técnico, a más vías públicas las obras de urbanización, hasta la total asignación del presupuesto.

Y no habiendo más asuntos que tratar, por la Presidencia se levantó la sesión, siendo las 21 horas y 30 minutos; y ordenó extender la presente acta. De todo lo cual, como Secretario, certifico con el visto bueno de la srª. Alcaldesa.

Vº. bº., la Alcaldesa.



OF 130285

Faint, illegible text at the top of the page, possibly a header or introductory paragraph.

Faint, illegible text in the upper middle section of the page.

Faint, illegible text in the middle section of the page.

Faint, illegible text in the lower middle section of the page.

Faint, illegible text in the lower section of the page.

Faint, illegible text at the bottom of the page.



OF7369286

CLASE 8ª

Pleno14.03

**ACTA DE LA SESION ORDINARIA DE PLENO
CELEBRADA EL DIA 2 DE OCTUBRE DE 2003**

Sres. Asistentes:

- Presidente:
 D^a. María Luz Hernández Macías
 Concejales:
 D. Silvestre Galán González
 D. Julián Carvajal Gil
 D^a. M^a. Reyes Picazo Bermejo
 D^a. M^a. José Fernández Hormigo
 D. Santiago Macías Mateos
 D^a. M^a. Teresa Macías Mateos
 D. Salvador Alvarez Pérez
 D^a. Magdalena Carmona López
 D^a. Laura Almendros Merino
 D. Rufino García Macías
 D. Miguel Moruno Rubio
 D. Francisco González Pérez
 Sr. Secretario
 D. Jorge Mateos Mateos-Villegas

En Calamonte, a
 2 de Octubre de 2003
 siendo las 20,30 horas, se
 reúnen en el Salón de Ple-
 nos del Ayuntamiento, los
 señores al margen reseña-
 dos, bajo la Presidencia
 del Sra. Alcaldesa D^a.M^a Luz
 Hernández Macías asistida
 por el Secretario, Don Jor-
 ge Mateos Mateos-Villegas,
 al objeto de celebrar
 Sesión Ordinaria de
 Pleno con el siguiente
 Orden del día:

ORDEN DEL DIA

1.- LECTURA Y APROBACION SI PROCEDE DE LOS BORRADORES DE LAS ACTAS DE LAS SESIONES ANTERIORES.

Se da lectura al borrador del acta de la Sesión anterior así como al acta de la Sesión de 28 de Julio de 2003, preguntando la Sra. Alcaldesa si alguien quisiera hacer una observación a los mismos.

Concedida la palabra al Concejil Sr. Alvarez propone adiconar al acta de la Sesión de 28 de Julio de 2003, lo siguiente en el primer párrafo de la hoja OF7369274:

"Con independenciam del nombre del policia elegido".

Manifestando que él dijo esa frase para hacer patente que le daba igual el agente que se hubiera escogido, y que al no reflejarse en el acta, cambia el sentido de su intervencion.

Que podría proponer otras modificaciones, pero ya que no cambian el sentido de lo dicho, no las propone.

La Sra. Alcaldesa le contesta que no recuerda que dijera eso.

El Sr. Alvarez manifiesta que sí lo dijo y que debe estar recogido en la grabación magnetofónica.

El Pleno por UNANIMIDAD aprueba el resto de este Acta en su integridad dejando sobre la mesa la propuesta de modificación del Sr. Alvarez hasta escuchar la grabación magnetofónica.

Concedida la palabra al Sr. García manifiesta que solamente desea hacer una crítica a la redacción del Acta de 11 de Septiembre de 2003, en el sentido de que no están recogidas las manifestaciones que hicieron los distintos concejales, como por ejemplo las que hizo su Grupo en el punto de la Obra del AEPSA.

La Sra. Alcaldesa le contesta dándole toda la razón al Sr. García.

Y no queriendo hacer observación específica ningún concejal a este acta es aprobada por UNANIMIDAD en su integridad sin modificación alguna.

--o--

Concedida la palabra al Concejal Sr. Alvarez manifiesta que en la Sesión ordinaria anterior solicitó la emisión de dos informes por parte del Sr. Secretario, y aún no le han sido entregados.

El Sr. Secretario manifiesta que el informe referente a las cuotas de la Seguridad Social de la Universidad Popular le ha sido entregado a la Sra. Alcaldesa, y el referente a los emolumentos percibidos por el Sr. Alvarez no ha dado tiempo a finalizarlo al haber estado de vacaciones y consecutivamente haberse tomado las vacaciones el funcionario de tesorería.

De orden de la Sra. Alcaldesa se le da una copia de dicho informe al Sr. Alvarez.

--o--

2.- INFORMACION DE LAS SIGUIENTES RESOLUCIONES DE ALCALDIA:

- APROBANDO BASES PARA CUBRIR PLAZA DE AGENTE DE LA POLICÍA LOCAL.

Resolución 25 de Julio de 2003 por la que se aprueban las Bases para cubrir la plaza vacante de Agente de la Policía Local de la Escala de Administración Especial, Subescala Servicios Especiales, número de la relación de puestos de Trabajo 10FE.

- APROBANDO BASES PARA LA CONTRATACIÓN DE UN DINAMIZADOR DEPORTIVO MUNICIPAL.

Resolución de 11 de Agosto de 2003 por la que se aprueban las Bases para la contratación de un Dinamizador Deportivo Municipal.



OF7369287

CLASE 8ª

- RECTIFICANDO BASES DE PLAZA DE AGENTE DE LA POLICÍA LOCAL.

Resolución de 13 de Agosto de 2003 por las se rectifican las Bases de Agente de la Policía Local en la cuantía de los derechos de Examen, poniendo 30 euros en vez de 40 euros.

- DE NOMBRAMIENTO DE SECRETARIO-INTEVENTOR ACCIDENTAL DURANTE LAS VACACIONES DEL TITULAR.

Resolución de 14 de Agosto de 2003 por la que se nombra Secretario - Interventor accidental al funcionario D. Juan José Tello Corraliza, durante las vacaciones del titular.

- APROBANDO LAS BASES PARA CUBRIR PLAZA DE OFICIAL JEFE DE LA POLICÍA LOCAL.

Resolución de 25 de Agosto de 2003 por las que se aprueban las Bases para cubrir la plaza vacante de Oficial-Jefe de la Policía Local, Escala de la Administración Especial, Subescala Servicios Especiales.

- APROBANDO BASES PARA LA CONTRATACIÓN INTERINA DE CONDUCTOR DE CAMIÓN DE LA BASURA.

Resolución de 1 de Septiembre de 2003 por las que se aprueban las Bases para la contratación interina de un Conductor del Camión de la Basura.

Concedida la palabra al Concejal Sr. García manifiesta que lo mismo que decía el Grupo socialista cuando estaba en la oposición de que todo venía hecho por Decreto de Alcaldía, lo dice él ahora. Y que lo dice para quedar claro que entonces no se hacía por capricho y para que la Sra. Alcaldesa reconozca, que no lo haría él tan mal cuando era Alcalde, cuando ella ahora hace lo mismo.

La Sra. Alcaldesa le contesta: *Lo hacemos porque como lo haciais vosotros, pues por daros gusto.*

3.- INFORMACIÓN DEL RESULTADO DE LA ELABORACION DE TRES BOLSAS DE TRABAJADORES: UNA DE TRABAJADORES/AS EVENTUALES DE LIMPIEZA Y AYUDA A DOMICILIO; OTRA DE OBREROS/AS SIN CUALIFICAR; Y OTRA DE OBREROS OFICIAL 2ª. DE ALBAÑILERIA.

Se da cuenta del Resultado de la Elaboración de tres Bolsas de Trabajadores: Una de Trabajadores/as eventuales de limpieza y ayuda a domicilio; otra de Obreros/as sin cualificar; y otra de Obreros Oficial 2ª de Albañilería. Todo ello según las relaciones definitivas aprobadas por el Tribunal constituido al efecto el día 11 de Agosto de 2003.

Concedida la palabra al Concejal Sr. Alvarez con respecto al punto anterior manifiesta que en todas las bases menos la de Policía Local que viene impuestas por Ley, se les está perjudicando a los jóvenes, al dar puntos por hijos, edades etc. Y que por tanto opina que se debería cambiar un poco para darles más oportunidades a los jóvenes.

La Sra. Alcaldesa le contesta que se admite la sugerencia pero que le sorprende que tras ocho años en el gobierno municipal el Sr. Alvarez no se haya acordado de los jóvenes hasta ahora.

El Sr. Alvarez le contesta que precisamente se le criticaba porque no daba puntos a la experiencia.

4.- PROPUESTA DE NOMBRAMIENTO DE JUEZ DE PAZ.

Se da cuenta del Expediente de Nombramiento de Juez de Paz conforme al artículo 4 del Reglamento 3/1995, de 7 de Junio de los Jueces de Paz.

En dicho expediente consta como única persona interesada para ocupar este puesto D. Miguel Macías Gómez, el cual ha presentado la siguiente documentación: Solicitud, Fotocopia compulsada del D.N.I., Certificado Médico Oficial, Declaración Jurada y Certificado de Antecedentes Penales.

Por el Concejal Sr. Alvarez se propone para su nombramiento a D. Valentín Rodríguez Molina, y que se someta a votación.

Tras el debate.

La Sra. Alcaldesa a pesar de no haber presentado la solicitud este señor, acepta se someta a votación.

Sometida a votación ordinaria la designación de una de estas dos personas para su nombramiento como Juez de Paz, obtiene el siguiente resultado:

Votos a favor de D. Miguel Macías Gómez:

7 votos, [Sres. Hernández, Galán, Carvajal, Picazo, Fernández, Santiago Macías y María Teresa Macías, (Grupo PSOE)].

Votos a favor de D. Valentín Rodríguez Molina:

6 votos, [Sres. Alvarez, Carmona, y Almendros (Grupo PP) y García, Moruno y González (Grupo IU)].

Se declara aprobada por mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación la designación de DON MIGUEL MACIAS GOMEZ como Juez de Paz de Calamonte, y elevar esta designación al Tribunal Superior de Justicia de Extremadura para su nombramiento.



OF7369289

CLASE 8ª

5.- CONVENIO DE COLABORACIÓN CON LA CONSEJERÍA DE SANIDAD PARA LA CONTRATACIÓN DE TRES CELADORES DESTINADOS AL SERVICIO SANITARIO CONTINUADO EN LA ZONA BÁSICA DE SALUD DE CALAMONTE.

Se da cuenta del Convenio de Colaboración para el mantenimiento del Servicio de atención continuada a la población de la Zona básica de salud de Calamonte, entre la Consejería de Sanidad y Consumo y el Ayuntamiento de Calamonte, en el que se acuerda la contratación por parte de esta Corporación de tres celadores con cargo íntegramente a la subvención de dicha Consejería.

Concedida la palabra al Concejal Sr. Carvajal manifiesta que en su día se trajo ese mismo Convenio al Ayuntamiento, y no se creyó oportuno su suscripción a pesar de que también subvencionaban el cien por cien de la contratación. Pero sin embargo su Grupo de Gobierno cree que al ser Calamonte Centro de Salud de referencia, no es lógico que por ejemplo Arroyo de San Serván tenga tres celadores y Calamonte ninguno, y por ello han creído conveniente la suscripción de este Convenio, en el que sin aportación económica del Ayuntamiento se va a dar un servicio a la ciudadanía. Y se podrá comprobar como las bases de selección de los tres celadores dan las mismas oportunidades para todos los aspirantes de cualquier edad.

El Sr. Alvarez le contesta que en las Bases de las que se ha dado cuenta al Pleno no vienen las de celadores.

El Sr. Carvajal le responde que se podrá comprobar cuando salgan dichas Bases.

El Sr. Alvarez le replica que cuando salgan ya dirá lo que tenga que decir, pero ¿ cómo va a criticar una cosa que no ha salido todavía ?

El Sr. González pregunta que cuándo entró la propuesta de Convenio con anterioridad.

El Sr. Secretario le contesta que el 28 de Mayo de 2002.

El Sr. Alvarez pregunta cual será el sueldo de estas personas.

El Sr. Carvajal le contesta que la subvención asignada es de unas 150.000 ptas. por persona y mes, incluidas las Cuotas de Seguridad Social.

El Sr. Alvarez propone que si no sería mejor la contratación de dos personas, y con mayor retribución.

El Sr. Carvajal le contesta que con dos personas no se cubrirían las necesidades.

El Sr. Alvarez manifiesta que hecha esa objeción, su Grupo está de acuerdo con el Convenio.

La Sra. Carmona hace una pregunta sobre la jornada y turnos de los celadores.

El Sr. Carvajal le contesta que el servicio será de 24 horas, y que ya será el Coordinador del Centro quien se encargará de esa cuestión.

El Pleno por UNANIMIDAD que supone la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación acordó:

Primero: Aprobar en su integridad el Convenio.

Segundo: Autorizar a la Sra. Alcaldesa o Teniente de Alcalde que legalmente le sustituya para la firma de dicho Convenio.

Tercero: Consignar las aportaciones económicas en el caso de que el Ayuntamiento tuviera que hacerlas.

6.- MODIFICACIÓN DE CRÉDITO EN EL PRESUPUESTO PRORROGADO N° 6/03.

Se da cuenta del Expediente de modificación de créditos n°. 6/03 en el Presupuesto Ordinario prorrogado con cargo a mayores ingresos.

El Sr. Galán da una explicación de en qué consiste esta modificación.

Concedida la palabra al Concejal Sr. Alvarez le pregunta al Secretario que si la modificación afecta a todo el importe de las obras o sólo a la aportación de la Diputación.

El Sr. Secretario le informa que como está reflejado en la Memoria de Alcaldía sólo afecta a las aportaciones de la Diputación Provincial pues para las aportaciones municipales ya se aprobó la correspondiente modificación de crédito en la Comisión de Gobierno de 10 de Marzo de 2003.

El Sr. Galán manifiesta que es lo mismo que él ya ha explicado.

El Sr. Alvarez le contesta que si lo pregunta es porque el Sr. Galán da la información y a la vez deja caer una insinuación. Y que por tanto lo ha preguntado para que quede claro que la asignación esa ya estaba aprobada anteriormente, y por tanto no es necesario obtener el dinero actualmente.

El Sr. Galán le replica que la gente es más lista de lo que se cree el Sr. Alvarez; que él ya ha explicado que la modificación es referente al dinero que manda Diputación, con el que hay que pagar a los adjudicatarios de las obras. Y que a este Grupo de Gobierno le toca pagar estas obras, que hizo el anterior Grupo de Gobierno. Simple y llanamente eso.

El Pleno por UNANIMIDAD que supone la mayoría absoluta de número legal de miembros de la Corporación acordó:



OF7369290

CLASE 8ª

1º.- Aprobar inicialmente el expediente de modificación de créditos 6/03, en el Presupuesto Ordinario prorrogado con cargo a mayores ingresos, con el siguiente resumen:

Partidas presupuestarias a las que afecta:

Partidas cuyo crédito se suplementa:

	Euros
452.62200 Inversión Instalaci.Deportiva	19.200,00
511 62201 Inversión vías urbanas	<u>19.200,00</u>
TOTAL: . . .	38.400,00

Partidas en las que se obtienen nuevos ingresos:

76101 Plan Diputación Provincial	38.400,00
----------------------------------	-----------

2º.- En cumplimiento al artículo 112 de la Ley 7/1985 y artículo 158.2 y 150 de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobar la exposición al público del Expediente por un periodo de quince días, y que en su día se remita copia certificada de éste a la Administración del Estado y de la Comunidad Autónoma, en el plazo que indica el artículo 150.4 de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Si en el plazo de exposición al público no se presentaran reclamaciones, este acuerdo se considerará definitivo, debiéndose anunciar tal y como dispone la Ley Reguladora de las Haciendas Locales en el Boletín Oficial de la Provincia y en el Tablón de Anuncios de esta Entidad.

7.- AUTORIZACIÓN EXTRAORDINARIA PARA EL OTORGAMIENTO DE DETERMINADAS LICENCIAS DE OBRAS.

Por el Concejal Sr. Galán se informa que se ha traído este asunto al Pleno, a fin de que se pronuncie en cuanto a las restricciones para construir en lo relativo a los fondos máximos, que tienen nuestras Normas Subsidiarias de Planeamiento. Y que a su Grupo le ha parecido, que aunque se podría solventar perfectamente por Comisión de Gobierno como se ha venido haciendo de aquí para atrás, no obstante cree conveniente traer esta cuestión aquí al Pleno, como órgano soberano y sea el que autorice y dé conformidad a que se sigan otorgando estas licencias de obra hasta que se apruebe el nuevo Plan Urbanístico, y así poder seguir funcionando pues a esta problemática hay que darle una solución. Y para ello se ha solicitado un Informe del Arquitecto Técnico Municipal que consta en el Expediente.

El Concejal Sr. Alvarez pregunta que si eso lo puede hacer la Comisión de Gobierno.

El Sr. Galán le contesta que las competencias las tiene la Comisión de Gobierno, pero que les ha parecido oportuno que también sea el Pleno el que se pronuncie.

El Sr. Alvarez propone que se cambien entonces las Normas Subsidiarias, y en su caso que asuma su responsabilidad la actual Comisión de Gobierno.

Seguidamente se da cuenta de la siguiente propuesta de Acuerdo presentada por la Sra. Alcaldesa:

Visto el Informe del Arquitecto Técnico Municipal D. Rafael Luque Rojo que es del siguiente tenor:

RAFAEL LUQUE ROJO, ARQUITECTO TÉCNICO MUNICIPAL, A LA COMISION DE GOBIERNO DEL AYUNTAMIENTO DE CALAMONTE.

INFORMO: Que en las vigentes Normas Subsidiarias de Ordenación Urbana de Calamonte y especialmente en lo referente a los Epígrafes 2,3, y 4 Claves 2,3 y 4 Residencial en Zonas de ensanche, Familiar Intensiva y Familiar Extensiva, y que, respectivamente autorizan un fondo máximo de 12 metros y superficie de ocupación máxima del 60% y 30% de la superficie de la parcela, al respecto, tengo a bien informar que dichas exigencias en cuanto a fondo y edificabilidad suponen unas restricciones negativas muy importantes para la tipología de vivienda y las dimensiones, superficies y formas de la mayoría de los solares existentes en nuestra población.

*Tener que adaptarse a esos fondos y superficies de ocupación máxima, incide negativamente en la edificabilidad de las viviendas a construir, ya que la demanda mas solicitada es la de destinar la Planta Baja o local (cochera en la Planta Alta. Además, tenemos en cuenta que para cumplir las condiciones mínimas de habitabilidad e higiene, es preceptiva la inclusión de patios de luz, que con mínimo ha de ser de 3,00 * 3,00 metros (9,00 m2) con lo que también se reduce la superficie útil destinada a vivienda.*

Y para que conste y surta los efectos oportunos, tengo a bien informar y firmar en Calamonte a siete de agosto de 2003.

Considerando que las restricciones que imponen las vigentes Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal sobre todo en la limitaciones de los fondo máximos edificables están paralizando y obstaculizando un adecuado crecimiento urbanístico de la localidad.

Considerando que debido a la antigüedad y desfase con la realidad que tienen las vigentes Normas Subsidiarias, actualmente se están iniciando ya los trámites para la aprobación de un nuevo Plan de Ordenación Urbana que supere estas incongruencias.

Se propone al Pleno la adopción del siguiente acuerdo:



OF7369291

CLASE 8.ª

Autorizar extraordinariamente a la Comisión de Gobierno o en su caso a la Alcaldesa Presidenta para el otorgamiento de licencias de obras ubicadas en las zonas de las claves 2,3 y 4, cuyos fondos edificados sobrepasen las medidas estipuladas en las Normas Subsidiarias. Siendo esta autorización previa a la licencia, y una vez que haya emitido el Colegio Oficial de Arquitectos el informe positivo al Proyecto Técnico.

Estas autorizaciones extraordinarias se podrán otorgar hasta que se apruebe el nuevo Plan de Ordenación Urbana.

Sometida a votación ordinaria esta propuesta es aprobada por mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación por 10 votos a favor, [Sres. Hernández, Galán, Carvajal, Picazo, Fernández, Santiago Macías y María Teresa Macías, (Grupo PSOE) y García, Moruno y González (Grupo IU)], ningún voto en contra y 3 abstenciones : [Sres. Alvarez, Carmona, y Almendros (Grupo PP)]

8.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

En primer lugar el Sr. Alvarez solicita se le dé un informe que había solicitado de lo que él había cobrado.

El Sr. Secretario contesta que no ha dado tiempo a preparar este informe.

El Sr. Alvarez manifiesta que da igual, que se le dé para el próximo pleno.

Abierto el turno por la Presidencia se le concedió la palabra al Concejal Sr. García el cual manifestó que en el Pleno pasado se ausentó en un momento dado y por lo visto se hicieron unas acusaciones muy gordas diciendo, (según le han contado) que el Alcalde anterior éramos unos ladrones, que nos habíamos quedado con algo de la Calle Cáceres y de la Calle Conquistadores. Que le sorprende que se haya dicho eso sin tener ninguna justificación. Que por tanto va a llegar hasta las últimas consecuencias si se persiste en esa acusación.

Que este Ayuntamiento no le ha robado nada a nadie y si a alguien se le ha hecho un cobro indebido, bastaba con que hubiera reclamado y no habría habido problema.

Que por lo visto en la acusación hecha por este señor se decía que no aparecía el dinero que él había ingresado por ese concepto y sin embargo sí tenía el justificante bancario. Que por lo tanto al tener este justificante está claro que el dinero sí se había ingresado.

Que con anterioridad al 98 este Ayuntamiento venía cobrando los bordillos, los acerados y las pavimentaciones y a partir de ahí se empezó a cobrar mediante contribuciones especiales, con los mismos importes, y eso es lo que aprobó la

18900000
Comisión de Gobierno, la Comisión Informativa y el Pleno, y se aprobó por UNANIMIDAD, en 1998, 99 2000 y 2001.

Que por tanto manifiesta que aquí no hay ladrones, que han podido hacer las cosas bien o mal, pero con el único fin de satisfacer a los ciudadanos de Calamonte. Repite que se ha aprobado por Pleno, y si está bien o mal, todos somos responsables, molestándole que no se haya dicho que se hizo por contribuciones especiales, siendo eso mejor que como se hacía antes.

Y finaliza manifestando que en democracia se puede permitir de todo, pero no llamar ladrones. Pues de los 13 concejales que lo aprobaron ninguno es un ladrón.

La Sra. Alcaldesa le contesta que se ausentó del Pleno alegando razones de salud, y sin embargo al salir resulta que estaba en un bar, por lo tanto le quedan dudas de si estaba o no malo.

Que le sorprende que no sepa qué son Contribuciones Especiales. Que hay que publicarlas, y le pregunta al Sr. Secretario si aquellas se publicaron.

El Sr. Secretario le contesta que no se publicaron en el Boletín.

Continúa la Sra. Alcaldesa manifestando que luego está la cuestión de la titularidad, que se le pagaron unos 2.500.000 ptas. a una señora por la calle; que hay vecinos que interpusieron reclamaciones, y no se les ha contestado; y el silencio administrativo deja mucho que desear; y hay otros señores que no han pagado, ¿por qué no se les ha obligado a estos también a pagar?. Y que ahí hay un informe del Secretario sobre este expediente.

Concedida la palabra al Sr. González le contesta a la Sra. Alcaldesa que el vecino Sr. Martín Tame dijo que nosotros éramos unos ladrones, por habernos quedado con el dinero, y que le habíais informado de que el dinero no aparecía.

La Sra. Alcaldesa le contesta que eso fue un malentendido de ese señor.

Continúa el Sr. González manifestando que se le pagó a aquella señora porque el terreno era suyo, y ya que antes no le había expropiado por el anterior Alcalde Gonzalo Carvajal para cederlo para el Instituto.

La Sra. Alcaldesa le replica que siempre y cuando acreditara que el terreno era suyo, y jamás se ha dado una justificación.

El Sr. González manifiesta que presentó la escritura y que antes las calles se cobraban con un precio y luego se han puesto Contribuciones Especiales; y a los vecinos se les explicaba y ellos lo aceptaban. ¿Que hay vecinos que no han pagado?, pues que se les cobre por la vía ejecutiva, y pagarán.

Seguidamente se produce un debate entre la Alcaldesa, en el que ésta manifiesta que se incluyeron costes que no procedían, el Sr. García y el Sr. González, manifestando ella que en el próximo pleno se traerá el informe del Sr. Secretario.

El Sr. García manifiesta que con respecto a la publicidad, se les reunió a todos los vecinos, y todos estaban de acuerdo.



OF7369292

CLASE 8ª

El Sr. Galán manifiesta que el hecho de que el Pleno autorice al Sr. Alcalde, no quiere decir que eche las *Cuentas del Gran Capitán*. Que aquí los miembros de la Corporación no han dicho que hay ladrones, y que él se hace responsable únicamente de lo que él dice.

Seguidamente manifiesta que si la calle era de aquella señora debía demostrarlo con la inscripción registral. Y que la titularidad de la calle es necesaria para hacer la calle, no teniéndola el Ayuntamiento dos años antes de obtenerla, cuando se hizo el expediente. Y pone el ejemplo de la petición de puesta a disposición de terrenos por parte de la Junta para hacer cualquier obra. Manifestando que le hubiera gustado que este debate se hubiera visto en el próximo pleno, con papeles y documentación. Preguntándole al Sr. García que dónde y cuándo se reunió a los vecinos.

El Sr. García le contesta que estuvieron reunidos en el Salón de Plenos y se les mandó la citación.

El Sr. Galán le replica que se buscará ese documento, y que antes de cobrarles por la vía ejecutiva, por lo menos se les debe contestar.

La Sra. Alcaldesa finaliza el debate manifestando que en el próximo pleno se traerá el informe del Secretario.

---0---

Concedida la palabra al Sr. González le pregunta a la Sra. Fernández, que no sabe si es cierto lo que le han informado pero que por lo visto esta Concejala ha dicho que en el viaje de los pensionistas las tres personas que van acompañando a las personas mayores se pagaban el importe de su viaje.

La Sra. Fernández le contesta que efectivamente se reunió con los pensionistas para desearles buen viaje y presentarles a las personas que les acompañarían. Informándoles que los cuatro viajes que regalaba la Agencia para esas personas, este año los iba a pagar el Ayuntamiento, y por lo tanto esas plazas que daba la Agencia quedarían en beneficio de los pensionistas. Y que quedarían en una cuenta bancaria para un equipo de música para los pensionistas. Que por lo tanto el Ayuntamiento es el que ha pagado el viaje a esas tres personas que han acompañado a los pensionistas.

El Sr. González le responde que lo que a él le han dicho es que la Sra. Fernández dijo que el importe de esos viajes se los pagaban los propios trabajadores.

La Sra. Fernández le contesta que no fue así, sino que era el Ayuntamiento el que pagaba esos viajes, quedando el dinero

que daba la Agencia en beneficio de los pensionistas en una cuenta corriente.

--o--

Continuando con la palabra el Sr. González manifiesta que en el anterior pleno se hizo una modificación de crédito con cargo a remanente de 176.000 euros. Y pregunta que si ese dinero no era del superávit del año anterior.

El Sr. Galán le contesta que estamos en la fase final del ejercicio y se ha solicitado unos informes a los técnicos, y ya lo van a hacer. Por lo que pide paciencia, pues posiblemente en el próximo pleno se traerá un informe con las conclusiones.

El Sr. González le replica que él solo pregunta que si esa cantidad es del superávit del ejercicio anterior.

El Sr. Galán le contesta que ya se le informará en el próximo pleno.

--o--

Concedida la palabra a la Sra. Carmona manifiesta que iba a preguntar lo mismo que el Sr. González sobre el viaje de los pensionistas, y que deduce que el Ayuntamiento es el que ha pagado esas tres plazas.

La Sra. Fernández manifiesta que si que pudo haber dicho que cada uno se iba a pagar su viaje, pero que se refería a que se lo pagaría el Ayuntamiento.

La Sra. Carmona le contesta que eso mismo suponía ella, pues precisamente para esas personas que acompañan a los pensionistas es una responsabilidad muy grande esta misión. Por eso ha creído oportuno aclarar esta cuestión: Que las tres plazas esas las ha pagado el Ayuntamiento y la cuarta plaza es la del chofer correspondiente a las que daba la Agencia de Viajes.

--o--

Concedida la palabra a la Sra. Almendros pregunta quién ha repartido el Programa de la Casa de la Cultura.

La Sra. Picazo le contesta que Miguel y Lali, que ahora no recuerda sus apellidos.

La Sra. Almendros le pregunta que si se ha dado de alta a estos dos señores.

La Sra. Picazo le contesta que no.

La Sra. Almendros manifiesta que ese trabajo lo ha podido realizar Teo, que ya conocía bien ese tipo de trabajo, pues ha habido muchas calles a las que no se les ha repartido el programa. Por lo que cree que Teo lo hubiera hecho mejor.

--o--



OF7369293

CLASE 8ª

Continuando con la palabra la Sra. Almendros pregunta que si la fiesta que ha organizado Juventudes Socialistas la ha patrocinado el Ayuntamiento.

La Sra. Macías le contesta que no, y que de hecho en los carteles anunciadores no aparecía el Ayuntamiento. Y que dicha fiesta fue un gran logro para los jóvenes de Calamonte, y que hacía mucho tiempo que se llevaba sin hacer.

La Sra. Almendros le pregunta que dado que esta Asociación es afín al PSOE, se le ha cedido la Caseta del Ayuntamiento, ¿ en el caso de que quisiera hacer un acto Nuevas Generaciones, podría hacerlo ?

La Sra. Macías le contesta que si el programa y los servicios del Ayuntamiento lo permiten, no habría inconveniente. Y manifiesta: *No penséis nunca que la política que vosotros hayáis podidos seguir es la que nosotros vamos a seguir. El Partido Socialista no ha usado la Casa de la Cultura el salón de plenos, y tu partido usó la biblioteca municipal para una reunión suya.*

La Sra. Almendros le responde que el Concejal Sr. Alvarez solicitó poner un anuncio en Calamonte Televisión, sobre un viaje a Isla Mágica y no se le permitió.

La Sra. Picazo manifiesta que no va a permitir ninguna manifestación de carácter político en la Televisión.

La Sra. Carmona le pregunta sobre un anuncio en Televisión del campamento de la UGT.

La Sra. Picazo le contesta que recién llegada al Ayuntamiento el 14 de junio se puso a buscar entidades que organizaran campamentos para los jóvenes de Calamonte, y él único que encontró fue uno ofertado por UGT que daban 20 plazas, por lo que no le quedó más remedio que hacerle publicidad para cubrir esas plazas con jóvenes de Calamonte.

La Sra. Macías pregunta: *¿ Y qué es la UGT ?*

La Sra. Carmona le contesta que la UGT es un sindicato que está ligado al PSOE.

La Sra. Macías le replica: *Pero no un partido político y el beneficio fue para 20 niños de Calamonte.*

La Sra. Carmona le manifiesta que también había otro de la OJE.

La Sra. Picazo le responde que le repite que ya no daba tiempo dadas las fechas.

El Sr. García pregunta si se van permitir más publicidad del sindicato UGT. O que si de aquí en adelante, si otro sindicato ofrece otro campamento, ¿ se le va a aceptar o ya no se va a aceptar ninguno más ?

La Sra. Picazo le contesta que si a los catorce días de empezar se encuentra en la situación de no tener ningún campamento a excepción del ofertado por UGT, no le queda otro remedio. Y que por lo tanto no le puede contestar ni que sí ni que no, porque no sabe si a lo mejor sólo tiene 10 plazas por ejemplo, tendría que recurrir a otros.

El Sr. García le replica: *No me estás contestando, ¿ si yo te lo propongo de Comisiones Obreras, se acepta, sí o no ?*

La Sra. Picazo le contesta que son cosas puntuales dependiendo de la situación, pues todo lo que revierta en beneficio de los ciudadanos de Calamonte, será bienvenido.

--o--

Concedida la palabra al Concejal Sr. Alvarez dirigiéndose a la Sra. Macías le dice que en la Casa de la Cultura, mientras él ha sido responsable, se han celebrado mítines del PSOE, del PP, de IU, de sindicatos etc. Que la Casa de la Cultura ha estado abierta a todos, a excepción de aquellas empresas con fin de lucro.

Y que la Caseta Municipal que se ha dejado para el acto de Juventudes Socialistas es un bien público, así como la mano de obra, el personal de montaje etc.

La Sra. Macías le contesta que patrocinar es soltar dinero.

El Sr. Alvarez le replica que eso le da igual, que es un gasto igual que el dinero para el Ayuntamiento. Que a ellos incluso sin poner Partido Popular ni Nuevas Generaciones se les negó, y era también un beneficio para los ciudadanos que quisieran ir. Y que además se quitó el cartel que pusieron en el cartel de anuncios, donde todo el mundo tiene derecho a ponerlo, aunque luego se puso una fotocopia.

La Sra. Macías le responde que de la Caseta Municipal no tuvieron que salir los niños, como si tuvieron que salir de la biblioteca para que la usara el Partido Popular.

El Sr. Alvarez le dice que había solo tres personas y ningún niño.

La Sra. Macías contesta: *Suficiente.*

El Sr. Alvarez manifiesta que ya ha explicado en otras ocasiones que la persona que repartía las salas se equivocó con otra petición de la Asociación Siglo XXI. Y que en la sala había solo tres personas que se les invitó a que se quedaran si querían. Que no lo ha dicho antes, pero que ahora lo va a decir, que se trataba sobre una charla de autoprotección para los concejales del Partido Popular. Que aquí hay un trabajador de la Casa de la Cultura que lo puede atestiguar. Y que no fueron expulsados los niños.

Concedida la palabra al Concejal Sr. Carvajal manifiesta que en una comida de pensionistas el Sr. Alvarez llevó a un candidato del Partido Popular, y pregunta ¿ tenía algo que ver



OF7369294

CLASE 8ª

con esa comida ? manifestando: No sé que nombre darle a eso, haciendo campaña. Ni Izquierda Unida ni el Partido Socialista ha hecho esto nunca. Eso no tiene nombre.

El Sr. Alvarez le replica: ; Estaría bueno que el candidato a la presidencia de la Junta de Extremadura no pudiera venir ! No cogió ni un cachito de chorizo. No le habíamos invitado. Sería lo último, que les prohibiéramos la entrada.

El Sr. Carvajal le contesta: Pero no a una comida a costa del Ayuntamiento, eso me parece amoral.

--o--

Continuando con el uso de la palabra el Sr. Alvarez manifiesta que Catalina Rodríguez le ha comentado que a su Quiosco se les manda a los Municipales más que a otros. Y pregunta que si es cierto que en ocasión de la fiesta de Juventudes Socialistas se le multó a su hijo, y a otros coches en la misma situación no, ¿sí o no ?

La Sra. Alcaldesa le contesta que le hubiera gustado que hubiera estado aquí esta señora. Que ella no persigue a nadie, pues tiene clarísimo que para ella desde el Ayuntamiento todo el mundo es igual, que precisamente esa señora se reunió con ella, y le dijo que estaba predispuesta por otras personas contra la Alcaldesa, saliendo sin embargo tras la visita esta señora un poco alucinada.

--o--

El Sr. Alvarez pregunta que por qué no está Teo trabajando en la Casa de la Cultura, que cual es el motivo.

La Sra. Picazo le contesta: No tengo ni idea, como está él aquí, que nos lo explique a los dos.

El Sr. Alvarez le responde: Vaya respuesta de una Concejala de Cultura. Me es suficiente con esa respuesta. Si tú no te interesas por los trabajadores de la Casa de la Cultura... veo el interés que tienes como Concejala.

--o--

Seguidamente el Sr. Alvarez manifiesta que según el Informe del Secretario que le acaban de dar no había ningún déficit, y le pregunta al Sr. Carvajal ¿ Te queda claro o no ? ¿

dónde está el déficit que tú decías ?. Lo he leído ahora y lo expongo al público para todo aquel que lo quiera leer.

El Sr. Carvajal le contesta que él también tiene el Informe en el que consta que no se había pagado la deuda de la Seguridad Social de los trabajadores de la Seguridad Social de 32.724,56 euros.

El Sr. Alvarez le dice que si quiere leer las fechas.

El Sr. Carvajal le contesta que el Ayuntamiento es la madre de la Universidad Popular Pelayo Moreno, y ya le había aportado todo lo que le podía aportar. Teniendo un remanente líquido de tesorería negativo de 1.690,86 euros más los seguros sociales. Y aún así había una deuda de facturas pendientes de 66.663,29 euros que falta por pagar. Y eso lo único que demuestra es una mala gestión. Y manifiesta: *Pues creías que ibas a seguir gobernando, tiraste y tiraste pero se te jodió la quiniela. Por tanto eres un mal gestor y debías 15.000.000 ptas. a 14 de junio.*

El Sr. Alvarez le contesta: *Es tan fácil engañar a la gentes diciendo cantidades sin decir fecha. Me encantaría que se enseñara a todos una copia para ver la mentira que estas echando tan grande.*

La Sra. Alcaldesa advierte al Sr. Alvarez de que no insulte y la próxima vez que haga esas manifestación le retira la palabra.

Seguidamente el Sr. Alvarez manifiesta que desea leer el informe, y se produce un debate con el Sr. Carvajal, interviniendo el Sr. García solicitando a la Sra. Alcaldesa que ponga orden en el debate.

La Sra. Alcaldesa le dice al Sr. Alvarez que pase a otra pregunta.

El Sr. Alvarez le contesta que le gustaría leer el informe y que lo conociera todo el mundo.

El Sr. Carvajal lee el punto quinto de las conclusiones del informe, en el que se da cuenta de que existe un importe de pagos pendientes a 14 de Junio de 66.663,29 Euros.

El Sr. Alvarez manifiesta que a él le mandan callar y al Sr. Carvajal le deja que lea el informe, diciendo que esa deuda saldrá del Presupuesto de este año.

--o--

Continuando en el uso de la palabra el Concejal Sr. Alvarez manifiesta que a ver si hay alguna sola persona o proveedor que diga que la Universidad Popular le debe dinero.

La Sra. Picazo le contesta que la modificación de créditos se hizo precisamente para poderle pagar a los trabajadores de la Universidad Popular.

El Sr. Alvarez le replica: *Pues aprobad el Presupuesto.*
Y manifiesta que por lo visto la Sra. Alcaldesa les está diciendo a la gente que el Ayuntamiento está en bancarrota, preguntando que si es cierto o no. que dice eso.



OF7369295

CLASE 8ª

La Sra. Alcaldesa le contesta que ella no le dice nada a nadie, y luego todo lo va a demostrar.

El Sr. Galán le pregunta al Sr. Secretario que en qué fecha cree más conveniente aprobar el Presupuesto del 2003.

El Sr. Secretario le contesta que legalmente los Presupuestos hay que aprobarlos antes del comienzo del año, pero que por su experiencia entiende que el mes de marzo es una buena fecha para su aprobación pues ya se conocen los datos necesarios para ello. Pero que hay que aprobarlos.

El Sr. Galán manifiesta que se les pide que aprueben los Presupuestos cuando el Sr. Alvarez dejó la Corporación a 14 de Junio habiendo tenido la anterior Corporación tiempo para aprobarlos.

El Sr. Alvarez y le pregunta al Secretario que porqué no se han aprobado los de este año en esa fecha.

El Sr. Secretario le contesta que le corresponde proponer su aprobación al Alcalde, y no hizo esa propuesta, aunque es sabido que entonces no tenía mayoría política, sin embargo esto en indiferente para hacer la propuesta de aprobación.

--0--

Continuando en el uso de la palabra el Concejal Sr. Alvarez manifiesta que el mismo eslogan del PSOE se ha puesto en el Programa de la Universidad Popular: "Para todas y todos". Y que por lo tanto el Grupo de Gobierno está haciendo propaganda del PSOE en la Universidad Popular.

La Sra. Macías le contesta: *Es un slogan estupendo, y lo bien que nos ha resultado.*

El Sr. Alvarez manifiesta que incluso dentro del programa se habla de programas de izquierdas ...etc. Y sin embargo cuando ha tenido mayor auge la Universidad Popular ha sido en el periodo de ocho años en el que él ha sido el responsable, del Partido Popular. Y manifiesta: *Volvéis a utilizar un programa de Cultura para hacer política.*

--0--

Continuando con el uso de la palabra el Concejal Sr. Alvarez le pregunta a la Sra. Alcaldesa si se está haciendo una auditoría, pues a su Grupo no se le ha informado.

La Sra. Alcaldesa le dice que se ha pedido una revisión de cuentas.

La Sra. Alcaldesa manifiesta que cuando esté hecha se les informará, que la está haciendo un equipo de Diputación.

El Sr. Alvarez le replica que sería conveniente que se les hubiera informado, lo que mismo que el paseo que se quiere hacer en la pista San Isidro, del que no se les ha informado.

El Sr. Galán le manifiesta *¿ Que yo te tengo que dar explicaciones ? En el momento que estime oportuno y tenga la documentación se hará. ¿ O me vas a decir tú cómo tengo que llevar mi Delegación ? En el momento oportuno se informará a la Comisión Informativa.*

El Sr. Alvarez le replica: *Nosotros tenemos que estar informados en cada momento de las actuaciones que se hacen en el Ayuntamiento. Y te has atrevido a reunir a los propietarios. Y eso también es nuestro problema.*

El Sr. Galán le contesta que le informará en el momento que él crea oportuno.

La Sra. Picazo le dice al Sr. Alvarez: *Eres una caja de sorpresas.*

El Sr. Alvarez le replica: *Anda que tú.*

La Sra. Picazo continúa: *Porque le estas diciendo a Silvestre cosas de alucine. Cuando en los Estatutos de la Universidad Popular Pelayo Moreno se exige que a los miembros de la Junta Rectora se les ha de dar información de contratación de monitores, de los presupuestos ... Y en cuatro años no se ha dado esta información.*

Y seguidamente le pregunta al Sr. Secretario si alguna vez se ha convocado a la Junta Rectora para informar sobre el Profesorado, o por los presupuestos.

El Sr. Secretario le contesta: *Quiero recordar que no.*

El Sr. Alvarez le pregunta a la Sra. Picazo que si hay cursos de la Universidad Popular que han empezado ya, y si se está buscando el profesorado.

La Sra. Picazo le contesta que se va convocar una Junta Rectora y ya se informará.

El Sr. Alvarez le pregunta que si ha contratado ya a algún profesor.

La Sra. Picazo le contesta que todavía no hay nadie contratado.

El Sr. Alvarez le dice que cambia la pregunta: *¿ saben ya los profesores los cursos que van a dar, si o no ?*

La Sra. Picazo le contesta que le dará cuenta de ello cuando lo crea oportuno.



OF7369296

CLASE 8ª

El Sr. Alvarez pregunta que cuando terminó el Programa de la AMPA.

La Sra. Fernández le contesta que dicho Programa finalizó en la misma fecha que el Programa de la Concejalía.

El Sr. Alvarez le pregunta que si el acceso a dicho Programa estaba limitado a los miembros de la AMPA, o era para todos los niños en general.

La Sra. Fernández le contesta que al llegar a la Concejalía el objetivo de su Grupo era atender a los niños de familias más desfavorecidas. Y se comprobó que la mejor manera de conseguir una mayor integración era por la tarde con apoyo escolar y por la mañana con asistencia a las actividades con el personal cualificado de la AMPA. Y así se hizo un programa sólo para socios de la AMPA por la mañana y el otro programa por la tarde, que era para todos, en el que intervenía la propia AMPA, el Servicio Social de Base y el Colegio Público, así como el animador socio-cultural.

El Sr. Alvarez le pregunta si conoce el número de niños que se atendía por la mañana y por la tarde.

La Sra. Fernández le responde que los datos exactos no los tiene en ese momento.

El Sr. Alvarez le pregunta que cuántos voluntarios participaron.

La Sra. Fernández le contesta que todos eran voluntarios y los ocho monitores con titulación. Y se atendieron a 115 niños, de ellos 50 por la tarde.

El Sr. Alvarez manifiesta que en el Programa del que se prescindió había 300 niños, y sin limitación de pertenecer o no a ninguna asociación, incluso se atendía a algunos de fuera con problemas graves. Y que dice esto para que se haga una comparación. Y repite que antes había 300 niños, 50 voluntarios y 2 técnicos. Manifestando que en los resultados se tenían que juntar los técnicos, pero cree que los resultados del anterior Programa han sido mucho más positivos.

La Sra. Fernández le responde que se atendió primero a los niños con necesidades educativas, y luego en el Colegio por las mañanas se intentaba paliar estas deficiencias. En todos los programas había los mismos objetivos y de forma parecida. Y que reconoce que les pareció mejor hacer una integración con los niños de la AMPA. Que según la Memoria en el año 2000 se atendió a 120 niños, no viniendo cómo se hizo la selección, en el 2001 a 110 niños desconociendo cómo se seleccionó a los voluntarios. Y su Equipo ha preferido que no se hiciera sin personal cualificado, por eso se ha escogido a 8 personas preparadas.

38583 Que los resultados obtenidos han sido muy buenos, y le da pena que como dice en la Memoria existen menores con problemas de abandono, de maltrato etc. y sin embargo esos menores siguen igual, sin haber hecho nada por ellos. Y ahora sí se está visitando casa por casa.

Que no sabe qué diferencia puede haber entre los programas anteriores y el actual, a no ser que sea que la selección la haya hecho la AMPA, pero que eso lo prefiere antes que se haga a dedo, como se ha hecho anteriormente.

El Sr. Alvarez le responde: *Dime uno sólo que lo haya seleccionado yo.*

La Sra. Fernández le contesta que en el 2002 se seleccionaron a 130 niños, y posteriormente no se ha hecho nada, por lo menos preocuparse.

El Sr. Alvarez le contesta que sí se ha preocupado por ellos.

La Sra. Fernández le dice: *Por lo menos hacer visitas a las casas y no como ahora y me refiero a las visitas que tú haces a las personas enfermas de las viviendas sociales para decirles que nos exijan. Manifestando que este año muchos niños tienen plazas reservadas en los cursos de la Casa de la Cultura. Y como no dio tiempo se va a hacer ahora un Programa de estudios dirigido a niños por su situación sociofamiliar.*

Que reconoce que este año por las premuras sólo se han dirigido a 50 niños, pero el año que viene serán 300. Y que otro objetivo era movilizar a las Asociaciones, porque su Grupo quiere que sean ellas las que se preocupen por el tema.

El Sr. Alvarez le responde: *Haber contado con aquellos 300 niños. No había que buscar. Y luego ya haces el Programa como tú creas conveniente. Pero los niños los tenias.*

Y con el tema ese de las casas sociales, si una persona viene a mí, yo tendré que informarle y le diré que vaya al Ayuntamiento. Si quieres le digo que ha dicho María José que no vayas al Ayuntamiento.

Seguidamente se repite el debate sobre el mismo tema entre ambos concejales.

--0--

El Sr. Alvarez le pregunta a la Sra. Alcaldesa que la Concejala Carmona solicitó una documentación, y el Secretario le dijo que tenía que solicitarla por escrito.

La Sra. Alcaldesa le contesta: *Claro, como se ha hecho siempre. Me sorprende que se te olvida que hace sólo tres meses que estabas aquí.*

El Sr. Alvarez le replica: *Tú antes hacías la oposición que tú creías que tenías que hacer, y yo ahora hago la oposición que creo que tengo que hacer.*

La Sra. Alcaldesa le responde: *Simplemente le dice que se le dará la documentación pero todo por escrito.*

La Sra. Carmona le dice que en la Comisión Informativa se le preguntó eso a la Alcaldesa y ella dijo que se dirigieran al Secretario.



OF7369297

CLASE 8ª

La Sra. Alcadesa le contesta: *Eso era para las cuestiones del Pleno.*

La Sra. Carmona le replica que no dijo nada de que se pidiera por escrito.

El Sr. García manifiesta que en esa Comisión Informativa fue él quien le preguntó a la Alcadesa que a quién se tenían que dirigir para solicitar información, y que contestó que al Secretario.

La Sra. Alcadesa le repite que se refería a cuestiones del Pleno.

--o--

El Sr. Alvarez manifiesta que le parece que los trabajadores del Ayuntamiento reciben a los concejales de la oposición como con miedo. Y pregunta si por ejemplo él puede ir al Servicio Social de Base para informarse de un tema de bienestar social, como podría ser por ejemplo de una pensión.

La Sra. Alcadesa le contesta que en ese caso tendría que ser por escrito, a no ser que le autorizara la persona concreta sobre la trataba el asunto. Y que la trabajadora social ya le pediría esa autorización.

El Sr. García manifiesta que no es lo mismo pedir información sobre una cuestión interna del Ayuntamiento o pedirla sobre un ciudadano concreto.

El Sr. Alvarez le contesta que se refiere a todas las dependencias del Ayuntamiento. Y pregunta si los concejales de la oposición se tienen que atener a los mismos horarios que el público, manifestando: *¿ No sé que pasa ? ¿ puedo o no puedo ? ¿ puedo ir a los despachos ? He vuelto a hablar con nuestro abogado, y te pido que nos des a la oposición un despacho, y si no que al menos nos dejes un sitio donde no estorbemos, para hacer llamadas, rellenar papeles etc.*

La Sra. Alcadesa le contesta que la Ley dice siempre y cuando haya posibilidades, y que el Sr. Alvarez sabe que no hay esas posibilidades, porque no hay despachos.

El Sr. Alvarez le pregunta: *Por eso, ¿ Puedo ocupar una mesa de un trabajador, que en ese momento no esté, para rellenar documentos ?*

La Sra. Alcaldesa le contesta rotundamente: *Te digo que no. Tu no tienes por qué ocupar ninguna mesa de un funcionario ¿ Y si falta luego un documento, ¿ a quién le echo yo la culpa ?*

--o--

Continuando con la palabra el Sr. Alvarez pregunta que si el Tribunal de Cuentas ha pedido las Cuentas, según lee del escrito al que se hace referencia en la Comisión de Gobierno de 11 de Agosto de 2003.

El Sr. Secretario le contesta que el Tribunal de Cuentas solicitó una información sobre la Cuenta de 2002, y en esa Comisión se acordó remitírsela. Que fue concretamente si se había aprobado la Liquidación del 2002, si se había informado la Cuenta y si se había expuesto al público. Y se le remitió un certificado de Secretario acreditativo de que se había realizado toda esa tramitación. Igualmente informa que ya a uno de Octubre se tiene que aprobar la Cuenta General, cuya aprobación se incluyó en el orden del día de un pleno, pero luego se retiró por haberse encargado la revisión contable.

--o--

El Sr. Alvarez le pregunta a la Sra. Picazo si es cierto que se le ha negado a Teo el importe de su parte de vacaciones.

La Sra. Picazo le pregunta que cómo tenía el Sr. Alvarez a este señor en la Casa de la Cultura.

El Sr. Alvarez le contesta que por prestación de servicios.

La Sra. Picazo le pregunta al Sr. Secretario que cómo cobraba Teo.

El Sr. Secretario el contesta que por gratificaciones.

La Sra. Picazo le contesta al Sr. Alvarez que cuando no se ha trabajado no se tiene derecho a cobrar una gratificación, manifestándole que si él a sus trabajadores les pagaría de su bolsillo sin haber trabajado.

El Sr. Alvarez le responde que él no lo entiende así.

--o--

El Sr. Alvarez pregunta que por qué se ha ido la Agente de Empleo y Desarrollo Local.

La Sra. Alcaldesa le contesta que ha pedido la baja voluntaria por razones personales y de salud.

--o--

El Sr. Alvarez le pregunta al Sr. Carvajal: *¿ Por qué mientes sobre cosas que no se pueden averiguar ?*

Porque yo había criticado que la Alcaldesa no estuviera dada de alta en Seguridad Social. Tú me decías que yo seguro que



CLASE 8ª



OF7369298

no estaba dado de alta como autónomo y me ahorraba mi alta de autónomo.

Tú dijiste una cosa que no era cierta. Y eso se llama mentira y yo ahora he pedido una vida laboral mía y ahí está. Mentiste y aquí está que no me he dado de baja como autónomo en ese periodo.

Y seguidamente muestra un documento de vida laboral de la Seguridad Social.

El Sr. Carvajal le contesta que a él le da igual que pague por otra cuota.

El Sr. Alvarez le pregunta: ¿Entonces por qué lanzas mentiras sobre mí?

El Sr. Carvajal le contesta que él no preguntó eso.

El Sr. Alvarez le replica: Tú dijiste: "Claro y te has ahorrado las 30.000 pesetas de autónomo". Y aquí está que no me las he ahorrado.

Seguidamente se produce un debate sobre la cuestión de las cuotas superpuestas pagadas a la Seguridad Social.

--o--

A continuación el Sr. Alvarez tras replicar a un señor del público que él tenía todo el derecho a hablar, manifiesta que desea que se aporte el informe sobre lo que él cobraba.

Y finalmente dirigiéndose al Concejal Sr. Macías le manifiesta que le parece que se están pintando muchos bordillos de amarillo, de los que cree que algunos sobran. Y que esto se le dice no con afán de crítica, sino como un mero consejo.

El Sr. Macías le contesta que primeramente este pintado se ha realizado con el asesoramiento de un técnico. Y que la sorpresa que se ha llevado es que había varios vados pintados que no pagan la tasa de entrada de vehículos.

El Sr. Alvarez le contesta manifestando que lleva razón.

Seguidamente se produce un debate sobre la cuestión de las reservas de aparcamiento, que finaliza el Sr. Galán manifestando que se está realizando una revisión completa de estas reservas y del Padrón de la Tasa de Entradas de vehículos.

--o--

Finalmente el Sr. Alvarez da lectura al párrafo de la Sesión de 28 de Julio de 2003 en el que el Sr. Carvajal

manifiesta: "...el Sr. Alvarez se ahorraría su propia cuota de seguridad social como autónomo".

Y manifiesta que por lo tanto sí lo dijo.

Y no habiendo más asuntos que tratar por la Presidencia se levantó la sesión siendo las 23,15 horas, y ordenó extender este acta de todo lo cual, como Secretario certifico con su Visto Bueno

Vº. Bº.
LA ALCALDESA





OF7369299

CLASE 8ª

Pleno15.03

ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA DE PLENO
CELEBRADA EL DIA 23 DE OCTUBRE DE 2003

Sres. Asistentes:

- Presidenta:
Dª. María Luz Hernández Macías
- Concejales:
D. Silvestre Galán González
D. Julián Carvajal Gil
Dª. Mª. Reyes Picazo Bermejo
Dª. Mª. José Fernández Hormigo
D. Santiago Macías Mateos
Dª. Mª. Teresa Macías Mateos
D. Salvador Alvarez Pérez
Dª. Magdalena Carmona López
Dª. Laura Almendros Merino
D. Rufino García Macías
D. Miguel Moruno Rubio
- Sr. Secretario
D. Jorge Mateos Mateos-Villegas
- No Asiste:
D. Francisco González Pérez

En Calamonte, a
23 de Octubre de 2003
siendo las 20,30 horas, se
reúnen en el Salón de Ple-
nos del Ayuntamiento, los
señores al margen reseña-
dos, bajo la Presidencia
del Sra. Alcaldesa Dª.Mª Luz
Hernández Macías asistida
por el Secretario, Don Jor-
ge Mateos Mateos-Villegas,
al objeto de celebrar
Sesión Extraordinaria de
Pleno con el siguiente
Orden del día:

ORDEN DEL DIA

1.- DESIGNACION DE LAS FIESTAS LOCALES PARA EL AÑO 2004.

Se da cuenta de escrito de la Dirección General de Trabajo por el que solicita la propuesta de este Ayuntamiento para confeccionar el Calendario Laboral para el año 2004 a fin de designar dos días como fiestas locales.

La Sra. Alcaldesa propone en nombre de del Grupo Municipal Socialista la designación del día 22 de Marzo, lunes; y el 13 de Agosto, viernes.

Concedida la palabra al Concejál Sr. García manifiesta que su Grupo está de acuerdo con el día 22 de Marzo, y propone como segunda fiesta el día 8 de Marzo, día de la mujer trabajadora.

Concedida la palabra a la Concejala Sra. Almendros, propone, en nombre de su Grupo, como fiesta local el día 15 de mayo, San Isidro, fiesta de los agricultores, por ser Calamonte un pueblo agrícola; e igualmente manifiesta que su Grupo está de acuerdo con la designación del día 22 de Marzo.

Tras debate y habiendo coincidencia en una de las fechas propuestas se aprueba por UNANIMIDAD que una de los días designados sea el 22 de Marzo de 2004.

En cuanto al segundo día, se someten a votación ordinaria las tres propuestas contrapuestas obteniendo el siguiente resultado:

Propuesta del Grupo Municipal del PSOE, del día 13 de Agosto: 7 votos. (Sres. Hernández, Galán, Carvajal, Picazo, Fernández, Santiago Macías, y María Teresa Macías)

Propuesta del Grupo Partido Popular, del 15 de Mayo: 3 votos. (Sres. Alvarez, Carmona y Almendros).

Propuesta del Grupo Izquierda Unida, del 8 de Marzo: 2 votos. (Sres. García y Moruno).

En su virtud se declaró aprobada por mayoría absoluta la designación como segundo día de fiesta local, el 13 de Agosto de 2004.

2.- MODIFICACION DEL PRESUPUESTO PRORROGADO N°. 7/03.

La Sra. Alcaldesa manifiesta que retira este punto del orden del día, pues su Grupo ya ha llegado a un acuerdo, y a fin de que no existan discriminaciones entre los agentes de la Policía Local antiguos y los nuevos, ya se propondrá en el año 2004 la integración de todos en el Grupo C.

Solicita la palabra el Concejal Sr. García preguntando que si la decisión es del Grupo gobernante o es porque han retirado su petición los miembros de la Policía Local.

La Sra. Alcaldesa le contesta que ha retirado el punto del orden del día y por tanto no va admitir debate, y que la decisión ha sido de su Grupo.

El Sr. Alvarez pregunta que si puede retirar el punto del día la Sra. Alcaldesa o es una decisión que tiene que votar el Pleno.

El Sr. Secretario le contesta que es competente la Alcaldesa para retirar el punto del orden del día.

3.- PETICION DE AUTORIZACION DE COMPATIBILIDAD PARA EL EJERCICIO DE UNA ACTIVIDAD PRIVADA DEL FUNCIONARIO DON JUAN JOSE TELLO CORRALIZA.

Se da cuenta de la petición de autorización de compatibilidad del ejercicio de la actividad privada de abogacía o pasantía del funcionario D. Juan José Tello Corraliza; la cual ya ha sido sometida a informe de la Comisión Informativa de Administración y Economía.

Por la Sra. Alcaldesa se hace la siguiente Propuesta de conceder la autorización de compatibilidad según lo solicitado por este funcionario pero con estas condiciones:

Considerando que el funcionario D. Juan José Tello Corraliza ocupa el puesto de auxiliar de la administración general en el Ayuntamiento de Calamonte, e interviniendo entre otros cometidos en la gestión del Padrón de



OF7369300

CLASE 8.ª

Habitantes, de los catastros de bienes rústicos y urbanos, así como cementerios, licencias de actividades etc.

Se propone la concesión de la autorización de la compatibilidad solicitada, (con suspensión de efectos hasta que por el interesado se inste por escrito la entrada en vigor de la misma) con las siguientes condiciones:

Primera: La actividad privada deberá realizarla exclusivamente fuera de su horario laboral, no pudiendo faltar al mismo para asistir a juicios, pruebas judiciales etc.

Segunda: Su actividad profesional en absoluto puede interferir en su trabajo en el Ayuntamiento ni impedir o menoscabar el estricto cumplimiento de sus deberes o comprometer su imparcialidad e independencia, por tanto deberá abstenerse en su actividad privada de asesorar, llevar la dirección letrada o realizar cualquier otra actividad propia de su profesión en todos los asuntos en los que intervengan personas físicas o jurídicas de Calamonte o con bienes o actividades radicados en Calamonte.

Tercera: En su actividad privada no podrá invocar o hacer publicidad de su condición de funcionario del Ayuntamiento de Calamonte.

Cuarta: En su actividad funcional no podrá autopublicitarse como abogado o pasante, ni atender a ciudadanos invocando su condición de abogado o pasante.

Igualmente la señora Alcaldesa manifiesta que en la Comisión Informativa correspondiente se estudió también como segunda alternativa una opción menos restrictiva para la concesión de la autorización de la compatibilidad, que era que no podría intervenir profesionalmente en los asuntos en los que intervengan personas físicas o jurídicas con bienes o actividades radicados en Calamonte en tanto en cuanto él tenga que intervenir a su vez como funcionario del Ayuntamiento de Calamonte. Sin embargo su Grupo ha entendido que es mejor la primera opción presentada en su propuesta, ya que él se debe en primer lugar al Ayuntamiento de Calamonte.

A continuación se produce un debate sobre la dos opciones barajadas.

El Sr. Alvarez manifiesta que su Grupo propone la concesión de la autorización de la compatibilidad con la segunda opción, pues entiende que con la primera se le privaría de una forma importante a este señor de poder atender profesionalmente asuntos que no afectan a su labor como funcionario.

El Sr. García manifiesta que su Grupo no está de acuerdo con la segunda opción y sí manifiesta su adhesión a la primera opción propuesta por la Alcaldesa, debido al conocimiento que por razón de su puesto de trabajo tiene este funcionario y el acceso a documentación que sí puede afectar directa o indirectamente al Ayuntamiento.

A continuación se someten a votación ordinaria las dos propuestas obteniendo el siguiente resultado:

Propuesta de la Sra. Alcaldesa y de Izquierda Unida de concesión de la autorización de la compatibilidad según las condiciones anteriormente mencionadas, y con la primera opción en la condición segunda: (...por tanto deberá abstenerse en su actividad privada de asesorar, llevar la dirección letrada o realizar cualquier otra actividad propia de su profesión en todos los asuntos en los que intervengan personas físicas o jurídicas de Calamonte o con bienes o actividades radicados en Calamonte).

Votos a favor: 9, [Sres. Hernández, Galán, Carvajal, Picazo, Fernández, Santiago Macías, y María Teresa Macías, (Grupo PSOE) y García y Moruno, (Grupo IU)].

Propuesta del Grupo Popular de concesión de la autorización de la compatibilidad según las condiciones anteriormente mencionadas, y con la segunda opción en la condición segunda: (... por tanto deberá abstenerse en su actividad privada de asesorar, llevar la dirección letrada o realizar cualquier otra actividad propia de su profesión en todos los asuntos en los que intervengan personas físicas o jurídicas de Calamonte o con bienes o actividades radicados en Calamonte en tanto en cuanto él tenga que intervenir a su vez como funcionario del Ayuntamiento de Calamonte).

Votos a favor: 3, [Sres. Alvarez, Carmona y Almendros, (Grupo PP)].

Se declara aprobada por mayoría absoluta la propuesta de la Sra. Alcaldesa y por tanto aprobada la autorización de la compatibilidad solicitada al funcionario D. Juan José Tello Corraliza con las condiciones de dicha propuesta.

4.- MOCION DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA CON MOTIVO DEL DÍA 25 DE NOVIEMBRE, DIA CONTRA LA VIOLENCIA DE GENERO.

Se da cuenta de la Moción presentada por el Grupo Municipal Socialista que es del siguiente tenor literal:

**MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA DEL
AYUNTAMIENTO DE
CALAMONTE CON MOTIVO DEL DÍA 25 DE NOVIEMBRE,
DIA CONTRA LA
VIOLENCIA DE GÉNERO**

Cada año, la fecha del 25 de noviembre, se convierte en la mayoría de los países, en un día de denuncia de las situaciones de violencia que se ejercen contra las mujeres y de sensibilización de la sociedad ante las continuas violaciones de los derechos humanos de las mujeres, niñas y adolescentes en todo el mundo.



OF7369301

CLASE 8ª

En España, desde hace años estamos asistiendo a un proceso de visibilización social del problema de la violencia de género, el número de mujeres asesinadas sigue siendo alarmante, desde enero hasta finales de septiembre, el número asciende a 69. Por otra parte el incremento en el número de denuncias viene a confirmar que la violencia de género, es generalizada y no hace distinción alguna en función de la situación económica, social o familiar de las mujeres.

Esos datos vienen a confirmar una vez más, que la violencia hacia las mujeres tiene unas raíces asentadas en una sociedad desigual y discriminatoria, donde las mujeres se les otorga el papel pasivo y a los hombres se les otorga el papel activo y dominador. En este proceso de erradicación de la violencia, cada día son también más los hombres que tienen una postura activa en contra de la violencia de género, colaborando desde posiciones muy firmes en defensa de los derechos de las mujeres y en definitiva de la igualdad entre hombres y mujeres.

Pero para erradicar esta lacra social, se necesitan instrumentos legales y políticas que afronten y respondan realmente a las necesidades y los derechos de las mujeres. En este sentido, valoramos que sigue siendo necesaria una ley integral contra la violencia de género que permita establecer y desarrollar medidas en los diferentes ámbitos: legislativo, sanitario, asistencial, educativo, etc...

No obstante, consideramos un paso positivo la presentación en el Congreso de los Diputados y la aprobación por parte de todos los grupos parlamentarios de la Orden de Protección de las víctimas de la violencia doméstica, un instrumento que no será útil si no se cuenta con los recursos suficientes y necesarios, tanto en el ámbito jurídico como en el policial y por supuesto en el asistencial, para que su puesta en marcha y su desarrollo pueda garantizar los derechos de las mujeres.

Por último, porque la tolerancia cero hacia la violencia contra las mujeres tiene que ser una constante en la actividad municipal, y porque es responsabilidad de toda la sociedad acabar con esta lacra social, el Grupo Municipal Socialista del

1000000
Ayuntamiento de Calamonte presenta la siguiente MOCIÓN, para su consideración y aprobación del Pleno.

"El Pleno del Ayuntamiento de Calamonte, ante el día 25 de noviembre, día internacional contra la violencia de género, aprueba:

- Su total rechazo a la violencia que se viene ejerciendo contra las mujeres en España y en el mundo.
- Exigir el Gobierno de la Nación que disponga y articule los recursos necesarios en colaboración con las Comunidades Autónomas, para que la Orden de Protección a las Víctimas de la violencia doméstica, pueda ser efectiva y garantizar los derechos de las mujeres, conforme al compromiso adquirido en el Congreso de los Diputados y apoyados por todos los Grupos de la Cámara.
- Dotar con más recursos a la Justicia, los Cuerpos de Seguridad del Estado, las estructuras de coordinación de la Orden, para garantizar la atención jurídica, psicológica y social, así como la protección efectiva de las mujeres.

Concedida la palabra a la Concejala Sra. Fernández manifiesta que el Pleno ya dispone del texto de la moción, exponiendo el grave problema que significa la violencia de género, que cada vez está saliendo más a la luz y reiterando las tres peticiones cuya aprobación se propone en la Moción.

Concedida la palabra a la Concejala Sra. Carmona manifiesta que el Grupo del Partido Popular apoya totalmente la moción, pues están muy concienciados sobre este problema que padecen mujeres, niñas y adolescentes. Y por ello se estuvo trabajando con programas de atención a la familia, que ahora está paralizado, y que espera que se ponga en marcha de nuevo. Manifestando finalmente que su Grupo se ofrece en colaborar en estos programas.

La Sra. Fernández le contesta que su Concejalía está en contacto con al Asociación Malvaluna para poner en marcha un programa sobre esta problemática, y que se había sacado la convocatoria para la elaboración de una Bolsa de psicólogos/as para estos programas, sin embargo y debido a la impugnación del Partido Popular se va retrasar. Que igualmente se tenía solicitada una subvención que por ese motivo se puede perder, pero que no obstante eso su Grupo lo asume. Y es una pena que se pierda una subvención de 1.500.000 ptas. pero aunque tenga que financiarse por el Ayuntamiento se pondrá en marcha este servicio para las mujeres.

La Sra. Carmona le replica que es una pena que se haya paralizado aquel trabajo y con respecto al tema de la bolsa de psicólogos/as, si se hubieran hecho bien las cosas desde un principio, hubiera dado tiempo y no se hubiese tenido que paralizar. Y que no obstante reitera el ofrecimiento de colaboración del Grupo del Partido Popular con esta problemática.

Concedida la palabra al Concejal Sr. García manifiesta que su Grupo apoya la moción, y de una forma coloquial dice que se debería extender igualmente a los hombres que también sufren violencia.



OF7369302

CLASE 8ª

Tras el debate se aprueba la moción por UNANIMIDAD.

--o--

El Sr. Alvarez pregunta que por qué se ha convocado hoy este pleno extraordinario.

La Sra. Alcaldesa le contesta que porque había que contestar designando las fiestas locales con anterioridad al 31 de Octubre.

El Sr. Alvarez le replica que de ahí la propuesta de su Grupo de hacer un pleno ordinario al mes.

La Sra. Alcaldesa le contesta: Como tú no los querías cada mes, pues por eso lo ponemos cada dos meses, para darte gusto.

Y no habiendo más asuntos que tratar por la Presidencia se levantó la sesión siendo las 21,20 horas, y ordenó extender este acta de todo lo cual, como Secretario certifico con su Visto Bueno

Vº. Bº.
LA ALCALDESA





OF7369303

CLASE 8ª

Pleno16.03

ACTA DE LA SESION ORDINARIA DE PLENO
CELEBRADA EL DIA 27 DE NOVIEMBRE DE 2003

Sres. Asistentes:

- Presidenta:
Dª. María Luz Hernández Macías
- Concejales:
D. Silvestre Galán González
D. Julián Carvajal Gil
Dª. Mª. Reyes Picazo Bermejo
Dª. Mª. José Fernández Hormigo
D. Santiago Macías Mateos
Dª. Mª. Teresa Macías Mateos
D. Salvador Alvarez Pérez
Dª. Laura Almendros Merino
D. Francisco González Pérez
D. Rufino García Macías
D. Miguel Moruno Rubio
- Sr. Secretario
D. Jorge Mateos Mateos-Villegas
- No Asiste:
Dª. Magdalena Carmona López

En Calamonte, a
27 de Noviembre de 2003
siendo las 20,30 horas, se
reúnen en el Salón de Ple-
nos del Ayuntamiento, los
señores al margen reseña-
dos, bajo la Presidencia
del Sra. Alcaldesa Dª.Mª Luz
Hernández Macías asistida
por el Secretario, Don Jor-
ge Mateos Mateos-Villegas,
al objeto de celebrar
Sesión Ordinaria de
Pleno con el siguiente
Orden del día:

ORDEN DEL DIA

1.- LECTURA Y APROBACION SI PROCEDE DE LOS BORRADORES DE
LAS ACTAS DE LAS SESIONES ANTERIORES.

Se da lectura a los borradores de las Actas de las Sesiones anteriores. Igualmente el Sr. Secretario informa que que escuchada la grabación magnetofónica de la intervención en la Sesión de 28 de Julio de 2003, del Sr. Alvarez Pérez en el punto 3º de Información de Del Decreto de Alcaldía nombrando al Agente de la Policía Local D. Antonio Macías Rico, Jefe de la Policía Local con carácter accidental, dicha intervención fue exactamente la siguiente:

"Yo creo que es una medida bastante acertada haber tomado un oficial accidental, puesto que la Policía así siempre funcionará mejor, independientemente del nombre sea Antonio, el otro Antonio, Mary Carmen o quien sea. Es una buena medida porque sin oficial, en este caso accidental, como estamos hablando, pues no funciona debidamente la Policía, y así habiendo un responsable siempre será más fácil el funcionamiento de la seguridad ciudadana. Por lo tanto es una medida que creemos que es acertada".

Lo que pone en conocimiento del Pleno a los efectos de la aprobación de lo recogido en dicho acta que estaba pendiente desde la Sesión de 2 de Octubre de 2003.

La Sra. Alcaldesa manifiesta que su Grupo acepta que se haga constar en acta lo manifestado por el Sr. Alvarez. Pero ruega que se solicite expresamente que una intervención conste en acta cuando así se desee.

El Sr. Alvarez manifiesta que solicitó esa modificación porque realmente su omisión cambiaba el sentido de lo manifestado, y que existían otras cuestiones con las que no estaba de acuerdo en el acta, pero que no solicitó su modificación pues no cambiaban el sentido, pero que está sí era significativa, y él estaba seguro de que sí lo había dicho.

Concedida la palabra al Sr. García manifiesta que esto le parece correcto, y lo dice para que se dé cuenta la Sra. Alcaldesa de los problemas de las anterior legislatura con estas cuestiones. Y que lo siente por el Secretario que tendrá que recoger muchas intervenciones cuando digamos que consten en acta.

La Sra. Alcaldesa le manifiesta que le daría un consejo, que cuando el Sr. García estaba en la Alcaldía sacaba a relucir lo de antes, y ahora que está en la oposición también lo saca a relucir, y deberíamos cambiar el rumbo y que ahora estamos en el presente, y no debemos remontarnos tanto dándole continuamente a la moviola.

El Sr. García le replica que él tampoco es partidario de la moviola, pero que sólo le recuerda lo que ella decía antes. Y que ahora ve que en la Comisión de Gobierno se están haciendo muchas referencias a lo anterior, pues en los acuerdos se pone que algunas cuestiones venían aprobadas por la Corporación anterior, y que por tanto es la Sra. Alcaldesa la que está volviendo a la moviola.

La Sra. Alcaldesa le contesta que naturalmente tendrá que decir lo que hay y lo que se ha encontrado.

Seguidamente se produce un debate entre ambos concejales en el que la Sra. Alcaldesa le dice que ella ha dicho que solamente le va a dar un consejo.

A continuación el Sr. Galán le manifiesta al Sr. García que no lleva razón en una cosa, que una Coporación adquiere un compromiso, y luego la siguiente lo tiene que llevar a cabo, como una subvención que se le concedió a una Congregación religiosa, y ahora la actual Corporación la ha tenido que hacer efectiva.

El Sr. García le replica que él cuando tomo posesión de la Alcaldía también tuvo que asumir compromisos del anterior Alcalde D. Gonzalo Carvajal, y jamás ha dicho que fueran compromisos de la anterior Corporación.

La Sra. Picazo dirigiéndose al Sr. Secretario le manifiesta que desea que revisara cómo fue lo manifestado en la Sesión de 2 de Octubre de 2003, con respecto a la pregunta hecha por ella sobre cómo cobraba Teo en la Casa de la Cultura, en el punto de Ruegos y Preguntas.

Se aprueban por UNANIMIDAD modificar el acta de la Sesión de 28 de Julio de 2003, añadiendo lo siguiente en el primer párrafo de la hoja 07369274:

"Con independencia del nombre del policía elegido"



OF7369304

CLASE 8ª

Igualmente se aprueban por UNANIMIDAD en su integridad los borradores de las actas anteriores de las Sesiones de 2 de Octubre de 2003 y de 23 de Octubre de 2003.

El Sr. Alvarez manifiesta que aprueba estos borradores pero con la objeción de que existen dieciseis cuestiones que creen que no coinciden, pero como no cambian el sentido de lo manifestado, aceptan aprobar las actas como vienen redactadas.

2.- INFORMACION DE LAS SIGUIENTES RESOLUCIONES DE ALCALDIA:

Se da cuenta de las siguientes Resoluciones de Alcaldia:

- APROBANDO NUEVA MEMORIA VALORADA DEL AEPSA 1/03 SEGUN ACUERDO DE PLENO DE 11 DE SEPIEMBRE DE 2003.

Resolución de 30 de Septiembre de 2003, aprobando la nueva memoria valorada del Aepsa 1/03, según Acuerdo de Pleno de 11 de Septiembre de 2003.

- APROBANDO BASES PARA LA CONTRATACION DE TRES CELADORES.

Resolución de 3 de Octubre de 2003, aprobando las bases para la contratación de tres celadores en el Convenio de Colaboración para el mantenimiento del servicio de atención continuada a la población en la Zona Básica de Salud de Calamonte, con la Consejería de Sanidad y Consumo.

- APROBANDO BASES PARA LA ELABORACION DE UNA BOLSA DE PSICOLOGOS/AS.

Resolución de 9 de Octubre de 2003, aprobando la Bases paa la elaboración urgente de una bolsa de trabajo de psicólogos/as para su contratación por el Ayuntamiento en régimen de obra o servicios determinados o como contratación eventual según las necesidades municipales.

- RECTIFICANDO BASES DE LA ELABORACION DE UNA BOLSA DE PSICOLOGOS/AS.

Resolución de 20 de Octubre de 2003, modificando las Bases de las bolsa de trabajo de psicólogos/as, en función de impugnación presentada por el Grupo del Partido Popular, en la que se modifica la publicación de las Bases, a los efectos de que se haga en el Boletín Oficial de la Provincia, el periodo de reclamaciones y la composición del Tribunal calificador.

- RECTIFICANDO LAS BASES PARA CUBRIR PLAZA DE OFICIAL JEFE DE LA POLICIA LOCAL.

Resolución de de 17 de Octubre de 2003, por la que se modifican las Bases para cubrir una Plaza de Oficia Jefe de la Policía Local, en función de requerimiento efectuado por la Dirección General de Administración Local. En la que se rectifica la inclusión de dos temas en la Parte Específica, así como la composición del Tribunal calificador.

- RECTIFICANDO LAS BASES PARA CUBRIR PLAZA DE AGENTE DE LA POLICÍA LOCAL.

Resolución de 15 de Octubre de 2003, por la que se aprueba la lista provisional de admitidos y excluidos y se modifican las Bases para cubrir una Plaza de Agente de la Policía Local, en función de requerimiento efectuado por la Dirección General de Administración Local. En la que se rectifica la inclusión de tres temas en la Parte Específica, así como la composición del Tribunal calificador.

- DECLARANDO LA SITUACION DE EXCEDENCIA VOLUNTARIA DE LA FUNCIONARIA ANTONIA MARIA PRIOR SALAS.

Resolución de 3 de Noviembre de 2003, por la que declara en situación de excedencia voluntaria a la funcionaria D.ª Antonia María Prior Salas, por haber optado a ocupar otra plaza en el Ayuntamiento de Almendralejo. Y declarando vacante la plaza n.º. 6FG de auxiliar de la administración general.

- APROBANDO BASES PARA CUBRIR UNA PLAZA DE AUXILIAR DE LA ADMINISTRACION GENERAL.

Resolución de 11 de Noviembre de 2003, por la que se aprueban las Bases para cubrir la plaza vacante n.º. 6FG de Auxiliar de la Administración General.

--o--

Concedida la palabra al Concejal Sr. Alvarez pregunta sobre la Resolución aprobando la nueva memoria valorada del Aepsa;

La Sra. Alcaldesa le contesta que ya lo pone ahí, que ha habido un error en el cálculo de mano de obra y por eso se amplía.

El Sr. Galán le manifiesta que desea completar lo anterior y que no es que se haya quitado mano de obra, sino que se ha ampliado la obra a realizar, pues estaba sobrevalorado el capítulo de mano de obra.

El Sr. García pregunta cual es la obra que se ha ampliado, y el Sr. Galán le contesta que cree que en la Calle Cervantes y San Blas y el resto si seguía sobrando lo dejó a criterios de los Técnicos y que si lo desea en el próximo Pleno le informa o le da una copia del Proyecto.

--o--

Concedida la palabra al Concejal Sr. García pregunta qué criterios se han seguido para el cambio de los temas de las Bases de Policía Local, así como de la composición del Tribunal.

La Sra. Alcaldesa le contesta que ellos ni han entrado ni salido, sino que se han cambiado unos temas que nos decían que eran de la parte general en vez de la parte específica y así se han incluido y se ha sustituido como miembro de los Tribunales al Concejal de Personal por un Representante de la Diputación.

--o--

Por el Sr. García se pregunta que si las bases de auxiliar administrativo son las mismas que la anterior.

La Sra. Alcaldesa le contesta que si son las mismas. Puntualizando el Sr. Secretario que son las mismas con las únicas diferencias en las tasas de presentación de instancia, 30



OF7369305

CLASE 8ª

euros y no 40 euros, y la exigencia de publicación del nombramiento en el Diario Oficial de Extremadura, en vez de en el Boletín Oficial del Estado.

--o--

Concedida la palabra al Concejal Sr. Alvarez manifiesta que ha leído que en algunas de las bases se dan las mismas oportunidades para todos, aunque él tiene sus dudas y que por eso su Grupo ha pedido que se rectifiquen las Bases de selección de psicólogos y de celadores, tanto en la composición del Tribunal como en otros puntos. Y que quiere decir que ni mucho menos se han dado las mismas oportunidades.

La Sra. Alcaldesa le pregunta que qué quiere decir?

El Sr. Alvarez le contesta que por ejemplo en las Bases de psicólogo no se dan las mismas oportunidades y por eso su Grupo presentó un escrito. Y que es una casualidad que en la selección de celadores hayan salido familiares de la Sra. Alcaldesa y de la Sra. Fernández Hormigo.

La Sra. Alcaldesa le replica que si se ha dado las mismas oportunidades pero que el hecho de publicarlas, cuando son sólo para dos meses le parece absurdo, pues eso es para plazas fijas o de más tiempo. Y como en el caso de los celadores son sólo dos meses, nos arriesgamos a perder los puestos de psicólogos, pero no los de celadores. Y si nos prorrogan el Convenio se sacarán de nuevo las bases.

Concedida la palabra al Sr. Carvajal le manifiesta al Sr. Alvarez que en lo de celadores no tiene razón, pues presenta una impugnación el día 10 de Octubre y otra prácticamente el día del examen. Y esta impugnación no tiene lógica, pues en la composición del Tribunal evidentemente si el Partido Socialista tiene mayoría en los concejales, le corresponderá igualmente mayoría en el Tribunal. Con respecto a la presencia de técnicos, había dos, el de la Junta y él mismo que también es técnico. Y en el examen, en el que él estuvo presente se hizo un sorteo y las preguntas las puso incluso el representante de la Junta de Extremadura, y que allí estuvieron presentes la Sra. Carmona y el Sr. Moruno. Siendo el proceso totalmente imparcial, y su resultado una casualidad, no habiendo ni trampa ni cartón.

Y que esa suspicacia que acaba de levantar el Sr. Alvarez no tiene fundamentación ninguna. Y bajo su punto de vista precisamente este proceso ha sido el que se ha realizado con más claridad y transparencia, de los que él conoce.

Concedida la palabra a la Sra. Fernández manifiesta que en cuanto a la Bases para la Bolsa de psicólogos, en ¿qué cree el Sr. Alvarez que no se dan las mismas oportunidades?:

Se han puesto en el Tribunal como miembros Un psicólogo, uno representante de la Diputación y uno de la Junta de

Extremadura, y los demás tienen que tener la titulación, y aquellos que no la tengan no tendrán ni voz ni voto. Se han publicado las Bases en el Boletín Oficial de la Provincia. Y no tiene sentido que por parte del Grupo Popular se solicite que tengan prioridad aquellos aspirantes que conozcan la realidad de Calamonte. Se han presentado más de veinte personas, y su Grupo pretendía que las bases se quedaran para gente de Calamonte.

Que ella en una de las las Bases en las que se ha basado son en unas anteriores de Psicólogo, en cuyo Tribunal sí que había mayoría de miembros de Izquierda Unida y del Partido Popular, que gobernaban, habiendo sólo un representante del PSOE, y aquellas sí que tenían "nombre y apellidos".

Y finaliza su intervención manifestando que entiende que el Sr. Alvarez haya impugnado estas Bases, ya que son mucho más transparentes que las anteriores. Y ahora en este caso se van a presentar más de veinte aspirantes motivado por esa impugnación.

El Sr. Alvarez le contesta que si su Grupo las impugna es porque está en desacuerdo, y con respecto a la primera impugnación de las bases de psicólogos y de celadores aún no han recibido contestación. Que en los exámenes anteriores, del Partido Popular había un sólo representante, no sabe si sólo en una oportunidad había dos. Y otra cuestión es que ese miembro del Tribunal, psicólogo, que en vez de elegirlo la Alcaldesa, que lo elija el Colegio de psicólogos.

La Sra. Fernández le replica que en esta ocasión la mayoría de los miembros del Tribunal está compuesta por técnicos. Y le va a leer la composición del Tribunal de otras veces: Una Asistente Social del Servicio Social de Base, (sin capacidad suficiente) designada por el Ayuntamiento, un representante de la Junta de Extremadura, y un representante por cada Grupo Político. Y que ahí no va a entrar. Que nosotros hemos asignado un Técnico de Diputación Provincial, uno de la Junta de Extremadura, y la Alcaldesa sólo va a designar a otro Técnico.

El Sr. Alvarez le replica que cómo no va estar preparada la trabajadora social para calificar un trabajo que ella va a dirigir.

La Sra. Fernández le responde que le parece una barbaridad que una Diplomada en Trabajo Social evalúe a una Psicóloga. Que en la segunda rectificación ya se ha dicho que los que voten sean sólo los que tengan la titulación, pues lo contrario es una barbaridad.

El Sr. Alvarez le contesta que esa misma argumentación dio el entonces concejal Pedro Macías, y el entonces Alcalde Gonzalo Carvajal le contestó que los políticos son los responsables, y si no que se presenten los técnicos ante los ciudadanos.

La Sra. Fernández le contesta que está en desacuerdo con esa argumentación y le manifiesta que los políticos para eso tienen a los técnicos. Y que con todos los respetos, ¿ cómo una persona con EGB va a valorar a un licenciado en Psicología? Los políticos están para dirigir la acción de gobierno.

Concedida la palabra al Sr. García le manifiesta a la Sra. Fernández: *María José eres política y técnica, sitúate como política. Te voy a dar la enhorabuena, por decir que las Bases se han hecho para intentar entrar uno de Calamonte. Me hubiese gustado a mí que se hubiese hecho lo mismo cuando en la selección de uno del Fondo Regional impugnasteis, y entró uno de fuera. Felicítate por aconsejar que fuese uno de Calamonte.*



OF7369306

CLASE 8.^a
EXTRAORDINARIA

3.- INFORMACION SOBRE LOS SIGUIENTES PROCESOS SELECTIVOS DE PERSONAL:

Se da información del Resultado de los siguientes procesos selectivos de personal.

- CONDUCTOR INTERINO CAMION DE LA BASURA.

Examen de 30 de Octubre de 2003, por el que resultó con mayor puntuación el aspirante D. Valentín Morcillo Barrera.

- TRES CELADORES PARA EL CENTRO DE SALUD.

Examen de 5 de Noviembre de 2003, por el que resultaron con mayor puntuación los aspirantes: D. David Casillas Casquero, D. Francisco de la Fuente Fernández y D^a. Manuela Alvarez Talero.

- AGENTE DE EMPLEO Y DESARROLLO LOCAL.

Examen de 15 de Octubre de 2003, por el que resultó con mayor puntuación la aspirante D^a. Ana Pulido Vizcano, y tras renuncia de ésta D^a. Eva Jiménez Adán.

Concedida la palabra al Concejal Sr. García pregunta sobre el nivel, los aspirantes presentados y pruebas del Agente de Empleo y Desarrollo Local.

La Sra. Alcaldesa le contesta que el propio Sr. García sabe que esta selección la realiza el SEXPE. Que estuvieron presentes ella misma y la Sra. Fernández Hormigo, y vinieron dos técnicas, que fueron ellas las que desarrollaron prácticamente el examen. Que en un principio salió Ana Pulido Vizcano, pero que luego obtuvo otra plaza por cuatro años en Torremejía, y como ésta era por cuatro meses, renunció, y entonces se contrató a la siguiente en la lista Eva Jiménez Adán.

El Sr. García pregunta que de donde es esta señora.

La Sra. Alcaldesa le contesta que de Badajoz.

4.- NOMBRAMIENTO DE REPRESENTANTE DEL AYUNTAMIENTO DE CALAMONTE EN ADECOMER Y EN ADECOM-LACARA.

Por la Sra. Alcaldesa se propone el nombramiento como representantes del Ayuntamiento de Calamonte en ADECOMER y en ADECOM-LACARA, a los concejales D^a. María Jose Fernández Hormigo, y D. Santiago Macias Mateos, respectivamente.

El Sr. García manifiesta que su Grupo no propone a nadie, pues no tiene lógica, ya que quien debe estar representando al Ayuntamiento debe ser siempre un miembro del Grupo de Gobierno.

El Sr. Alvarez manifiesta que su Grupo apoya las dos candidaturas, pues cree que es bueno para Calamonte que tengamos representación en estos dos organismos.

Sometida a votación ordinaria la propuesta de nombramiento es aprobada por UNANIMIDAD.

5.- RATIFICACION DE CONVENIO CON LA JUNTA DE EXTREMADURA PARA DOTACIÓN DE MOBILIARIO PARA CASA DE LA CULTURA.

Se da cuenta del Convenio interadministrativo con la Presidencia del Junta de Extremadura para la dotación de mobiliario a la Casa de la Juventud, por el que la Junta de Extremadura otorga una subvención por importe de 8.000 euros para este fin.

Concedida la palabra a la Sra. Picazo manifiesta que se trata de dotar de mobiliario a la antigua Guardería. Que ella se enteró de la posibilidad de este Convenio, se solicitó y se ha concedido, concretamente 8.000 euros. Y con ello se han comprado pizarras, mesas, sillas etc.

El Sr. Alvarez manifiesta que su Grupo está totalmente de acuerdo, y que se alegra de que ahora venga el dinero a la Casa de la Cultura. Y que en ese tema ofrece la ayuda de su Grupo en todo lo que se pueda.

El Sr. García manifiesta que su Grupo se alegra de que por fin se acuerden de Calamonte de la Casa de la Cultura y que por la Junta de Extremadura y por la Diputación se concedan ayudas. Y damos la gracias por ello.

La Sra. Picazo manifiesta que a ella lo que le gustaría es que la Junta le diera una inversión para un Instituto de Enseñanza como se dio estando de Alcalde el Sr. García y no 8.000 euros para comprar 4 sillas y 8 mesas.

El Sr. García manifiesta que ya dijo que la consecución del Instituto no había sido una iniciativa de Izquierda Unida cuando estaba gobernando, sino que el anterior Alcalde del PSOE ya hizo las primeras gestiones. Pero eso no quita que él no haga críticas a la Junta de Extremadura, pues se sabía el veto que existía en la Junta hacia el Ayuntamiento de Calamonte.

Por eso ha dicho que se alegra que se nos dé ahora por la entidad en habitantes que tiene Calamonte, que se lo merece, eso y mucho más.

La Sra. Picazo le contesta que hay que ser agradecidos y que el Instituto está ahí, y no cree que la Diputación le haya fallado ningún año.

El Sr. García le contesta que la Diputación le ha dado únicamente aquello que le corresponde por Ley. Y la Junta desde el año del convenio IU-PSOE no ha vuelto dar dinero agraciado, al igual que cuando en Arroyo de San Serván gobernaba Izquierda Unida.

Manifestando que no está de acuerdo con esta política al igual que si se hiciera desde el Gobierno Central.



OF7369307

CLASE 8ª

La Sra. Picazo le enumera otras inversiones de la Junta aparte de la inversión estrella del Instituto, como el Centro de Salud, los altos de la Casa de la Cultura.

El Sr. García le replica que ha dicho que a excepción del Convenio IU-PSOE. Y que a partir de ahí le ha sido muy complicado acceder a la Junta de Extremadura, cuando decía que era Rufino García Macías de Izquierda Unida.

Se aprueba por UNANIMIDAD la ratificación de este Convenio.

6.- MODIFICACIÓN DE CRÉDITO EN EL PRESUPUESTO PRORROGADO N° 8/03 POR MAYORES INGRESOS.

Se da cuenta del Expediente de modificación de créditos n°. 8/03 en el Presupuesto Ordinario prorrogado con cargo a mayores ingresos.

El Sr. Galán manifiesta que este expediente se trae a aprobación por los mayores ingresos conseguidos de otras Administraciones, por lo que felicita a sus compañeros por ello y ójala en todos los plenos se traigan estos expedientes.

El Sr. Alvarez pregunta sobre este Expediente.

El Sr. Galán contesta que son modificaciones en ingresos y correlativamente en el gasto correspondiente.

El Sr. Secretario informa que en este expediente podríamos especificar dos tipos de modificaciones: Las puntuales que da una Administración para hacer una inversión concreta. Y aquellas que se vienen dando todos los años para ciertos servicios, como Servicio Social de Base, Agente de Empleo y Desarrollo Local, Ayuda a domicilio etc. Y normalmente estos últimos tipos de modificaciones no se hacían pues ya se incluían en los Presupuestos cuando éstos se aprobaban. Y ahora al no aprobarse el Presupuesto hay que hacer los dos tipos de modificaciones.

Seguidamente el Sr. Alvarez manifiesta que para no perder en su día el programa de familias, se podía haber hecho una pequeña modificación de créditos, a fin de no perder este programa, y hasta que llegara la subvención, cuya concesión era segura.

El Sr. Galán le contesta al Sr. Alvarez que éste ha tenido seis meses para poderlo hacer sin problemas, y no lo ha hecho. Y que por lo tanto no le diga a él que haga una cosa que tenía que haber hecho el Sr. Alvarez cuando tenía la responsabilidad sobre ella.

La Sra. Fernández manifiesta que ese programa iba a empezar en Septiembre, pero sin embargo se demoró por el retraso

708 obligado en la tramitación de la selección de la bolsa de psicólogos. Y sin embargo se ha atendido a las familias con dinero del Ayuntamiento, y se ha prestado un servicio de una conducta clínica privada con unos 40 usuarios. El programa de drogadicción tampoco se ha parado. Y el programa de familias se va a hacer casa por casa, como debe ser un programa de familias, así como asesoramiento a personas con problemas psíquicos.

El Sr. Alvarez le pregunta que si ha dicho una fecha.

La Sra. Fernández le contesta que ha dicho que se ha recibido la subvención a final de septiembre. Y que se ha tenido que sacar la bolsa de psicólogos más tarde. Y se ha tenido que justificar el contrato del técnico más otra cantidad para actividades, por lo que por la publicación en el BOP se ha perdido un millón y medio de pesetas.

El Sr. Alvarez le replica que ellos lo hicieron de forma legal, y que se ha quitado el programa no sabe si de una forma intencionada. Y según la información que le han dado la Resolución del Consejero es de 15 de Julio de 2003, el 16 de Septiembre la tramita el Secretario y llega aquí el 1 de Octubre de 2003.

La Sra. Fernández le contesta que sale de la Consejería el 25/9 y entra en Calamonte el 1 de Octubre. Que ha habido cambios en esa Consejería, que por lo visto hasta que no llegara el Secretario General Técnico de las vacaciones no la iba a firmar y que efectivamente no ha llegado al Ayuntamiento hasta el 1 de Octubre. Y que ella como Concejala de Bienestar Social es la primera interesada en que llegara esta subvención, desconociendo el interés que tuviera el Sr. Alvarez, al cual le daba igual cómo funcionase el servicio.

El Sr. Alvarez le responde, que no sabe porque dice eso, pues se imagina que no dudará la Sra. Fernández del interés que él tiene de que llegue dicha subvención.

Y que si no confiaba dicha Concejala en la Técnico que hubiera puesto a otro. Pero él tiene unas dudas y va decir por qué: El 15 de Julio firma el Consejero, el 16 lo firma el Secretario y hasta el 25 de Septiembre no le dan salida y pregunta que si se ha presentado una queja por esto.

La Sra. Fernández le contesta que ella ha estado también en la Consejería y ha llamado repetidamente. Que ella no ha dicho nada de un técnico, y le pregunta que por tanto por qué dice eso. Que ella lo único que quería era hacer el programa, y que el anterior equipo de gobierno le podía haber hecho el contrato a la técnico hasta el 31 de Diciembre, pero no se lo hizo, y le cumplía el contrato el 30 de Junio, por lo que se tenía ya potestad para elaborar una bolsa. Y reitera que ella es la primera que quería que se desarrollase ese programa.

El Sr. Galán le dice al Sr. Alvarez, que él que es usuario, parece mentira que le extrañe que un escrito de 17 de Julio no llegue hasta el 1 de Octubre. Pues sabe que lo normal es que incluso llegue mucho más tarde. Por lo que le parece mentira que diga esas tonterías. Ya que es sabido que la Administración practicamente se paraliza en los meses de julio y agosto.

El Sr. Alvarez le responde que él no está diciendo tonterías, sino cosas basadas en fechas. Y que puede traer los pueblos que han empezado este programa mucho antes que



CLASE 8ª



OF7369308

Calamonte, y Calamonte tenía un puesto privilegiado porque ha estado sufragando estos programas de su propio dinero. Por eso le extraña que teniendo Calamonte tantas ventajas ahora con el gobierno del PSOE, haya pasado esto, y por eso duda de que haya habido un poco de mala intención.

Concedida la palabra al Concejal Sr. García, le dice al Sr. Galán que siempre da "largas toreras cambiadas", y que sale siempre con ironía, pero que no se lo dice con un mal fin. Y a continuación y dirigiéndose a la Sra. Fernández le dice, que ella ha preguntado que porqué no se le hizo un contrato a la psicóloga hasta el 31 de diciembre. Y a ello le responde que precisamente se hizo hasta el 30 de junio para no dejarle un embolado a la siguiente Corporación, pues se hizo en lo que podía sufragar el Ayuntamiento por si no llegaba la subvención.

La Sra. Fernández le da las gracias al Sr. García pues hizo lo mismo que ellos han hecho, hacer un contrato hasta el 30 de Junio pues no sabía si les iba a llegar la subvención o no.

El Sr. García pregunta que si se han iniciado ya las obras del AEPSA.

El Sr. Galán le contesta que uno está empezada y la otra está ya mandada pendiente de recibir. Y le dice al Sr. García que él no ha dado largas cambiadas ni tampoco ha hablado con ironía.

El Sr. Alvarez manifiesta que considerando que como para unas cosas se modifica el Presupuesto y para otras no, su Grupo se va a abstener en este punto.

El Pleno tras votación ordinaria y por mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación, de 10 votos a favor, [Sres. Hernández, Galán, Carvajal, Picazo, Fernández, Santiago Macías y María Teresa Macías, (Grupo PSOE) y García, Moruno y González (Grupo IU)], ningún voto en contra y 2 abstenciones, [Sres. Alvarez y Almendros, (Grupo PP.)] acordó:

1º.- Aprobar inicialmente el expediente de modificación de créditos nº 8/03, en el Presupuesto Ordinario prorrogado con cargo a mayores ingresos, con el siguiente resumen:

Partidas presupuestarias a las que afecta:

Partidas cuyo crédito se suplementa:

	Euros
48902.121 Programas FSE y Fondo R. Admón.Gral.	33.216,57
48902.432 Programas FSE y Fondo R. Urb. y Vivi.	44.288,38
48901.451 Programas FSE. y Fondo R. Cultura:	33.216,57
48900.223 Programa Protección Civil:	3.000,00

48001.313 Programas Servicio Social de Base:	7.800,00
48900.323 Ayudas AISES:	3.000,00
48900.911 Transferencias Juzgado de Paz.	3.714,00
48900.121 Transferencias de la C.Autonoma Sin calificar:	600,00
48901.121 Oficina de Desarrollo Local:	17.858,38
48901.452 Transf. Programa Dinamización Deportiva:	21.141,99
48900.412 Trasnf. Convenio Celadores:	5.400,00
13100.422 Personal Laboral E. Enseñanza (Módulos)	3.218,00
13101.422 Personal Laboral E. Enseñanza (Conserjes)	5.684,00
16001.422 Cuotas S.Social P.La.Enseñ. (Módulos)	1.282,00
16002.422 Cuotas S.Social P.La.Enseñ. (Conserjes)	2.260,00
13100.311 Personal Lab.Eventual Ayu.Domicilio	10.036,22
16001.313 Cuota Seguridad Social P.La.A.Domi.	4.000,00
14100.313 Retri.Básicas. SSB	36.376,45
16000.313 Cuotas Seguridad Social SSB.	11.439,28
16200.313 Formación y Perf. Asisten.Sociales.	120,00
21500.313 Mobiliarios y Enseres SSB.	803,49
22000.313 Material de Oficinas SSB.	500,00
22200.313 Teléfono SSB.	800,00
23000.313 Dietas Asistentes Sociales.	500,00
23100.313 Gastos Locomoción Asisten.Sociales.	1.200,00
61000.531 Inversiones Obras AEPSA. :	270.482,42
60001.314 Inversión Hogar Pensionista	12.000,00
62200.463 Inversión Mobiliario C.Juventud	8.000,00
62201.511 Inversión PRODER	30.000,00
62201.451 Inversión Casa de la Cultura	28.663,00
83000.121: Préstamos a corto plazo.:	<u>3.000,00</u>

TOTAL MODIFICACION: 603.600,75

Partidas en las que se obtienen nuevos ingresos:

Euros

45500 Transf. Fondo Regional/FSE:	110.721,52
45104 Transf. Consejería de Presidencia y Trabajo:	3.000,00
45105 Transf. Consejería de B.Social Programas:	7.800,00
45103 Ayudas AISES.:	3.000,00
42001 Transf. Ministerio de Justicia, (Juzgado)	3.714,00
45503 Otras Transferencias C. Autónoma:	600,00
42100 Transferencias Corrientes INEM:	17.858,38
45102 Transfe. Consejería Cultura:	14.141,99
42203 Transfe. Ayuntamientos Dinamiza.Depo:	7.000,00
45108 Transfe. Consejería Sanidad:	5.400,00
45101 Transfe. Consejería de Educación (Mód. y Consje)	12.444,00
45106 Transfe. Consejería B.Social, (Ayuda a domicilio)	14.036,22
46200 Aportaciones Ayuntamientos al S.S.B.	11.879,14
45100 Transferencias C. Bienestar Social SSB	39.860,08
72101 Subvención INEM Obras AEPSA:	235.802,42
75500 Subvención Junta de Extremadura Obras AEPSA:	34.680,00
75508 Subvención Junta de Extremadura PRODER	30.000,00
75509 Subvención Junta de Extremadura Mobiliario	8.000,00
75510 Subvención Junta de Extremadura Climatización	28.663,00
76101 Plan Provincial Diputación	12.000,00
83000. Reintegro de préstamos a corto plazo:	<u>3.000,00</u>

TOTAL MODIFICACION: 603.600,75

2º.- En cumplimiento al artículo 112 de la Ley 7/1985 y artículo 158.2 y 150 de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobar la exposición al público del Expediente por un periodo de quince días, y que en su día se remita copia certificada de éste a la Administración del Estado y de la Comunidad Autónoma, en el plazo que indica el artículo 150.4 de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Si en el plazo de exposición al público no se presentaran reclamaciones, este acuerdo se considerará definitivo, debiéndose anunciar tal y como dispone la Ley Reguladora de las Haciendas Locales en el Boletín Oficial de la Provincia y en el Tablón de Anuncios de esta Entidad.



OF7369309

CLASE 8ª

7.- NOTIFICACIONES DE LA COMISION DE URBANISMO DE EXTREMADURA SOBRE LAS MODIFICACIONES DE LAS NORMAS SUBSIDIARIAS DE PLANEAMIENTO MUNICIPAL DE AMPLIACION DEL SUELO URBANIZABLE Y DE SUPRESION DE VIALES Y CAMBIO DE EMPLAZAMIENTO DE ZONAS VERDES.

Se da cuenta de las siguientes notificaciones de la Comisión de Urbanismo de Extremadura:

De Resolución de la Comisión de Urbanismo de Extremadura de 29 de Septiembre de 2003 sobre la Modificación de las Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal, para la creación de Suelo Urbanizable, mediante la reclasificación de Suelo no Urbanizable en la zona este del Término Municipal.

En esta Resolución previos los considerandos de hecho y de derecho se acuerda desestimar la aprobación definitiva de la referida modificación de las Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal.

De Resolución de la Comisión de Urbanismo de Extremadura de 29 de Septiembre de 2003 sobre la Modificación puntual de las Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal, consistente en el cambio de emplazamiento de zona verde y eliminación de viales.

En esta Resolución previos los considerandos de hecho y de derecho se acuerda dejar en suspenso el informe previo a su consideración o resolución por la Excm. Sra. Consejera, hasta tanto se complete, justifique y corrija su documentación de conformidad con lo indicado con anterioridad y detallado en el informe técnico del personal adscrito a la Dirección General de Urbanismo, Arquitectura y Ordenación del Territorio, del que se da traslado junto a la misma resolución.

Por el Concejal Sr. Alvarez se manifiesta que han visto estas Resoluciones en tan sólo 48 horas, tiempo insuficiente para su estudio, por lo que solicita un poco más de tiempo para tratar este asunto.

Por el Concejal Sr. Galán le contesta que en realidad son dos folios, y son cuestiones que ya se han debatido suficientemente en las aprobaciones iniciales. Se trata de las modificaciones presentadas por el anterior Equipo de Gobierno a la Junta de Extremadura, y ahora han venido denegadas, y que le han venido a dar la razón a su Grupo con este desestimiento. Y que por tanto su propuesta es archivar definitivamente el expediente cuya aprobación definitiva ha sido desestimada: El de la modificación de las Normas Subsidiarias de Planeamiento para la creación de más suelo urbanizable. Informando que se está trabajando ya en una Revisión de las Normas Subsidiarias de Planeamiento para hacer su propuesta y su proyecto y cuando llegue el momento se dará conocimiento y se podrá pronunciar la oposición.

Y que en cuanto al segundo expediente de modificación de Normas Subsidiarias de Planeamiento para el cambio de emplazamiento de zonas verdes y eliminación de viales, su Grupo ya manifestó en su día cual era su propuesta. Y ahora se va a intentar separar estas dos cuestiones, por un lado la eliminación de viales, y por otro el cambio de emplazamiento de zonas verdes.

El Sr. Secretario a instancias del Sr. Alvarez informa sobre el sentido de ambas Resoluciones y sobre las propuestas concretas del Grupo de Gobierno de archivar ambos expedientes, y abrir un nuevo expediente en el que se contemple por separado el cambio de emplazamiento de las zonas verdes.

Concedida la palabra al Concejal Sr. Alvarez pregunta con respecto al primer expediente que si se ha empezado ya un Proyecto para esa zona industrial o urbana ?

La Sra. Alcaldesa le contesta que se están iniciando las primeras gestiones, y que en su momento ya se dará la correspondiente información.

El Sr. Alvarez le pregunta que si con respecto al segundo expediente si ya se ha buscado una solución para ellos.

La Sra. Alcaldesa le contesta que la intención de su Grupo es que la idea del cambio de zona verde siga adelante, pero con respecto la calle, no está de acuerdo con que ésta se suprima, y a sus propietarios ya se les dará el mismo terreno que tienen en la calle en otro sitio.

El Sr. Alvarez le pregunta que ¿ cómo se va a hacer ?.

La Sra. Alcaldesa le contesta que en el momento que en esto se solucione se le mide el terreno y se le cambia.

El Sr. García manifiesta que en el momento que vio las Resoluciones así como la persona que las firmaba, el Sr. Matias Martínez Pereda, se dijo a sí mismo que no había nada que hacer. Pues él tiene su propio concepto de ese señor.

Y manifiesta que lo único que se intentó cuando se hicieron esas modificaciones era por un interés social para Calamonte. Y le pide que se cual sea la propuesta del Grupo Socialista, que se haga cuanto antes pues Calamonte necesita un Polígono Industrial para hacerlo ya. Y repite que él sabía que estando el Sr. Matias, nos lo iban a denegar.

(En ese momento una señora del público hace una manifestación y por la Sra. Alcaldesa se le llama la atención).

Continúa el Sr. García manifestando que con respecto a la segunda Resolución le da exactamente igual pues las dos soluciones son malas. Y la solución que le dé el Grupo de Gobierno tiene que ser la correcta y en ese caso va a contar con el apoyo de Izquierda Unida.

El Sr. Galán le contesta al Sr. García que nota cierta animadversión hacia el Sr. Matias Martínez Pereda, y aquí no nos vamos a erigir en defensores de nadie, pero le pediría al Sr. García que se lo dijera a la cara al Sr. Matias a fin de que se pudiera defender.

Y con respecto a lo manifestado de que se haga el Polígono Industrial como queramos, contesta que no. Pues en su día su Grupo ya criticó que se intentará hacer sin consensuarlo, y sin darles a ellos una oportunidad; y ahora no va a ser igual, sino



OF7369310

CLASE 8ª

que hay que implicar a mucha gente, tener muchas reuniones, con empresarios del sector, vecinos, asociaciones etc. Se trata del Calamonte que queremos hacer todos los de Calamonte, y en ese caso se contará también con la opinión de los Grupos de la oposición, pero se hará lo que se tenga que hacer contando con más opiniones.

El Sr. García le responde que cuando ha dicho eso del Sr. Matías, es porque ya se lo ha dicho a él. Pues en la Junta otras personas con cargo sí le han atendido pero el Sr. Matías no. Y desde el año 97 iba muy avanzada la Revisión de Normas, y llegó este señor y se paró. Por eso él ahora sabía que era chocar contra un muro, y es lamentable y penoso que tenga que gobernar el mismo partido en la Junta y el Ayuntamiento para esta cuestión.

El Sr. Alvarez manifiesta que la Sra. Toni no ha molestado por hablar bajo y la Sra. Alcaldesa no ha hecho bien en llamarle la atención.

La Sra. Alcaldesa le contesta que sí considera que ha molestado al levantarse y hablar.

A continuación y tras votación ordinaria se aprueba la propuesta del Grupo del PSOE de archivar definitivamente el Expediente correspondiente a la primera Resolución de ampliación de suelo urbanizable por 7 votos a favor: [Sres. Hernández, Galán, Carvajal, Picazo, Fernández, Santiago Macías, y María Teresa Macías, (Grupo PSOE)] y 5 votos en contra: [Sres. Alvarez, y Almendros, (Grupo PP) y Sres. García, Moruno y González (Grupo IU)].

Seguidamente se somete igualmente a votación ordinaria la propuesta del Grupo del PSOE de archivar también el segundo expediente correspondiente a la segunda Resolución sobre cambio de ubicación de zona verde y de supresión de viales.

El Sr. Alvarez manifiesta que no obstante su Grupo está de acuerdo con el cambio de ubicación de la zona verde.

El Sr. García manifiesta que dado que se propone el archivo del expediente su voto será en contra y luego cuando ya se traiga el nuevo expediente adoptará la postura que crea oportuna.

Realizada la votación ordinaria se aprueba la propuesta del Grupo del PSOE de archivar definitivamente el Expediente correspondiente a la segunda Resolución sobre cambio de ubicación de zona verde y de supresión de viales por 7 votos a favor: [Sres. Hernández, Galán, Carvajal, Picazo, Fernández, Santiago Macías, y María Teresa Macías, (Grupo PSOE)] y 5

votos en contra: [Sres. Alvarez, y Almendros, (Grupo PP) y Sres. García, Moruno y González (Grupo IU)].

8.- MODIFICACION DE VARIAS ORDENANZAS FISCALES.

Se da cuenta del Expediente de modificación de las siguientes ordenanzas fiscales para el año 2004:

Tasa por Documentos que expida o extiendan las administraciones o autoridades locales a instancia de parte
Tasa por otorgamiento de licencia de apertura de establecimiento

Tasa por Cementerios Locales y otros servicios fúnebres de carácter local

Tasa por servicios de Alcantarillado

Tasa por recogida de Residuos Sólidos Urbanos

Tasa por distribución de agua, incluidos los derechos de enganche y colocación y utilización de contadores e instalaciones análogas

Tasa por entrada de vehículos a través de las aceras y reservas de vía pública para aparcamiento exclusivo, parada de vehículos, cargas y descarga de mercancías de cualquier clase.

Tasas por ocupación de terreno de uso público local con mesas y sillas, tribunas, tablados y otros elementos análogos con finalidad lucrativa.

Tasas por ocupación de terreno de uso público local con mercancías, materiales de construcción, escombros, vallas, puntales, asnillas, andamios, y otras instalaciones análogas

Tasa por instalación de puestos, barracas, caseta de venta, espectáculos, atracciones de recreo, situados en terrenos de uso público local, así como industrias callejeras y ambulantes y rodaje cinematográfico

Precio público por utilización de instalaciones culturales.

Impuesto de Vehículos de Tracción Mecánica

Concedida la palabra al Concejal Sr. Galán le dice al Sr. Alvarez que a los plenos hay que venir más enterado. Y con respecto a las Ordenanzas informa que había que actualizarlas y en algunas se han suprimido algunas tarifas y en otras se han actualizado con el IPC.

El Sr. Alvarez manifiesta que son muchos temas, y pregunta que si en definitiva han bajado o ha subido las Ordenanzas.

El Sr. Galán le contesta que no hay problema en que hagamos buen uso de las Comisiones Informativas.

Y que hay de todo, algunas se han suprimido como el carnet de biblioteca, otras se han bajado como el fax, las fotocopias. Y otras se han subido como la basura, o el Agua en la que ha sido el IPC.

La Sra. Alcaldesa manifiesta que no se han tocado ni el Impuesto de Bienes Inmuebles de naturaleza urbana, ni el de naturaleza rústica, ni las tasas de piscina o de polideportivo.

Concedida la palabra al Sr. González manifiesta que la tasa de carnet de biblioteca eran 100 ptas., pero las matanzas suben de 1 euro a 5 euros, que se han bajado las películas pero sin embargo se ha subido la basura 10 euros a los vecinos, 19 euros a los industriales y 45 euros a los de más de 200 metros. También sube la entrada de vehículos. Que no va a criticarle las que bajan pero que las que suben, ... suben, por ejemplo la basura. Que reconoce que se ha contratado al nuevo



OF7369311

CLASE 8ª

conductor, pero que los otros dos trabajadores ya estaban. Y que su Grupo si la subida hubiera sido sólo del IPC estaría de acuerdo, pero como no es así votará en contra.

El Sr. Galán le contesta que él ya ha dicho que unas se bajan, otras quedan igual y otras suben. Que las matanzas por ejemplo tampoco tienen que ser muchas, y la tasa de entrada de vehículos estaba obsoleta, siendo mucha la demanda que hay de vados en la población. Y con respecto a la tasa de basura, le da dos argumentos: Uno, los ciudadanos han de valorar el servicio que ahora se les presta, un camión compartido y antiguo, o un camión nuevo exclusivamente de Calamonte, con un conductor sólo para Calamonte, etc, y eso vale dinero y si se quiere un buen servicio, hay que pagarlo. Y el segundo argumento es que estamos en condiciones de anunciarles los resultados de la revisión de cuentas y estamos con un desfase de 20.000.000 ptas. y o se bajan los gastos o se suben los ingresos.

El Sr. Gonzalez le pregunta que si es del 2002 o es del 2003, y que está esperando.

El Sr. Galán le contesta que ya se le dará la información, y también a todo el pueblo, pues si se continua haciendo esa misma gestión dentro de cuatro años no sabe dónde podríamos estar.

El Sr. González le contesta que el Camión de la Basura lo ha dado la Junta. Y el subir la basura tanto no tiene argumento, pues sólo es el conductor el nuevo gasto, por eso cree que la subida es brutal, y aunque hubiera un deficit no justificaría la subida.

El Sr. García manifiesta que en el camión hay un tanto por ciento que paga el Ayuntamiento. Que nos gastabamos más en averías del camión que en sueldos. Y si Gespesa nos sube eso tampoco es argumento. Y con respecto a lo dicho de los Presupuestos, que eso se ve año por año. Y se ve si hay deficit o superavit a 31 de Diciembre. Por eso lo que hay ver es cómo se cerró el Presupuesto en el año 2002. Y es normal que cuando lleguen unas elecciones se hagan más cosas, como le pasó a él cuando entró de Alcalde.

El Sr. Galán le replica que serán los ciudadanos los que comparen y valoren la diferencia de servicio de antes y de ahora. Y que casi un poco le han dado la razón, por los gastos de averías etc. resulta que al final la subida no es tanta.

Y que su Grupo no dejará la situación así dentro de cuatro años, con la política " del que venga detrás que se las avie cómo pueda".

El Sr. Alvarez manifiesta que el nuevo camión se aprobó cuando estaban gobernando ellos.

A continuación se produce un debate que zanja la Sra. Alcaldesa.

Seguidamente tras votación ordinaria se aprueba por mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación la propuesta de la Sra. Alcaldesa de modificación provisional de estas ordenanzas fiscales, por 7 votos favor: [Sres. Hernández, Galán, Carvajal, Picazo, Fernández, Santiago Macías, y María Teresa Macías, (Grupo PSOE)] y 5 votos en contra: [Sres. Alvarez, y Almendros, (Grupo PP) y García, Moruno y González (Grupo IU)]. Así como su exposición al público por término de treinta días para oír reclamaciones. Entendiéndose aprobado definitivamente el expediente en caso de no haber reclamaciones en dicho periodo, siendo el resumen de la modificación el siguiente:

Tasa por Documentos que expida o entiendan las administraciones o autoridades locales a instancia de parte:

Expedición por autorización de matanzas domiciliarias: 5 Euros.

Expedición de certificado con informe de técnico municipal ordinario: 31 euros.

Expedición de certificado con informe de técnico municipal previo a otorgamiento de escrituras de obra nueva: 60 euros.

Expedición compulsada por folio o D.4: 0,30 euros, (con bonificación del 50 % para fotocopias referentes al subsidio de desempleo).

Expedición fotocopias, tamaño A-4: . . . 0,05 euros.

Para alumnos de la Universidad Popular Pelayo Moreno: 0,05 euros.

Expedición fotocopias, tamaño A-3: . . . 0,10 euros.

Plastificaciones tamaño A-4 o folio: . . . 1,90 euros.

Plastificaciones tamaño NIF: 1 euro.

Plastificaciones tamaño DNI: 1 euro.

Plastificaciones tamaño permiso conducir: 1 euro.

Portadas plástico A3: 1 euro.

Portadas plástico A4 o folio: 0,50 euros.

Canutillos de encuadernación de 6 mm. a 16

mm. por cada 100 unidades: . . . 1,90 euros.

mm. por cada 50 unidades: . . . 2,50 euros.

Canutillos de encuadernación de 32 mm. a 51

mm. por cada 25 unidades: . . . 3,10 euros.

Expedición películas de vídeo grabadas: 9 euros.

Grabación de películas de vídeo: . . . 6 euros.

Expediente completo de transmisión de titularidad del

Impuesto de Bienes de Naturaleza Urbana: . . . 6,25 euros/finca.

Expedición de Fax: 2 euros por la primera hoja y 0,65 euros, por cada una de las siguientes hojas de la misma comunicación.

Licencias de segregación: 18 euros.

Tasa por otorgamiento de licencia de apertura de establecimiento:

Establecimientos cuya licencia de apertura precise Expediente de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas: 128 euros.

Otro tipo de establecimientos: 64 euros.

Cambio de titularidad de licencias: 64 euros.

Tasa por Cementerios Locales y otros servicios fúnebres de carácter local:



OF7369312

CLASE 8ª

Concesión solar para construcción de tres nichos: 120 euros

Concesión de solar para construcción de tres nichos cuando el concesionario sea una empresa (persona física o jurídica) cuya actividad sea los seguros o los servicios funerarios: 360 euros.

Tasa por cambio de titularidad de nicho: 10 euros.

Tasa por servicios de Alcantarillado:
Conexión o cuota de enganche: 13,50 euros.

Tasa por recogida de Residuos Sólidos Urbanos:
Viviendas de carácter familiar: 48 euros/año, (12 euros /trimestre).
Locales industriales y comerciales de menos de 200 m²: 93 euros/año, (23,25 euros/trimestre).
Locales industriales y comerciales de más de 200 m²: 231 euros/año (57,75).

Tasa por distribución de agua, incluidos los derechos de enganche y colocación y utilización de contadores e instalaciones análogas:

Conexión o cuota de enganche: 13,5 euros.
Tarifa por metro cúbico consumido: 0,63005 Euros/m³,
mínimo de consumo 21 m³/abonado/trimestres

Tasa por entrada de vehículos a través de las aceras y reservas de vía pública para aparcamiento exclusivo, parada de vehículos, cargas y descarga de mercancías de cualquier clase.
Tarifa única: 18 euros.

Tasas por ocupación de terreno de uso público local con mesas y sillas, tribunas, tablados y otros elementos análogos con finalidad lucrativa.

Los solicitantes optarán por uno de los módulos de ocupación especificados en este anexo a los que se acogen: En caso de que una vez devengada esta tasa, deseen acogerse a un módulo superior se devengará una cuota equivalente a la diferencia del módulo por el que se opta y el anterior.

Cuota unitaria por establecimiento:

Módulo 1: Ocupación del suelo superior a 45 m²: 300 euros.
Módulo 2: Ocupación del suelo superior a 35 m²: 200 euros.
Módulo 3: Ocupación del suelo superior a 15 m²: 130 euros.
Módulo 4: Ocupación del suelo inferior a 15 m²: 90 euros.

En caso de ocupación superior al módulo acogido, sin previa solicitud, se devengará una cuota extraordinaria equivalente al duplo del módulo anterior.

Tasas por ocupación de terreno de uso público local con mercancías, materiales de construcción, escombros, vallas, puntales, aspillas, andamios, y otras instalaciones análogas:

Por cada metro cuadrado y día de ocupación: 0,30 euros.

Contenedores: Por cada metro cuadrado y día de ocupación: 0,60 euros.

Tasas por instalación de puestos, barracas, casetas de venta, espectáculos, atracciones de recreo, situados en terrenos de uso público local, así como industrias callejeras y ambulantes y rodaje cinematográfico:

Industrias callejeras y ambulantes por cada metro cuadrado y día de ocupación: 0,30 euros.

Precio público de utilización de Instalaciones Culturales:

(Se suprime el precio por expedición de carnets de biblioteca).

Impuesto de Vehículos de Tracción Mecánica

Incremento de las tarifas con un incremento de 2,6 por ciento redondeando a múltiplo de 0,05 euros.

Bonificación del 100 por cien de la cuota a los vehículos con una antigüedad superior a 30 años a partir de su fecha de fabricación.

9.- APROBACION DE LAS ORDENANZAS FISCALES DE TRAFICO Y CIRCULACION URBANA Y DE PUBLICIDAD DE MEDIOS DE DIFUSION DE TITULARIDAD MUNICIPAL.

Se da cuenta del Expediente para la imposición de los siguientes tributos, así como la aprobación de sus correspondientes Ordenanzas Fiscales:

- Ordenanza de Tráfico y Circulación Urbana.
- Ordenanza Fiscal Reguladora de la Tasa de Publicidad de Medios de Difusión de Titularidad Municipal.

Por parte del Concejal Sr. Santiago Macías se expone la Ordenanza de Tráfico y Circulación Urbana.

La Sra. Almendros le pregunta que si están conforme a Ley.

El Sr. Macías Mateos le contesta que se han actualizado conforme a la Ley.

Por parte de la Sra. Picazo se expone la Ordenanza de Publicidad manifestando que también se van a dar unos cursos de audiovisuales, y que hay empresas que ha demandado publicitarse en Televisión.

El Sr. Alvarez manifiesta que su Grupo está de acuerdo con las Normas de la Ordenanza de Tráfico pero no con las multas, que las entiende muy elevadas y por ello va a votar en contra.

Seguidamente se someten a votación ordinaria la aprobación por separado de ambas ordenanzas con el siguiente resultado:

- Ordenanza de Tráfico y Circulación Urbana: votos favor 7: [Sres. Hernández, Galán, Carvajal, Picazo, Fernández, Santiago Macías, y María Teresa Macías, (Grupo PSOE)] 2 votos en contra: [Sres. Alvarez, y Almendros, (Grupo PP)] y 3 abstenciones: [Sres. García, Moruno y González (Grupo IU)].



OF7369313

CLASE 8ª

- Ordenanza Fiscal Reguladora de la Tasa de Publicidad de Medios de Difusión de Titularidad Municipal.

Se aprueba por UNANIMIDAD

En su virtud se declaran aprobadas provisionalmente la Ordenanza de Tráfico y Circulación Urbana y la Ordenanza Fiscal Reguladora de la Tasa de Publicidad de Medios de Difusión de Titularidad Municipal, así como su exposición al público por término de treinta días para oír reclamaciones. Entendiéndose aprobado definitivamente el expediente en caso de no haber reclamaciones en dicho periodo.

10.- CESION DE TERRENOS PARA ESTACION MODULAR DE AUTOBUSES

Se da cuenta el Expediente incoado a instancia de la Dirección General de Transportes de la Consejería de Fomento para la cesión de terrenos municipales a fin de ubicar una Estación Modular de Autobuses, proponiéndose para esta ubicación una parcela sita entre la Avda. de Espronceda y el Arroyo Chaparral.

El Sr. García manifiesta que le parece que se quita mucha superficie al parque.

La Sra. Alcaldesa manifiesta que cree que el sitio es el idóneo al estar centrado entre el Cerro y El Calvario.

El Sr. García le responde que entonces debe suprimir la parada de El Calvario.

La Sra. Alcaldesa le contesta que claro que sí, que precisamente una de las cosas que se pretenden es evitar que el autobús tenga que entrar por zonas de calles con dificultad de maniobra.

El Sr. Alvarez manifiesta que su Grupo estaría de acuerdo si se conservarían las otras paradas, sino se abstendrían.

La Sra. Alcaldesa le contesta que la parada del Calvario sí se suprime.

Sometida a votación ordinaria la propuesta esta propuesta de cesión de terrenos a la Junta de Extremadura para la instalación de una Estación modular de autobuses se aprueba por mayoría absoluta del número legal de miembros por por 7 votos a favor: [Sres. Hernández, Galán, Carvajal, Picazo, Fernández, Santiago Macías, y María Teresa Macías, (Grupo PSOE)] ningún voto en contra y 5 abstenciones: [Sres. Alvarez, y Almendros, (Grupo PP) y Sres. García, Moruno y González (Grupo IU)].

Por la Sra. Alcaldesa se decide pasar a debate y aprobación si procede el punto n°. 15 por si no diera tiempo.

15.- CONVENIO CON LA CONSEJERIA DE CULTURA PARA LA CLIMATIZACION DEL SALON DE ACTOS DE LA CASA DE LA CULTURA

Se da cuenta del Convenio con la Consejería de Cultura para la Climatización del Salón de Actos de la Casa de la Cultura, por el que dicha Consejería aportará la cantidad de 28.663,00 Euros para este equipamiento.

Considerando lo provechoso que es para esta Corporación y para los ciudadanos/as de Calamonte la suscripción de este Convenio.

El Pleno por UNANIMIDAD que supone la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación le prestó su aprobación, aceptando todas las cláusulas del mismo y facultando a la Sra. Alcaldesa Presidenta o Teniente de Alcalde que legalmente le sustituya para su firma.

11.- CONVENIO CON DIPUTACION PROVINCIAL PARA EL PLAN ADICIONAL LOCAL OBRA O SERVICIO: FINALIZAR CENTRO DE DIA.

Se da cuenta del Convenio interadministrativo a suscribir con la Exma. Diputación Provincial para la subvención por importe de 12.000 euros, en el Expediente n°. para el objetivo "Finalizar Centro de Día".

Por la Sra. Alcaldesa se manifiesta que se va a intentar hacer la cubierta con esta subvención.

El Sr. García manifiesta que cuando él era Alcalde se hizo una solicitud, pues hubo un desfase en la medición del Arquitecto de 40 cms de ancho y fue necesario hacer un reajuste y por ello se pidió del remanente que queda por las bajas de contratación. Y pregunta que si esta subvención pudiera venir por esa petición.

La Sra. Alcaldesa le contesta que puede que sí, pues ella sinceramente no la ha solicitado.

Se aprueba por UNANIMIDAD.

12.- MOCION EL GRUPO DEL PARTIDO POPULAR SOBRE LOS INCENDIOS FORESTALES EN EXTREMADURA.

Se da cuenta de la Moción del Grupo del Partido Popular que es del siguiente tenor:

El Portavoz del Grupo Popular de este Ayuntamiento, al amparo de lo dispuesto en el art. 91.4 del R.D. 2568/86, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, desea someter a consideración del Pleno, la siguiente:



OF7369314

CLASE 8ª

MOCIÓN

JUSTIFICACION

Los incendios forestales constituyen una gran amenaza para el medio natural, este verano en Extremadura se han quemado unas 50.000 hectáreas, quedando arrasadas, comarcas enteras y parajes de gran valor ecológico, con unos perjuicios importantes para flora y fauna de nuestra Región, así como importantes pérdidas, en explotaciones agrícolas, ganaderas, cinegéticas y sector turístico.

Estos incendios forestales, algunos provocados y otros originados por las condiciones meteorológicas adversas que se han dado en Extremadura durante este verano, se han propagado y han sido tan devastadores, como consecuencia de una política errónea de la Junta de Extremadura, sobre todo en materia de prevención de incendios, partiendo de la base que la acción más eficaz contra los incendios es evitar que se produzcan.

Así mismo el Plan de Lucha contra Incendios Forestales de la Comunidad Autónoma de Extremadura (Plan INFOEX), ha sido un auténtico fracaso, que de ninguna manera puede achacarse al personal, cuya actuación ha sido ejemplar, trabajando hasta la extenuación y en muchos casos poniendo en riesgo su vida, si no, a las graves carencias en la aplicación del mismo, y a los escasos recursos económicos del que está dotado, al considerar el Gobierno extremeño y el Grupo Parlamentario que lo sustenta que, lo que se está haciendo es suficiente y aumentar cualquier partida presupuestaria en este aspecto es 'malgastar fondos públicos y la opinión pública se escandalizaría', rechazando sistemáticamente cuantas propuestas se le han hecho desde el Grupo Popular, para mejorar el Plan INFOEX, así como la adopción de medidas preventivas.

Los devastadores incendios que tan tenido lugar en Extremadura, han producido graves perjuicios medioambientales, así como económicos, a diversos sectores, agrícola, ganadero, cinegético, turístico, lo que aconseja establecer por parte de las distintas Administraciones, de acuerdo con sus

competencia, una serie de ayudas, encaminadas a la recuperación de los montes destruidos y evitar la erosión, así como en paliar en la medida de lo posible los daños sufridos por particulares y empresas. Las ayudas establecidas hasta el momento son insuficientes, ya que no abarcan todos los sectores afectados y su dotación económica es escasa en relación con los daños sufridos.

Siendo la Junta de Extremadura, quién tiene todas y cada una de las competencias sobre prevención y lucha contra incendios forestales, de conformidad con lo previsto en el artículo 8.2 del Estatuto, en relación con el Decreto 1.594/1984 de 8 de febrero, por el que se les transfieren, proponemos que por el Pleno de este Ayuntamiento se adopten los siguientes ACUERDOS:

Instar a la Junta de Extremadura a adoptar medidas de prevención de incendios forestales, tales como, trabajos silvícolas, apertura y mantenimiento de cortafuegos, vías de acceso suficientes a las explotaciones forestales, puntos de agua, exigiendo a los propietarios y titulares de derechos reales o personales de uso y disfrute de terrenos o explotaciones forestales, tanto públicos como privados, dichas medidas y cuantas se puedan establecer, así como, la obligatoriedad de presentar planes de prevención de incendios forestales.

Instar a la Junta de Extremadura a establecer incentivos para los titulares de explotaciones forestales, que realicen trabajos encaminados a la adopción de medidas de prevención y lucha contra incendios forestales.

Instar a la Junta de Extremadura a la creación de un cuerpo profesional de agentes contra incendios forestales, que actúen de forma permanente en la vigilancia, prevención y lucha contra incendios.

Instar a la Junta de Extremadura, a establecer ayudas directas a los ganaderos y agricultores, que han sufrido pérdidas como consecuencia de los incendios forestales, indemnizando las pérdidas de animales con el valor medio de mercado, y promoviendo o financiando durante tres meses, la alimentación de los animales cuyas zonas de pastoreo han quedado afectadas por los incendios.

Instar a la Junta de Extremadura a establecer las medidas necesarias para el sector maderero, que haya sufrido daños como consecuencia de los incendios forestales, tales como:

- Fijar indemnizaciones para los propietarios de la madera quemada.
- Establecer ayudas, para la retirada de la madera quemada.
- Reforestación urgente de los montes afectados y ordenación de los mismos.
- Establecer los cauces necesarios para rentabilizar la madera quemada.
- Agilizar los expedientes de solicitud de, limpieza de finca, entresaca, podas, etc.



OF7369315

CLASE 8ª

Instar a la Junta de Extremadura y Gobierno de la Nación, la realización de campañas de promoción turística de las comarcas afectadas por los incendios forestales.

Instar al Gobierno de la Nación a que, sin interferir en la exclusiva competencia de la Junta de Extremadura en esta materia, adopte las medidas de solidaridad oportunas, fijando las ayudas pertinentes para las zonas afectadas.

Concedida la palabra al Concejal Sr. Alvarez manifiesta que ahí está la moción, y es tanto para la Junta de Extremadura como para el Gobierno de la Nación.

Concedida la palabra a la Concejala Sra. María Teresa Macías manifiesta que su Grupo comparte la motivación de la moción, pero no comparte los fundamentos, y manifiesta:

Ustedes dicen que la Junta no invierte, y eso es falso, cuando ha existido un incremento de inversión del 35 por ciento del año 2002 al 2003.

Ustedes dicen que la competencia es de la Comunidad Autónoma, cuando sin embargo el Ministerio de Medio Ambiente se queda con el 75 por ciento de los Fondos de la Unión Europea, que vienen para estas actuaciones.

¿ Porqué el ministro Arias en Bruselas no presenta las solicitudes para Extremadura ?

Y la motivación fundamental viene por lo de siempre: Al Gobierno del Partido Popular le interesa más es el deficit cero que otros sucesos que ocurren en España.

La Junta desde Agosto ya ha puesto medidas de ayudas contra la erosión, para infraestructuras etc. Hay 12 proyectos de reforestación urgentes, de los que se ha ejecutado el 90 por ciento; se ha creado un Comité consultivo forestal...

Aznar sacó un Decreto el 21/11 que viene a copiar las ayudas que no son complementarias a las que ya tiene la Junta de Extremadura. No puedes vender algo que no puedes dar.

Hay un agravio comparativo muy grande con Galicia, en la que con la catástrofe del Prestige en 21 días se han dado las ayudas directas, que tenía una elecciones autonómicas y municipales y a Extremadura no, por ser socialista.

Y el propio diputado del Partido Popular Sr. Cancho ya desde el año 2002 dijo que el Plan Infoex era bueno. Claro que el Sr. Cancho ya no es diputado del Partido Popular.

Y por todo eso no vamos a votar su moción.

El Sr. Alvarez le contesta que lo de Galicia fue un gran desastre. Y en Extremadura se ha intentado esconder el fracaso porque ha sido una irresponsabilidad de la Junta de Extremadura. No se ha hecho lo suficiente. Los fuegos se apagan en invierno. ¿Donde están las subvenciones para los cortafuegos?. Muchos de esos planes no se ejecutaron por eso se devolvió el dinero.

Que no le vaya a decir que no es competencia de la Junta de Extremadura.

La responsabilidad es sólo de nuestra Comunidad Autónoma.

Que cada cosa que pasa mala les echan la culpa al Gobierno de la Nación.

Y se insta también al Gobierno de la Nación en esta moción. Y puede traer las ayudas que se van a dar. Y ójala se hubieran dado más.

Y finaliza: *No trates de esconder una responsabilidad que sólo es de nuestra Comunidad Autónoma.*

Seguidamente se produce un debate entre ambos concejales sobre cuales son las administraciones competentes en esta materia: O la Junta de Extremadura o el Gobierno de la Nación, y sobre las ayudas concretas para estas actuaciones. En el que la Sra. Macías dice que de las ayudas de 305,6 millones de Euros, el 75 por ciento lo pone Europa, el Gobierno de la nación el 23,2 por ciento y la Junta el 1,8 por ciento. Y el Gobierno insta a que la Junta ponga íntegro el 25 por ciento.

El Concejal Sr. García manifiesta que su Grupo está de acuerdo con las dos mociones, dándole lo mismo cuales sean las administraciones competentes, por ello las van a votar a favor. Y con respecto a lo manifestado por la Sra. Macías sobre si a Galicia se le da dinero por ser del PP y a Extremadura no, le dice que es lamentable que las tragedias se solucionen según el partido que gobierno en cada sitio.

Sometida a votación ordinaria la moción es rechazada por 5 votos a favor: [Sres. Alvarez, y Almendros, (Grupo PP) y Sres. García, Moruno y González (Grupo IU)]. 6 votos en contra: [Sres. Hernández, Carvajal, Picazo, Fernández, Santiago Macías, y María Teresa Macías, (Grupo PSOE)] y 1 abstención, [Sr. Galán, (Grupo PSOE).

El Sr. Galán manifiesta que se abstiene debido sus intereses particulares.

13.- MOCION EL GRUPO DEL PARTIDO SOCIALISTA OBRERO ESPAÑOL SOBRE LOS INCENDIOS FORESTALES EN EXTREMADURA.

Se da cuenta de la Moción del Grupo del Partido Socialista Obrero Español que es del siguiente tenor:

De acuerdo con lo dispuesto en la legislación vigente, y como consecuencia de la moción presentada por el Partido Popular, el Grupo Socialista de este Ayuntamiento somete a consideración y votación del Pleno de este ayuntamiento la siguiente:

MOCIÓN



OF7369316

CLASE 8ª

Los incendios forestales son una preocupación mundial que ha sido incluso debatida en la cumbre de Kioto y de Río de Janeiro. Sus consecuencias medioambientales han hecho que muchos países hayan tenido entre sus máximas preocupaciones la lucha contra este fenómeno devastador.

En Extremadura, durante los últimos años, se ha conseguido ir consolidando un plan de lucha contra incendios forestales que ha obtenido unos magníficos resultados. El Presupuesto de la campaña INFOEX/2003 ha supuesto un incremento en relación con el presupuesto anterior de un 35,43%. Baste decir que hasta este año 2003, el 65% de los incendios no superaba una hectárea de terreno, y apenas pasaban de cinco los incendios que superaban las 200 hectáreas; lo que quiere decir que, para unas condiciones normales, el plan INFOEX, estaba bien diseñado, pues se llega con prontitud a los incendios y se extinguen en breve con los medios existentes.

En el año 2003, descontando esos veinte fatídicos días que transcurren entre el 31 de julio y el 19 de agosto, las estadísticas hubieran coincidido con años anteriores. Sólo las enormes temperaturas durante el mes de agosto y la sequedad del terreno favorecieron la propagación de cualquiera de los incendios que se producían.

Los dos grandes incendios que se han producido en Extremadura, Valencia de Alcántara y Hurdes, provienen de Portugal y Castilla León, además los incendios que se produjeron dentro de Extremadura, salvo contadas excepciones, fueron sofocados con rapidez.

Por otro lado, la Junta de Extremadura ha realizado un esfuerzo presupuestario en los últimos años, que se ha consolidado en el año 2003, pasando a los trabajadores del INFOEX a realizar tareas durante todo el año, con lo que ya no solo se trabaja en verano, sino que existen un trabajo continuo en materia de prevención y extinción.

Ha sido hasta ahora un empeño del Partido Popular intentar desprestigiar un Plan de

Incendios, el de Extremadura, basándose en esos veinte días del mes de agosto de 2003, sin advertir que este mismo fenómeno ha rebasado las fronteras de la Comunidad Autónoma, incluso a las de este País. No olvidemos los grandes incendios de Portugal, Francia, Los Balcanes, Grecia, Italia y de nuestro País los de Cataluña, Castilla la Mancha, Castilla León, Madrid o Andalucía.

Por tanto es incongruente pensar que lo que ha funcionado hasta el 31 de julio de 2003 y ha seguido funcionando después del 19 de agosto, ha dejado de ser útil en 20 días. Lo mismo podríamos decir de otros países o de otras Comunidades Autónomas.

De otra parte hemos leído innumerables veces que el Partido Popular deja la responsabilidad total en manos de la Junta de Extremadura, a quien atribuye la totalidad, igualmente de las competencias en materia de incendios... si eso es así, ¿cómo es que el Ministerio de Medio Ambiente dispone de una flota de aviones para el auxilio en caso de incendios forestales en todo el territorio español? ¿Cómo es posible que el 75% de los ingresos que provienen de la Unión Europea se los quede el Ministerio para la lucha contra incendios forestales? ¿Cómo es posible que la Ministra de Medio Ambiente diga que se siente satisfecha de la campaña que ha llevado a cabo su Ministerio en los incendios forestales este verano, si en ocasiones no disponían de más efectivos para atender todos los incendios que había esos días en todo el País? ¿No será que el Partido Popular está entrando en contradicciones?

La Junta de Extremadura ya ha tomado medidas para ayudar a las zonas afectadas, tanto a empresas como a entidades privadas y públicas mediante la publicación de varios Decretos, y todo ello con prontitud y en breve tiempo. Entre tanto el Gobierno Central ha rechazado en el Pleno del Senado el pasado día 7 de octubre de 2003 el declarar a estas zonas como de acción especial, ignorando una vez más lo sucedido en Extremadura.

Igualmente, la Junta de Extremadura ha acordado comenzar los trabajos de recuperación de las zonas afectadas mientras el Ministerio de Agricultura en Bruselas votaba a favor de una resolución que daba ayudas a otros países por los incendios y quedaba fuera a España.

Y si hablamos de prevención, llegaremos a la conclusión de que el Partido Popular le interesa más llegar a cumplir los objetivos de déficit cero que la prevención de incendios forestales. De hecho en el programa operativo de medidas hidroforestales para Extremadura (que incluyen planes de prevención de incendios), acordado entre la Unión Europea, el



OF7369317

CLASE 8ª

gobierno de la Nación y la Junta de Extremadura, figura una partida de fondos FEDER (medida 3.6) por importe de 305,6 millones de Euros, de los que la Unión Europea aportaba, en datos de porcentaje aproximados, el 75%, el Gobierno de la Nación el 23,2% y la Junta de Extremadura el 1,8%. Pues bien el Partido Popular insta a que la Junta de Extremadura ponga el 25% y la Unión Europea el 75%, incumpliendo, como se ha denunciado ante la Comisión Europea de Bruselas, los acuerdos pactados. Ese afán del Partido Popular en el Gobierno de cumplir la estabilidad presupuestario, de llegar a déficit cero, les ha llevado a no querer gastar ni siquiera los fondos presupuestados y/o comprometidos.

Por todo lo anterior,

PROPONEMOS LA ADOPCIÓN DE LOS SIGUIENTES
ACUERDOS

- Solicitar del Gobierno de la Nación que incremente los efectivos aéreos de los que dispone con el fin de que pueda atender todas las necesidades que demanden las Comunidades Autónomas en materia de incendios durante el verano.
- Solicitar igualmente del Ministerio de Medio Ambiente que cumpla los Programas Operativos par Extremadura firmando los convenios con los porcentajes aprobados en su día, de tal manera que no tengan que salir de las arcas de los extremeños los fondos que tiene que aportar el Gobierno de la Nación con los impuestos de todos.
- Solicitar al Ministerio del Interior a través de la Delegación del Gobierno en Extremadura, que se destinen más efectivos de la Guardia Civil a la vigilancia de montes y a la investigación de las causas que provocan los incendios.
- Solicitar al Gobierno de la Nación que declare las zonas afectadas por los incendios como zonas de actuación especial, mediante Decreto Ley, de tal manera que puedan llegar ayudas a os afectados de forma directa.

7- Solicitar de todas las administraciones que lleguen a acuerdos para establecer planes de promoción turística de las zonas afectadas.

Esta Moción se presenta ante todos los componentes de la Corporación Municipal, al objeto de someterla a consideración y votación en el Pleno de este Ayuntamiento.

Concedida la palabra a la Sra. María Teresa Macías manifiesta que en esta moción se hace hincapié en la petición de declaración de zona de actuación especial, al igual que se ha hecho con Galicia, para que seamos todos los españoles iguales.

El Sr. Alvarez manifiesta que la diferencia es que en la moción del Partido Popular se le insta tanto a la Junta de Extremadura como al Gobierno de la Nación, y sin embargo en esta moción a la responsable que es la Junta de Extremadura no se le dice nada.

Que las Comunidades Autónomas al recibir las competencias reciben tanto los gastos como los ingresos para desarrollar esas competencias.

Y finaliza: *Pero si habéis estado escondiendo los fuegos, porque os daba vergüenza decirlo, se le ha dado muy poca difusión para la transcendencia que ha tenido.*

Por lo tanto veo que la moción es sólo contra el Gobierno de la Nación, y por eso nosotros la vamos a votar en contra.

La Sra. María Teresa Macías le contesta que los aviones los tendrá el Ministerio para algo. Y que la moción no se dirige a la Junta porque ésta ha tomado las medidas oportunas en su momento y no a los tres meses.

Que no se ha escondido nada, como no sea en la Televisión Española en Extremadura. Y finaliza añadiendo que la base de esta moción es que el Gobierno de la Nación respete el principio de solidaridad entre todas las regiones de España.

Sometida a votación ordinaria la moción es aprobada por 9 votos a favor: [Sres. Hernández, Carvajal, Picazo, Fernández, Santiago Macías, y María Teresa Macías, (Grupo PSOE) y Sres. García, Moruno y González (Grupo IU)], 2 votos en contra [Sres. Alvarez, y Almendros, (Grupo PP) y] y una abstención, por razones personales. [Sr. Galán, Grupo PSOE]

El Sr. Galán reitera lo anteriormente manifestado sobre su abstención debido sus intereses particulares.

14.- DECLARACION INSTITUCIONAL DE RECHAZO AL "PLAN IBARRECHE".

De orden de la Sra. Alcaldesa y por la Concejala Sra. Picazo se da lectura a la siguiente:

DECLARACIÓN INSTITUCIONAL

1. La Asamblea de Extremadura muestra su rechazo al 'Plan Ibarretxe'. Hoy más que nunca se hace necesario el consenso que posibilitó la



OF7369318

CLASE 8ª

transición a una sociedad plural, democrática y abierta.

2. La Asamblea de Extremadura rechaza el ataque de los nacionalistas vascos al estado de derecho y la destrucción del marco de convivencia, plasmados en el llamado 'Plan Ibarretxe', reafirmando el derecho tanto a la identidad vasca como a la extremeña, que junto a todas las identidades de España son compatibles con lo establecido en nuestra Constitución; al tiempo que hace un llamamiento a los sectores económicos, sociales, intelectuales, asociaciones y plataformas de defensa de la libertad de los extremeños para que manifiesten el mismo rechazo.

3. La Asamblea de Extremadura insta a la Junta de Extremadura a que apoye al Gobierno de la Nación, a las Diputaciones de Álava y Navarra, en la defensa del orden constitucional y estatutario del País Vasco y la vigencia del Estado de Derecho.

4. La Asamblea de Extremadura exige la retirada del 'Plan Ibarretxe' porque no se ajusta, ni en las formas que se han utilizado para su tramitación, ni en los contenidos al marco constitucional y rompe los consensos básicos que todos aceptamos al aprobar la Constitución y los compromisos que, como demócratas, consensuamos en ese gran concierto de voluntades que fue el Estatuto de Autonomía.

5. Consideramos que el Gobierno Vasco tiene que recuperar el diálogo con el Gobierno de España y con todas las fuerzas democráticas y con la sociedad, lo que ha de permitir seguir desarrollando el Estatuto de Autonomía dentro del marco constitucional. Diálogo que deberá basarse en la lealtad constitucional y en la renuncia a planteamientos unilaterales de ruptura política e institucional.

6. La Asamblea de Extremadura se compromete a realizar todos los esfuerzos posibles que permitan que las fuerzas políticas y democráticas de este país concentren sus recursos en el rechazo a toda forma de violencia, al tiempo que rechazamos el chantaje permanente al que está sometido el pueblo vasco

por una parte minoritaria de la sociedad que no tiene más argumentos que el uso de la fuerza.

Sometida a votación ordinaria la declaración fue aprobada por UNANIMIDAD.

16.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

Abierto el turno por la Presidencia se le concendió la palabra al Concejal Sr. Alvarez el cual manifestó que su Grupo vuelve a reivindicar que se haga un pleno al mes, para poder traer mejor preparadas la materias. Y propone que se graven las sesiones de pleno, y así los ciudadanos de Calamonte los podrán ver y hacer ellos una crítica.

Y finaliza manifestando que tiene interés que se reparta el informe de la auditoría para conocimiento de los ciudadanos.

También manifiesta que quiere que se traiga lo que él ha ganado cuando era concejal.

El Sr. Secretario informa que ahí está el informe.

A continuación manifiesta que quiere que se diga para ver que no son tantos millones como dijo el Sr. Carvajal.

El Sr. Carvajal manifiesta que no va volver a debatir sobre este asunto.

El Sr. Alvarez le replica que todos los días lo estaba diciendo y ahora que pide el informe no quiere entrar en debate.

A continuación y a su instancia el Sr. Secretario lee la parte del informe sobre las percepciones del Sr. Alvarez:

Primero: Según los datos facilitados por los Servicios de Tesorería de este Ayuntamiento, El Concejal Sr. Salvador Alvarez Pérez ha percibido durante el periodo del 3/7/99 hasta el 28/2/02 (fecha ésta última en que por Acuerdo de Pleno de 26/2/02 se le retiró la asignación económica) las siguientes cantidades:

Retribuciones percibidas por nóminas, (1/2 jornada laboral) desde el periodo de 1/1/00 hasta el 28/2/02:

Bruto:	10.416,94 Euros.
Descuentos S.Social:	- 457,54 Euros.
Descuentos IRPF:	- 207,33 Euros.
Líquido:	9.752,07 Euros.

Indemnización Extraordinaria aprobada por Pleno de 30 de Diciembre de 1999, con efecto retroactivo desde el 3/7/99 hasta el 30/12/99:

. 1.803,04 Euros.

Asistencias a Plenos y Comisiones, periodo 3/7/99 a 31/3/02: . .

. 4.186,06 Euros.

Segundo: El coste por cuota empresarial a la Seguridad Social correspondiente al periodo de 1/1/00 hasta el 28/2/02, ha sido el siguiente: 2.450,10 Euros.

Conclusión: Durante el periodo 3/7/99 a 31/3/02, el coste total por los conceptos arriba indicados ha sido de 18.856,14 Euros.

El Sr. Alvarez manifiesta que él pidió lo que él había cobrado.

A continuación se produce un debate sobre esta cuestión en el que el Sr. Alvarez solicita se informe sobre las dietas y kilometrajes que él ha cobrado.



OF7369319

CLASE 8ª

Seguidamente la Sra. Alcaldesa manifiesta que se alegra de la petición de gravación de las sesiones por Televisión, pues su Grupo ya lo solicitó en su día, además se van a hacer unos cursos audiovisuales. Y cuando se pueda técnicamente se va a hacer.

--o--

La Sra. Almendros pregunta que si se van a hacer los carnets de concejal.

La Sra. Alcaldesa le contesta que le parece innecesario teniendo ya la credencial.

La Sra. Almendros la replica que el carnet da fe de que se es concejal en activo.

La Sra. Alcaldesa le pregunta que qué beneficio se va obtener de eso.

Seguidamente se produce un debate sobre esta cuestión.

--o--

Finalmente la Sra. Almendros manifiesta que qué programa informático se exige en las Bases de selección de Auxiliar Administrativo. Y propone que se se especifique en las bases en el programa a exigir.

Y no habiendo más asuntos que tratar por la Presidencia se levantó la sesión siendo las 24 horas, y ordenó extender este acta de todo lo cual, como Secretario certifico con su Visto Bueno

Vº. Bº.
LA ALCALDESA



017388319



Resolución de la Junta de Extremadura

CLASE B

Faint, illegible text, likely a resolution or administrative document.

Faint text at the bottom of the page, possibly a signature or date.



OF7369320

CLASE 8ª

Pleno17.03

**ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA DE PLENO
CELEBRADA EL DIA 30 DE DICIEMBRE DE 2003**

Sres. Asistentes:

- Presidenta:
Dª. María Luz Hernández Macías
Concejales:
D. Silvestre Galán González
D. Julián Carvajal Gil
Dª. Mª. Reyes Pícazo Bermejo
Dª. Mª. José Fernández Hormigo
D. Santiago Macías Mateos
Dª. Mª. Teresa Macías Mateos
D. Salvador Alvarez Pérez
Dª. Magdalena Carmona López
Dª. Laura Almendros Merino
D. Rufino García Macías
D. Miguel Moruno Rubio
D. Francisco González Pérez
Sr. Secretario
D. Jorge Mateos Mateos-Villegas

En Calamonte, a
30 de Diciembre de 2003
siendo las 12,00 horas, se
reúnen en el Salón de Ple-
nos del Ayuntamiento, los
señores al margen reseña-
dos, bajo la Presidencia
del Sra. Alcaldesa Dª.Mª Luz
Hernández Macías asistida
por el Secretario, Don Jorge
Mateos Mateos-Villegas,
al objeto de celebrar
Sesión Extraordinaria de
Pleno con el siguiente
Orden del día:

ORDEN DEL DIA

**1.- CONVENIO CON LA CONSEJERIA DE SANIDAD Y CONSUMO PARA
LA CONTRATACIÓN DE TRES CELADORES EN EL AÑO 2004.**

Se da cuenta del Expediente para la suscripción de
Convenio de colaboración entre la Consejería de Sanidad y
Consumo y este Ayuntamiento para el mantenimiento del Servicio
de atención continuada a la población de la zona básica de Salud
de Calamonte en el que se acuerda la contratación por parte de
esta Corporación de tres celadores con cargo íntegramente a la
subvención de dicha Consejería.

Concedida la palabra al Concejil Sr. Carvajal manifiesta
que de acuerdo con la base 9 4.a) del Convenio se ha decidido
renovarle a los celadores anteriores un año más, pues ya
hicieron una oposición y conocen el funcionamiento del Centro de
Salud.

El Sr. Alvarez pregunta que si las personas que se
examinaron sabían si el contrato era renovable.

El Sr. Carvajal le contesta que no lo sabían.

El Sr. Alvarez responde que no le parece mal esta renovación, pero piensa que se le debería haber informado a todos.

El Sr. García pregunta que si la renovación es sólo por este año? ¿ se les va renovar por más tiempo? o ¿ al año que viene se sacará una nueva convocatoria ?

El Sr. Carvajal le contesta que ahora de momento sólo por un año, luego no sabemos, quizás en Noviembre se vuelva a sacar una nueva convocatoria.

El Sr. García manifiesta que se podría dar más oportunidades a más gente.

La Sra. Carmona manifiesta que como miembro del Tribunal que juzgó la oposición y como Concejal está de acuerdo con esta renovación pues dos meses no es nada pero también está de acuerdo con la postura del Sr. García.

El Pleno por UNANIMIDAD que supone la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación acordó:

Primero: Aprobar en su integridad el Convenio.

Segundo: Autorizar a la Sra. Alcaldesa o Teniente de Alcalde que legalmente le sustituya para la firma de dicho Convenio.

Tercero: Consignar las aportaciones económicas en el caso de que el Ayuntamiento tuviera que hacerlas.

2.- PROPUESTA DE CONCESIÓN DE LA MEDALLA DE EXTREMADURA A D. MIGUEL DEL BARCO GALLEGO.

Se da cuenta de escrito del Sr. Alcalde del Excmo. Ayuntamiento de Llerena por el que se acompaña certificación del acuerdo del Pleno de aquella Corporación de 28 de Noviembre de 2003, por el que se aprueba proponer al Presidente de la Comisión de la Medalla de Extremadura, Excmo. Sr. Consejero de Presidencia de la Junta de Extremadura, la concesión al llerenense D. Miguel del Barco Gallego de la Medalla de Extremadura del año 2004, en base la semblanza y el extenso curriculum que posee; así como solicitar de los demás Ayuntamientos la adhesión a esta propuesta, interesando remitan a dicho Ayuntamiento el acuerdo de sus respectivos Plenos en este sentido.

La Sra. Alcaldesa manifiesta que esto nos lo pide el Sr. Alcalde de Llerena, y su Grupo lo apoya pues cree que D. Miguel del Barco Gallego tiene los méritos para esta concesión.

El Sr. Alvarez manifiesta que Calamonte ha tenido el honor de tener en su Casa de la Cultura a D. Miguel del Barco Gallego, y cree que en su faceta de música es merecedor a esta medalla. Y por ello muestra su adhesión y alegría por esta propuesta de concesión.

El Sr. García manifiesta que conoce al Sr. Del Barco de dos o tres veces que ha venido por la Casa de la Cultura. Y como Calamonte no tiene ningún candidato su grupo apoya también esta propuesta.

Considerando que D. Miguel del Barco Gallego es un claro merecedor de la Medalla de Extremadura, por todos los méritos que tiene para su concesión.



OF7369321

CLASE 8ª

Se aprueba por UNANIMIDAD e íntegramente la propuesta del Excmo. Ayuntamiento de Llerena de solicitar la concesión de la Medalla de Extremadura a D. Miguel del Barco Gallego.

3.- ADHESIÓN AL ACUERDO MARCO DE COOPERACION ENTRE LA DIRECCIÓN GENERAL DE TRAFICO Y LA CONSEJERIA DE BIENESTAR SOCIAL PARA EL ACCESO AL PERMISO DE CONDUCCION DE PERSONAS INSCRITAS EN PROGRAMAS DE ALFABETIZACION PARA EL CURSO ESCOLAR 2003-2004.

Se da cuenta del Protocolo de Adhesión al Acuerdo Marco de Cooperación entre la Dirección General de Tráfico y la Consejería de Bienestestar Social de la Junta de Extremadura para el acceso al permiso de conducción B-1 de Personas Inscritas en Programas de Alfabetización para el Curso Escolar 2003-2004.

Se aprueba por UNANIMIDAD la suscripción de dicho Protocolo de adhesión.

4.- ADHESION AL FONDO EXTREMEÑO LOCAL DE COOPERACION AL DESARROLLO.

Se da cuenta del escrito del Fondo Extremeño Local de Cooperación al Desarrollo por el que se solicita la participación de este Ayuntamiento en dicho proyecto, adjuntando la correspondiente propuesta de Acuerdo.

Propuesta de Acuerdo.

La Comunidad Autónoma de Extremadura tiene como principio básico promover la solidaridad entre los pueblos y fundamentalmente con los más necesitados, por este motivo se ha creado el Fondo Extremeño de Local de Cooperación al Desarrollo, FELCODE, constituido en Marzo del 2002, organismo sin ánimo de lucro e integrado por Ayuntamientos, Mancomunidades de Municipios y las Diputaciones Provinciales, con la participación de otras entidades públicas y privadas de la Región que tiene como objetivo contribuir al desarrollo de los países del "tercer mundo" y sensibilizar a la sociedad extremeña sobre los problemas y las causas que genera el subdesarrollo en esos países.

El Fondo Extremeño Local de Cooperación al desarrollo es un instrumento más de cooperación descentralizada, compatible y complementaria con los mecanismos y actuaciones de cooperación internacional al desarrollo que se realizan desde el ámbito local y cuenta con el apoyo y participación de las Diputaciones Provinciales de Cáceres y Badajoz.

La Cooperación al Desarrollo desde el Fondo Extremeño pretende dar prioridad a las iniciativas que fomenten el municipalismo, la descentralización, la participación ciudadana, el desarrollo local, los derechos humanos y el desarrollo sostenible, intentado abordar las causas estructurales de la pobreza y sensibilizando a la opinión pública de la realidad del "tercer mundo".

Por todo ello, en virtud de lo expuesto y al amparo de lo establecido en el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales se propone adoptar el siguiente acuerdo al Pleno del Ayuntamiento:

PRIMERO.- La adhesión como miembro de pleno derecho del Ayuntamiento de Calamonte al Fondo Extremeño Local de Cooperación al Desarrollo.

SEGUNDO.- Nombrar a D/D^a Santiago Macías Mateos Como representante del Ayuntamiento en el Fondo Extremeño Local de Cooperación al Desarrollo.

TERCERO.- La aportación, por parte del Ayuntamiento, como cuota anual para el cumplimiento de los objetivos de FELCODE de 0,10 euros por habitante.

CUARTO.- Que se envíe el presente acuerdo a la sede del Fondo Extremeño Local de Cooperación al Desarrollo sita en la calle Godofredo Ortega y Muñoz, 1, local 11, 06011 Badajoz.

Concedida la palabra al Concejal Sr. Santiago Macías explica que este Fondo va destinado a beneficiar a los países más subdesarrollados, con una aportación de 0,10 euros por habitante. Y por ello su Grupo está de acuerdo con esta propuesta de acuerdo.

Concedida la palabra a la Concejala Sra. Almendros manifiesta que su Grupo está de acuerdo con que se ayude a los países subdesarrollados. Y aquí en Calamonte también hay personas que necesitan ayudas y asociaciones sin ánimo de lucro como Cáritas.

Y finalmente pregunta que si las ayudas que se dan a Cáritas se van a incrementar o cómo van a ser.

La Concejala Sra. Fernández le contesta que en Calamonte, no sólo está Cáritas sino también otras muchas asociaciones como APNES, y otras. Y a Cáritas se la considera como una más. Que no le van a dar los alimentos de la Cruz Roja a Cáritas para que los reparta, pues la última vez se repartieron desde la sede del Partido Popular, y por tanto no se va a volver hacer, a fin de que no se haga política con el reparto de alimentos. Cáritas recibirá lo que tenga que recibir al igual que las demás asociaciones. Además Cáritas de Calamonte pertenece a otras asociaciones a nivel regional y nacional que cuentan con más recursos, y sin embargo APNES está sola a nivel local, desarrollando muchas actividades.

La Sra. Almendros le responde que su Grupo está de acuerdo con esta propuesta, pero que en Calamonte también hace falta mucha ayuda.

La Sra. Alcaldesa le manifiesta: Pero no de ahora, también cuando estabais vosotros gobernando.



OF7369322

CLASE 8ª

La Sra. Carmona le contesta a la Sra. Fernández, que en primer lugar el Partido Popular no ha hecho política ni con Cáritas ni con los alimentos de la Cruz Roja, y que se lo dice como ciudadana y como miembro del Partido Popular. Que sólo se les ha cedido un rincón de la sede ya que no disponían de locales, y luego esa Asociación "se ha buscado la vida", y ni el Sr. Alvarez ni ella han estado presentes. Y que por tanto no han hecho política ni con los alimentos ni con la ropa. Y que ellos nunca han intentado politizar a Caritas.

Y en segundo lugar reconoce que efectivamente APNES está haciendo una labor preciosa, así como otras muchas asociaciones pero el reparto de alimentos de la Cruz Roja se ha hecho con Caritas en coordinación con el Servicio Social de Base. El primer reparto lo hacía el Ayuntamiento y luego si sobraban algunos alimentos, parte se le daba a Caritas para su reparto, pero también con la coordinación del Ayuntamiento para que no se repitiera a las mismas familias.

La Sra. Fernández le responde que está convencida de que no ha sido intención de la Sra. Carmona politizar Cáritas, pero sí se ha hecho y ha llegado a oír a gente decir: "Vamos al Partido Popular a por los alimentos de la Cruz Roja". Y por ello ella no quiere que se politice esta cuestión, pues no quieren hacer política con la caridad.

La Sra. Carmona le contesta que si había 50 paquetes en la sede del Partido Popular, 1 era de la Cruz Roja y el resto de donativos de la gente.

Seguidamente se produce un debate entre ambas concejales.

Concedida la palabra al Concejal Sr. Garcia manifiesta que su Grupo apoya la propuesta y pide que no se politicen las asociaciones.

El Pleno por UNANIMIDAD aprobó esta propuesta.

5.- PETICION DE CESION A LA JUNTA DE EXTREMADURA DE FINCA RUSTICA, (Ermita) SITA AL PARAJE CHAPARRAL (poligono 10, parcela 87).

Se da cuenta de escrito de la Consejería de Hacienda y Presupuesto de la Junta de Extremadura informando del Expediente de cesión a este Ayuntamiento de inmueble procedente de la extinta Cámara Agraria Local de Calamonte.

Concedida la palabra a la Concejala Sra. María Teresa Macías expone que ya se comentó esta cuestión en la Comisión

SSS Informativa, cuyo fin sería el esparcimiento de la población y espera que esta idea sea bien acogida por el Pleno.

El Sr. García manifiesta que desea que por fin se haga realidad esta cesión, y espera que el Grupo de gobierno tenga más suerte en esta petición, pues su anterior Equipo de gobierno ya la solicitó y ni se le contestó.

La Sra. María Teresa Macías le responde que le parece difícil que se pueda solicitar un bien que aún no estaba inventariado ni tramitada su cesión de la Cámara Agraria a la Consejería de Agricultura.

El Sr. García le replica que a la Consejería de Agricultura le hubiera costado muy poco contestar a nuestra petición y decir que aún ese bien no estaba a su nombre, pero no nos contestó.

La Sra. Macías le responde que lo primero que hay que hacer es informarse en qué organismo se tiene que solicitar así como de la naturaleza del bien que se solicita. Y ese bien no es masa común.

El Sr. García le contesta que cuando un Alcalde solicita algo, por ética hay que contestarle y decirle la tramitación a seguir.

El Sr. Galán le dice al Sr. García que los vecinos de la Calle Cáceres le hicieron un escrito sobre las Contribuciones y él no les contestó, y eso es el Sr. García y no la Junta.

El Sr. García solicita la palabra para contestar al Sr. Galán y no se le cede la Sra. Alcaldesa.

El Sr. Alvarez manifiesta que también se podría solicitar la cesión de una finca contigua que en su día se cedió a la Cámara Agraria de unos 6.000 m², no sabiendo con exactitud si esta cesión se hizo con o sin escrituras.

El Sr. Galán le contesta que se verá esa cuestión en el inventario y se averiguará.

Visto el escrito de la Dirección General de Tesorería y Patrimonio de la Consejería de Hacienda y Presupuesto, por el que se comunica que por parte de dicha Consejería no existe inconveniente en ceder a este Ayuntamiento el siguiente inmueble procedente de la extinta Cámara Agraria Local de Calamonte:

- RUSTICA (Ermita), sita en paraje "El Chaparral" (polígono 10, parcela 87); con una superficie de 4.340 metros cuadrados en los que se encuentra construida una Ermita, Término Municipal de Calamonte. Finca Registral número 4870.

Considerando que la población activa local ocupada de Calamonte en el sector primario, es superior a la media nacional, (5,09 %).

El Pleno por UNANIMIDAD que supone la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación aprobó solicitar de la Junta de Extremadura la cesión de la finca descrita anteriormente, cuyo fin será el de esparcimiento para la población de Calamonte, autorizando a la Sra. Alcaldesa o Teniente de Alcalde que legalmente le sustituya para que



OF7369323

CLASE 8ª

formule la petición en nombre de la Corporación y suscriba los documentos necesarios para hacer efectiva esta cesión.

6.- RATIFICACION DEL CONVENIO DE COLABORACION CON EL INSTITUTO DE LA MUJER DE EXTREMADURA PARA EL DESARROLLO DEL PROYECTO "JORNADAS DE INSERCIÓN SOCIO-LABORAL".

Se da cuenta del Convenio de Colaboración con el Instituto de la Mujer de Extremadura para el desarrollo del Proyecto "Jornadas de Inserción Socio-laboral" por el que dicho Instituto concede una subvención a este Ayuntamiento de 12.021 euros y que fue aprobado por la Comisión de Gobierno de 24 de Noviembre de 2003.

La Sra. Fernández expone las actividades desarrolladas al amparo de este Convenio que se ha destinado a unas 50 mujeres, y que no se ha podido desarrollar en otras fechas. Que se le ha dado la correspondiente publicidad y que a ella le hubiera gustado que se hubieran beneficiado más mujeres, y que la mayoría han sido de Calamonte aunque también las había de otras localidades.

El Sr. García pregunta que si se han realizado ya las actividades.

La Sra. Fernández le contesta que se ha realizado ya una parte, las jornadas de inserción laboral. Y los talleres de informática se harán en enero.

El Sr. García pregunta que si se ha recibido ya la subvención.

La Sra. Fernández le contesta que se han presentado las justificaciones y estamos a la espera de recibir la subvención.

La Sra. Carmona le pregunta que si no hay problema en hacer algunas actividades después del 31 de Diciembre.

La Sra. Fernández le responde que el Instituto de la Mujer nos ha permitido hacer estas actividades después, ya que se quería gastar este dinero de una forma productiva.

Que también coincidió con las jornadas de servicios sociales de la Junta de Extremadura.

La Sra. Carmona pregunta que si estas actividades tienen algo que ver con las jornadas de servicios sociales.

La Sra. Picazo le contesta que no, que las Jornadas de Servicios Sociales se celebran todos los años, un año en Badajoz y otro en Cáceres. Se les ofreció Calamonte como sede para su celebración, pero quien lo ha organizado ha sido íntegramente la Consejería de Bienestar Social.

Se aprueba por UNANIMIDAD la ratificación de este Convenio.

7.- DELEGACION EN EL ORGANISMO AUTONOMO DE RECAUDACION DE LA PETICION DE COMPENSACION MOTIVADA POR LA PERDIDA DE INGRESOS DERIVADA DE LA REFORMA DEL IMPUESTO DE ACTIVIDADES ECONOMICAS.

Por el Sr. Galán se expone que ya se explicó en la Comisión Informativa correspondiente en lo que consistía este acuerdo, y se trata simplemente de que el Organismo Autónomo de Recaudación, a quien este Ayuntamiento le tiene encomendada la recaudación de tributos gestione los trámites para percibir los ingresos correspondientes a la pérdida derivada de la eliminación del Impuesto de Actividades Económicas, por lo que propone la adopción del siguiente acuerdo:

El Ayuntamiento tiene delegada la gestión censal del Impuesto sobre Actividades Económicas, en el Organismo Autónomo de Recaudación de la Diputación de Badajoz.

La Orden Hac/3154/2003, de 12 de noviembre establece el plazo de remisión de información para el cálculo de la liquidación definitiva de la compensación a favor de las entidades locales por pérdida de ingresos derivada de la reforma del Impuesto sobre Actividades Económicas.

La disposición adicional décima de la Ley 51/2002, de 27 de diciembre, de Reforma de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales establece los plazos de remisión de la información para el cálculo de la compensación definitiva.

El apartado 2. posibilita la delegación de la solicitud de la compensación por parte de los Ayuntamientos en otras entidades supramunicipales en los que tengan encomendada la gestión recaudadora del I.A.E.

Es por lo que este Ayuntamiento acuerda por UNANIMIDAD delegar en el Organismo Autónomo de Recaudación de la Diputación de Badajoz, la petición de la compensación a favor de este Ayuntamiento motivada por la pérdida de ingresos derivada de la reforma del Impuesto sobre Actividades Económicas, correspondiente al año 2003, en las condiciones que establezca la Dirección General de Fondos Comunitarios y Financiación Territorial.

8.- APROBACION CUENTA GENERAL DE 2002.

De orden de la Sra. Alcaldesa y por el Sr. Secretario se da cuenta del Expediente de la Cuenta General de 2002, rendida en su momento por el anterior Alcalde.

El Sr. Secretario manifiesta que ya en su día se trajo la Cuenta para su aprobación pero se decidió no someterla a aprobación hasta recibir los resultados de la revisión contable.

El Sr. García manifiesta que su Grupo está de acuerdo con la aprobación de la Cuenta General.

El Sr. Alvarez manifiesta que su Grupo también va a votar a favor.

El Sr. Galán manifiesta que su Grupo va a votar en contra, pues ya manifestaron en su día que no estaban de acuerdo y no tiene sentido aprobar una Cuenta que ellos no han gestionado.



OF7369324

CLASE 8.ª

Visto el Expediente, así como el informe de la Comisión Especial de Cuentas, se sometió a votación ordinaria la aprobación la Cuenta General de 2002, con el siguiente resultado: Votos a favor de su aprobación: 6: [Sres. Alvarez, Carmona y Almendros, (Grupo PP), y García, Moruno, y González (Grupo IU)] votos en contra: 7: [Sres. Hernández, Galán, Carvajal, Picazo, Fernández, Santiago Macías y María Teresa Macías, (Grupo PSOE)].

En su virtud no quedó aprobada dicha Cuenta General, aunque sí su rendición ante el Tribunal de Cuentas.

9.- INFORME DE LA DIPUTACION PROVINCIAL DE BADAJOZ SOBRE LA REVISION CONTABLE REALIZADA AL AYUNTAMIENTO DE CALAMONTE

Se da cuenta del Informe de la Diputación Provincial de Badajoz sobre la revisión contable realizada al Ayuntamiento de Calamonte.

Concedida la palabra al Sr. García manifiesta que su Grupo no está de acuerdo con este Informe, pues cree que no es correcto, y no están de acuerdo con la valoración hecha por el señor firmante de dicho Informe. Y le gustaría hacer un seguimiento del mismo, y que este señor nos explique sus argumentos, y a lo mejor les convence, pero no está acuerdo con dicho Informe.

Concedida la palabra al Concejal Sr. Alvarez manifiesta que este Informe está incompleto, pues le faltan los datos de los ingresos, y como detecta que está incompleto solicita se le faciliten copia de los datos y de la documentación que se le ha enviado a Diputación.

La Sra. Alcaldesa les contesta que ella como política ni ha entrado ni ha salido en este tema, y que ella confía en la documentación enviada por los técnicos. Por la Diputación se solicita la remisión de: ahorro neto, volumen de endeudamiento, remanente de tesorería, resultado presupuestario, estabilidad presupuestaria...

Quiere decir que entonces tiene que estar todo: pagos e ingresos. Y le solicita al Sr. Secretario que le diga qué documentación es la que hay que mandar más.

El Sr. Secretario el contesta que la documentación que acaba de leer es la documentación que nos solicitan correspondiente a la Cuenta del 2002. De esto, del 2002, se les ha mandado todo absolutamente.

El Sr. Alvarez manifiesta que del 2002, está claro que está mandado todo, y le pregunta qué se ha mandado del 2003.

El Sr. Secretario le contesta que del 2003 tendría que ver con el funcionario Antonio Fuentes qué es lo que se ha mandado.

La Sra. Alcadesa manifiesta que se le ha mandado todo a 14 de Junio. Y que ella aquí ni ha entrado ni ha salido, pues ella confía en los técnicos, y lo único que quería, era saber la situación del Ayuntamiento a 14 de Junio, sin hacer crítica o no, simplemente cómo estaba el Ayuntamiento a dicha fecha.

El Sr. Alvarez replica que cree que no se han mandado los ingresos.

La Sra. Alcadesa le contesta que se ha mandado todo, pues no se entiende que se haga una revisión de cuentas y no se mande todo, y le vuelve a repetir al Sr. Secretario que vea qué documentación falta, si es verdad que falta.

El Sr. Secretario le contesta que la documentación del 2003 la tiene que ver con el funcionario Antonio Fuentes.

La Sra. Alcadesa le responde que Antonio Fuentes es un técnico también, que colabora con el Sr. Secretario.

El Sr. Secretario le contesta que sí, pero que eso lo ha mandado este funcionario sin tener él conocimiento. Y habría que consultarlo con este funcionario.

El Sr. García manifiesta que si del 2002 se ha mandado toda la documentación, está claro, pero del 2003 sólo se ha enviado el dinero en Caja y las facturas pendientes. Y él no duda de que la Sra. Alcadesa no haya querido mandar o no una documentación. Y que será el Técnico de Diputación el que tendrá que explicar su informe, y a lo mejor lleva razón en sus valoraciones, pero lo tendrá que demostrar él.

La Sra. Alcadesa manifiesta que con respecto a lo manifestado del superavit del 2002, y según certificado del Sr. Secretario resulta que del resultado de estas cuentas se deduce un ahorro neto negativo, y eso no lo dice ella lo dice el Sr. Secretario. Y cuando se está pidiendo un Plan Financiero es por algo.

El Sr. García manifiesta que también se deduce un remanente de 29.000.000 ptas.

La Sra. Alcadesa le replica que no obstante se tiene que pedir un Plan de Saneamiento financiero, y se ha tenido que pedir una operación de tesorería. Y eso no se pide por lujo o por capricho, sino por necesidad.

El Sr. Galán manifiesta que quiere aclarar que el informe no es de su Grupo sino de un Técnico de Diputación Provincial.

El Sr. García le responde que quien lo ha pedido ha sido el Grupo de gobierno, y que es quien lo presenta también.

El Sr. Galán le replica que el Informe no lo ha hecho el Grupo de Gobierno, y ya que dice el Sr. García que no le encuentra correcto, bien podía él cuando estaba en el gobierno, haber mandado a Diputación la documentación para la auditoría cuya realización aprobó por mayoría el Pleno de este Ayuntamiento el 8 de Abril de 2002, y que no mandó saltándose la voluntad de este Pleno.

Que con respecto al superavit del que habla el Sr. García de 29.000.000 ptas. eso no quiere decir que se tenga ese dinero en el banco, sino que es el resultado de los pendientes de



OF7369325

CLASE 8ª

cobro, algunos incluso del año 94. Igualmente se incluyen los cobros de difícil o dudoso cobro. Y otra cosa es que la Ley te permita incluirlos en la contabilidad.

El Concejal Sr. González le dice al Sr. Galán que lea el párrafo del Informe donde viene el remanente líquido de tesorería

El Sr. Galán lee del Informe: *El Remanente de Tesorería de la entidad local calculado de conformidad con lo establecido en el artículo 101 del R.D. 500/90, estará integrado por los derechos pendientes de cobro, las obligaciones pendientes de pago y lo fondos liquidados referidos a 31 de Diciembre...*

El Sr. González interrumpe: *Y los fondos liquidados, ¿ qué pasa ? ¿ hay fondos liquidados o no ?.*

Continúa el Sr. Galán leyendo: *que ascienden a 176.259,54 euros.*

El Sr. González vuelve a interrumpir diciendo que continúe.

El Sr. Galán continúa: *En principio ... se deduce que el Ayuntamiento presenta una buena situación a tenor del valor que presenta ...*

El Sr. González le dice: *¡ Eso es !*

El Sr. Galán le replica: *Sí, en principio, de entrada, claro que sí, si tú ves un remanente de 176.000 euros, dices: En principio y según esto sí. Pero ahora vamos a desgranarlo.*

Y luego dice consideraciones al respecto:

Dentro del Estado de Remanente de Tesorería que asciende a 176.000 euros, se encuentran recogidos saldos de derechos pendientes de cobro que se consideran de difícil o imposible recaudación...

Por lo cual no me estás hablando de superavit. No lo dice él, eso está aquí.

El Sr. García manifiesta que ya en su día se hizo un "escandallo" de algunos créditos, y que incluso todavía se están recaudando ingresos muy antiguos. Y el informe da unos argumentos de cómo cree que se tiene que hacer, pero no dice que se haya hecho mal. Y su Grupo ha deducido los ingresos de dudoso cobro y también se tendrían que quitar los de dudoso pago.

Y al Sr. Galán le dice que cuando un Alcalde tiene sus propias atribuciones, esas son competencias del Alcalde, y no del Pleno.

Y le solicita a la Sra. Alcaldesa que no le corte la palabra cuando le conteste al Sr. Galán. Que o bien le corte al Sr. Galán o bien deje que le conteste.

La Sra. Alcaldesa le responde que ella como Presidenta de la Sesión tiene capacidad para cortar la palabra, ya que son sus atribuciones y lo hará cuando lo crea conveniente.

El Sr. Galán manifiesta que él no dice que no sea legal, pero que esas pequeñas partidas no solucionan nada, pues es sabido que los ingresos de años tan anteriores son casi imposible de recaudar. Y que por lo tanto seamos realistas: Nos encontramos con un "superavit", como ustedes le llaman, con una base falsa, y eso lo dicen los técnicos de Diputación.

Y finaliza manifestándole al Sr. García que no le compare el hecho de cortar la palabra en un pleno con la solicitud de una auditoría por un Pleno, pues no son dos cosas comparables.

El Sr. González manifiesta que si no se hubiesen deducido los ingresos de dudoso cobro, el superavit hubiera sido mayor, 68.000 euros más. 15.000.000 ptas. Y lo único que dice el Técnico de Diputación es que se tendría que haber deducido más cantidad de derechos de dudoso cobro, y entonces el remanente hubiese sido menor.

Y vuelve a leer el párrafo anterior.

El Sr. Galán y la Sra. Alcaldesa le dicen que lea lo que viene a continuación.

El Sr. González lee: No obstante debemos hacer las siguientes consideraciones: Dentro del Estado de Remanente de Tesorería y que asciende a 176.259,54 euros, se encuentran recogidos los saldos de derechos pendientes de cobro que se consideran de difícil o imposible recaudación, de conformidad con lo establecido por el artículo ... en función de la naturaleza, importe y antigüedad de los mismos que reflejan un importe de 68.421,21 euros.

Y dice que desde que entró su Grupo se incluyen los derechos de dudoso cobro.

Seguidamente se produce un debate generalizado sobre esta cuestión. Y la Sra. Alcaldesa manifiesta que el Informe lo firma un Técnico de Diputación, y en contestación al Sr. González le lee literalmente algunas de las conclusiones que dicho señor emite en su Informe:

Que en la fecha del cambio de Cooperación la Universidad Popular Pelayo Moreno mantiene una deuda irregular con el Ayuntamiento en concepto de retenciones practicadas a los trabajadores y seguros sociales por importe de 66.111,33 euros equivalentes a 11.000.000 pesetas, cuando debe ser el propio Organismo Autónomo el sujeto pasivo de sus obligaciones.

Que el Ayuntamiento a la fecha del cambio corporativo presenta una complicada situación del importante volumen de facturas pendientes de pago, ascendiendo las mismas a 449.479,84 euros, equivalentes a 74.787.153 pesetas mientras que los fondos líquidos ascienden a 90.430,37 euros equivalentes a 15.046.348 pesetas, siendo claramente insuficientes para atender el importante volumen de facturas pendientes de pago en 359.049,47 euros equivalentes a 59.740.805 pesetas.

Que por otra parte, el importe de la deuda que el Ayuntamiento tiene en concepto de préstamos o créditos a largo plazo con distintas entidades bancarias de acuerdo con el último estado de la deuda proporcionado a 14 de junio asciende a 449.299,3 euros.

Que del análisis de las previsiones de ingresos y gastos que se producen en el Ayuntamiento se deduce mensualmente y como consecuencia del normal funcionamiento del Ayuntamiento, se generan unos ingresos similares a los pagos que hay que realizar



OF7369326

CLASE 8ª

y que los fondos existentes a 14 de junio son claramente insuficientes para atender el importante volumen de facturas pendientes que ha dejado la anterior corporación, concretamente a esa fecha existe un deficit por importe de 359.049,47 euros equivalentes a 59.740.805 pesetas, por lo que a instancias del Sr. Secretario - Interventor nos vemos obligados a solicitar una operación de tesorería para atender los pagos necesarios y urgentes a trabajadores y proveedores de este Ayuntamiento.

Podemos acabar concluyendo que con independencia de la situación que al final del ejercicio reflejen los estados de Remanente de Tesorería y Resultado presupuestario, si parece deducirse que la actual corporación ha tomado la gestión del Ayuntamiento con un importante deficit de liquidez y de solvencia como se deduce de la importante insuficiencia de la liquidez existente para hacer frente al importante volumen de facturas pendientes de pago.

Y el Sr. González exclama: Entonces qué, ¿ cerramos el chiringuito ?

La Sra. Alcaldesa le contesta que si lo que pretenden es eso, están muy equivocados, pues si su Grupo tiene que endeudar al Ayuntamiento hasta el máximo, lo hará; pues no se van a quedar cruzados de brazos ante esta situación.

El Sr. García reitera que en este informe no hay ni una letra sobre los ingresos pendientes de cobro. Y en un Ayuntamiento en seis meses tendrá que haber algo pendiente de cobro.

La Sra. Alcaldesa le contesta que ella para eso tiene a los técnicos, en los que confía.

El Sr. Galán manifiesta que la liquidación a 31 de Diciembre de 2003, quien la tendrá que presentar será afortunadamente el actual equipo de Gobierno; pero a 14 de Junio de 2003 será el anterior. Estando a esa fecha muchas partidas muy agotadas.

El Sr. González le interrumpe preguntando que si al decir "afortunadamente" es porque duda de la honradez del anterior Equipo de Gobierno.

El Sr. Galán le contesta que no lo ha dicho en ese sentido.

La Sra. Alcaldesa le dice al Sr. González: Volveis a la honradez otra vez Francisco, a la honradez, lo he repetido ya montones de veces, que no es eso.

El Sr. Galán dice que no se ha dudado de la honradez, pero a 14 de junio esa era la realidad y es lo que está reflejado en este Informe.

Concedida la palabra al Concejal Sr. Alvarez manifiesta que el Grupo Socialista está deformando el Informe, y que ya está bien de tanto engañar a la gente.

El Sr. Galán manifiesta que el Informe está ahí y no tendría ningún inconveniente que se le diera a la gente para general conocimiento.

Seguidamente se produce un debate generalizado y la Sra. Alcaldesa le vuelve a dar la palabra al Sr. Alvarez.

Continúa el Sr. Alvarez rogando se le deje hablar y manifiesta que según el Informe en la Universidad Popular Pelayo Moreno el déficit de 2001 es mínimo, y que aunque no reviste especial importancia, sería conveniente corregirlo. Y con respecto al año 2003, pregunta ¿donde están los ingresos que hay que recibir?, y solicita se le den las cuentas que se han mandado y si faltan los ingresos que se les dé también. Y hace la siguiente enumeración de recomendaciones que hace el Informe:

Que La Universidad Popular Pelayo Moreno lleve la cuentas en conjunto con el Ayuntamiento.

Y que él cree que así se controla mal, pero vale.

La Sra. Alcaldesa le pregunta al Sr. Secretario qué ingresos tenía pendiente la Universidad Popular a 14 de Junio.

El Sr. Secretario le contesta que en eso momento lo desconoce.

La Sra. Alcaldesa manifiesta que si tuviera alguno, no hubiera tenido que pagar entonces el Ayuntamiento sus nóminas, seguros sociales etc.

Continúa el Sr. Alvarez: Se dice que el gasto de la Universidad Popular crece desmesuradamente. Y a él le hubiera gustado que ese gasto fuera mayor.

Que el ahorro neto del 2002 es negativo. Y que es de sólo unos 5 millones. El se da por satisfecho con esta cantidad.

El remanente líquido de tesorería es de 176.259,54 Euros. Y el informante hace su análisis y considera que es una cifra elevada, por no poner derechos de dudoso cobro en un mayor porcentaje del que se ha puesto.

Seguidamente manifiesta que cuando entraron ellos al gobierno del Ayuntamiento no se deducía nada de los derechos de dudoso cobro, y ellos sí los incluyeron. Y este señor dice que se tienen que deducir más derechos de dudoso cobro, y sin embargo el anterior gobierno del PSOE no deducía nada por este concepto.

Que también tendría que haber mencionado los de dudoso pago, pero que aún así dice la Diputación que en vez de ser el remanente de 176.000 euros tendría que ser de 105.142,84 euros, y lo dice el técnico de Diputación, por lo que ese superavit existe. Y todo lo demás es un poco engañar a la gente. Y es bueno que todo Calamonte lo sepa, y cuando se reparta el Informe sería conveniente que se incluyeran también los Ingresos.

Que ha preguntado en Diputación y le han informado que nuestro Ayuntamiento es de los que está en buena situación. Y que ningún proveedor se ha quedado sin cobrar.

En ese momento la Sra. Alcaldesa le llama la atención a un señor del público por intervenir.



OF7369327

CLASE 8ª

--o0o--

Siendo las 13,50 horas se retira de la Sesión el Concejal Sr. González.

--o0o--

Seguidamente la Sra. Alcaldesa le contesta al Sr. Alvarez que todavía se están pagando facturas de antes. Y que no hay dinero, así de claro. Que hay que leer las conclusiones del informe. Y reitera que éste lo ha hecho un Técnico. Y que por lo tanto no diga el Sr. Alvarez que se está engañando a la gente. Y que lo único que se pretendía al pedir este informe era conocer la situación a 14 de junio para saber qué tenemos que hacer y a qué nos tenemos que atener, simplemente así de claro.

Y le reitera al Sr. Alvarez que entonces no diga que engañamos a la gente por que ellos nunca intentan engañar a nadie.

El Sr. Galán dice que el Informe dada la situación del Ayuntamiento recomienda que se haga un Plan de Saneamiento Financiero. Y por eso recomienda que se haga el esfuerzo de programar las inversiones municipales durante los próximos tres años. Y por eso recomienda que se adapten las nuevas Ordenanzas Fiscales, para que se puedan subir los ingresos, y por eso recomienda que el Organismo Autónomo de la Universidad Popular Pelayo Moreno se integre en el Ayuntamiento. Y en definitiva la conclusión del Informe es decirnos: *Aprietense ustedes el cinturón, pues como tienen "superavit" se avecinan malos tiempos.*

10.- APROBACION IMPOSICION Y ORDENANZA DEL IMPUESTO SOBRE INCREMENTO DEL VALOR DE LOS TERRENOS DE NATURALEZA URBANA.

Se da cuenta del Expediente para la imposición del Impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana, así como la aprobación de su correspondiente Ordenanza Fiscal

El Sr. Galán manifiesta que se ha decidido poner este Impuesto por varias cuestiones: Evidentemente no porque se tenga superavit, ya que se necesita un Plan de Saneamiento Financiero, y pedir una serie de préstamos. Y dentro de ese Plan se incluye este Impuesto. Que este impuesto ya se cobra en otros municipios, y grava las transmisiones de fincas urbanas.

Que por otra parte el aumento de recaudación por este impuesto repercute en el esfuerzo fiscal, con lo que se recibirá una mayor cantidad del Fondo Nacional.

El Sr. García manifiesta que según lo explicado es porque hace falta dinero. Pero que con este impuesto también se grava al que compra pues es sabido que se suele incluir en el precio de la venta. Y que no quita que esté puesto en otros municipios, pero que en definitiva es un impuesto más que se pone a los ciudadanos de Calamonte, y que lo va a poner el PSOE.

El Sr. Galán le replica que el sujeto pasivo ya dice la Ordenanza que es el que vende.

El Sr. Alvarez manifiesta que su Grupo piensa que con el superavit existente se puede continuar dos o tres años sin tener que gravar más a los ciudadanos de Calamonte, y por ello su Grupo va a votar que no.

El Sr. Galán le replica que lo dicho por el Sr. Alvarez es negar la evidencia, y no coincide en nada con el Informe que está sobre la mesa, y le gustaría que llegue a manos de los ciudadanos.

El Sr. Alvarez le contesta que él también, pero que se le incluyan también los ingresos.

Seguidamente se somete a votación ordinaria su aprobación con el siguiente resultado: votos favor 7: [Sres. Hernández, Galán, Carvajal, Picazo, Fernández, Santiago Macías, y María Teresa Macías, (Grupo PSOE)]; votos en contra 5: [Sres. Alvarez, Carmona y Almendros, (Grupo PP) y Sres. García, y Moruno (Grupo IU)].

En su virtud se declara aprobada por mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación, provisionalmente la imposición y Ordenanza Fiscal Reguladora del Impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana, así como su exposición al público por término de treinta días para oír reclamaciones. Entendiéndose aprobado definitivamente el expediente en caso de no haber reclamaciones en dicho periodo.

11.- MODIFICACION DE CREDITOS 9/03 Y PLAN DE SANEAMIENTO FINANCIERO.

De orden de la Sra. Alcaldesa y por el Sr. Secretario se da cuenta del Expediente de modificación de créditos n.º. 9/03 en el Presupuesto Ordinario prorrogado con cargo a mayores ingresos, (préstamo a largo plazo) así como del Plan de Saneamiento Financiero, imprescindible para que la operación crediticia que se contempla en dicho Expediente sea autorizada por el Ministerio de Economía y Hacienda, ya que el ahorro neto deducido de la última liquidación del Presupuesto del ejercicio 2002, ha resultado negativo.

El Pleno tras votación ordinaria, y por mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación de 7 votos a favor, [Sres. Hernández, Galán, Carvajal, Picazo, Fernández, Santiago Macías y María Teresa Macías, (Grupo PSOE)] y 5 votos en contra, [Sres. Alvarez, Carmona y Almendros, (Grupo PP), y García y Moruno, (Grupo IU)] acordó:

1º.- Aprobar inicialmente y extraordinariamente el expediente de modificación de créditos 9/03, en el Presupuesto Ordinario prorrogado con cargo a mayores ingresos, con el siguiente resumen:



OF7369328

CLASE 8ª

EXENSA

Partidas presupuestarias a las que afecta:

Partidas cuyo crédito se suplementa:

	Euros
511.62201 Inversión Inversión vías urbanas	
Resumen:	
Aportación municipal Obra 21/03	9.800,37
512.62201 Inversión Regeneración R.Hidráulicos	
Resumen	
Aportación municipal Obra 8/03	61.303,23
432.62201 Inversión Vivienda y Urbanismo	
Resumen	
Adquisición de un Compresor	15.000,00
TOTAL:	86.103,60

Partidas en las que se obtienen nuevos ingresos:

91701 Préstamos a medio y largo plazo	86.103,60
---------------------------------------	-----------

2º.- En cumplimiento al artículo 112 de la Ley 7/1985 y artículo 158.2 y 150 de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobar la exposición al público del Expediente por un periodo de quince días, y que en su día se remita copia certificada de éste a la Administración del Estado y de la Comunidad Autónoma, en el plazo que indica el artículo 150.4 de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Si en el plazo de exposición al público no se presentaran reclamaciones, este acuerdo se considerará definitivo, debiéndose anunciar tal y como dispone la Ley Reguladora de las Haciendas Locales en el Boletín Oficial de la Provincia y en el Tablón de Anuncios de esta Entidad.

3º.- Condicionar la aprobación de este expediente a la autorización que al efecto debe conceder el Ministerio de Economía y Hacienda, en cumplimiento del artículo 54 de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

4º.- Aprobar el Plan de Saneamiento Financiero presentado en este Expediente así como su envío al Ministerio de Economía y Hacienda a los efectos de su correspondiente aprobación.

12.- MODIFICACION DE CREDITOS 10/03 MEDIANTE TRANSFERENCIAS ENTRE PARTIDAS.

Se da cuenta del Expediente de modificación de créditos n.º. 10/03 en el Presupuesto Ordinario prorrogado mediante transferencias entre partidas.

El Pleno tras votación ordinaria, y por mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación de 7 votos a favor, [Sres. Hernández, Galán, Carvajal, Picazo, Fernández, Santiago Macías y María Teresa Macías, (Grupo PSOE)] y 5 votos en contra, [Sres. Alvarez, Carmona y Almendros, (Grupo PP), y García y Moruno, (Grupo IU)] acordó:

1º.- Aprobar inicialmente el expediente de modificación de créditos 10/03, en el Presupuesto Ordinario mediante transferencias entre partidas, con el siguiente resumen:

Partidas presupuestarias a las que afecta:

Partidas cuyo crédito se suplementa:

Partida		Euros
110.91300	Amortización Préstamos	6.000,00
111.22601	Atenciones Protocolarias	8.617,68
121.21200	Repara y Manten. Edificios	1.829,96
121.22200	Teléfono Admon. General	4.001,81
121.48901	Oficina Desarrollo Local	793,42
222.15100	Grat. Trab. Ext. Policía Local	3.074,37
223.48900	Programa Protección Civil	2.478,26
311.13100	Ayuda a Domicilio	4.340,32
313.14100	Retrib. Básicas a Sociales	602,95
313.16001	Seguros Sociales A. Domicilio	1.570,89
313.22000	Material Oficinas A. Sociales	205,24
313.22200	Teléfono Servicio Social Base	104,16
313.23100	Gastos Locomoción A. Sociales	41,29
313.48000	Atenciones Benef. y Asisten.	8.614,63
313.48900	Subven. Hogar Pensionistas	2.129,68
314.21300	Reparación Instal. Hogar Pens.	1.386,46
314.22100	Suministro Electricidad Hogar	574,78
314.60001	Inver. Hogar Pensionistas	9.269,52
422.13100	Retrib. Módulos Alfabetización	3.903,43
422.16002	Seg. S. P.L. Enseñanzas	2.210,50
422.22100	Suminis. Electricidad Escuela	819,81
422.22103	Sumin. Carb. Calefac. Escuela	1.655,66
422.43100	Aport. U.P. Pelayo Moreno	33.797,65
432.13000	Retribu. Personal Labo. Fijo	3.165,94
432.13100	Retrib. P. Lab. Even. V. y U.	31.920,93
432.16000	Seguros Sociales Viv. y Urban.	12.776,36
432.21300	Repara y Manten Viv. y Urbanism.	1.951,94
432.22103	Suministro Carb. Maquinaria	159,10
442.13100	Retrib. Personal Basura	13.988,55
442.16000	Seg. Social Contr. Basura	1.076,52
442.22700	Servicio Recogida Basura	8.258,27
443.21200	Repara y Manten. Cementerio	320,88
451.21300	Repara y Manten. Casa Cultura	820,53
451.22001	Prensa, Revistas Biblioteca	303,36
451.48900	Aport. Concejalía Cultura	5.786,91
452.13100	Retrib. P. Piscina y Pabellón	7.500,94
452.14100	Grat. Personal Campo Fútbol	1.249,20
452.48900	Aport. Concejalía Deportes	6.589,86
463.22607	Festejos Populares	832,74
511.21000	Repara y Manten. Vias Públicas	1.299,47



OF7369329

CLASE 8ª

531.61000 Inversiones Obras P.E.R. 22.602,03

TOTAL MODIFICACIÓN 218.626,00

Partidas de donde se transfieren créditos

Partida	Euros
121.12100	Retrib. Compl. Admon. Gral. 12.700,00
121.14100	Retrib. Limpiadora Edificios 3.880,00
121.15000	Incen. Produc. Admon. Gral. 2.460,00
121.15100	Gratif. Extras Admon. Gral. 2.170,00
121.16000	Seguros Sociales General 11.680,00
121.21300	Repara y Manten. Útiles y Herr. 1.600,00
121.21400	Repara y Manten. Útiles y Tran. 800,00
121.21500	Mobil. y Enseres Admon. Gral. 800,00
121.22000	Material Oficinas Ordinario 3.400,00
121.22002	Material Informatico Ad. Gral. 1.580,00
121.22103	Suminis. Carburantes Vehículos 940,00
121.22104	Vestuario Admon. Gral. 870,00
121.22108	Product. Limp. y Aseos Admon. Gral. 525,00
121.22201	Gastos Correos Admon. Gral. 1.700,00
121.22602	Gastos Publicidad y Propaganda 2.990,00
121.22701	Honorarios Gestoría 2.090,00
121.22702	Mantenimiento Programas Inform. 950,00
121.23000	Dietas Funcionarios 600,00
121.62600	Equipo Proceso Informático 2.900,00
222.12000	Retrib. Básicas Policía Local 12.980,00
222.12100	Retrib. Compl. Policía Local 17.150,00
222.15000	Incent. Porduc. Policía Local 3.450,00
222.21400	Repara y Manten. Vehículo Poli 2.140,00
222.22103	Suministro Carburantes Policía 2.360,00
222.22200	Teléfono Policía Local 2.950,00
412.21200	Repara y Manten Clínica 736,00
412.22000	Material Oficinas Clínica 600,00
412.22200	Teléfono Clínica 2.560,00
422.14100	Gratif. Limpiadoras Escuelas 26.000,00
422.16000	Seg. Socia Limp. Escuelas 7.468,00
422.21200	Repara y Manten. Escuelas 4.720,00
422.22108	Productos Limpieza Escuelas 937,00
422.48100	Premios, Becas, ... 2.100,00
432.22200	Teléfono Viv. y Urbanismo 1.260,00
441.21000	Repara y Manteni Sanea y Abas 2.400,00
442.20300	Arriendo Mag. Basurero 1.350,00
442.46200	Aport. S Basura Arroyo S. Serván 2.100,00
451.13000	Pers. Laboral Casa Cultura 13.933,00
451.16000	Seguridad Social Casa Cultura 5.950,00
451.22000	Material Ofic. Casa Cultura 1.106,00
452.14101	Gratif Personal Deportes 4.860,00
452.21200	Repara y M. Inst. Deportivas 9.900,00
452.21300	Repar. y Mant. Inst. Deportivas 7.300,00

452.22103	Carburantes Inst. Deportivas	2.870,00
511.21300	Repara y Maten. Alumbrado Pub.	3.667,00
551.48900	Otras Trasferencias (FEMP)	9.144,00
721.47000	Fomento Inde. Empr. Privada	12.000,00
total modificación		218.626,00

2º.- En cumplimiento al artículo 112 de la Ley 7/1985 y artículo 158.2 y 150 de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobar la exposición al público del Expediente por un periodo de quince días, y que en su día se remita copia certificada de éste a la Administración del Estado y de la Comunidad Autónoma, en el plazo que indica el artículo 150.4 de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Si en el plazo de exposición al público no se presentaran reclamaciones, este acuerdo se considerará definitivo, debiéndose anunciar tal y como dispone la Ley Reguladora de las Haciendas Locales en el Boletín Oficial de la Provincia y en el Tablón de Anuncios de esta Entidad.

Y no habiendo más asuntos que tratar por la Presidencia se levantó la sesión siendo las 14,15 horas, y ordenó extender este acta de todo lo cual, como Secretario certifico con su Visto Bueno.

Vº. Bº.
LA ALCALDESA



